

**PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE
LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y PROFESORADO UNIVERSITARIO**
(Convocatoria: Orden de 11 de abril de 2001; BOE de 28 de abril de 2001)
(Resolución: Orden de 3 de septiembre de 2001; BOE de 20 de septiembre de 2001)

PROYECTO EA-7079

ESTUDIO SOBRE

**EL DOCTORADO EN LAS
UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS:
SITUACIÓN ACTUAL Y
PROPUESTAS DE MEJORA**

DIRECTOR DEL ESTUDIO:

MIGUEL VALCÁRCEL CASES (UCO)

COMITÉ DE EXPERTOS:

ENRIQUE GARCÍA SÁNCHEZ (USAL)
FRANCISCO MICHAVILA PITARCH (UPM)
MARIO DE MIGUEL DÍAZ (UOV)
JOSÉ GINÉS MORA RUIZ (UVEG)
F. XAVIER RIUS i FERRUS (URV)

Córdoba, 20 de abril de 2002

Í N D I C E

	<u>Página</u>
RESUMEN	7
PRIMERA PARTE	
I.1 Introducción	13
I.2 Objetivos del estudio	16
I.3 Desarrollo	18
I.4 Diagnóstico de la situación actual de los estudios de doctorado en España: puntos fuertes y débiles	20
I.4.1. Algunos datos sobre la oferta de programas de doctorado	20
I.4.2. Encuesta a las Comisiones de Doctorado	23
I.4.3. Encuentro de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado	34
I.5 Propuestas de mejora	49
I.5.1 Organización de los estudios de doctorado	50
I.5.2 Financiación de los estudios de doctorado	52
I.5.3 Diploma de Estudios Avanzados (DEA)	54
I.5.4 Movilidad de estudiantes, profesores y directores de tesis	55
I.5.5 Evaluación de las tesis doctorales	56
I.5.6 Sistemas para asegurar la calidad del doctorado	58
I.5.7 Gestión de los estudios de doctorado	60
I.5.8 Implantación de las propuestas de mejora	61
I.6 Modificación puntual del decreto regulador de los estudios de doctorado	65
SEGUNDA PARTE	
II DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL DIAGNÓSTICO	
II.1 Encuestas a las Comisiones de Doctorado	69
II.1.1 Datos técnicos del proceso	69
II.1.2 Modelo de encuesta	70
II.1.3 Resultados de la encuesta	78
II.2 Encuentros de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado (METAPLAN)	98

III DOCUMENTOS QUE EXPLICITAN LAS PROPUESTAS DE MEJORA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

III.1 Organización del doctorado en las universidades españolas	117
III.2 Requisitos para autorizar programas de doctorado	120
III.3 Relaciones del doctorado con otros estudios de postgrado	123
III.4 Comisión Nacional de Presidentes de las Comisiones de Doctorado	126

FINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

III.5 Aproximación integral a la financiación de los estudios de doctorado	128
III.6 Financiación interna de los programas de doctorado según su calidad integral	131

DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (DEA)

III.7 Tribunal único para otorgar el DEA	133
III.8 Prestigiar el DEA	134
III.9 Seminarios de formación profesional de doctorandos post-DEA	136

MOVILIDAD EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

III.10 Movilidad en la fase de enseñanza de los programas de doctorado	140
III.11 Movilidad de estudiantes y directores de tesis en el período de realización de la tesis doctoral	142

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES

III.12 Evaluación <i>a priori</i> de la calidad de las tesis doctorales	146
III.13 Evaluación de las tesis doctorales por el tribunal	149

	<u>Página</u>
III.14 Evaluación <i>a posteriori</i> de la calidad de las tesis doctorales	152
SISTEMAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL DOCTORADO	
III.15 Sistema de gestión de datos de los estudios de doctorado	154
III.16 Información basada en la opinión de los implicados en el doctorado	157
III.17 Encuentros de los doctores egresados de una universidad	161
III.18 Indicadores y estándares de calidad de los estudios de doctorado	164
III.19 Autoevaluación y autorregulación de los estudios de doctorado	198
III.20 Acreditación de programas de doctorado	206
III.21 Convocatorias competitivas del MECD para fomentar la calidad integral del doctorado	229
III.22 El doctorado y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	232
GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO	
III.23 Papel de los departamentos y los órganos de coordinación de programas en la gestión y calidad del doctorado	234
III.24 Papel de la Comisiones de Doctorado en la mejora de la calidad del doctorado	237
III.25 Mejora de la gestión de los estudios de doctorado	239
III.26 Gestión de estudiantes extranjeros	244
MODIFICACIÓN DEL DECRETO REGULADOR VIGENTE	
III.27 Propuestas puntuales de modificación del decreto regulador	246

RESUMEN

Este documento contiene un estudio sistemático e integral de los estudios de doctorado en las universidades españolas, en el que han participado activamente las Comisiones de Doctorado. Abarca las tres actividades implicadas: la enseñanza de los programas en cursos/seminarios, la investigación científica implícita en las tesis doctorales y la gestión de los departamentos y de la Comisión de Doctorado.

*En primer lugar, se realiza el **diagnóstico** del estado de la cuestión (puntos fuertes y débiles) y perspectivas del doctorado en España a través de tres fuentes de información: A) Documentos ya publicados; B) Encuesta dirigida a las Comisiones de Doctorado de todas las universidades españolas en las que formulan cuestiones relacionadas con los datos del curso académico 2000-2001, aspectos generales del doctorado, evaluaciones en este contexto, decreto regulador, problemáticas más relevantes y posibles iniciativas de mejora; y C) Contenidos de dos reuniones mantenidas por los Presidentes de las Comisiones de Doctorado, en las que se abordaron sendos temas transversales: la financiación y la calidad en el marco metodológico denominado METAPLAN.*

*En segundo lugar, se exponen **veintisiete propuestas de mejora** de los estudios de doctorado en España detalladas y orientadas, y derivadas de las conclusiones más relevantes del diagnóstico de dichos estudios. Estas mejoras afectan a la organización, financiación, Diploma de Estudios Avanzados (DEA), movilidad de estudiantes y profesores (tanto en el período de enseñanza como en el de la realización de la tesis), evaluación de las tesis doctorales (a priori por el tribunal, y a posteriori), sistemas para garantizar la calidad de los estudios de doctorado (recogida y tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa, establecimiento de indicadores y estándares de calidad, autorregulación y acreditación de programas), convocatorias competitivas del MECED, gestión de los estudios de doctorado y propuestas puntuales de modificación del decreto regulador 778/1998.*

Este documento se ha estructurado en dos partes.

! En la **primera parte** se exponen los aspectos generales (resumen, objetivos, desarrollo y marco introductorio de este estudio), así como un resumen con las conclusiones más relevantes sobre el diagnóstico de la situación actual y las propuestas de mejora del estudio.

! La **segunda parte** de este documento describe los procedimientos y resultados de los dos sistemas de información empleados (encuestas a las Comisiones de Doctorado y encuentros de sus Presidentes según metodología METAPLAN), así como las veintisiete propuestas de mejora detalladas y dirigidas con las que concluye el estudio.

P R I M E R A P A R T E

I.1 INTRODUCCIÓN

I.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

I.3 DESARROLLO

I.4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESPAÑA

I.5 PROPUESTAS DE MEJORA

I.6 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DECRETO REGULADOR

I.1 INTRODUCCIÓN

En el último decenio, el interés en muchos países occidentales por el buen funcionamiento de sus universidades ha aumentado debido, fundamentalmente, a la introducción de elementos relacionados con el mercado en los nuevos desarrollos formativos y el valor social adquirido por muchas de las actividades de investigación y desarrollo. Entre este interés destaca el que reciben los estudios de Tercer Ciclo como marco adecuado para la consecución y transmisión de los avances científicos y como herramienta para la formación de nuevos investigadores que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas metodologías, ciencias y técnicas de la sociedad actual.

La universidad debe servir a la sociedad, que ha de estar informada y percibir que encuentra respuestas en ella para la atención de sus necesidades, para lo cual, consideramos, debe producirse una renovación de sus estructuras organizativas y de sus métodos de trabajo con criterios de eficiencia y transparencia, con el fin de dar respuesta satisfactoria a las demandas de formación e investigación que el avance social y el desarrollo tecnológico plantean.

“Hoy en día España dispone de un *buen sistema universitario*, cuyos estudiantes pueden completar con éxito sus carreras en las mejores universidades europeas y cuyos doctores se integran a plena satisfacción en los departamentos universitarios más prestigiosos del mundo¹ [...]”. Estas son algunas de las afirmaciones que la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas dirige a grupos parlamentarios con relación al Proyecto de Ley de Universidades. La Ley de Universidades fue aprobada por el Parlamento español y publicada en el BOE el día 24 de diciembre de 2001.

A pesar de estas palabras, se afirma también que es necesario continuar el impulso de mejora de la Calidad de la Enseñanza Superior, en la que, con acierto, se incluye el Tercer Ciclo, población que ha tenido un crecimiento progresivo muy similar al del

¹ CRUE. (19 de septiembre de 2001). *Notas sobre el Proyecto de Ley de Universidades*.

número total de estudiantes matriculados en las Universidades Españolas², aunque en la actualidad está disminuyendo como consecuencia del descenso demográfico.

Uno de los claros servicios que la Universidad debe ofrecer a la sociedad se especifica en los objetivos que los estudios de Tercer Ciclo tienen como fundamento de su existencia. La importancia dada a estos estudios y su última regulación (*Real Decreto 778/1998 de 30 de abril, por el que se regulan el tercer ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado*), proviene, precisamente, de esos objetivos que dichas enseñanzas deben cumplir: formar a los nuevos investigadores y preparar equipos de investigación que puedan afrontar con éxito el reto que suponen las nuevas ciencias, técnicas y metodologías; impulsar la formación del futuro profesorado de enseñanza universitaria y perfeccionar el desarrollo profesional, científico, técnico y artístico de los titulados superiores.

Estos objetivos se alcanzan primando los programas de calidad y de experimentación, mediante el apoyo de programas interuniversitarios, interdepartamentales o interdisciplinares y la movilidad estudiantil.

Del actual Decreto podemos rescatar algunas ideas claves.

Respetando la autonomía universitaria, la ley propone un número mínimo de alumnos por programa y establece mecanismos para la evaluación de la calidad de los mismos.

La totalidad de los créditos del programa están divididos en dos períodos: el período de docencia y el período de investigación tutelado, cuya finalidad es la especialización científica del estudiante en un campo determinado y su formación en técnicas de investigación. Al finalizar el primer período se emite un certificado homologable de superación de la fase de docencia. Al finalizar el segundo período, se expide un certificado- diploma acreditativo de los estudios avanzados realizados (acredita la suficiencia investigadora), con el fin de permitir la funcionalidad múltiple de estos estudios en cuanto que permite la salida de los mismos o la continuación con la tesis (sin plazo límite de presentación). Se trata de conseguir también un mayor rigor científico de la tesis, dividiéndola en dos fases: Examen ó discusión previa de la memoria y acto público de la calificación.

² MICHAVILA PITARCH, Francisco (1995). *El Tercer Ciclo en la Universidad Española. Situación actual y perspectivas de futuro*. En Seminario sobre los estudios de Tercer Ciclo en las Universidades Andaluzas.

Otra característica importante de la normativa vigente de los estudios de doctorado es que queda reducido a uno por Universidad el número de denominaciones del título de Doctor, evitando así ser considerado como prolongación de los cursados estudios de segundo ciclo.

De igual modo, se pretende establecer una clara distinción entre los estudios de doctorado, títulos oficiales de especialización profesional y cursos de postgrado, en cuanto a objetivos, metodología y contenidos. Esta idea ya fue mencionada en 1991, momento en el cual algunas universidades españolas firmaron el convenio denominado "Convenio Interuniversitario", donde se tomaba la decisión de velar por la calidad de los estudios de postgrado. Entre los puntos acordados y de relevancia para esta temática³, destaca el interés por establecer esa clara distinción entre las enseñanzas de programas de doctorado y los denominados títulos propios de forma que no puedan confundirse y atiendan, cada una, a sus objetivos específicos; y la constitución de una comisión formada por representantes de las universidades firmantes del convenio y del Consejo de Universidades cuya finalidad era el seguimiento y evaluación de la aplicación de dicho convenio además de promover las líneas de política común y actuaciones de coordinación.

³ NOGUEROL MARTÍNEZ, Pedro: *Los estudios de postgrado en España*, en Boletín de Información, Consejo de Universidades, nº 10 (julio 1991), Págs.: 38-41.

I.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo genérico

Mejora sistemática y progresiva de todas las actividades docentes, investigadoras y relativas a la gestión relacionadas con el doctorado en las universidades españolas. El propósito de este estudio abierto y participativo es constituir un punto de inflexión dentro de la historia del doctorado en España.

Objetivos específicos

- (1) Conocer y analizar la situación real de los estudios de doctorado en las universidades españolas, poniendo de manifiesto sus puntos fuertes y débiles, así como las perspectivas de cambio en todas las actividades involucradas.
- (2) Ofrecer propuestas de mejora innovadoras, concretas y dirigidas a universidades, gobiernos autonómicos y central, así como a la sociedad para minimizar los puntos débiles de los estudios de doctorado en España, tales como la escasa consideración del doctorado como estudios reglados pese a su importancia estratégica, su escasa financiación, el reconocimiento insuficiente de la labor del profesorado y de los directores de tesis, la ausencia de una cultura de la calidad, la escasa movilidad, la complejidad administrativa, el débil prestigio del DEA, las salidas profesionales restringidas de los doctores egresados, así como la escasa conexión con el entorno, entre otras.
- (3) Establecer el marco adecuado para un aumento progresivo y sustancial de la financiación de las actividades del doctorado, utilizando criterios discriminadores según la calidad alcanzada, así como favoreciendo la optimización de recursos.
- (4) Ofrecer herramientas específicas para la mejora de la calidad del doctorado, tales como la recogida sistemática de información cuantitativa y cualitativa, la definición de indicadores y estándares de calidad, el diseño de sistemas de autorregulación y acreditación, entre otras.

- (5) Potenciar la movilidad integral y la proyección internacional de los estudios de doctorado en España en dos direcciones; por una parte, en el Espacio Común Europeo de Enseñanza Superior y, por otra, con los países iberoamericanos en los que la cooperación no se ha desarrollado suficientemente, pese a su enorme potencial

- (6) Concienciar a la comunidad universitaria, a las autoridades pertinentes y a la sociedad de la importancia estratégica de los estudios de doctorado.

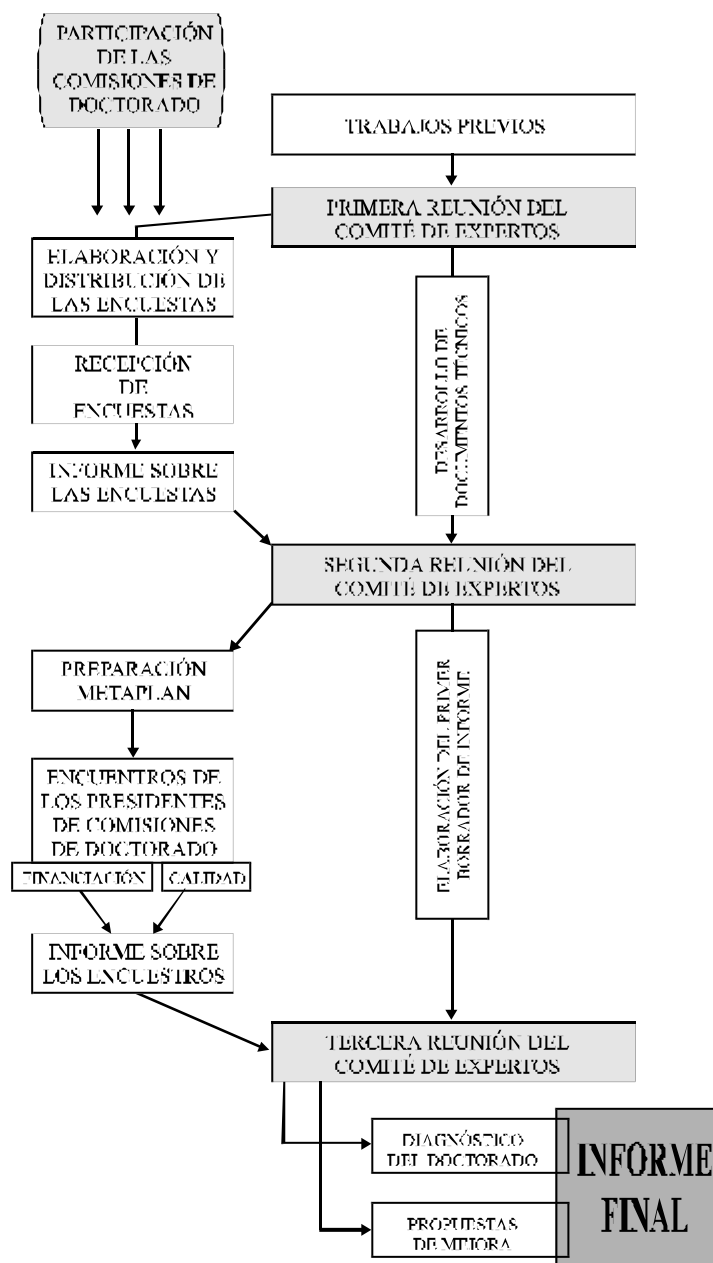
Objetivos derivados

- Se ha fomentado el debate sobre la situación actual y la mejora de los estudios de doctorado en el seno de las Comisiones de Doctorado, gracias a las oportunidad de contestar de forma consensuada la encuesta remitida. Se ha estimulado la reflexión crítica y la visión de futuro, rompiendo la dinámica habitual de labores de comprobación y evaluación. El nivel de respuesta (88%) y su calidad constatan una clara voluntad de mejora.

- Se han estimulado los contactos entre los Presidentes de las Comisiones de Doctorado de las universidades españolas para aunar esfuerzos tendentes a la mejora del doctorado, respetando la autonomía de las universidades.

I.3 DESARROLLO

El esquema del plan de trabajo desarrollado para elaborar este informe se muestra en la figura adjunta.



El desarrollo del estudio se ha centrado en tres reuniones del Comité de Expertos, contando siempre con la participación de las Comisiones de Doctorado de las universidades españolas.

En la primera reunión (18 de septiembre de 2001) se analizaron los trabajos preparatorios y la documentación recopilada y se diseñó la encuesta que se remitiría a las Comisiones de Doctorado. Entre la primera y segunda reunión se distribuyó la encuesta, se procesaron los datos remitidos (78%) y se elaboró un informe técnico a cargo de un experto independiente. Durante este período el Comité de Expertos desarrolló diversos documentos técnicos coherentes con los objetivos del estudio.

En la segunda reunión del Comité de Expertos (7 de noviembre de 2001) se analizaron tanto los resultados de la encuesta como los documentos presentados por los expertos. En esta reunión se ultimaron también los detalles de los dos encuentros de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado, según la metodología METAPLAN y, asimismo, se escogieron las temáticas transversales de mayor relevancia derivadas de la encuesta: la financiación y la calidad. Dichos encuentros se desarrollaron en Madrid entre la segunda y la tercera reunión (27 y 28 de noviembre de 2001), redactándose un informe de las reuniones a cargo de un grupo de expertos independientes contratados al efecto. Se diseñó y elaboró también el primer borrador del estudio.

En la tercera reunión del Comité de Expertos (7-9 de enero de 2002) se analizó el informe de los encuentros de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado, y sus conclusiones fueron incluidas tanto en el diagnóstico del doctorado como en las propuestas específicas de mejora, que constituyen las dos partes esenciales de este estudio, cuyo primer borrador fue remitido a la Subdirección de Estudios y Análisis del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el día 20 de enero de 2002.

I.4 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESPAÑA: PUNTOS FUERTES Y DÉBILES

La situación actual del doctorado en España se ha deducido de los documentos disponibles y de la información proporcionada tanto por la encuesta a las Comisiones de Doctorado como los encuentros de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado utilizando la tecnología METAPLAN. A continuación se comentan los resultados más relevantes.

Una de las limitaciones más importantes de este estudio es su enfoque global en lo relativo a su diagnóstico y a las mejoras propuestas. Hay que tener en cuenta la amplia variedad de las universidades en cuanto a tamaño, orientación (ej. generalistas y politécnicas), titularidad (públicas y privadas) e importancia real concedida a los estudios de doctorado. Aunque se ha procurado tener en cuenta estas variables, no cabe duda de que este estudio puede y debe tener impacto diferente en cada universidad.

I.4.1 Algunos datos sobre la oferta de programas de doctorado

Para poder realizar el estudio que nos ocupa sobre estudios de doctorado que ofertan las universidades españolas, es necesario conocer la oferta real de dichos programas que elaboran las propias universidades.

Para ello, a continuación se presentan algunos cuadros y tablas que resumen la información académica de interés para este estudio. Estos datos están referidos al año 1998 (curso académico 1998- 1999, ya que no se dispone de estudios más recientes)⁴. No obstante, parece interesante analizar y observar los datos que se reflejan a continuación.

⁴ Datos obtenidos del documento "Información Académica, productiva y financiera de las Universidades públicas de España" (1998). Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas.

En primer lugar, resulta interesante observar en los cuadros 1 y 2, que aparecen a continuación, la oferta universitaria de grado en cuanto a número de titulaciones existentes, comparada con la oferta universitaria de tercer ciclo, en relación con el número de programas (sin distinguir entre doctorado y postgrado).

Cuadro 1. OFERTA UNIVERSITARIA DE GRADO: NÚMERO DE TITULACIONES Y PORCENTAJES.

Rama de enseñanza	Centros oficiales		Centros adscritos		Total oferta	
Humanidades	415	21.16	16	6.35	431	19.48
Sociales	653	33.30	164	65.08	817	36.92
Experimentales	196	9.99	1	0.40	197	8.90
Salud	152	7.75	40	15.87	192	8.68
Técnicas	545	27.79	31	12.30	576	26.03
TOTAL ENSEÑANZAS	1961	100.00	262	100.00	2213	100.00

Cuadro 2. OFERTA UNIVERSITARIA DE TERCER CICLO: NÚMERO DE PROGRAMAS Y PORCENTAJES.

	Humanidades	Sociales	Experimentales	Salud	Técnicas	Total enseñanzas
Nº programas	612	541	515	480	408	2559
Porcentaje	23.92	21.14	20.13	18.76	15.94	100.00

Si analizamos estos dos primeros cuadros sobre la oferta universitaria, podemos observar que la oferta de tercer ciclo, que llega a alcanzar un total de 2.559 programas (entre doctorado y postgrado), tiene un volumen muy importante en comparación con la oferta de titulaciones de grado existente (2.213 titulaciones), lo que justifica la necesidad de analizar dicha oferta y de recabar información sobre la misma.

Se puede observar que el segmento donde mayor es la oferta en programas de tercer ciclo es en el área de Humanidades (612), seguido por el de Ciencias Sociales (541 programas) y por los programas ofertados en el ámbito de las Ciencias Experimentales (515 programas). Sin embargo, la oferta universitaria de grado (número de titulaciones) es superior en el área o rama de enseñanza de Ciencias Sociales (653 titulaciones) y en Enseñanzas Técnicas (545 titulaciones)

Por otro lado, resulta interesante analizar la estructura porcentual de los alumnos que se matriculan en programas de doctorado, con el fin de identificar la muestra a la que va dirigida fundamentalmente este trabajo. En el Cuadro 3, que se expone a

continuación, se indica el número y el porcentaje de alumnos matriculados (por universidad y por Comunidad Autónoma), así como la proporción relativa de estudiantes de tercer ciclo respecto al total de matriculados en cada universidad.

Cuadro 3. ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO Y OTROS DE POSTGRADO (CURSO 1998-1999).

UNIVERSIDAD		ALUMNOS MATRICULADOS				TOTAL		
SIGLA	DESCRIPCION	DOCTORADO (1)	POSTGRADO			ALUMNOS (6)=(1+5)	%	
			MASTER (2)	ESPECIALISTA (3)	EXPERTO (4)			SUBTOTAL (5)=(2+3+4)
UALM	U. de ALMERIA	480(74.3%)	61(9.44%)		105(16.25%)	166(25.7%)	646	0,58
UCA	U. de CADIZ	967(35.99%)	144(5.33%)	1.498(55.44%)	93(3.44%)	1.735(64.21%)	2.702	2,43
UCO	U. de CORDOBA	940(100%)					940	0,85
UGR	U. de GRANADA (2)	2.762(100%)					2.762	2,48
UHU	U. de HUELVA	280(58.7%)	65(13.63%)	132(27.67%)		197(41.3%)	477	0,43
UJA	U. de JAEN	437(78.6%)			119(21.4%)	119(21.4%)	556	0,50
UMA	U. de MALAGA	1.226(63.23%)				713(36.77%)	1.939	1,74
UPO	U. PABLO DE OLAVIDE	103(81.75%)				23(18.25%)	126	0,11
USE	U. de SEVILLA	3.252(55.9%)	368(6.33%)	969(16.6%)	1.229(21.12%)	2.566(44.1%)	5.818	5,23
01	U. de ANDALUCIA	10.447	638	2.599	1.546	5.519	15.966	14,36
UZA	U. de ZARAGOZA	1.806(77.51%)	175(7.51%)	68(2.92%)	281(12.06%)	524(22.49%)	2.330	2,10
02	U. de ARAGON	1.806	175	68	281	524	2.330	2,10
UOV	U. de OVIEDO	1.679(59.04%)				1.165(40.96%)	2.844	2,56
03	U. de ASTURIAS	1.679				1.165	2.844	2,56
UIB	U. de las ISLAS BALEARES	388(29.42%)	346(26.23%)	504(38.21%)	81(6.14%)	931(70.58%)	1.319	1,19
04	U. de I. BALEARES	388	346	504	81	931	1.319	1,19
ULL	U. de LA LAGUNA	927(76.61%)	242(20%)		41(3.39%)	283(23.39%)	1.210	1,09
UPGC	U. de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1.106(100%)					1.106	0,99
05	U. de LAS ISLAS CANARIAS	2.033	242		41	283	2.316	2,08
UCN	U. de CANTABRIA	609(67.07%)	118 (13%)		181(19.93%)	299(32.93%)	908	0,82
06	U. de CANTABRIA	609	118		181	299	908	0,82
UCLM	UCLM. U. de CASTILLA-LA MANCHA	515 (48.68%)				543(51.32%)	1.058	0,95
07	UCLM. U. de CASTILLA-LA MANCHA	515				543	1.058	0,95
UBU	U. de BURGOS	259(80.19%)		64(19.81%)		64(19.81%)	323	0,29
ULE	U. de LEON	527(92.6%)	42(7.38%)			42(7.38%)	569	0,51
USA	U. de SALAMANCA	2.015(79.93%)	329(13.05%)	5(0.2%)	172(6.82%)	506(20.07%)	2.521	2,27
UVA	U. de VALLADOLID	1.673(68.12%)	289(11.77%)	494(20.11%)		783(31.88%)	2.456	2,21
08	U. de CASTILLA Y LEON	4.474	660	563	172	1.395	5.869	5,28
UAB	U. AUTONOMA DE BARCELONA	3.211(29.88%)	880(8.19%)	3.026(28.16%)	3.630(33.78%)	7.536(70.12%)	10.747	9,66
UBA	U. de BARCELONA	2.931(29.77%)				6.914(70.23%)	9.845	8,85
UDG	U. de GIRONA	391(30.98%)	399(31.62%)	472(37.40%)		871(69.02%)	1.262	1,13
UDL	U. de LLEIDA	349(35.47%)	4(0.41%)	22(2.24%)	609(61.89%)	635(64.53%)	984	0,88
UPC	U. POLITECNICA DE CATALUNA	2.087(30.93%)	2.431(36.03%)	1.067(15.81%)	1.162(17.22%)	4.660(69.07%)	6.747	6,07
UPF	U. POMPEU FABRA	319(17.85%)	372(20.82%)	795(44.49%)	301(16.84%)	1.468(82.15%)	1.787	1,61
URV	U. ROVIRA I VIRGILI	303(28.21%)	260(24.21%)	329(30.63%)	182(16.95%)	771(71.79%)	1.074	0,97
09	U. de CATALUNA	9.591	4.346	5.711	5.884	22.855	32.446	29,18
UAL	U. de ALICANTE	780(65.66%)	178(14.98%)	151(12.71%)	79(6.65%)	408(34.34%)	1.188	1,07
UJCS	U. JAUME I DE CASTELLON	397(89.62%)		46(10.38%)		46(10.38%)	443	0,40
UMH	U. MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	517(60.4%)	214(25%)		125(14.6%)	339(39.6%)	856	0,77
UPVA	U. POLITECNICA DE VALENCIA	1.350(43.12%)				1.781(56.88%)	3.131	2,82
UVEG	U. de VALENCIA (ESTUDI GENERAL)	3.181(56.01%)	621(10.94%)	193(3.4%)	1.684(29.65%)	2.498(43.99%)	5.679	5,11
10	U. de COMUNIDAD VALENCIANA	6.225	1.013	390	1.888	5.072	11.297	
UEX	U. DE EXTREMADURA	980(73.63%)				351(26,37%)	1.331	
11	U. DE EXTREMADURA	980				351	1.331	
ULC	U. de LA CORUNA	778(46.56%)				893(53.44%)	1.671	1,50

UNIVERSIDAD		ALUMNOS MATRICULADOS					TOTAL	
USC	U. de SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.418(61.25%)	475(20.52%)	422(18.23%)		897(38.75%)	2.315	2,08
UVI	U. de VIGO	626(88.67%)		69(9.77%)	11(1.56%)	80(11.33%)	706	0,63
12	U. de GALICIA	2.822	475	491	11	1.870	4.692	4,22
UAH	U. de ALCALA DE HENARES	2.534(62.28%)	268(6.59%)	1.267(31.14%)		1.535(37.72%)	4.069	3,66
UAM	U. AUTONOMA DE MADRID	3.228(100%)					3.228	2,90
UCAR	U. CARLOS III DE MADRID	329(44.34%)	413(55.66%)			413(55.66%)	742	0,67
UCM	U. COMPLUTENSE DE MADRID	6.500(100%)					6.500	5,84
URJC	U. REY JUAN CARLOS							
UPM	U. POLITECNICA DE MADRID	1.440(19.02%)				6.130(80.98%)	7.570	6,81
13	U. de MADRID	14.031	681	1.267		8.078	22.109	19,88
UMU	U. de MURCIA	1.094(74.37%)	285(19.37%)	92(6.25%)		377(25.63%)	1.471	1,32
14	U. de MURCIA	1.094	285	92		377	1.471	1,32
UPNA	U. PUBLICA DE NAVARRA	697(76.93%)	79(8.72%)	30(3.31%)	100(11.04%)	209(23.07%)	906	0,81
15	U. de NAVARRA	697	79	30	100	209	906	0,81
UPV	U. del PAIS VASCO	2.057(49.69%)				2.083(50.31%)	4.140	3,72
16	U. del PAIS VASCO	2.057				2.083	4.140	3,72
URI	U. de LA RIOJA	186(89.42%)	22(10.58%)			22(10.58%)	208	0,19
17	U. de la RIOJA	186	22			22	208	0,19
ESP.	UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ESPAÑA	59.634 (59,3%)	9.080	11.715	10.185	51.576	111.210	100,00
	(2) Información no disponible							

La media de la estructura porcentual en tercer ciclo de los alumnos matriculados en programas de doctorado es de 59,3%, lo cual nos indica que más de la mitad del alumnado de este ciclo se dirige hacia los programas de doctorado que se ofertan en las universidades públicas españolas. El total de alumnos matriculados en doctorado alcanza la cifra de 59.634 de un total de 111.210 alumnos matriculados en tercer ciclo. Es una cifra importante de alumnos que nos sirve como referencia para analizar dichos estudios y proponer cauces de mejora para la calidad de los mismos.

I.4.2 Encuesta a las Comisiones de Doctorado

En los apartados II.1.1 y II.1.2 (páginas 79 a 87) de este informe se incluyen los datos técnicos del proceso y la encuesta enviada a las Comisiones de Doctorado, que **ha alcanzado un 88% de respuestas, lo que confiere un alto nivel de fiabilidad a la información generada**. Los resultados de las encuestas se incluyen también en el apartado II.1.3, después del pertinente tratamiento de los datos primarios, a partir de los cuales se comentarán las conclusiones más relevantes, ordenadas según los apartados de la encuesta.

1. Datos sobre los estudios de doctorado en el curso académico anterior (2000-2001)

Se ha optado por solicitar los datos puntuales recientes para facilitar la respuesta, ya que uno de los problemas previsible, y que ha sido confirmado, es la inexistencia en general de bases de datos eficaces sobre los estudios de doctorado en enseñanza, investigación y gestión. De las respuestas se concluye que:

- El número medio de programas por universidad es excesivo (43). Se observa un obvio incremento de este número medio cuanto mayor es el tamaño de las universidades y el número de alumnos de doctorado matriculados en cada una de ellas.

Es necesaria una política de reducción paulatina del número de programas de doctorado mediante la incentivación de los esfuerzos dirigidos a la promoción de programas interdepartamentales e interuniversitarios.

- Más de dos tercios de los programas dependen de un solo departamento, una quinta parte son programas interdepartamentales dentro de la universidad y sólo una décima parte tienen carácter interuniversitario.

Es preciso fomentar carácter global de los programas de doctorado para favorecer la optimización de recursos, la interdisciplinariedad, la sinergia entre universidades y superar un número mínimo de alumnos para autorizar programas impuestos por el marco regulador.

- El porcentaje de alumnos de doctorado respecto al total de la universidad es de aproximadamente un 4.5%. Este dato se mantiene durante la última década.

Es conveniente aumentar hasta el 10% el número de estudiantes de doctorado para incrementar tanto la formación postgrado (DEA) como la generación de doctores que apoyen el I+D+I en España, especialmente en el ámbito empresarial.

- El número medio de alumnos por programa (aprox. 23) resulta aceptable.

Se recomienda que se tomen medidas para mantener e incrementar (reducción del número de programas) el número medio de estudiantes por programa, aunque con la flexibilidad necesaria para respetar el tamaño de cada universidad.

- ? La proporción de alumnos que han alcanzado el DEA respecto a los alumnos matriculados resulta muy pequeña (9.5%). Ello puede atribuirse a una situación coyuntural debida al escaso tiempo transcurrido desde la publicación del nuevo marco regulador.

Es conveniente analizar la evolución del porcentaje de alumnos que alcanzan el DEA para diagnosticar si este título tiene el prestigio necesario para competir con otros estudios de postgrado y si el tribunal único impuesto por la legislación es viable y coherente con la tendencia a la interdepartamentalidad y enfoque interuniversitario.

- El porcentaje de alumnos que alcanzan el título de doctor (aprox. 10%) se ha mantenido durante los últimos años.

El indicador de éxito referido al porcentaje de alumnos de doctorado que alcanzan el título de doctor se incrementaría con la búsqueda sistemática de salidas profesionales a los doctores diferentes a la tradicional (carrera académica en las universidades) (apartado III.9, páginas 153 a 156).

- Más del 90% de las tesis doctorales alcanzan la máxima calificación (sobresaliente cum laude), lo que a priori contrasta con la variabilidad de las calificaciones en el 1º y 2º ciclos.

Ello implica la necesidad de cambiar el sistema de evaluación de las tesis doctorales para lograr un grado más elevado de discriminación en función de su calidad (apartados III.12 a III.14, páginas 163 a 172).

- Más del 75% de las universidades tienen implantada la modalidad de “mención de doctorado europeo”, lo que muestra una apuesta notable hacia la internacionalización del doctorado. Una deficiencia de la encuesta impide conocer el porcentaje de tesis doctorales con esta mención en cada universidad, así como su distribución entre campos de conocimiento.

Es preciso completar la extensión y consolidación de la modalidad de doctorado europeo a través de medidas de incentivo, tanto internas (apartado III.6, páginas 147 a 148) como externas (apartado III.21, páginas 251 a 254).

- En un 77% de las universidades, el Presidente de la Comisión de Doctorado es un vicerrector (de Ordenación, de Investigación o de Tercer Ciclo). Así pues, sólo en un 23% de los casos los Presidentes son profesores sin otro cargo en la universidad.

Es recomendable subrayar la importancia y dedicación de la presidencia de la Comisión de Doctorado para asegurar la calidad de los estudios de doctorado a través de diversos esquemas organizativos. La existencia de un vicerrector de tercer ciclo que englobe también otros estudios de postgrado es una de las alternativas más recomendable (apartado III.1, páginas 129 a 132).

2. Aspectos generales del doctorado

- En relación con las metas y objetivos establecidos se constata un nivel aceptable de formulación por escrito (67% en el caso de las Comisiones de Doctorado y un 88% en los programas).

Se recomienda insistir en la ineludible necesidad de fijar objetivos escritos para que estas cifras alcancen el 100%. Es importante es que la Comisión de Doctorado tenga formulados dichos objetivos (no basta con tener un reglamento de los estudios de doctorado).

- La importancia que las universidades conceden al doctorado es media-alta (3.6% sobre 5 en la escala Likert).

Es necesario incrementar la importancia del doctorado en las universidades, dado que es el grado académico más elevado que puede otorgar la universidad, así como por su contribución decisiva a la calidad universitaria. En este sentido es necesario equiparar a España con las universidades de otros países desarrollados.

- Las Comisiones de Doctorado consideran que la financiación de las actividades de doctorado es baja (2.7% sobre 5 en la escala Likert).

La calidad integral del doctorado depende fundamentalmente de un aumento sustancial de los medios humanos y materiales, en función de unos criterios discriminadores de calidad establecidos por la propia universidad, los gobiernos autonómicos y el gobierno central (apartado III.5, páginas 143 a 146).

- Sólo en un tercio de las universidades la labor docente del profesorado en los cursos/seminarios de los programas de doctorado es reconocida plenamente (equiparación con los créditos de 1º y 2º ciclos). En más de la mitad de las universidades esta labor es reconocida con restricciones, mientras que el número de universidades en las que esta labor no se reconoce es residual. Resulta interesante constatar que en un 8% de universidades esta labor docente tiene un reconocimiento mayor que la que se desarrolla en 1º y 2º ciclos.

Es imprescindible el pleno reconocimiento de la labor docente de los profesores en los programas, siempre que se establezca un sistema de evaluación que garantice el pleno cumplimiento del plan docente y la calidad de los cursos/seminarios.

- Sólo en un 16% de universidades la labor de enseñar a investigar realizada por los directores de tesis se reconoce plenamente. En más de un tercio (43%) de universidades esta labor no se tiene en cuenta en absoluto, y en casi la mitad (41%) de las mismas es parcialmente reconocida.

La investigación es un elemento esencial de los estudios de doctorado; por ello hay que tender al pleno reconocimiento de la labor de dirección de las tesis doctorales, lo que debe servir de estímulo para el profesorado y en un incremento del número y calidad de las tesis doctorales defendidas en cada universidad.

- La mayoría de las universidades (85%) reconocen la complejidad de la gestión administrativa de los estudios de doctorado.

Es necesario abordar la simplificación y racionalización de los innumerables trámites existentes en la actualidad en la gestión administrativa relacionada con el doctorado (apartado III.25, páginas 263 a 268).

- El apoyo administrativo al doctorado, en comparación a los de las enseñanzas de 1º y 2º ciclos, se reconoce ampliamente (50%) como algo menor, pese a la aceptada complejidad de la gestión en este ámbito.

Una de las mejoras a introducir en el doctorado es el refuerzo de la plantilla y la formación del personal administrativo exclusivamente dedicado a su gestión (apartado III.5, páginas 143 a 146).

- Más de dos tercios de las universidades consideran positiva la dependencia administrativa de los programas de doctorado de los departamentos universitarios.

Se recomienda que la gestión de los programas permanezca en los departamentos, aunque habría que arbitrar soluciones prácticas y viables para los programas interdepartamentales e interuniversitarios (apartado III.23, páginas 257 a 260).

- Todas las universidades constatan la necesidad de introducir cambios en los estudios de doctorado. Casi un tercio de las mismas opinan que dicho cambio debería ser profundo, mientras que dos tercios creen que debería ser moderado.

La constatada necesidad de cambio de los estudios de doctorado en España confiere un valor añadido a este informe, que presenta veintisiete propuestas de mejora de dichos estudios.

- Casi un tercio de la labor de las Comisiones de Doctorado se dedica a comprobaciones. Es importante resaltar que una quinta parte de esta labor se dedica a evaluar los programas y, en menor proporción (15%), a las tesis doctorales y a planificación y estrategia. Sólo en un 15% la labor se orienta a iniciativas de mejora.

Debería aumentar la dedicación de las Comisiones de Doctorado a planificación estratégica, evaluación de la calidad e implantar iniciativas de mejora (propuesta III.24, páginas 261 a 262).

3. El doctorado y su evaluación

En las encuestas, este apartado consta de dos partes: evaluaciones en el doctorado y evaluación del doctorado.

Las principales conclusiones respecto a las evaluaciones llevadas a cabo en el contexto de los estudios de doctorado son las siguientes:

- Las Comisiones de Doctorado cumplen de manera aceptable su labor de establecer criterios para evaluar los programas (2.9 sobre 5 en la escala Likert) y el cumplimiento de los correspondientes planes docentes (2.96 sobre 5 en la escala Likert). Destaca su labor en el nombramiento de los tribunales de las tesis doctorales (3.82 sobre 5 en la escala Likert).

El establecimiento de criterios y su aplicación rigurosa debe incrementarse con respecto a la situación actual, para que la Comisión de Doctorado evalúe programas, planes docentes y nombramiento de tribunales de tesis (apartados III.24, páginas 261 a 262).

- La evaluación de los programas por parte de los departamentos sólo se realiza en la mitad de las universidades.

Es imprescindible que los Consejos de Departamento ejerzan su responsabilidad de asegurar la calidad (contenido y profesorado) de los programas de doctorado (apartado III.23, páginas 257 a 260).

- La evaluación previa de las tesis doctorales presentadas por parte de los departamentos sólo se realiza en un poco más de la mitad de universidades (52%).

Es imprescindible que los Consejos de Departamento se responsabilice de asegurar unos mínimos de calidad de las tesis doctorales antes de su remisión a la Comisión de Doctorado. Hay que tener en cuenta que en su seno se encuentran, en general, los especialistas de la universidad: su papel de "filtros de calidad" es esencial (apartado III.23, páginas 257 a 260).

- La evaluación de los alumnos de los cursos/seminarios de doctorado se considera poco rigurosa por casi la mitad de las universidades.

Si se quiere aumentar la importancia y financiación de las enseñanzas de doctorado es imprescindible utilizar criterios serios y rigurosos de evaluación del alumnado, al menos equiparable a la que se realiza en 1° y 2° ciclos, teniendo en cuenta las diferencias entre ciclos.

- Las peculiaridades de las enseñanzas de doctorado orientan la evaluación no al examen escrito tradicional, sino a evaluaciones más dinámicas, sistemas continuos y trabajos prácticos. No se realiza ninguna recomendación al respecto, por considerarse satisfactoria la situación reflejada en las encuestas.
- Un 30% de las universidades opinan que la evaluación de las tesis doctorales por parte de los tribunales es poco rigurosa. Se recomienda la mejora del sistema de evaluación de las tesis doctorales.

Se recomienda la mejora del sistema de evaluación de las tesis doctorales (apartados III.12 a III.14, páginas 163 a 172).

Las principales conclusiones respecto a la evaluación de los estudios de doctorado son las siguientes:

- Sólo en la mitad de las universidades se evalúan de forma sistemática y periódica los estudios de doctorado.

Es necesario que se extienda la evaluación sistemática de la calidad de todas las actividades de doctorado, tal como se plantea en este estudio (apartados III.15 a III.22, páginas 173 a 256).

- La evaluación de los profesores de cursos/seminarios de los programas de doctorado por parte de los alumnos mediante encuestas, se realiza sólo en un 25% de universidades de forma sistemática. Casi la mitad de las universidades no realiza esta evaluación, que tiene un carácter casi general en las enseñanzas de 1° y 2° ciclos.

Se recomienda que se generalice la evaluación de los profesores de cursos/seminarios por parte de los alumnos; dadas las peculiaridades de estos estudios, es aconsejable realizar una encuesta por correo (domicilio de los alumnos) (apartado III.16, páginas 177 a 180).

- En general (90%), los doctorandos no evalúan a sus directores de tesis en su labor de enseñar a investigar.

Para diagnosticar la calidad integral de los estudios de doctorado, resultan muy importantes las encuestas dirigidas a los doctorandos post-DEA, con el fin de que evalúen a sus directores de tesis (apartado III.16, páginas 177 a 180).

- La opinión de doctores egresados apenas se tiene en cuenta (87%).

Los doctores egresados son ex-clientes con una visión completa y contrastable con su ejercicio profesional sobre el doctorado; la información que pueden aportar es muy valiosa y se considera muy necesaria (apartado III.16, páginas 177 a 180).

- Las Comisiones de Doctorado, en su mayor parte (78%), no utilizan indicadores para evaluar las actividades del doctorado.

Es obvia la necesidad de establecer indicadores de los estudios de doctorado, tal como se hace en este estudio, para reforzar la actividad evaluadora y la toma de decisiones de las Comisiones de Doctorado e implantar sistemas de autorregulación y acreditación (apartado III.18, páginas 185 a 218).

4. Decreto regulador del doctorado

- La mayoría de las universidades opina que la aplicación del decreto regulador de 28 de abril de 1998 ha sido satisfactoria (58%) o muy satisfactoria (4%). Casi un 40%, por el contrario, cree que no ha sido satisfactoria.

Aunque la tendencia de aceptar el decreto regulador es cada vez mayor, también hay que admitir el alto número de universidades que lo consideran poco satisfactorio. Por ello, este estudio recomienda sólo cambios puntuales (apartado III.27, páginas 271 a 272).

- Una mayoría significativa de universidades (78%) opina que el decreto de 1998 ha complicado la gestión de los estudios de doctorado.

Se recomienda analizar las causas y buscar soluciones para la simplificación administrativa de los estudios de doctorado, tal como se hace en este estudio (apartado III.24, páginas 260 a 262).

- Los problemas derivados de la aplicación del decreto de 1998 que destacan las universidades son tres:
 - Limitación del número de alumnos para autorizar programas (61%).
 - Tribunal y examen del DEA (57%).
 - Doble trámite de aprobación de tesis (49%).

Las soluciones a los problemas derivados del marco regulador se propone en este estudio como mejoras (apartado III.27, páginas 271 a 272).

NOTA: Alguna Comisión de Doctorado ha constatado el planteamiento sesgado de la encuesta al no incluir una cuestión constructiva referida a los beneficios que ha proporcionado el decreto regulador de 1998.

5. Problemáticas más relevantes de los estudios de doctorado

Las universidades opinan que los cuatro problemas más relevantes del doctorado son:

	Proporción relativa
- Reconocimiento pleno de la labor del profesorado y directores de tesis.	20%
- Financiación específica de los estudios de doctorado.	14%
- Fomentar la cultura de calidad.	10%
- Movilidad de estudiantes y profesores.	10%

También se valoran de forma semejante un amplio número de problemas relativos a los estudios de doctorado:

- Control de la impartición de cursos/programas (7%).
- Gestión y evaluación en los departamentos (6%).
- Gestión de alumnos extranjeros (6%).
- Decreto regulador (6%).

- Variabilidad en las decisiones (6%).
- Homogeneidad en las evaluaciones (7%).

mientras que otros dos han sido menos valorados: la gestión y evaluación de la Comisión de Doctorado (4%) y la concesión de premios extraordinarios de doctorado (5%).

La mayoría de los puntos débiles constatados en los estudios de doctorado se han tenido en cuenta en las propuestas de mejora formuladas en este trabajo. Conviene destacar que los problemas más importantes están directa o indirectamente relacionados con la financiación y la calidad, que son los dos temas-marco elegidos para las reuniones de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado con la metodología METAPLAN.

6. Posibles iniciativas de mejora

Las universidades destacan la importancia de las siguientes iniciativas de mejora:

- Estímulos para profesores y directores de tesis (17%).
- Aumento de la financiación discriminada según la calidad (14%).
- Implantación de sistemas de autorregulación (11%).

Asimismo, otras iniciativas a resaltar serían:

- Fomento de la movilidad (9%).
- Sistema más riguroso de evaluación previa de las tesis doctorales (9%).
- Potenciación del programa de movilidad del MECD (8%).
- Modificación del decreto regulador (8%).
- Establecimiento de requisitos mínimos para profesores y programas (7%).

Las siguientes iniciativas han obtenido una valoración menor:

- Establecimiento obligatorio de requisitos para cursos/seminarios (6%).
- Plan experimental de acreditación de programas (5%).
- Establecimiento de una comisión nacional de Presidentes de Comisiones de Doctorado (4%).

Existe una elevada coherencia entre las problemáticas constatadas en el apartado anterior y los temas seleccionados en el ámbito de la mejora. Todas las iniciativas están reflejadas en las veintisiete propuestas de mejora que se incorporan en este estudio.

I.4.3 Encuentro de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado

La tercera fase del estudio consiste en la recopilación de la información complementaria a la ya recabada a través de la encuesta. Para ello se ha contado con la participación de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado de Universidades públicas y privadas españolas, quienes fueron convocados a unas jornadas de discusión sobre dos temáticas seleccionadas por el grupo de expertos del proyecto: financiación y calidad. Dado el carácter transversal de estos tópicos, durante los encuentros se abordaron también otras temáticas del doctorado, cuyas conclusiones son coherentes con las derivadas de los resultados de las encuestas.

Cada una de estas temáticas fue tratada de forma independiente en dos encuentros los días 27 y 28 de noviembre de 2001, en la sala de reuniones del Consejo de Universidades en Madrid.

Mediante la técnica METAPLAN (descrita en el apartado II.2.1.) se ha establecido una discusión ordenada, tratando de dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- **Tendencias del entorno:** *¿Cuáles son las tendencias del entorno que influirán en la **financiación** (1º encuentro) y **calidad** (2º encuentro) del doctorado en los próximos años?*
- **Situación actual:** *Considerando las tendencias del entorno, ¿cuáles son las circunstancias y factores actuales que dificultan la **financiación** (1º encuentro) y **calidad** (2º encuentro) del doctorado?*
- **Visión de futuro:** *¿Cómo visualiza en el futuro deseable la **financiación** (1º encuentro) y **calidad** (2º encuentro) del doctorado?.*
- **Iniciativas a desarrollar:** *¿Qué iniciativas se podrían desarrollar para pasar de la situación actual al futuro deseable?*
- **Conclusiones:** *¿Cuál sería el plan de acción para poner en marcha las iniciativas anteriores?*

Estas cuestiones fueron analizadas de forma individual, si bien algunas ideas aparecerán de forma reiterada en cada una de ellas. Asimismo, en ocasiones se tratan

aspectos no relacionados directamente con la financiación y la calidad, o con ambas, pero que, en definitiva, influyen en las mismas.

La transcripción de las aportaciones individuales se encuentra detallada en los apartados II.22 y II.23 de este estudio.

La financiación del doctorado

Se presentan las ideas, opiniones y aportaciones de los participantes en este grupo de discusión, relativas a la financiación del doctorado.

Tendencias del entorno

Las opiniones expresadas por los participantes ante la cuestión de las “tendencias del entorno que influirán en la financiación del doctorado en los próximos años”, se sintetizan en cinco ámbitos: evaluación y mejora de la calidad, financiación autonómica, disminución del número de alumnos, homogeneización con la Unión Europea y reconocimiento y valoración social.

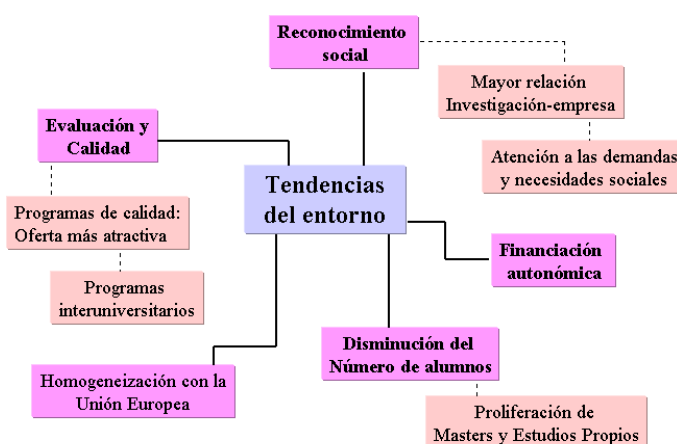
En opinión de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado, existe una tendencia a incrementar la calidad de los programas a través de los procesos de evaluación sistemática. En este sentido, se tiene en consideración la necesidad de establecer programas interuniversitarios e interdepartamentales, ofreciendo programas más atractivos que de alguna manera incrementen el número de matrículas de tercer ciclo.

En la actualidad, proliferan los másters y estudios propios, mejor valorados socialmente, lo que influye en la disminución de estudios de doctorado, por lo que es necesario un mayor reconocimiento y valoración social de los mismos, en especial, en el ámbito empresarial.

Para conseguir financiación, una parte muy importante de la investigación que se realice deberá tener su origen en las necesidades y demandas del entorno.

Por otro lado, existe una tendencia a incrementar los acuerdos con programas europeos y así lograr una mayor homogenización con la Unión Europea, fomentando la movilidad de alumnos y profesores.

En relación con la financiación, la tendencia apunta a una financiación autonómica específica.



Tendencias del entorno que influirán en la financiación del doctorado

Situación actual

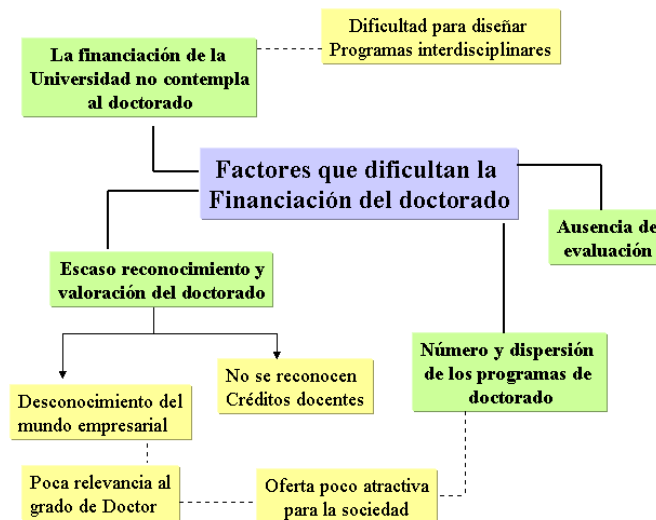
Factores que dificultan la financiación del doctorado

En general, los asistentes coincidieron en que la financiación del doctorado no suele estar contemplada en los presupuestos de la Universidad, por lo que en muchos casos sólo se financian mediante las matrículas del alumnado.

En este sentido, uno de los aspectos que se ha puesto de manifiesto es el carácter voluntarista de la docencia del doctorado, lo que influye en la exigencia de calidad de los programas, en especial si esta docencia no se reconoce como actividad docente del profesorado.

Otro de los factores que influyen en la financiación del doctorado es la competencia existente entre los másters y los estudios de doctorado debido al escaso reconocimiento social de estos últimos.

En síntesis, los factores que dificultan la financiación del doctorado están relacionados con el escaso reconocimiento interno y valoración del entorno social del doctorado, el número y dispersión de los mismos, la ausencia de un sistema de evaluación de la calidad y la no contemplación de la financiación del doctorado en los presupuestos de la Universidad.



Factores que dificultan la financiación del doctorado

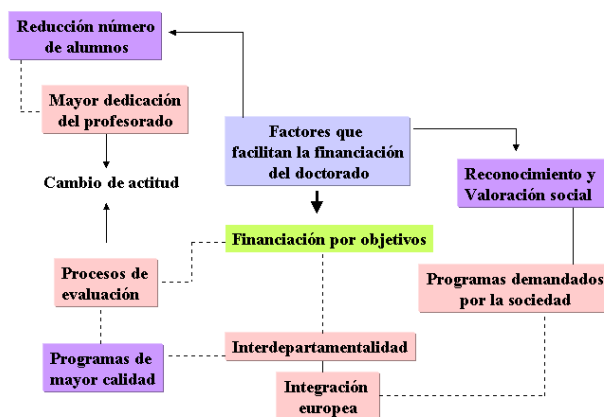
Factores que facilitan la financiación del doctorado

Uno de los aspectos clave puesto de manifiesto ante esta cuestión, ha sido la necesidad de plantear un modelo de financiación por objetivos, que garantice la calidad de los programas a través de los procesos de evaluación.

Por otro lado, se ha manifestado la necesidad de ofrecer programas interdepartamentales e interuniversitarios, como propuestas que favorezcan la financiación del doctorado.

La reducción del número de alumnos de primer y segundo ciclo facilitará la dedicación del profesorado a los estudios de tercer ciclo, siempre que se propicie un profundo cambio de actitud de los profesores frente a estos estudios.

Por último, se considera necesario ajustar la oferta de programas a las necesidades del entorno social, con propuestas atractivas, de forma que paulatinamente el doctorado sea valorado y reconocido en el contexto socioeconómico.



Factores que facilitan la financiación del doctorado

Visión del futuro deseable

El futuro deseable para la financiación del doctorado es aquel en el que existe la necesidad de establecer una financiación diferencial por objetivos, basada en indicadores y criterios de calidad por objetivos, a través de contratos programas.

La mejora de la calidad de los programas es, en opinión de los participantes, un tema prioritario que puede conseguirse a través de una oferta interdisciplinar e internacional, conectada con el entorno socioeconómico. En este sentido, se considera excesiva y dispersa la actual oferta de programas, siendo necesario reformular y reorientar estos programas.

En esta línea, debe mejorarse la calidad de la docencia del profesorado, a la vez que debe establecerse un reconocimiento económico y académico de su actividad docente.

Otras propuestas consisten en establecer una política de becas que favorezcan la potenciación de los estudios de doctorado.



Visión del futuro deseable en la formación del doctorado

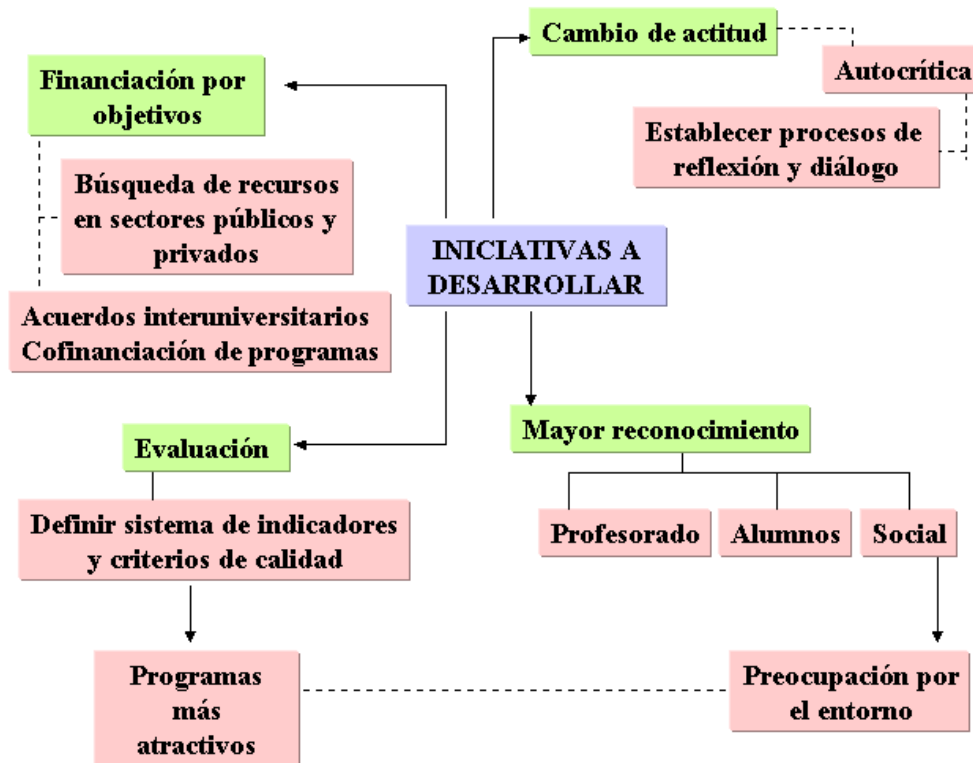
Iniciativas dirigidas a mejorar la situación actual

Las iniciativas dirigidas a mejorar la situación actual pasan, en primer lugar, por la necesidad de establecer procesos sistemáticos de reflexión y diálogo entre las Universidades, compartiendo ideas, experiencias y estableciendo programas conjuntos interdepartamentales e interdisciplinares.

Estas iniciativas se complementan con una mayor financiación, y la búsqueda de recursos en sectores públicos y privados. Una de las fórmulas de financiación podría ser la cofinanciación de programas a través de acuerdos interuniversitarios.

La necesidad de una mayor calidad y reconocimiento social del doctorado es otro de los aspectos manifestados por los participantes en el grupo de discusión. En este sentido, se propone establecer un sistema de indicadores y criterios de calidad, en los que se tenga en cuenta las necesidades del entorno socioeconómico a la hora de valorar las propuestas de los programas.

Por otro lado, es necesario un mayor reconocimiento interno y externo del doctorado. Reconocimiento de la labor docente del profesorado, reconocimiento de la actividad investigadora de los alumnos y, por último, un mayor reconocimiento y valoración social del doctorado así como del Diploma de Estudios Avanzados (DEA).



Iniciativas a desarrollar en el ámbito de la financiación del doctorado

Plan de acción para poner en marcha las iniciativas anteriores

El plan de acción propuesto por los participantes, señala la necesidad de redefinir la política y estrategia de los estudios de doctorado, lo que supone el cambio de la normativa establecida, incorporando procesos de reconocimiento de la docencia del profesorado e impulsando y fomentando una valoración social del doctorado.

El incremento de la valoración social del doctorado, pasa por el establecimiento de propuestas que estén conectadas con las demandas y necesidades sociales.

Por otro lado, se considera necesario plantear un sistema de cofinanciación entre Comunidades Autónomas, Universidades e instituciones públicas y privadas, estableciendo contratos programas en función de objetivos concretos.



Plan de acción en el ámbito de la financiación del doctorado

La calidad del doctorado

A continuación se presentan las ideas, opiniones y aportaciones de los participantes en este grupo de discusión, en torno a la financiación del doctorado.

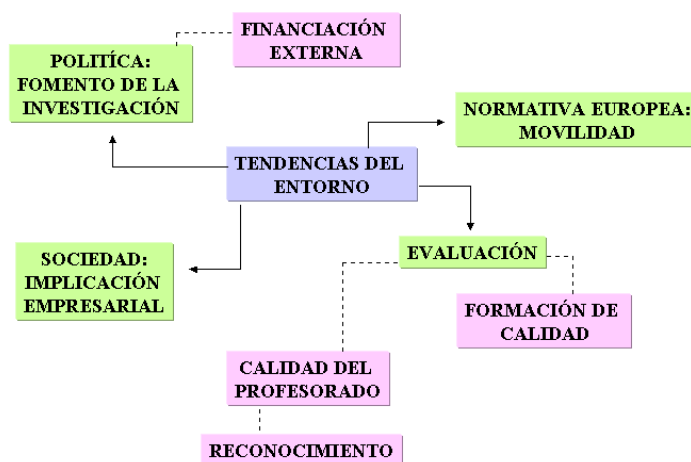
Tendencias del entorno

En opinión de los participantes, las tendencias del entorno apuntan a una reformulación de la política universitaria en relación con el tercer ciclo, fomentando la investigación e iniciando la búsqueda de financiación externa a la propia Universidad.

Los estudios de doctorado han de tender hacia una homologación europea, fomentando la movilidad de profesores y alumnos. Esta movilidad podrá verse favorecida por la disminución del número de alumnos.

Asimismo, es necesario contemplar en esta política, un proceso de evaluación sistemática, ofertando una formación de mayor calidad, así como una mayor calidad docente. Esto implica que, de forma prioritaria, sea reconocida su labor docente para que aumente la motivación y, de esta manera se les pueda exigir mayor calidad. Se cuestiona, en este sentido, la calidad de la formación del profesorado que imparte estos estudios.

Por otro lado, la cada vez mayor vinculación con el contexto social, atendiendo las necesidades y demandas sociales, e implicando cada vez más a las empresas en el desarrollo de los estudios de doctorado.



Tendencias del entorno en el ámbito de la calidad del doctorado

Situación actual

Factores que dificultan la calidad del doctorado

Uno de los principales aspectos que, en opinión de los participantes, dificulta la calidad del doctorado se refiere a la actual política y estrategia en materia de estudios de tercer ciclo y doctorado.

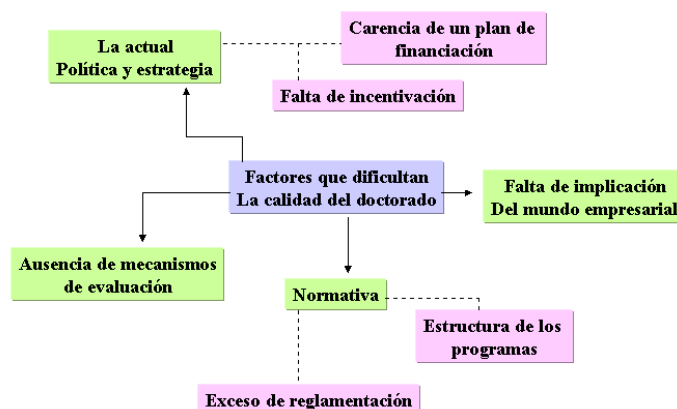
Algunos aspectos implícitos en esta insatisfacción en relación con la política se reflejan fundamentalmente en la carencia de un plan específico de financiación, así como en la falta de incentivos tanto al profesorado como al alumnado.

En este sentido, se considera que la normativa que rige estos estudios se caracteriza por un exceso de reglamentación que no la hace flexible a las necesidades de los clientes, internos y externos.

Por otro lado, la disminución del número de alumnos, unido a la gran cantidad y dispersión de los programas, se considera un problema que debe resolverse a través de la reagrupación de programas y contenidos, haciéndolos más atractivos y orientados a las necesidades sociales. Para ello, y según se apuntaba anteriormente, es necesario un cambio de mentalidad y actitud hacia los estudios de tercer ciclo.

La ausencia de mecanismos de evaluación sistemáticos es otro de los aspectos que se consideran un obstáculo para avanzar en la mejora de la calidad de estos estudios. Es necesario promover procesos de evaluación capaces de identificar las necesidades y expectativas sociales que favorezcan la reorientación hacia el entorno empresarial, sin caer en una excesiva formación profesional. Se teme, en este sentido, que pueda crearse una “formación profesional de tercer ciclo”.

Este tema fue objeto de debate entre los asistentes, considerándose necesario no perder de vista el objetivo de estos estudios, orientados hacia la investigación y la aportación de conocimiento. Asimismo, se considera prioritaria la existencia de un mayor reconocimiento social de estos estudios más allá del contexto universitario.



Factores que dificultan la calidad del doctorado

Factores que facilitan la calidad del doctorado.

Entre los factores que facilitan la calidad del doctorado, los participantes indican el desarrollo socioeconómico, unido a una adecuada financiación inserta en la política y estrategia universitaria.

De forma paralela, consideran necesario un cambio de actitud y mentalidad hacia estos estudios, apostando por la mejora y la calidad de la formación ofrecida, lo que redundará en un mayor reconocimiento social.

Entre las propuestas de mejora que facilitarán la calidad del doctorado, se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer programas interdepartamentales e interuniversitarios, que fomenten la movilidad tanto del alumnado como del profesorado. Asimismo, se considera necesario establecer grupos de investigación interuniversitarios.



Factores que facilitan la calidad del doctorado

Visión del futuro deseable

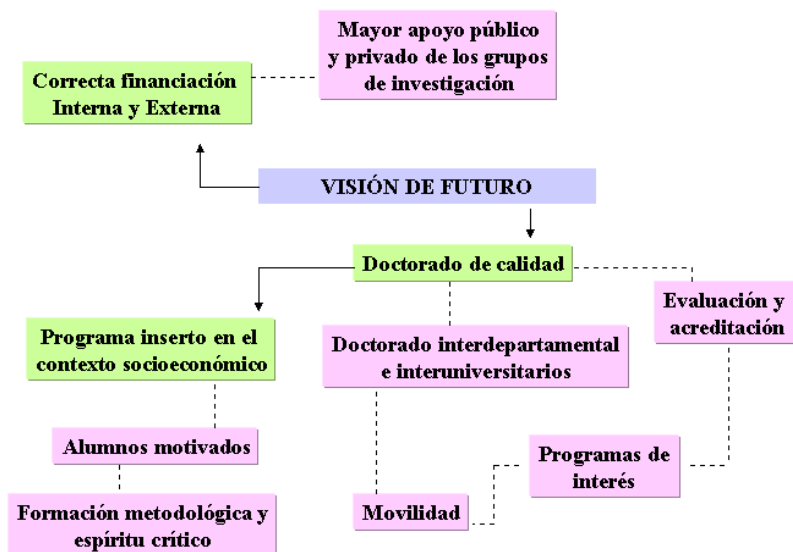
La visualización del futuro implica un doctorado de calidad, interdepartamental e interuniversitario que, a través de procesos de evaluación, permita ajustar la oferta a las necesidades del contexto socioeconómico, con programas de interés que motiven al alumnado y que potencien la movilidad tanto del profesorado como del alumnado.

Asimismo, se demanda una mayor formación metodológica y el desarrollo del espíritu crítico de los alumnos de doctorado.

En relación con el profesorado, se considera necesaria una mayor implicación y un cambio de actitud hacia estos estudios.

Por último, se propone una correcta financiación interna y externa, y la existencia de mayor apoyo público y privado de los grupos de investigación.

Visión del futuro deseable de la calidad del doctorado



Iniciativas dirigidas a mejorar la situación actual

De las iniciativas a desarrollar aportadas por los participantes, destacan las siguientes:

En primer lugar, es necesario desarrollar la mejora de la calidad de los programas, a través de programas de carácter interuniversitarios, que favorezcan la movilidad de profesores y estudiantes.

En este sentido, se considera que ha de crearse un “modelo europeo”, siendo necesario homologar estos estudios a nivel de la UE.

Por otro lado, es necesario potenciar una política de reconocimiento al profesorado, incentivando a los mejores a través de procesos de evaluación. En este sentido, una de las propuestas apunta a la creación de un Sistema Nacional de Acreditación que contemple la certificación y acreditación de los estudios de doctorado, función que debería realizar la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

En relación con la financiación del doctorado, parece necesario establecer una política clara, basada en la financiación por objetivos.

Por último, se propone potenciar la valoración social del doctorado, con objeto de abrir posibles salidas profesionales a los doctorandos.



Iniciativas a desarrollar en el ámbito de la calidad en el doctorado

Plan de acción para poner en marcha las iniciativas anteriores

En relación con esta cuestión, los participantes consideran necesario iniciar un proceso de sensibilización de la Comunidad Universitaria hacia el doctorado, a través de la potenciación de foros y debates sobre estos estudios.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto la necesidad de favorecer una cultura de evaluación del doctorado, con la participación de evaluadores externos. En este sentido se propone definir indicadores de calidad y poner en marcha un plan piloto de evaluación del Tercer Ciclo.

Otra de las propuestas apunta a la posibilidad de disponer de información actualizada sobre estos estudios a nivel nacional, a través de la creación de una base de datos u observatorio, que facilite información sobre buenas prácticas, favoreciendo así el

benchmarking. Se considera necesario así mismo favorecer el conocimiento mutuo entre doctorandos y empresas.

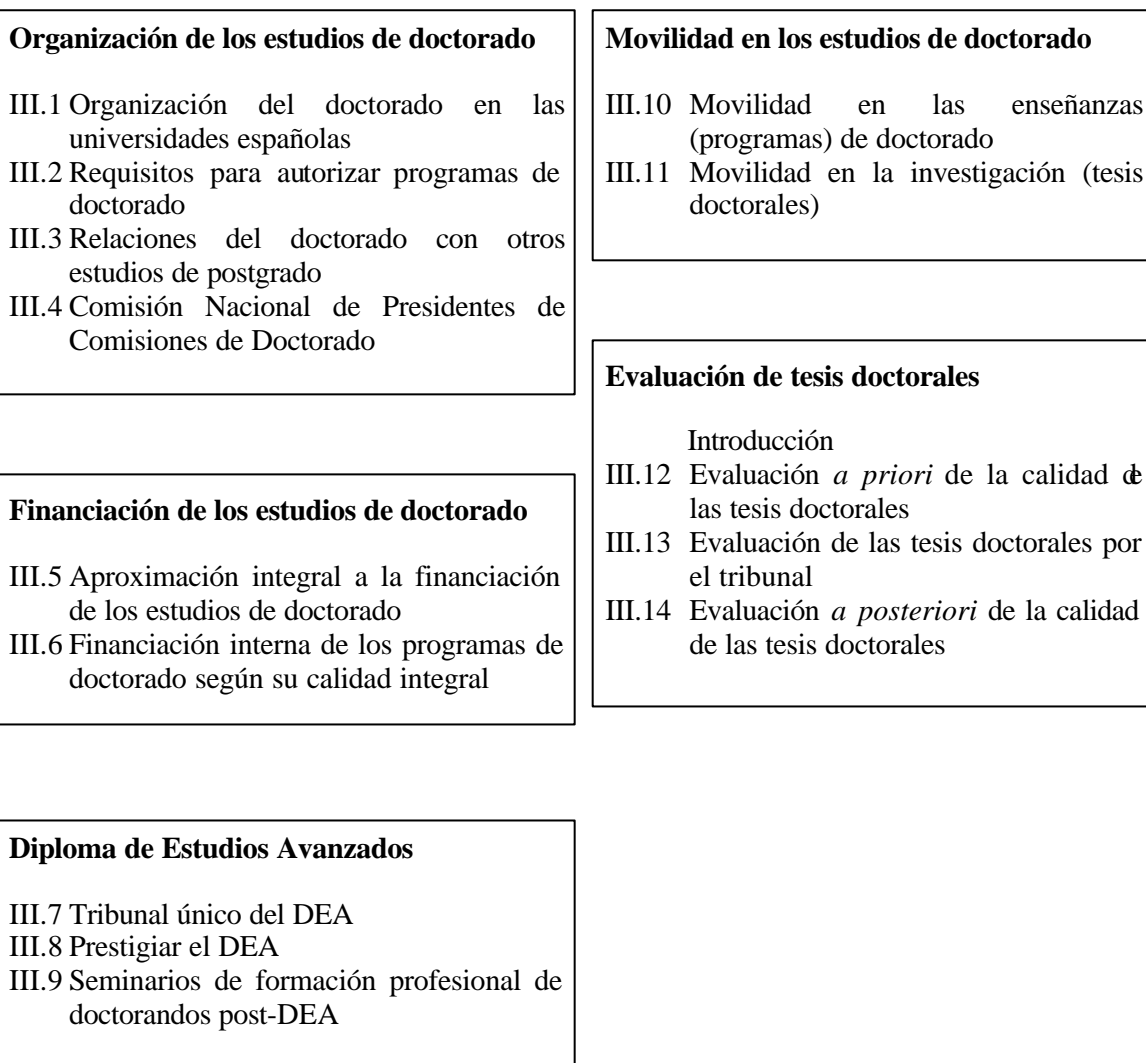
En cuanto a la financiación, se ha puesto de manifiesto la importancia de contar con un plan de financiación específico para, entre otros objetivos, potenciar becas de movilidad y potenciar los programas interdepartamentales e interuniversitarios, reduciendo así el número de programas de doctorado. Se propone en este sentido realizar una agrupación temática de programas, y la participación de empresas durante el desarrollo del doctorado.



Plan de acción en el ámbito de la calidad del doctorado

I.5 PROPUESTAS DE MEJORA

Se resumen aquí las veintisiete propuestas de mejora, que se detallan en el apartado III de la segunda parte de este estudio. Se han ordenado en ocho grandes grupos: organización, financiación, DEA, movilidad, evaluación de tesis, sistemas de calidad, gestión y modificación del decreto regulador, que pueden observarse en el siguiente esquema:



<p>Sistemas para asegurar la calidad del doctorado</p> <p>III.15 Sistema de gestión de datos de los estudios de doctorado</p> <p>III.16 Información cualitativa: opinión de personas implicadas en los estudios de doctorado</p> <p>III.17 Encuentros de los doctores egresados de una universidad</p> <p>III.18 Indicadores y estándares de calidad de los estudios de doctorado</p> <p>III.19 Autoevaluación y autorregulación de los estudios de doctorado</p> <p>III.20 Acreditación de los programas de doctorado</p> <p>III.21 Convocatorias competitivas del MECD para fomentar la calidad.</p> <p>III.22 El doctorado en la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.</p>	<p>Gestión de los estudios de doctorado</p> <p>III.23 Papel de los departamentos y de los órganos de coordinación de programas.</p> <p>III.24 Papel de las Comisiones de Doctorado en la mejora de la calidad del doctorado.</p> <p>III.25 Racionalización y simplificación de la gestión de los estudios de doctorado</p> <p>III.26 Gestión de estudiantes extranjeros</p>
	<p>Modificación del decreto regulador vigente</p> <p>III.27 Propuestas puntuales de modificación del decreto regulador</p>

Estas propuestas se deducen de las conclusiones más relevantes del diagnóstico de la situación y perspectivas del doctorado en España (apartado I.14, páginas 21 a 54 y apartado II, páginas 79 a 128). Tal como se ha comentado, este estudio tiene un enfoque general, por lo que cada universidad deberá adoptar las propuestas según sus características.

Este apartado concluye con una recopilación de las propuestas de mejora del doctorado, teniendo en cuenta tanto la responsabilidad de su implantación como su priorización.

I.5.1 Organización de los estudios de doctorado

Bajo este epígrafe se agrupan cuatro propuestas de mejora (III.1 a III.4, páginas 129 a 142 de este estudio) diversas en su tipología, pero que tienden a la mejora de la organización general del doctorado.

Las propuestas relativas a la **estructura organizativa del doctorado en las universidades españolas** se recogen detalladamente en el apartado III.1 (páginas

129 a 132) de este estudio, después de constatar la situación actual relativa a la presidencia de la Comisión de Doctorado, la composición de las mismas y la estructura organizativa.

Se recomienda la independencia de la presidencia de la Comisión de Doctorado , con varias opciones: vicerrectorado de Tercer Ciclo, presidente académico sin otro cargo o director (decano) de una escuela de postgrado, que tendría consideración de facultad o escuela superior. La representatividad por campos de conocimiento en vez de por Centros de los miembros de la Comisión de Doctorado es más coherente con la realidad. También es conveniente la existencia de un pleno de coordinadores de programas que actúe de asesor de la Comisión de Doctorado. La creación de un centro de estudios de postgrado es coherente con las tendencias de universidades de otros países desarrollados.

La situación real relativa a la **autorización de programas de doctorado**, marcada por el número de 10 alumnos impuesta por la legislación (apartado III.2, páginas 133 a 136) destaca como un problema muy importante en las encuestas.

Se propone completar el requisito del número de alumnos para autorizar programas de doctorado con el empleo alternativo o complementario de otros criterios de calidad relativos tanto a la propuesta del programa (ej. grado de globalización y movilidad, número medio de tramos de investigación de los profesores, etc.), como a ediciones anteriores del programa (ej. número medio de alumnos matriculados en el último bienio o trienio, número de DEAs otorgados, número de tesis doctorales defendidas en un período dado (2-3 cursos anteriores), grado de satisfacción deducido de las encuestas, etc.)

La división del período de enseñanza en dos etapas se observa como un problema real en la aplicación del decreto regulador. La propuesta de mejora III.25 (páginas 263 a 268) aborda esta situación.

Se propone dotar de una mayor flexibilidad en las fases pre-DEA dando la opción a que las dos fases de enseñanza (20 créditos) e investigación (12 créditos) no sean obligatoriamente secuenciales.

En la propuesta de mejora III.3 (páginas 137 a 140) se abordan las **relaciones entre los estudios de doctorado y otros estudios de postgrado** en el marco del tercer ciclo de una universidad.

Se propone una mayor coordinación entre los estudios de doctorado (fase enseñanza) y las enseñanzas de los títulos propios de cada universidad, tanto en la gestión como en el contenido de los cursos, mediante el establecimiento de créditos comunes para ambos tipos de enseñanza. No obstante, el programa de doctorado (20 créditos docentes) deberá mantener aproximadamente un 50% de créditos básicos, y el resto diversificarse en dos grupos: los comunes con los de los títulos propios y los específicos para la investigación en el contexto del programa, a elegir por el estudiante con la asesoría del tutor. Esta opción deberá ser diferente según los campos de conocimiento atendiendo a sus diferentes peculiaridades.

El establecimiento de una Comisión Nacional en la que los Presidentes de las Comisiones de Doctorado tengan la posibilidad de intercambiar experiencias y debatir y proponer aspectos para la mejora del doctorado no se considera en las encuestas como una iniciativa relevante, posiblemente por no detallarse las actividades que podría realizar.

Se constata la necesidad de crear un foro regular y permanente para mejorar la calidad integral de los estudios de doctorado en España. Ello se materializa en la propuesta (apartado III.4, páginas 141 a 142) de establecer una Comisión Nacional de Presidentes de Comisiones de Doctorado con una amplia variedad de actividades, las más destacables de las cuales son: interlocución con autoridades de las administraciones central y autonómicas, benchmarking, desarrollo de iniciativas de mejora, apoyos a la movilidad, a los sistemas de calidad en el doctorado (autorregulación y acreditación), etc.

I.5.2 Financiación de los estudios de doctorado

La financiación del doctorado aparece resaltada de manera notable en las encuestas. Entre las doce problemáticas más relevantes señaladas por las Comisiones de Doctorado (14%), además de otras dos que se relacionan indirectamente con la financiación: reconocimiento de la labor docente (20%) y establecimiento de sistemas de evaluación y mejora de la calidad (18%). Hay que constatar también el bajo nivel de reconocimiento de la labor docente del profesorado (en un 54% de las universidades sólo se reconoce parcialmente) y de la labor de dirección de tesis doctorales (en un 45% no se reconoce y en un 43% sólo parcialmente). Entre las iniciativas de mejora

propuestas por las Comisiones de Doctorado destacan dos entre las once señaladas, también relacionadas con la financiación de los estudios de doctorado:

- Aumento de la financiación en función de la calidad: 14%
- Estímulos para profesorado y directores de tesis: 17%

El encuentro de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado, dedicado monográficamente a la financiación del doctorado, ha arrojado unos resultados globales que son prácticamente coincidentes con el de las encuestas, aunque con algunos matices específicos.

En la propuesta III.5 (páginas 143 a 146) se realiza una aproximación integral a la financiación del doctorado, que se concreta en un aumento sustancial de la misma, pero discriminada en función de la calidad. Se consideran objetos más importantes de financiación: el reconocimiento pleno de la labor docente e investigadora, la movilidad integral de profesorado y alumnado en las fases docente y de realización de las tesis doctorales, soporte a la implantación de los sistemas de calidad e incremento de la plantilla de personal administrativo.

Las propuestas específicas de financiación se dirigen específicamente a: 1) Las propias universidades; 2) Gobiernos autonómicos; y 3) Gobierno central. Muchas de estas propuestas están relacionadas con otras mejoras formuladas en este estudio.

Se desarrolla una herramienta general, adaptable por cada universidad, para la distribución interna de la financiación de los programas de doctorado en función de su calidad (apartado III.6, páginas 147 a 148) que supone su promoción interna. Se cuantifican los criterios basados en características del alumnado, profesores de los programas, dirección de tesis doctorales, interdepartamentalidad, globalización y relaciones con el entorno. La puntuación total se incrementa si el programa se ha autorregulado o acreditado.

Se realiza una serie de propuestas específicas referidas a las convocatorias competitivas del MECD para fomentar la calidad del doctorado (apartado III.21, páginas 251 a 254).

Se propone que los Gobiernos Autonómicos contribuyan más activamente en la financiación del doctorado. Las propuestas específicas en este contexto se concretan en: a) Consideración en la financiación por programas/objetivos a las universidades con apartados dedicados al doctorado (apartados III.5, páginas 143 a 146); b) Financiación de programas coherentes con líneas prioritarias de I+D en la comunidad autónoma y c) Financiación de los seminarios de formación de los doctorandos post-DEA (apartado III.9, páginas 153 a 156).

I.5.3 Diploma de Estudios Avanzados (DEA)

Las propuestas de mejora en relación al DEA (apartados III.7 a III.9, páginas 149 a 156) son las que se refieren al tribunal único de examen, a la necesidad de resaltar su papel en los estudios de postgrado de las universidades, así como a la formación complementaria post-DEA. Las dos primeras han sido consideradas como problemas relevantes en la encuesta dirigida a las Comisiones de Doctorado.

Las enseñanzas en los programas de doctorado culminan con el examen que otorga el DEA. Fueron concebidas con una doble misión: formación tanto para la realización de la tesis doctoral como para ser una alternativa a los estudios de postgrado. La experiencia en su implantación ha demostrado **las dificultades técnicas y académicas del tribunal único** por programa impuesto por el decreto regulador, sin tener en cuenta la globalización propuesta en el mismo texto legal.

Se propone (apartado III.7, páginas 149 a 150) que exista un tribunal por área de conocimiento en cada programa que, en caso de que sea muy extenso (ej. varios departamentos, distintas universidades), podría existir una comisión única en programas complejos que gestionen científica y técnicamente los diferentes tribunales por área de conocimiento.

Debido a la falta de tradición, **el DEA no se valora realmente** como una alternativa a otros estudios de postgrado. Algunas universidades privadas han sido conscientes de su importancia y han insertado anuncios en la prensa para atraer a graduados.

Después de solucionar algunos problemas que pueden surgir, se sugiere una campaña en múltiples frentes para prestigiar el DEA basada tanto en la difusión de su importancia al englobar también la investigación, como en el reconocimiento explícito como mérito relevante para conseguir puestos de trabajo en las administraciones públicas (incluidas las universidades y sistemas de enseñanza secundaria), sistema sanitario (ej. baremos de MIR, FIR, BIR, QIR) y en el mundo empresarial (apartado III.8, páginas 151 a 152).

Una de las iniciativas más destacadas en las respuestas a la encuesta a las Comisiones de Doctorado es la necesidad **de motivación entre los estudiantes de doctorado**. Por una parte, el prestigio del DEA supondrá un acicate para los alumnos y, por otra parte, la búsqueda de salidas profesionales de los doctores egresados fomentará el impacto real del título de doctor.

Se propone (apartado III.9, páginas 153 a 156) el desarrollo detallado de seminarios de formación profesional post-DEA (modelo "Doctoriales" de Francia) para propiciar una educación integral del doctorando, que deba abrir sus perspectivas científico-técnicas y acercarse al ámbito empresarial, especialmente en la gestión de la innovación, antes de defender su tesis doctoral

I.5.4 Movilidad de estudiantes, profesores y directores de tesis

La movilidad integral de los estudios de doctorado se considera en las respuestas de la encuesta como una problemática importante a resolver, y su potenciación una de las iniciativas de mejora más valoradas. Por ello, en los apartados III.10 y III.11 (páginas 157 a 160) se hacen propuestas de mejora en este ámbito, que comprenden tanto la fase de enseñanza como la de investigación en el doctorado.

Se propone potenciar la movilidad de estudiantes y profesores en la fase de enseñanza de los programas de doctorado mediante el programa de movilidad del MECED, en base a los indicadores y estándares de calidad seleccionados en este estudio para los programas de doctorado, así como dotándolo de mayor flexibilidad para que los estudiantes puedan pedir independientemente acciones de movilidad (apartado III.21, páginas 251 a 254).

Se propone que el MECD favorezca la movilidad en la fase de realización de la tesis doctoral para doctorandos y directores de tesis, que contemple la realización completa o parcial de la misma en otras universidades españolas o extranjeras a través de estancias cortas o prolongadas (becas sandwich), modalidad de doctorado europeo y co-tutela de tesis a través de convenios o establecimiento de redes doctorales (apartado III.21, páginas 251 a 254).

I.5.5 Evaluación de las tesis doctorales

De los datos extraídos de diferentes apartados de las encuestas a las Comisiones de Doctorado, se puede inferir **una preocupación y/o insatisfacción respecto a la evaluación de las tesis doctorales**. He aquí algunas conclusiones.

- El 92% de las tesis defendidas tiene la máxima calificación.
- Sólo la mitad de los departamentos evalúan las tesis doctorales.
- Sólo un 15% de la labor de las Comisiones de Doctorado se dedica a evaluar el contenido de las tesis doctorales.
- Casi un tercio de las Comisiones de Doctorado consideran un problema el nombramiento de los tribunales de tesis.
- Las Comisiones de Doctorado consideran las iniciativas de mejora (9%) un cambio en el sistema de evaluación a priori de las tesis doctorales.

De dichas conclusiones se infiere la necesidad de introducir cambios en la evaluación de las tesis doctorales. Asimismo, se proponen mejoras en este sentido considerando un examen *a priori* (apartado III.12, páginas 163 a 166), el examen del tribunal (apartado III.13, páginas 167 a 170) y la evaluación *a posteriori* (apartado III.14, páginas 171 a 172).

Existe una amplia conciencia de que la **fase previa de evaluación de la memoria de la tesis doctoral** por el tribunal nombrado al efecto, no constituye un filtro previo eficaz que asegure unos mínimos de calidad de la misma.

Se proponen en este estudio (apartado III.12, páginas 163 a 166) varias alternativas a la incluida en el decreto regulador para evaluar a priori las tesis doctorales, que se basarían en un informe binario (sí/no) bien justificado por parte de dos o tres expertos en la temática diferentes a los miembros del tribunal.

La **evaluación de las tesis doctorales por el tribunal** nombrado al efecto se considera como problemática en las encuestas, tanto en lo relativo al nombramiento de tribunales (27%) como al doble trámite para aprobar las tesis (49%). Se considera también una iniciativa relevante ser mucho más rigurosos en este contexto.

En la propuesta de mejora III.13 (páginas 167 a 170) se detalla el procedimiento para garantizar la idoneidad e independencia de los miembros del tribunal, que difiere del vigente. Se incluye también la posibilidad de que doctores procedentes de empresas privadas puedan ser miembros del tribunal. Se propone un nuevo sistema de evaluación por cada miembro del tribunal y emitir un informe razonado y público que fundamente la calificación otorgada.

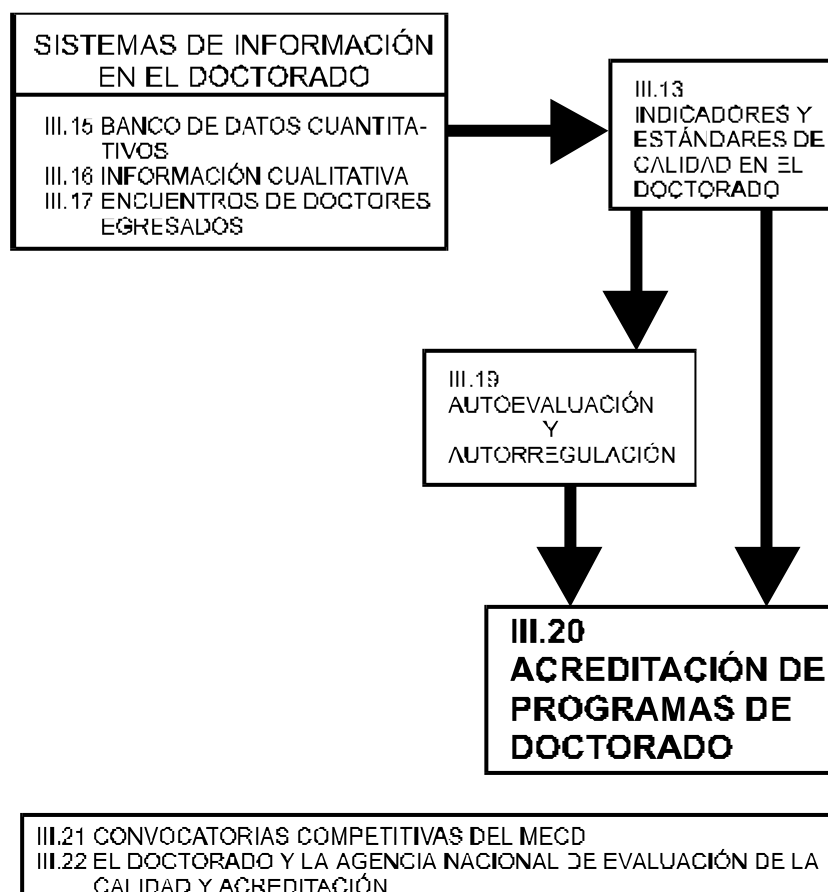
En este estudio se propone también la **evaluación a posteriori de la calidad de las tesis doctorales** por un período dado (3 a 5 cursos académicos) basada en su productividad científico-técnica.

Se propone (apartado III.14, páginas 171 a 172) un sistema de evaluación de las tesis ya defendidas por su producción por comisiones específicas de cada campo de conocimiento, que establecerán los criterios diferentes para calificar cada tesis en uno de los tres niveles de calidad (alta, media/normal, baja). Esta información puede usarse para la financiación discriminada de programas, reconocimiento de la labor de los directores de tesis y para los sistemas de calidad: autoevaluación, autorregulación y acreditación.

I.5.6 Sistemas para asegurar la calidad del doctorado

Son muchos los aspectos relativos a la calidad del doctorado que se derivan de la información generada en la encuesta a las Comisiones de Doctorado: la mitad de las mismas no evalúan al doctorado, más de dos tercios no tienen establecido un sistema normalizado de recogida de opiniones de los alumnos, no se evalúa (90%) a los directores de tesis doctorales, apenas (86%) se evalúa la opinión de los doctores egresados, el 80% de las Comisiones de Doctorado no emplean (o no son conscientes de ello) indicadores de calidad, la ausencia de cultura de calidad es uno de los problemas más relevantes del doctorado y la autorregulación y la acreditación figuran entre las iniciativas de mejora propuestas. En el encuentro de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado sobre “calidad del doctorado” con la metodología METAPLAN, se reafirmaron plenamente las conclusiones de los resultados de las encuestas a las Comisiones de Doctorado.

Las propuestas de mejora que se presentan para respaldar la garantía de calidad de los estudios de doctorado se estructuran en cinco bloques concatenados, cuya secuencia se esquematiza en la siguiente figura y que van a ser comentados a continuación.



Se presentan tres propuestas de mejora detalladas para adquirir y gestionar la información imprescindible para soportar de forma eficaz y elegante la implantación de los sistemas de garantía de calidad de los estudios de doctorado, que son tres:

- Gestión de datos cuantitativos (propuesta III.15, páginas 173 a 176).
- Información de los “stakeholders” (propuesta III.16, páginas 177 a 180).
- Encuentros de doctores egresados (propuesta III.17, páginas 181 a 184).

Después de un exhaustivo estudio de los tipos de indicadores para definir y cualificar todas las actividades del doctorado y de la pertinente selección, se proponen con detalle (propuesta III.18, páginas 185 a 218) 21 indicadores con sus correspondientes estándares de calidad con diferentes niveles de agregación (programas, campos de conocimiento y universidad), que abarcan las tres actividades más relevantes (enseñanza, investigación y gestión) y se refieren a oferta, demanda, recursos, procesos y resultados. Se basan en la información suministrada por los sistemas desarrollados en las propuestas III.15 a III.17 (páginas 173 a 184) y son la base para la acreditación (propuesta III.20, páginas 227 a 250) y autorregulación (propuesta III.19, páginas 219 a 226).

Se propone (apartado III.19, páginas 219 a 226) el marco para el desarrollo de sistemas de autoevaluación y autorregulación de los programas de doctorado, así como a nivel de universidad, con un planteamiento similar a la evaluación de las titulaciones llevadas a cabo por el Plan de Calidad de las Universidades. Se basan también en los sistemas de información (apartados III.15 a III.17, páginas 173 a 184) y en los indicadores y estándares de calidad seleccionados (apartado III.18, páginas 185 a 218).

Después de definir la acreditación en el contexto universitario, se realiza una propuesta metodológica detallada de acreditación de programas de doctorado (apartado III.20, páginas 227 a 250) definiendo los criterios y estándares imprescindibles para la pertinente auditoría. Se hacen también propuestas específicas para las etapas iniciales de la acreditación, que incluye un plan piloto. Los procesos se basan en los sistemas de información (apartados III.15 a III.17, páginas 173 a 184) y en los indicadores definidos en el apartado III.18 (páginas 185 a 218)

I.5.7 Gestión de los estudios de doctorado

De la información suministrada por la encuesta a las Comisiones de Doctorado, se infiere que la gestión administrativa es un problema relevante. Se reconoce el papel clave que puede jugar los departamentos, los coordinadores de los programas y las Comisiones de Doctorado en el incremento de la gestión y calidad del doctorado. Una gran mayoría de las universidades reconoce la complejidad y variedad de los trámites administrativos, especialmente en el caso de los estudiantes extranjeros. Más de la mitad de las mismas admiten un menor apoyo administrativo respecto a las enseñanzas de 1º y 2º ciclo, pese a su mayor complejidad. Casi un 80% de las universidades reconocen que el decreto regulador 778/1998 de estos estudios ha complicado la gestión en este contexto. Por ello, se dedican cuatro propuestas de mejora en este contexto (apartados III.23 y III.26, páginas 261 a 274).

Se proponen algunas modificaciones generales y específicas para racionalizar, simplificar y potenciar la gestión relacionada con los estudios de doctorado en las universidades, las más importantes de las cuales son: la supresión de la secuencialidad en las dos fases de los programas, la potenciación del papel decisivo en la gestión y la evaluación de los departamentos, coordinadores de programas (apartado III.23, páginas 257 a 260) y Comisiones de Doctorado (apartado III.24, páginas 261 a 262), la modificación del tribunal único del DEA, la clarificación de las relaciones entre los departamentos (coordinadores de programas) y la Comisión de Doctorado, el apoyo administrativo a programas globalizados, el cambio del momento del proceso en que se debe aprobar el proyecto de tesis, la supresión de los plazos de comunicación pública, los cambios en la aprobación de las tesis, el incremento del apoyo administrativo a la gestión de estos estudios y la implantación de un registro de excepcionalidades en las tomas de decisión de la Comisión de Doctorado. Algunos de estos puntos se desarrollan detalladamente en otras propuestas de mejora en este estudio.

I.5.8 Implantación de las propuestas de mejora

Toda propuesta de mejora debe estar bien dirigida para que pueda tener efectividad y se desarrolle. En el cuadro adjunto se relacionan las propuestas (III.1 a III.27, páginas 129 a 272) y se indica quién debe implantarlas: las propias universidades, los gobiernos autonómicos y el gobierno estatal. En muchos casos debe haber una acción conjunta.

PROPUESTAS DE MEJORA		IMPLANTACIÓN POR		
		Universidades	Gobiernos autonómicos	Gobierno central
III.1	Organización y estructura del doctorado			
III.2	Requisitos para autorizar programas de doctorado			Modificación del decreto regulador
III.3	Interfaces del doctorado con otros estudios de postgrado			Modificación del decreto regulador
III.4	Comisión Nacional de Presidentes de Comisiones de Doctorado			
III.5	Financiación del doctorado		Financiación por objetivos o programas	Convocatorias: - Becas predoctorales - Programas de calidad
III.6	Financiación interna de los programas de doctorado			

PROPUESTAS DE MEJORA		IMPLANTACIÓN POR		
		Universidades	Gobiernos autonómicos	Gobierno central
III.7	Tribunal único DEA			Modificación del decreto regulador
III.8	Prestigiar el DEA			
III.9	Seminarios de formación profesional post-DEA		Convocatoria y financiación	
III.10	Movilidad en las enseñanzas (programas)			Convocatoria MECD para financiación
III.11	Movilidad en la investigación		Líneas prioritarias de I+D vinculadas al desarrollo autonómico	Convocatoria MECD para financiación
III.12	Evaluación <i>a priori</i> de la calidad de las tesis			Modificación del decreto regulador
III.13	Evaluación de las tesis por el tribunal			Modificación del decreto regulador
III.14	Evaluación <i>a posteriori</i> de las tesis			
III.15	Gestión de datos cuantitativos			
III.16	Información cualitativa			

PROPUESTAS DE MEJORA		IMPLANTACIÓN POR		
		Universidades	Gobiernos autonómicos	Gobierno central
III.17	Encuentros de egresados			
III.18	Indicadores y estándares de calidad			Modificación del decreto regulador Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
III.19	Autoevaluación y autorregulación			Modificación del decreto regulador Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
III.20	Acreditación de programas			Modificación del decreto regulador Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
III.21	Convocatorias competitivas MECD			
III.22	El doctorado y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación			Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
III.23	Papel de los departamentos y órganos de coordinación			
III.24	Papel de las Comisiones de Doctorado			
III.25	Racionalización y simplificación de la gestión			Modificación del decreto regulador

PROPUESTAS DE MEJORA		IMPLANTACIÓN POR		
		Universidades	Gobiernos autonómicos	Gobierno central
III.26	Gestión de estudiantes extranjeros			Gestión más ágil de la homologación de títulos por el Consejo de Coordinación Universitaria
III.27	Modificación puntual del decreto regulador			Modificación del decreto regulador

I.6 MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL DECRETO REGULADOR DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Más de un 60% de las universidades consideran satisfactoria la aplicación del nuevo decreto regulador, aunque casi un 40% lo califican de poco satisfactorio. Las problemáticas más relevantes de su aplicación se refieren a la limitación del número mínimo de alumnos para autorizar programas, tribunal y examen del DEA, doble trámite de evaluación de las tesis, división de programas en dos fases y nombramiento de los miembros de los tribunales. Es importante resaltar que la modificación del decreto no se considera una de las iniciativas de mejora más relevantes, aunque sí se constata. Dada esta situación se proponen **unas modificaciones puntuales del decreto** que no afectan a su enfoque y estructura.

Algunas de las propuestas de mejora descritas (apartados III.1 a III.26, páginas 129 a 270) implican cambios en el texto legal, que se detallan en la **propuesta III.27** (páginas 271 a 272). Las más relevantes se resumen a continuación:

*Se propone la modificación del decreto regulador 778/1998 con el objetivo de **ampliar su contenido** en los siguientes temas:*

- *Relaciones del doctorado con otros estudios de postgrado (apartado III.3, páginas 137 a 140).*
- *Financiación en función de la calidad (apartado III.5, páginas 143 a 146).*
- *Prestigiar el DEA (apartado III.8, páginas 151 a 152).*
- *Implantación de sistemas de calidad en el doctorado (apartados III.15 a III.22, páginas 173 a 256) (recogida de datos, autorregulación, acreditación).*

Se propone la modificación del decreto regulador 778/1998 con el objetivo de **cambiar su contenido** de los siguientes temas:

- *Requisitos complementarios para autorizar programas, incluido un número mínimo de tramos de investigación para el profesorado (apartado III.2, páginas 133 a 136).*
- *Flexibilización del tribunal único del DEA (apartado III.7, páginas 149 a 150).*
- *Evaluación a priori de las tesis doctorales (apartado III.12, páginas 163 a 166).*
- *Nombramiento de tribunales (apartado III.13, páginas 167 a 170) (exigencia de 1 tramo de investigación) y procedimiento de nombramiento.*
- *Procedimiento de evaluación de la tesis después de la defensa (apartado III.14, páginas 171 a 172).*
- *Desarrollo no secuencial de las fases docente e iniciación de la investigación (apartado III.25, páginas 263 a 268).*
- *Supresión del plazo de comunicación, haciéndolo coincidir con otros plazos (apartado III.25, páginas 263 a 268).*
- *Reducción de los tipos de cursos de los programas a dos: básicos y complementarios (apartado III.25, páginas 263 a 268).*
- *Aprobación del proyecto de tesis después de obtener el DEA (apartado III.25, páginas 263 a 268).*

S E G U N D A P A R T E

**II DOCUMENTOS QUE RESPALDAN
EL DIAGNÓSTICO**

**III DOCUMENTOS QUE EXPLICITAN
LAS PROPUESTAS DE MEJORA**

II.1 ENCUESTA A LAS COMISIONES DE DOCTORADO

II.1.1 DATOS TÉCNICOS DEL PROCESO

- Población encuestada:*** 58 Comisiones de Doctorado de las universidades españolas. Se invitaron 61, pero 3 de ellas manifestaron que no tienen actividad en el doctorado.
- Carácter anónimo:*** Se sugirió que las universidades no se identificaran. En un 40% de los casos se enviaron escritos de remisión que identificaban a la universidad. No se ha tenido en cuenta el origen de las respuestas en este estudio.
- Envío de las encuestas:*** Por correo certificado. Cartas dirigidas a los Presidentes de las Comisiones de Doctorado conteniendo como anexo la encuesta y un sobre franqueado para su devolución.
- Plazo de cumplimentación:*** 1 mes (25 de septiembre a 25 de octubre de 2001). Por petición de algunas universidades el plazo se prorrogó hasta el 4 de noviembre de 2001.
- Respuesta:*** Se han recibido 51 encuestas cumplimentadas, lo que supone un **88% de éxito**. Se ha duplicado el nivel mínimo (aprox. 40%) exigible en este contexto de consultas a poblaciones restringidas.
- Tratamiento de datos:*** Realizado en el programa Microsoft Excel por un experto independiente de los responsables del estudio.
- Otra información:***
- Cuando no se ha contestado un ítem de la encuesta, no se ha contabilizado en el tratamiento de datos.
 - Las respuestas abiertas en el último apartado, se han transcrito directamente en la presentación de resultados.

II.1.2 MODELO DE ENCUESTA

ENCUESTA A LAS COMISIONES DE DOCTORADO ENCUESTA A LAS COMISIONES DE DOCTORADO DE LAS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

➤ JUSTIFICACIÓN

La formación de doctores debería ser un objetivo prioritario en las universidades españolas, al igual que lo es en universidades de otros países desarrollados. La calidad en este ámbito no sólo es imprescindible para garantizar la renovación de su profesorado, sino también para soportar el I+D en España. Pese a su importancia estratégica, el Doctorado no ha tenido en España una consideración excesivamente relevante; eso sí, con notables excepciones. Después de más de tres años de vigencia del nuevo marco normativo emanado del Real Decreto 778/1998, es conveniente conocer la situación actual del Doctorado en España y propiciar mejoras que incrementen la calidad de la enseñanza, la investigación y la gestión relacionadas con estos estudios reglados.

La Dirección General de Universidades del MECD ha subvencionado este estudio sobre la mejora del Doctorado en España, con el propósito de apoyar la elevación integral de su nivel de calidad. Esta encuesta se enmarca en este contexto. Además, este estudio comprende otras acciones, entre otras una reunión de los Presidentes de las Comisiones de Doctorado siguiendo la técnica del "METAPLAN", que se basará en los resultados de esta encuesta.

➤ OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Obtención de información de los miembros de las Comisiones de Doctorado de las universidades españolas sobre la realidad del Doctorado, sus fortalezas y debilidades y posibles reformas a implantar.

➤ CARÁCTER DE LA ENCUESTA

La información suministrada será anónima. Las Comisiones de Doctorado recibirán los resultados globales de las encuestas, así como el informe final de este estudio.

➤ INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA ENCUESTA

- Sigán las indicaciones técnicas enunciadas en cada uno de los cinco apartados de la encuesta. Al ser anónima, se ruega no incluir ninguna información que permita identificar a la Universidad.
- Se ruega que la encuesta recoja la opinión consensuada de todos los miembros de la Comisión de Doctorado.
- Una vez cumplimentadas las encuestas, se ruega se remitan a la dirección indicada en el sobre franqueado adjunto antes del **25 de octubre de 2001**.
- Para cualquier consulta, el equipo a cargo del estudio se pone a su disposición (teléfono y fax: 957218616; e-mail: qa1meobj@uco.es).

➤ AGRADECIMIENTO

La Dirección General de Universidades del MECD y el equipo responsable del proyecto, agradecen de antemano la valiosa contribución de la Comisión de Doctorado, así como del personal administrativo adscrito a la misma.

DATOS SOBRE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

DATOS SOBRE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2000-2001

- N° DE PROGRAMAS DE DOCTORADO (total) (1)
- Monodepartamentales (2)
- Interdepartamentales (3)
- Interuniversitarios (3)

- N° DE PROGRAMAS DE HAN CONSEGUIDO FINANCIACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (4)

- N° TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN DOCTORADO (5)

- N° TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS DE LA UNIVERSIDAD (1º, 2º, 3º ciclos y enseñanzas propias) (6)

- N° DE ALUMNOS QUE HAN RECIBIDO EL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (7)

- N° TOTAL DE TESIS DEFENDIDAS (8)

- N° DE TESIS VALORADAS CON LA MÁXIMA CALIFICACIÓN (9)

- ¿TIENE LA UNIVERSIDAD IMPLANTADA LA MODALIDAD DE DOCTORADO EUROPEO?

SÍ	NO
<input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/>

(10)

- ¿EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO OCUPA OTRO CARGO EN LA UNIVERSIDAD?

SÍ	NO
<input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/>	<input style="width: 30px; height: 20px;" type="checkbox"/>

(11)

- EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA, INDICAR EL CARGO _____

(A) ASPECTOS GENERALES DEL DOCTORADO

- A.1 METAS Y OBJETIVOS**
- A.1.1 ¿Tiene la Comisión de Doctorado formulados y definidos documentalmente objetivos genéricos y/o específicos para el Doctorado?
 Sí No (12)
- A.1.2 ¿Se exige que los programas tengan formulados objetivos por escrito?
 Sí No (13)
- A.2 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA RELATIVA QUE EN SU OPINIÓN LA UNIVERSIDAD CONCEDE AL DOCTORADO?**
 Muy poca importancia Mucha importancia (14)
 1 2 3 4 5
- A.3 ¿CÓMO CONSIDERA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DOCTORADO EN RELACIÓN CON OTRAS ENSEÑANZAS DE LA UNIVERSIDAD?**
 Muy mal financiadas Muy bien financiadas (15)
 1 2 3 4 5
- A.4 RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LABOR DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO**
- A.4.1 Los créditos correspondientes a cada curso/seminario . . .
- No son reconocidos como carga lectiva
 - Son reconocidos parcialmente según diversos criterios
 - Son plenamente reconocidos (equiparables a los de 1º y 2º ciclos a efectos de carga docente) (16)
 - Son reconocidos con mayor peso específico que los créditos de 1º y 2º ciclos
- A.4.2 La labor docente e investigadora implícita en la dirección de tesis doctorales . . .
 No es reconocida Es reconocida parcialmente Es plenamente reconocida (17)
- A.5 GESTIÓN DEL DOCTORADO**
- A.5.1 Los trámites administrativos relacionados con el Doctorado son . . .
 Muy complejos Muy simples (18)
 1 2 3 4 5
- A.5.2 Respecto a los 1º y 2ª ciclos, el apoyo administrativo al Doctorado es . . .
 Menor Igual Mayor (19)
- A.5.3 La dependencia de la gestión administrativa de los departamentos, en lugar de los centros, se considera . . .
 Negativa Positiva (20)
- A.6 ¿CONSIDERA QUE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIO?**
 Sí No (21)
- ¿a qué nivel? Bajo Medio Alto (22)
- A.7 LABOR DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**
 Distribuya 100 puntos según la proporción relativa de dedicación de las tareas de la comisión entre:
- Labores de comprobación..... (23)
 - Evaluación de los programas de Doctorado..... (24)
 - Evaluación del contenido de las tesis..... (25)
 - Planificación y estrategia..... (26)
 - Iniciativas de mejora..... (27)
 - TOTAL **100**

(B) EL DOCTORADO Y SU EVALUACIÓN

B.1 EVALUACIONES EN EL DOCTORADO

B.1.1 La Comisión de Doctorado tiene criterios definidos documentalmente y los aplica para evaluar:

	Total desacuerdo	1	2	3	4	5	Total acuerdo	
- La calidad de los programas de Doctorado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(28)
- El nombramiento de los tribunales de Tesis Doctorales		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(29)
- El grado de cumplimiento de los programas de Doctorado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(30)
- Otros (especificar) _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(31)
- Otros (especificar) _____		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		(32)

B.1.2 En su opinión, los departamentos ejercen su función evaluadora de la calidad de los programas antes de su aprobación.

Sí No (33)

B.1.3 En su opinión, los departamentos ejercen su función evaluadora de la calidad de las Tesis Doctorales antes de su aprobación.

Sí No (34)

B.1.4 En su opinión, los alumnos matriculados son evaluados en los cursos de Doctorado de forma...

Poco rigurosa Rigurosa Muy rigurosa (35)

siendo la forma más común de evaluación (marque dos opciones):

Examen escrito
Evaluación continua (36)
Trabajos prácticos
Otros

B.1.5 En su opinión, los tribunales de tesis doctorales ejercen su función evaluadora de manera

Poco rigurosa
Rigurosa (37)
Muy rigurosa

B.2 EVALUACIÓN DEL DOCTORADO

B.2.1 La Comisión de Doctorado evalúa sistemática y periódicamente los estudios de Doctorado:

Sí No (38)

B.2.2 Los alumnos de los cursos de Doctorado evalúan a sus profesores mediante encuestas:

Sí No En algún caso (39)

B.2.3 Los doctorandos evalúan a su(s) director(es) de tesis a través de encuestas:

Sí No En algún caso (40)

B.2.4 La Comisión de Doctorado recaba de forma sistemática la opinión de los egresados del Doctorado:

Sí No (41)

B.2.5 La Comisión de Doctorado utiliza indicadores para las evaluaciones en el Doctorado:

Sí No (42)

(C)
DECRETO REGULADOR DEL DOCTORADO

(R.D. 778/1998 de 28 de abril de 1998,

BOE de 1 de mayo de 1998)
(R.D. 778/1998 de 28 de abril de 1998, BOE de 1 de mayo de 1998)

C.1 LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PUEDE VALORARSE GLOBALMENTE COMO:

- Poco satisfactoria (43)
Satisfactoria
Muy satisfactoria

C.2 EL NUEVO DECRETO ...

- Ha complicado (44)
No ha variado
Ha simplificado

la gestión del Doctorado respecto al marco normativo anterior.

C.3 INDÍQUESE TRES DE LAS PROBLEMÁTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS QUE HA SUPUESTO EL NUEVO MARCO REGULADOR:

- División de los programas de Doctorado en dos partes secuenciales (45)
- Limitación a 10 del número de alumnos por programa (46)
- Tribunal y examen de concesión del Diploma de Estudios Avanzados (47)
- Nombramiento de los miembros de los tribunales de tesis doctorales (48)
- Doble trámite para la aprobación de las tesis doctorales (49)
- Otras (especificar) (50)

(D)
PROBLEMÁTICAS MÁS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO
 (D) PROBLEMÁTICAS MÁS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

Se recaba aquí la opinión de la Comisión de Doctorado sobre aquellos aspectos que considere como obstáculos/limitaciones/dificultades más relevantes en la enseñanza, investigación y gestión relacionadas con el Doctorado. Para ello se incluye un listado de aspectos, entre los cuales **deberá distribuir 100 puntos. No es necesario puntuar todos los aspectos, sino sólo los que considere más pertinentes.**

- | | | | |
|------|---|----------------------|------|
| D.1 | Financiación específica de los estudios de Doctorado | <input type="text"/> | (51) |
| D.2 | Reconocimiento pleno de la labor docente en cursos/seminarios y en la dirección de tesis doctorales | <input type="text"/> | (52) |
| D.3 | Cultura de la calidad (evaluación-mejora) de los estudios de Doctorado | <input type="text"/> | (53) |
| D.4 | Control de la impartición plena de los cursos de Doctorado según el plan docente | <input type="text"/> | (54) |
| D.5 | Gestión y evaluación en los departamentos | <input type="text"/> | (55) |
| D.6 | Gestión y evaluación en la Comisión de Doctorado | <input type="text"/> | (56) |
| D.7 | Gestión del Doctorado para alumnos extranjeros | <input type="text"/> | (57) |
| D.8 | Real Decreto 778/1998 regulador de los estudios de Doctorado en España | <input type="text"/> | (58) |
| D.9 | Amplia variabilidad de situaciones que obligan a la Comisión de Doctorado a tomar decisiones excepcionales con frecuencia | <input type="text"/> | (59) |
| D.10 | Homogeneidad en las calificaciones de las tesis doctorales: sin discriminación en razón de su calidad | <input type="text"/> | (60) |
| D.11 | Concesión de premios extraordinarios de Doctorado | <input type="text"/> | (61) |
| D.12 | Motivación (ej. salidas profesionales) de los estudiantes para realizar el Doctorado | <input type="text"/> | (62) |

TOTAL 100

(E)

VALORACIÓN DE POSIBLES INICIATIVAS DE MEJORA DEL DOCTORADO
 (E) VALORACIÓN DE POSIBLES INICIATIVAS DE MEJORA DEL DOCTORADO

En este apartado se pide la opinión de la Comisión de Doctorado sobre las potenciales acciones de mejora del Doctorado en España. Se incluye un listado de cambios de diferente envergadura e impacto. Entre ellos **deberá distribuir 100 puntos. No es necesario puntuar todos los aspectos, sino sólo los que considere más pertinentes.**

- | | | | |
|------|--|----------------------|------|
| E.1 | Exigencia de objetivos escritos en el programa de cada curso / seminario y la coherencia del conjunto | <input type="text"/> | (63) |
| E.2 | Establecimiento de estímulos para el profesorado y directores de Tesis Doctorales | <input type="text"/> | (64) |
| E.3 | Sistema más riguroso de la evaluación previa de las Tesis Doctorales | <input type="text"/> | (65) |
| E.4 | Establecimiento de sistemas de autoevaluación y evaluación externa de los estudios de Doctorado en el marco del Plan Nacional de Calidad de las Universidades (Consejo de Universidades) | <input type="text"/> | (66) |
| E.5 | Establecimiento de requisitos mínimos para el profesorado y para los programas | <input type="text"/> | (67) |
| E.6 | Plan experimental de acreditación de los programas de Doctorado | <input type="text"/> | (68) |
| E.7 | Propiciar un incremento sustancial de la financiación del Doctorado, discriminada en función de la calidad de los programas | <input type="text"/> | (69) |
| E.8 | Modificación del Real Decreto regulador | <input type="text"/> | (70) |
| E.9 | Potenciación del programa de movilidad del profesorado y alumnado del MEC | <input type="text"/> | (71) |
| E.10 | Fomento de la globalización del Doctorado mediante la financiación específica de acciones tales como:
- Convenios con universidades extranjeras
- Mención "Doctorado Europeo" | <input type="text"/> | (72) |
| E.11 | Establecimiento de una Comisión Nacional de Doctorado formada por los presidentes de las Comisiones de Doctorado de las universidades españolas | <input type="text"/> | (73) |

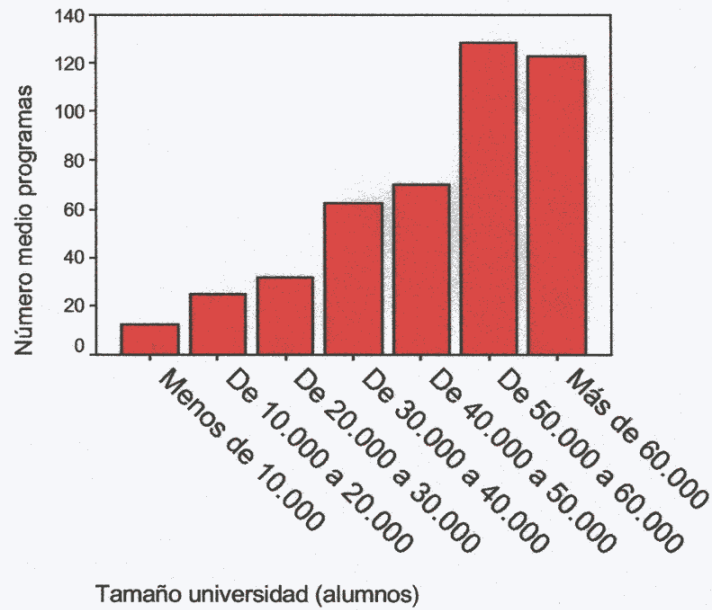
TOTAL 100

(F) COMENTARIOS Y SUGERENCIAS ADICIONALES

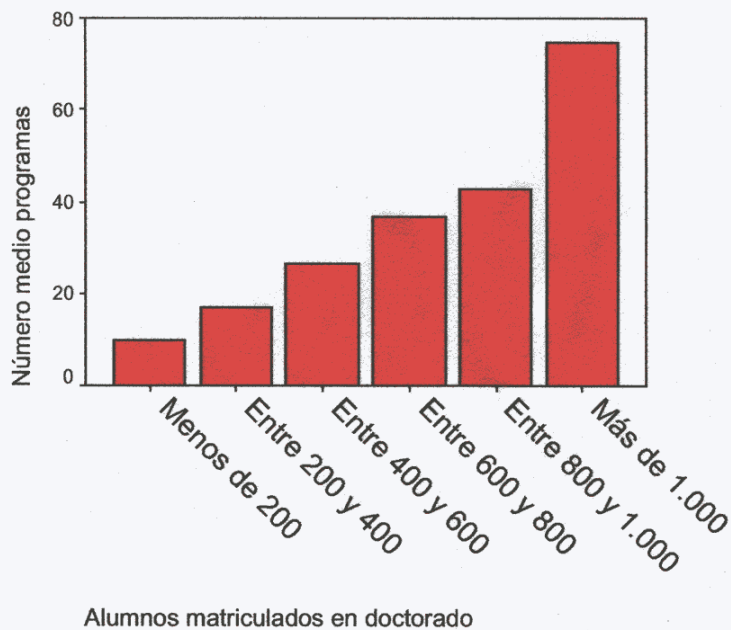
II.1.3 RESULTADOS DE LA ENCUESTA

DATOS SOBRE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL CURSO ACADÉMICO 2000-2001

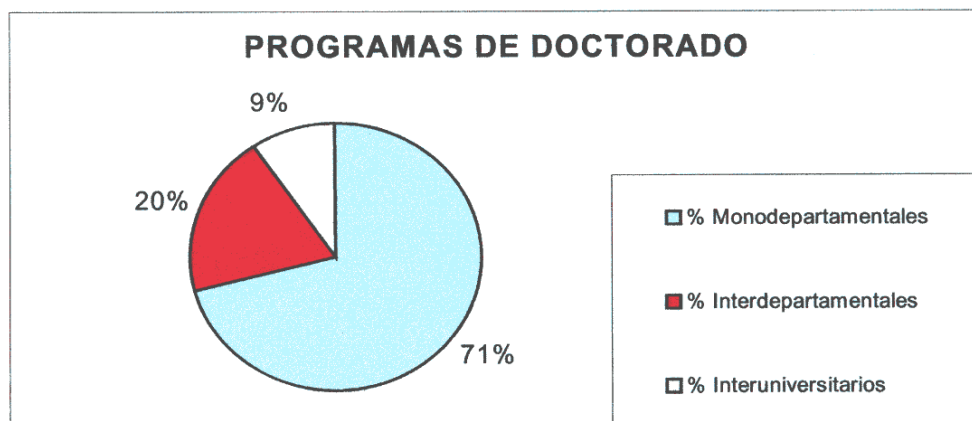
- **NÚMERO MEDIO DE PROGRAMAS POR UNIVERSIDAD : 43,00**
- **NÚMERO MEDIO DE PROGRAMAS SEGÚN EL TAMAÑO DE LA UNIVERSIDAD (NÚMERO DE ALUMNOS):**



- **NÚMERO MEDIO DE PROGRAMAS SEGÚN EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ESTUDIOS DE DOCTORADO**



• **TIPOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO:**



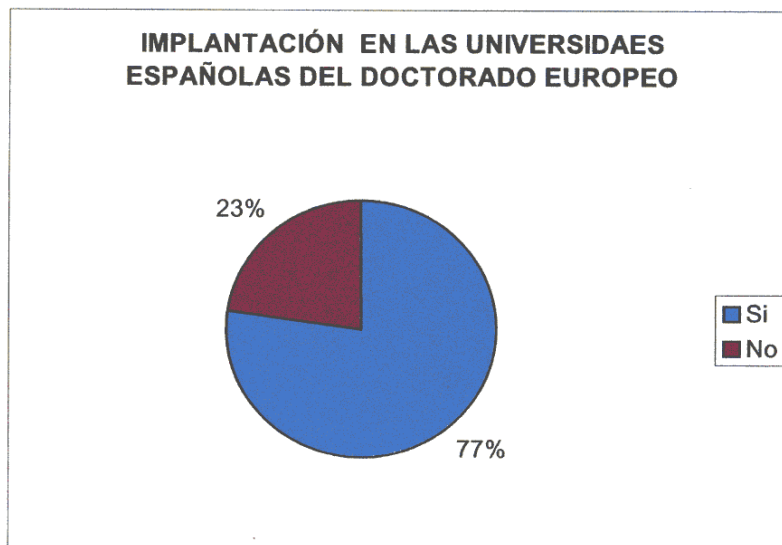
• **PROGRAMAS DE HAN CONSEGUIDO FINANCIACIÓN EN EL PROGRAMA DE MOVILIDAD CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:**

3,4%

• **OTROS DATOS :**

% Alumnos Doctorado / Total Universidad	4,4%
Número medio alumnos / programa	23,4
% Alumnos con DEA / Alumnos Doctorado	9,5%
% Tesis / Alumnos Doctorado	10,2%
% Tesis con máxima calificación	92,6%

- **¿TIENE LA UNIVERSIDAD IMPLANTADA LA MODALIDAD DE DOCTORADO EUROPEO?**



- **¿EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO OCUPA OTRO CARGO EN LA UNIVERSIDAD?**

Ocupa otro cargo	Porcentaje
Sí	77,1%
No	22,9%

(A) ASPECTOS GENERALES DEL DOCTORADO

A.1 METAS Y OBJETIVOS

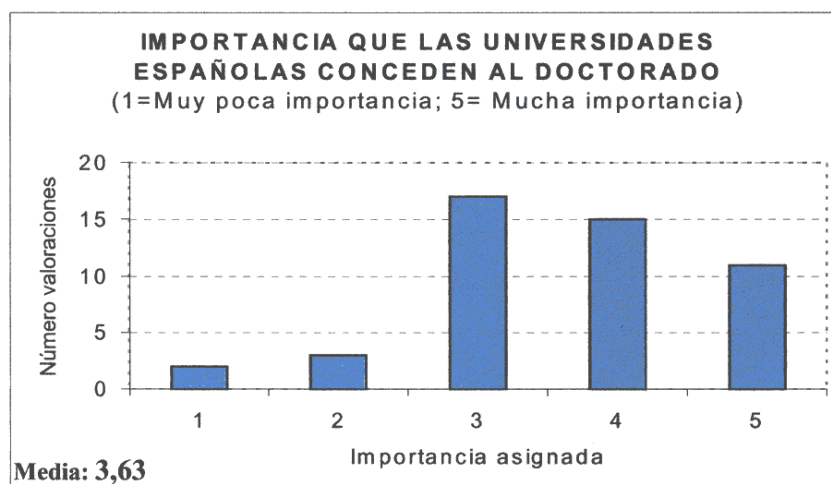
A.1.1 ¿Tiene la Comisión de Doctorado formulados y definidos documentalmente objetivos genéricos y/o específicos para el Doctorado?

	NÚMERO	PORCENTAJE %
SÍ <input type="checkbox"/>	33	67,3%
NO <input type="checkbox"/>	16	32,7%
TOTAL		100,0%

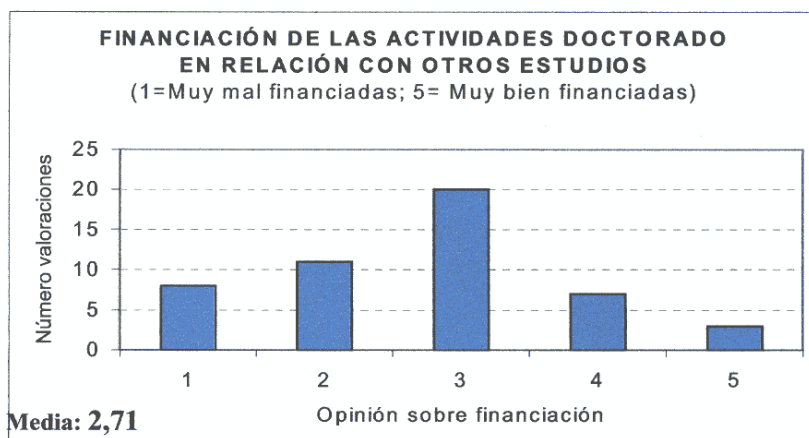
A.1.2 ¿Se exige que los programas tengan formulados objetivos por escrito?

	NÚMERO	PORCENTAJE %
SÍ <input type="checkbox"/>	43	87,8%
NO <input type="checkbox"/>	6	12,2%
TOTAL		100,0%

A.2 ¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA RELATIVA QUE EN SU OPINIÓN LA UNIVERSIDAD CONCEDE AL DOCTORADO?

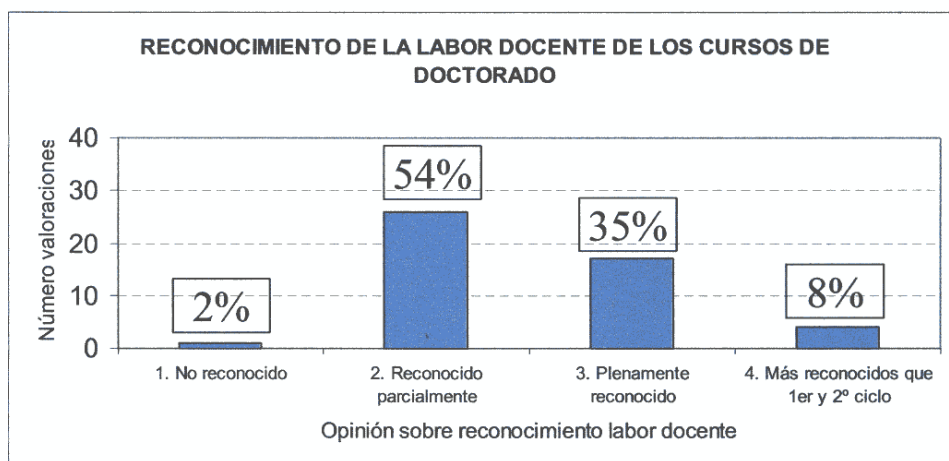


A.3 ¿CÓMO CONSIDERA LA FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DOCTORADO EN RELACIÓN CON OTRAS ENSEÑANZAS DE LA UNIVERSIDAD?

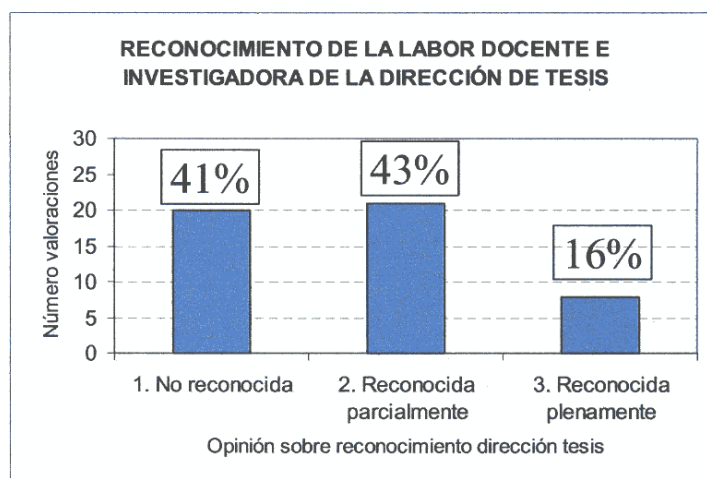


A.4 RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LABOR DOCENTE E INVESTIGADORA DEL PROFESORADO

A.4.1 Los créditos correspondientes a cada curso/seminario . . .

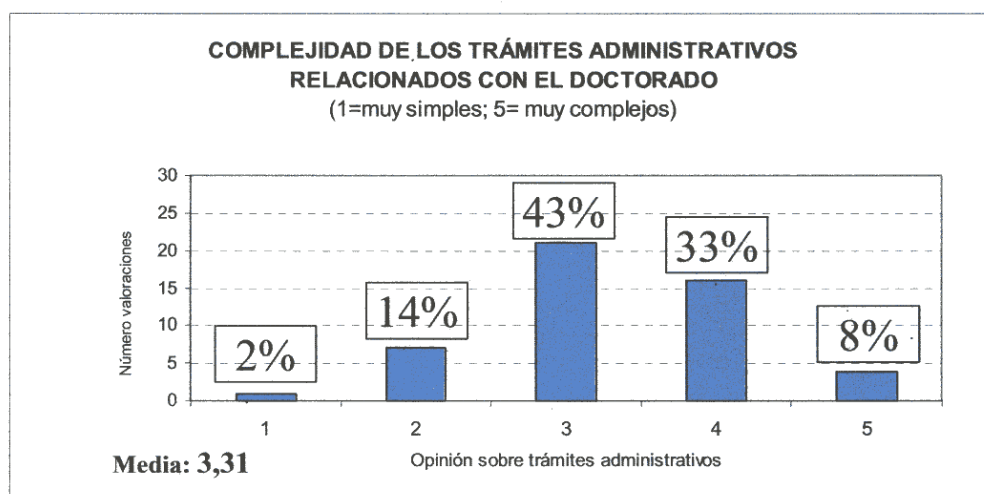


A.4.2 La labor docente e investigadora implícita en la dirección de tesis doctorales . . .

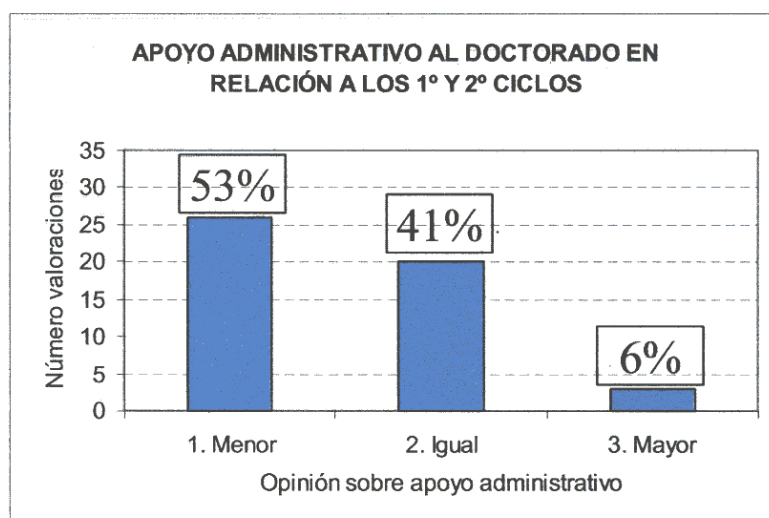


A.5 GESTIÓN DEL DOCTORADO

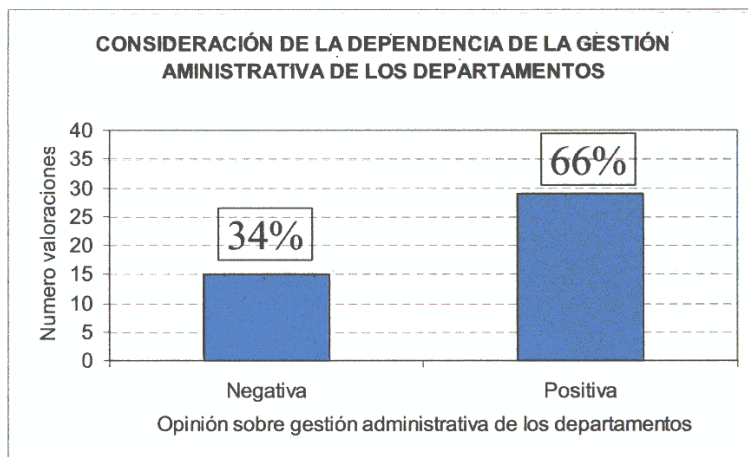
A.5.1 Los trámites administrativos relacionados con el Doctorado son . . .



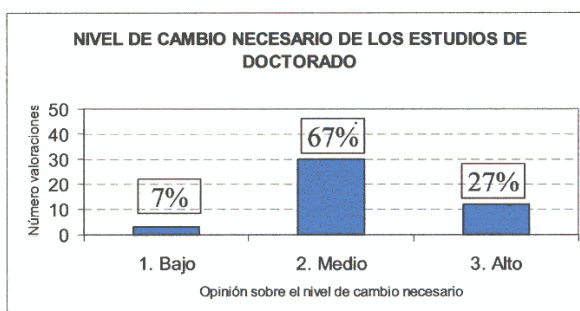
A.5.2 Respecto a los 1º y 2ª ciclos, el apoyo administrativo al Doctorado es . . .



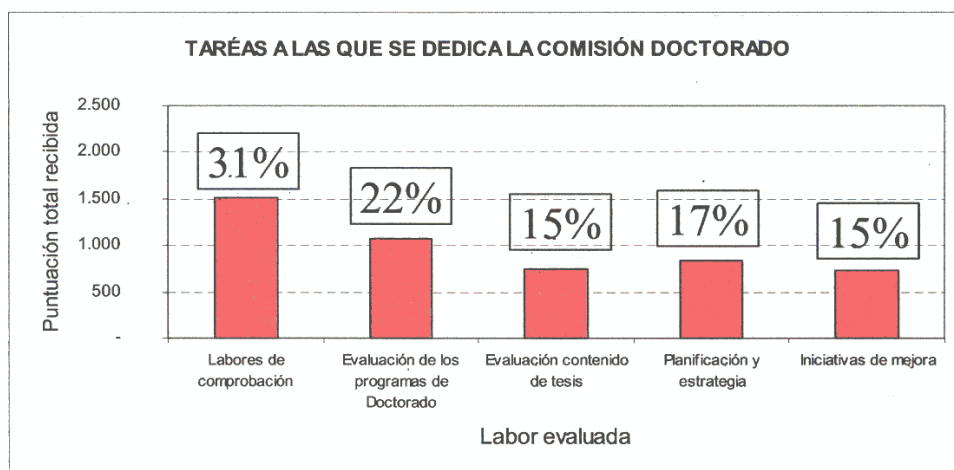
A.5.3 La dependencia de la gestión administrativa de los departamentos, en lugar de los centros, se considera . . .



A.6 ¿CONSIDERA QUE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO SON SUSCEPTIBLES DE CAMBIO? ¿A QUÉ NIVEL?



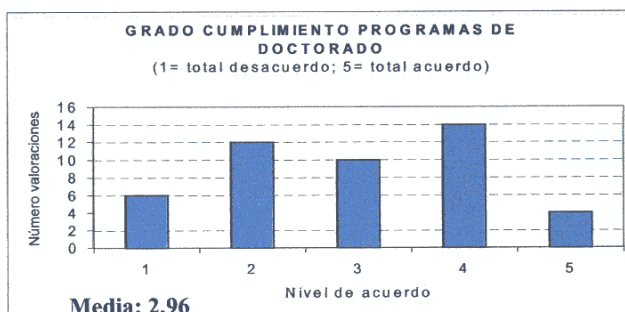
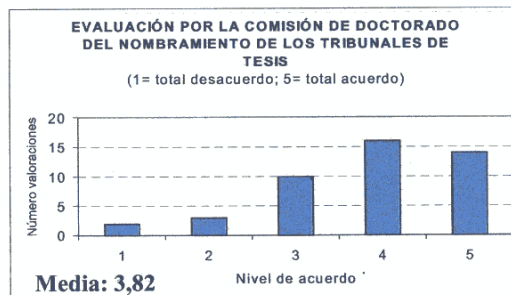
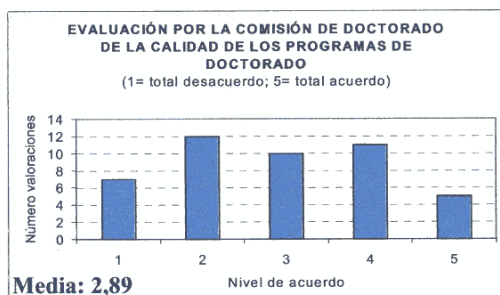
A.7 **LABOR DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO**
Importancia media de varias tareas de la Comisión de Doctorado:



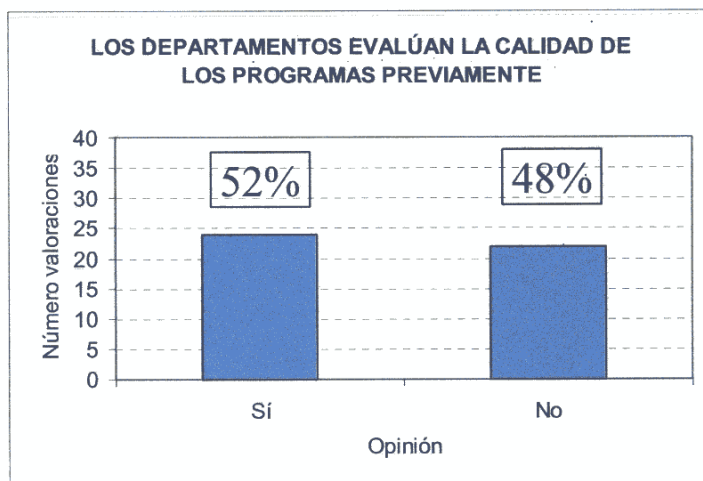
(B) EL DOCTORADO Y SU EVALUACIÓN

B.1 EVALUACIONES EN EL DOCTORADO

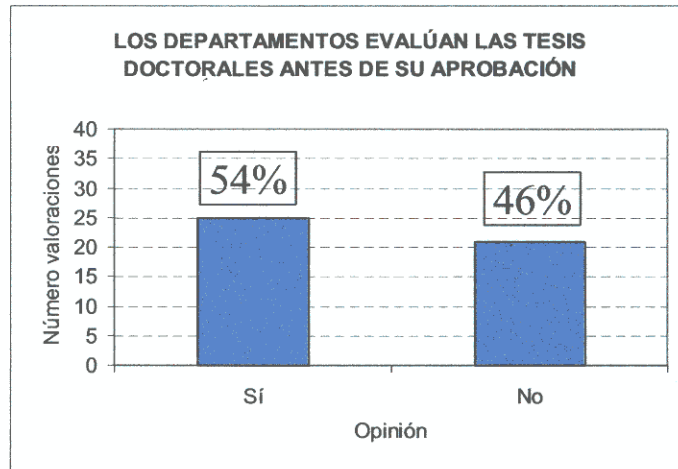
B.1.1 . La Comisión de Doctorado tiene criterios definidos documentalmente y los aplica para evaluar:



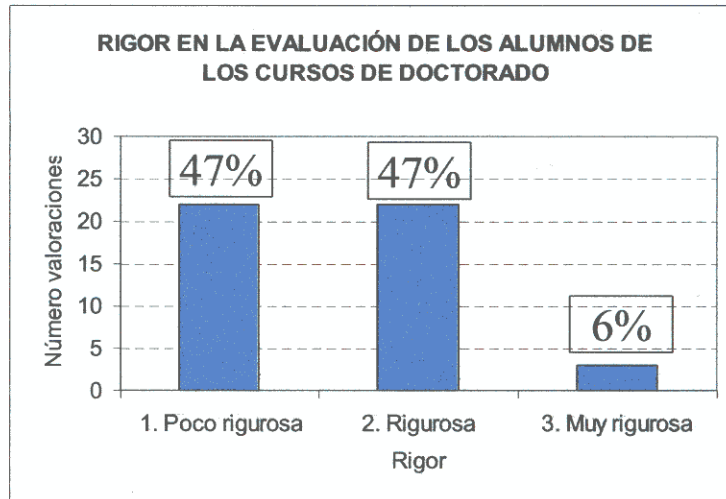
B.1.2 En su opinión, los departamentos ejercen su función evaluadora de la calidad de los programas antes de su aprobación.



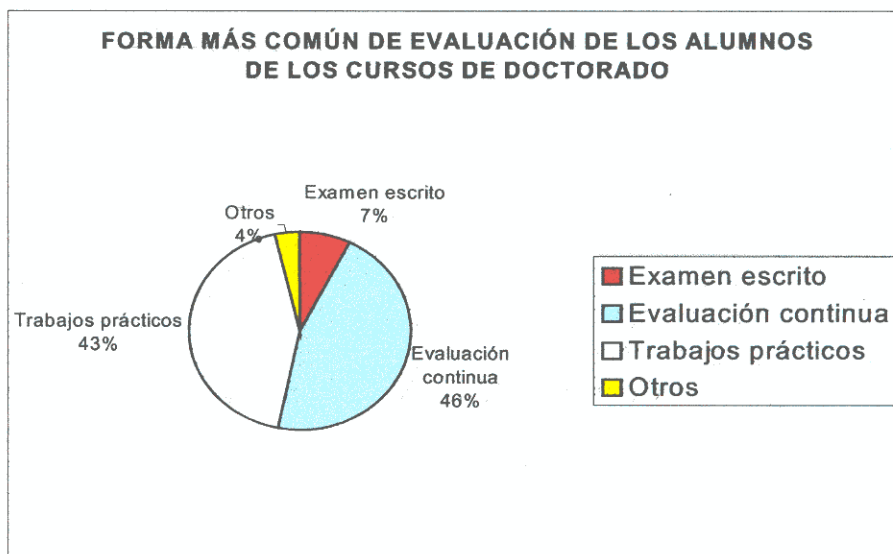
B.1.3 En su opinión, los departamentos ejercen su función evaluadora de la calidad de las Tesis Doctorales antes de su aprobación.



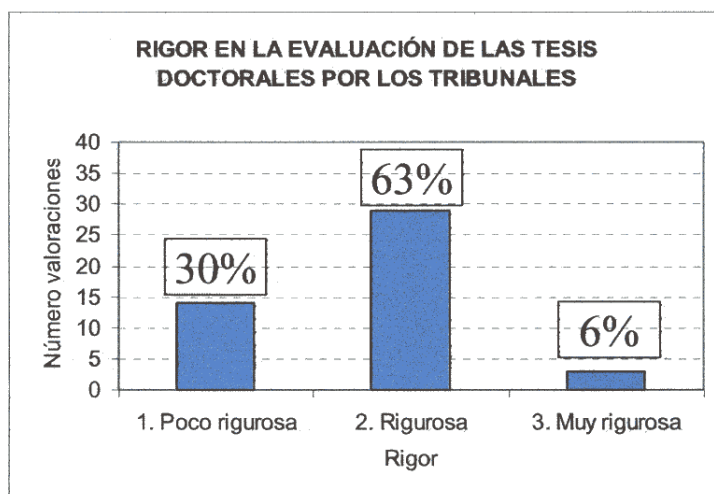
B.1.4 En su opinión, los alumnos matriculados son evaluados en los cursos de Doctorado de forma...



iendo la forma más común de evaluación:

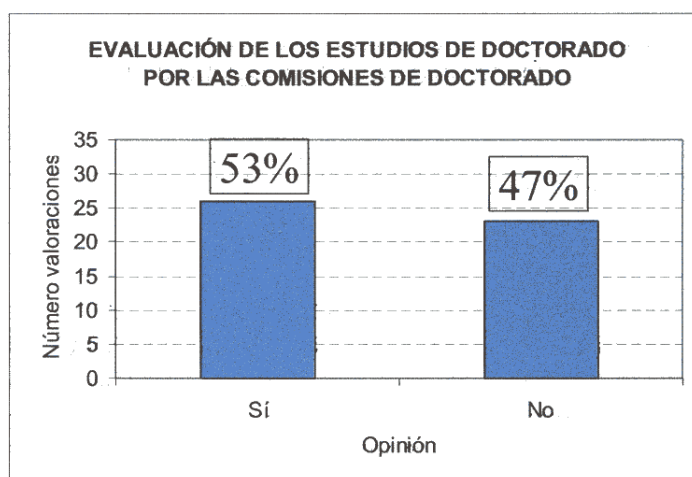


B.1.5 En su opinión, los tribunales de tesis doctorales ejercen su función evaluadora de manera

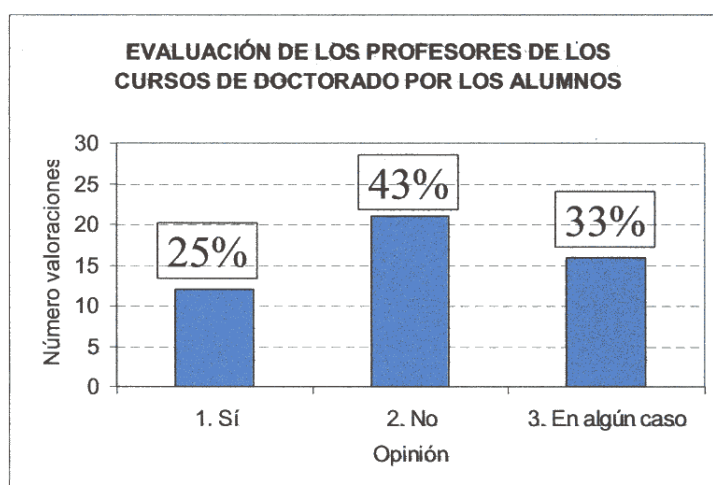


B.2 EVALUACIÓN DEL DOCTORADO

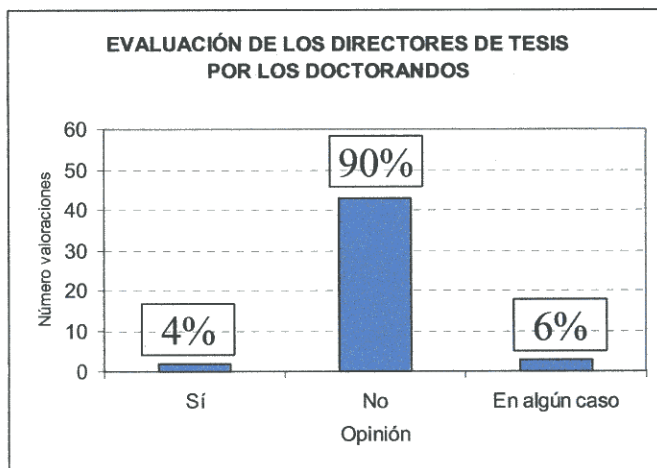
B.2.1 La Comisión de Doctorado evalúa sistemática y periódicamente los estudios de Doctorado:



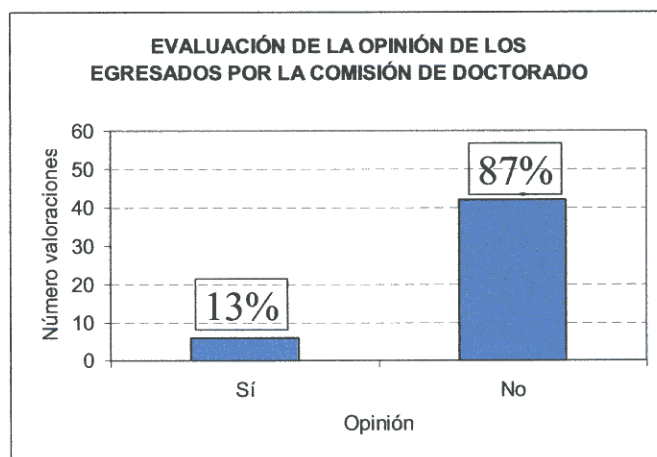
B.2.2 Los alumnos de los cursos de Doctorado evalúan a sus profesores mediante encuestas:



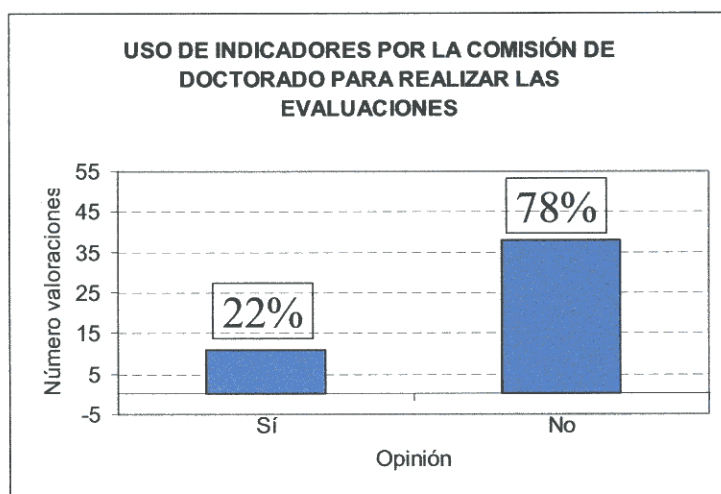
B.2.3 Los doctorandos evalúan a su(s) director(es) de tesis a través de encuestas:



B.2.4 La Comisión de Doctorado recaba de forma sistemática la opinión de los egresados del Doctorado:

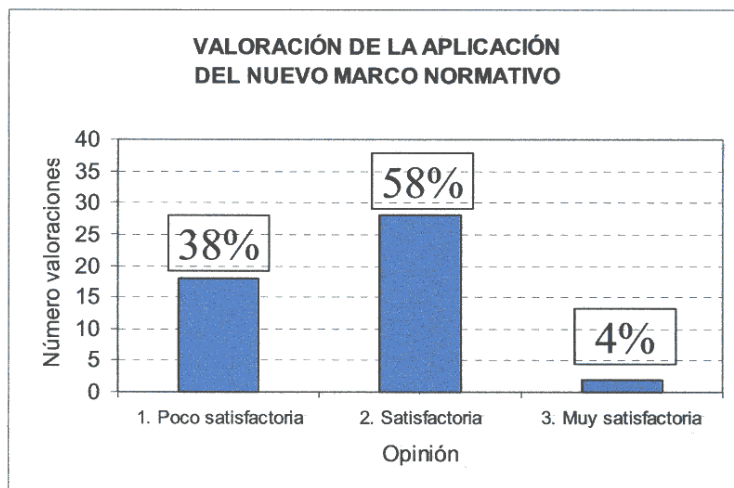


B.2.5 La Comisión de Doctorado utiliza indicadores para las evaluaciones en el Doctorado:

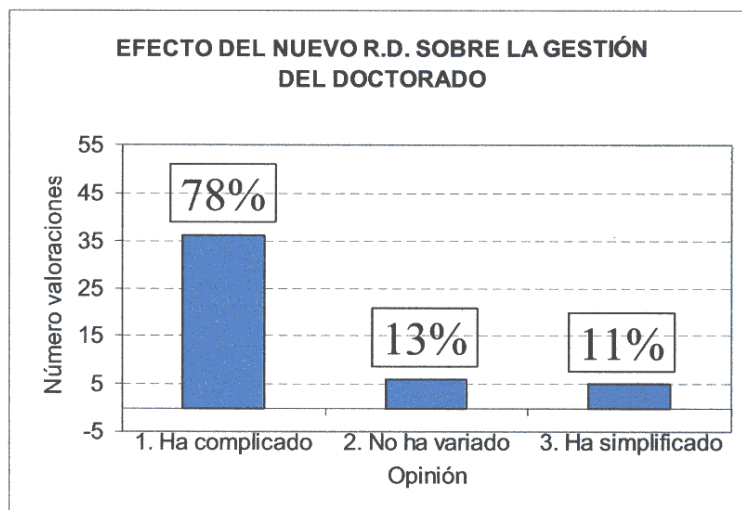


(C)
DECRETO REGULADOR DEL DOCTORADO
(R.D. 778/1998 de 28 de abril de 1998,
BOE de 1 de mayo de 1998)

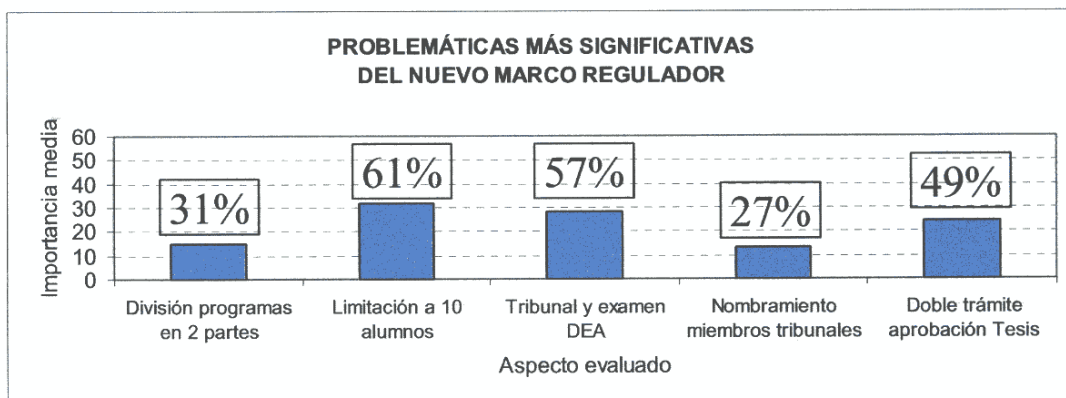
C.1 LA APLICACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO PUEDE VALORARSE GLOBALMENTE COMO:



C.2 EL NUEVO DECRETO ...



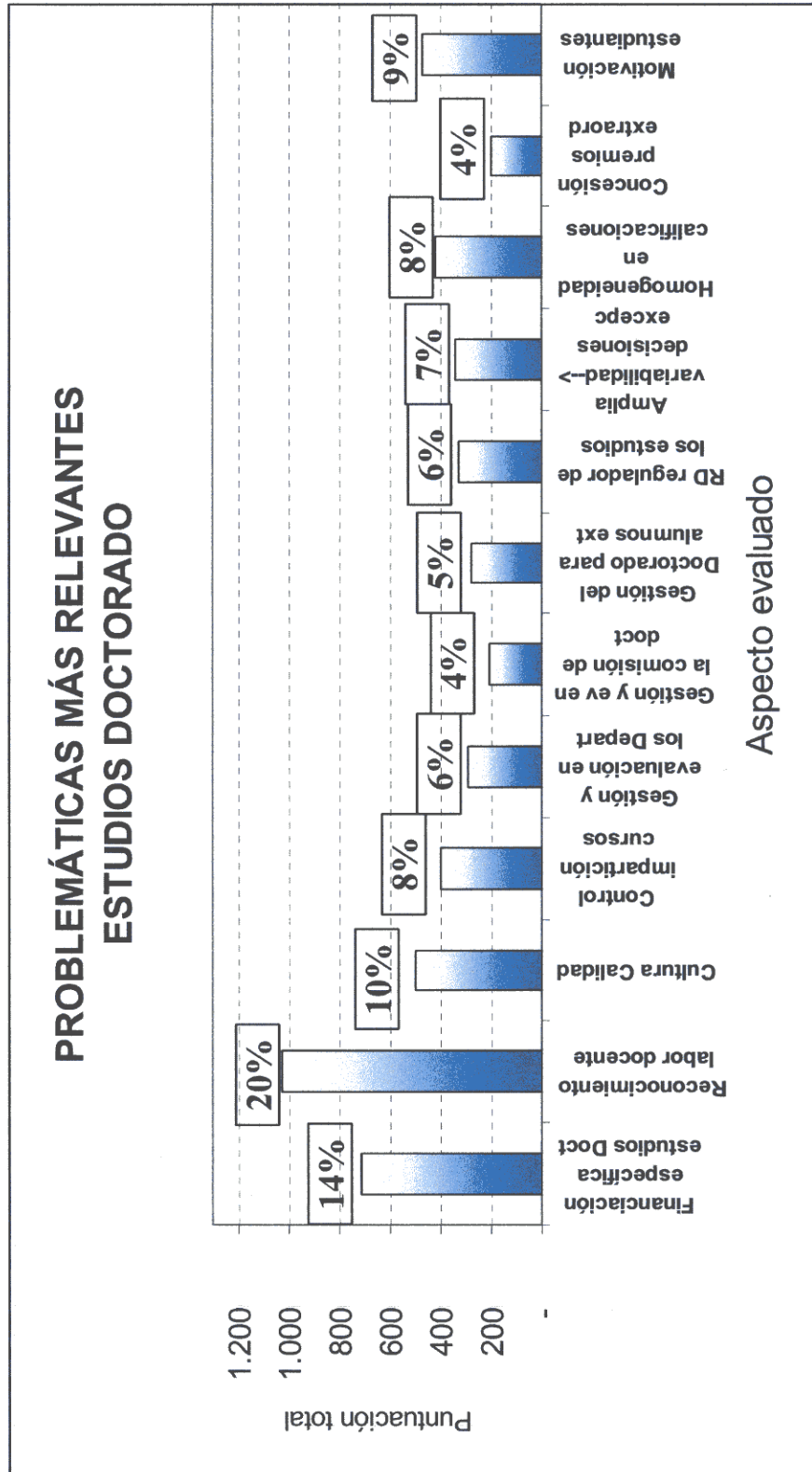
C.3 INDÍQUESE TRES DE LAS PROBLEMÁTICAS MÁS SIGNIFICATIVAS QUE HA SUPUESTO EL NUEVO MARCO REGULADOR:



Importancia media: como cada encuestado ha de valorar cada una de las opciones, la importancia media se obtiene dividiendo para cada opción la valoración total obtenida entre el número de contestaciones recibidas.

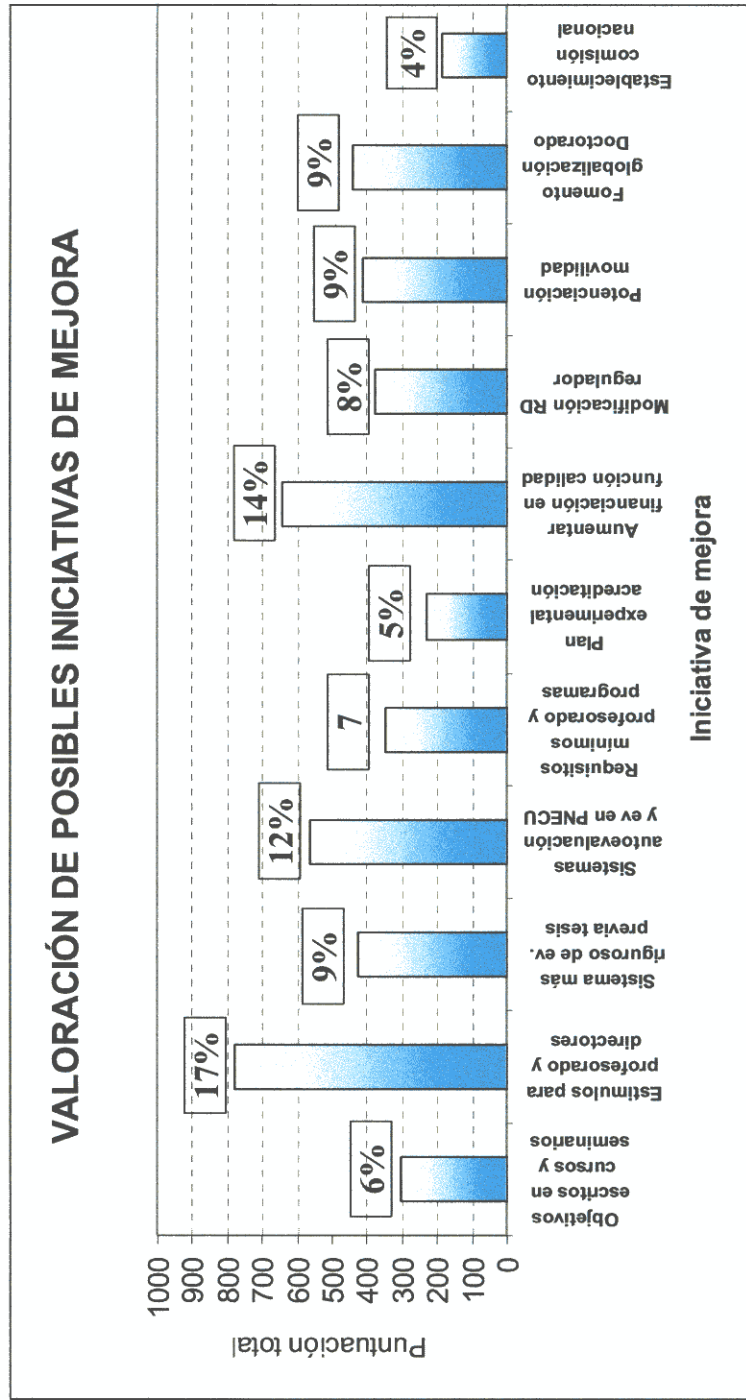
Por su parte, las cifras que aparecen sobre las barras hacen referencia a la proporción de encuestados que marcan cada una de las opciones.

(D) PROBLEMÁTICAS MÁS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO



Las cifras que aparecen sobre las barras hacen referencia a la proporción que cada tópico representa respecto a la puntuación total recibida por el conjunto de opciones.

(E) VALORACIÓN DE POSIBLES INICIATIVAS DE MEJORA DEL DOCTORADO



Las cifras que aparecen sobre las barras hacen referencia a la proporción que cada tópico representa respecto a la puntuación total recibida por el conjunto de opciones.

(F) RELACIÓN DE COMENTARIOS Y SUGERENCIAS ADICIONALES
(transcripción textual)

- La vía de criterios, evolución, acreditación y apoyo a los programas, según los resultados obtenidos, es la que se debería seguir con decisión.
- Los vicerrectores encargados del doctorado podríamos hacer llegar nuestra voluntad en este sentido al MECD. Es cuestión de conocer la opinión de todos y organizarse. Me presto para ello.

- En la estructura en dos períodos (cursos y trabajos) de la primera fase del doctorado sería conveniente que los responsables del programa pudiesen hacer una selección de los estudiantes que pasar del 1er año (cursos) al 2º año (trabajos). Esto fue solicitado por algunas universidades con respuesta negativa del Consejo de Universidades.

- Consideramos necesario promover un reconocimiento académico pleno y, a la vez, un reconocimiento profesional efectivo del D.E.A. En este sentido, convendría elevar la consideración socio-laboral de la formación en investigación. Se propone un equiparamiento del DEA a estudios de postgrado ante el mundo empresarial.
- De otra parte, la recomendación de incluir en los baremos de méritos para el acceso o promoción a las administraciones públicas de esta titulación podría ser un primer paso para la consecución de los manifestado en el párrafo anterior.

- Conveniencia de evaluación externa de la calidad científica de los programas de doctorado.
- Necesidad de evaluación interna de los cursos o seminarios de tercer ciclo por parte de los alumnos, así como de evaluación del director de la tesis.
- Establecimiento por parte del MECD de criterios que faciliten la correspondencia de estudios de alumnos extranjeros.

- Se necesita la incorporación plena de las universidades no públicas sin ánimo de lucro a las acciones de financiación, acreditación, evaluación de calidad ... (profesorado y estudiantes) relativas a los estudios de doctorado.

- En mi opinión no debe existir más que un título de Doctor, sin ningún tipo de restricción. Los alumnos extranjeros deben tener la posibilidad de iniciar los estudios de doctorado aun sin tener el título de licenciado homologado, pero no se le debe expedir el título de Doctor si previamente no ha homologado el de licenciado. En estos casos, se le expedirá un certificado de los estudios realizados.
- Convendría simplificar el trámite de lectura de las tesis.
- Yo propondría una evaluación secreta de las tesis doctorales, de forma parecida a como se evalúan los proyectos de investigación o los manuscritos de artículos para publicar, considerando incluso la desaparición de la defensa pública de la memoria.

- Mejorar la aplicación de la actual normativa que regula los estudios de tercer ciclo, ofreciendo las herramientas adecuadas para ello sin realizar modificaciones sustanciales de dicha normativa.
- Propiciar y fomentar la valoración por parte de la sociedad de los estudios de tercer ciclo. En este sentido sería deseable que el doctorado tuviese mayor consideración por parte de la Administración (carrera administrativa de los funcionarios públicos) y de las Instituciones, etc.
- Reconsiderar el número mínimo de 10 alumnos incluyendo otros criterios, tales como tesis realizadas en los últimos 5 años en el departamento, cursos que llevan impartándose ininterrumpidamente el programa de doctorado, proyectos de investigación, número de becarios, etc ..., para aquellos programas que sin llegar a alcanzar el número de 10 alumnos estén próximos a alcanzar dicho número (por ejemplo, 7, 8 o 9 alumnos).

- Valorar la conveniencia de que puedan ser miembros de los tribunales de Tesis doctores del sector industrial.
- Realizar actuaciones conducentes a la valoración laboral del doctorado (áreas I+D) y de las titulaciones intermedias: certificado de docencia para actividad docente; DEA para áreas I+D; así como su integración en las políticas de selección del profesorado.
- En una eventual reforma de los estudios de doctorado, es conveniente tener en cuenta el marco normativo del doctorado en países europeos, para favorecer su conciliación normativa y los doctorados compartidos, con doble titulación o sin ella.
- Establecer un sistema de evaluación de las tesis que incorpore facetas cuantitativas y cualitativas que orienten a los tribunales de tesis y permita comparaciones a nivel de todo el sistema universitario.
- Incrementar el nivel de fondos públicos destinados a becas de doctorado y en particular a financiar la movilidad internacional de estudiantes y profesores en los programas de doctorado.
- Facilitar la inserción laboral de los estudiantes de doctorado propiciando la realización de estancias en empresas para el desarrollo de la parte experimental de la tesis y/o para la realización de trabajos de investigación.

- Convendría mejorar los criterios de selección de candidatos a realizar el doctorado lo que, obligatoriamente, conlleva la desaparición del requisito de que, para impartir cada programa exista un número mínimo de 10 alumnos.

- Conveniencia de evaluación externa de la calidad científica de los programas de Doctorado.
- Necesidad de evaluación interna de los cursos o seminarios de Tercer Ciclo por parte de los alumnos, así como de evaluación del director de la tesis.
- Establecimiento por parte del MECED de criterios objetivos que faciliten la correspondencia de estudios de alumnos extranjeros.

- La restricción de un número mínimo de alumnos ha hecho desaparecer numerosos programas de doctorado y pone en precario el futuro de otros.

- El resultado de la encuesta responde al promedio de respuestas de los miembros de la comisión de doctorado. En determinadas cuestiones hemos observado una dispersión considerable, que seguramente obedece a las visiones que desde las diversas áreas se tiene del doctorado.
- En el ítem 3.2.1 hay un empate técnico en las respuesta. No obstante este centro entiende que esta evaluación no es por el momento “periódica y sistemática”.

AUMENTO DE LA CALIDAD Y PRESTIGIO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO ADAPTÁNDOLOS A LA DEMANDA DE LA SOCIEDAD.

1. Plano académico-docente:

Adecuar los estudios del doctorado a la realidad actual de la universidad (menor número de alumnos, desmotivación de profesorado y alumnado; poco interés social). Para ello proponemos:

- Aprovechar las posibilidades que proporcionan los nuevos planes RD 778/98.
- Potenciar programas de calidad
- Incentivar programas interdepartamentales.
- Incentivar programas interuniversitarios.
- Reconocer la carga docente en el Plan de Ordenación Docente.
- Programa de becas oficiales y de empresa.

2. Plano investigador:

Adaptándose a líneas de investigación promovidas por las líneas magistrales nacionales o comunitarias.

- Fomentar la creación de Institutos multidisciplinares de investigación, que compartirán con los Departamentos la oferta de programas de doctorado en las líneas que le son propias, tendiendo a programas de amplio espectro que complementen la oferta especializada de los Departamentos.
- Definir las Líneas estratégicas de investigación.
- Adecuar las líneas de investigación a la estructura económica de la región.
- Asegurar la continuidad de los equipos de investigación.

3. Plano económico:

Dotarse de unos presupuestos adecuados y continuistas.

- Contemplar la realidad del Nuevo decreto 778/1998
- Buscar financiación exterior. (Financiación pública y privada).

4. Plano Social:

Explicar a la sociedad la utilidad y la importancia que los estudios de tercer ciclo y los resultados de ellos derivados tienen, tanto en el plano económico como de prestigio y mejora de la calidad de vida.

- Programa de promoción: la investigación e innovación como motor de la economía (**Contratos programa con los gobiernos autónomos**).
- Dando a conocer a la sociedad los resultados de las tesis Doctorales.
- Presentando a los agentes económicos y sociales las líneas de trabajo en curso.
- Recabando información sobre las necesidades existentes.

5. Plano Laboral:

Promover categorías que reconozcan la titulación del Tercer Cielo y el grado de Doctor.

- Reconocimiento del DEA.
- Incentivación del grado de Doctor.

6. Plano de la Gestión:

Considerar al Tercer Ciclo como un centro independiente.

- Ubicarlo en un edificio específico.
- Dotarlo de recursos humanos adecuados.
- Dotarlo de medios técnicos apropiados.

PROPUESTAS PARA CONTEMPLAR EL DEA (DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS) EN LOS CURRICULA FORMATIVOS Y DOCENTES DE LOS PROFESORES DE ENSEÑANZAS SECUNDARIAS Y EN LOS CUERPOS DE MÉDICOS.

DEA (Diploma de Estudios Avanzados). Titulación con validez en todo el territorio nacional creada a raíz del R.D. 778/1998 de 30 de Abril.

Se obtiene una vez superados los periodos Docente e Investigador de los estudios de Tercer Cielo, mediante una valoración de los conocimientos adquiridos ante un Tribunal único para cada programa de Doctorado.

Es homologable en todas las Universidades españolas (art.6.2. párrafo 1º del R.D. 778/1998).

Objetivos:

Decreto del Gobierno Autónomo para que el DEA sea contemplado en los curricula formativos de los Profesores de Enseñanzas Secundarias.

Decreto del Ministerio de Sanidad para que se contemple el DEA en el MIR.

Ventajas:

Teniendo en cuenta las características de los estudios de Tercer Ciclo se consigue:

- Actualización de los conocimientos.
- Contacto con nuevas materias y temas de investigación.
- Formación permanente del Profesorado.
- Información de los nuevos métodos de trabajo en la investigación.
- Contacto con nuevas generaciones de investigadores y profesores universitarios.

Beneficios complementarios:

- Ampliar el círculo formativo del profesorado, reintroduciéndolo en el ámbito universitario.
- Contactos con nuevas generaciones.
- Beneficios psicológicos para el profesorado de EE.SS. que precisa de motivaciones y alicientes.

- No existe financiación específica para realizar el período de investigación que, sin embargo, es obligatorio.
- Existe una falta de reconocimiento de la labor docente de los profesores de tercer ciclo, tanto a nivel académico como económico.
- Se requeriría un sistema de control de la calidad de las tesis doctorales a diferentes niveles más efectivo.
- Sería interesante establecer un sistema de doctorado totalmente abierto, en el que el alumno dirigido por un tutor y con la aprobación previa de una comisión universitaria, realizaría los 32 créditos a base de cursos, publicaciones, congresos (asistencia y comunicaciones), seminarios, master, etc, en donde dicho alumno entendiera que era más interesante para él y acorde con su formación / especialización (después de cada aportación dicha comisión otorgaría los créditos previamente acordados al justificar el alumno su realización). Al finalizar los créditos el alumno podrá obtener la suficiencia investigadora y presentar su tesis.

- Incrementar la importancia relativa del doctorado en la dedicación del profesorado.
- Relacionar el doctorado con el mercado de trabajo.
- Apoyar con financiación programas relacionados con el entorno de la universidad.

II.2 ENCUENTROS DE LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE DOCTORADO

II.2.1. Técnica de METAPLAN

Para conducir y orientar las sesiones de trabajo se ha utilizado la técnica denominada Metaplan.

La técnica Metaplan consiste en una tormenta de ideas "organizada", en la que los pasos que se deben seguir son los siguientes:

1. Elegir un tema a estudiar
2. Reunir información (encuestas, tormenta de ideas, buzones etc)
3. Escribir las ideas en tarjetas
4. Acomodar las tarjetas en grupos de temas "similares" tratando de alcanzar un acuerdo en la asignación de las tarjetas a los temas.
5. Asignar título a los grupos.
6. Revisar cada grupo y añadir nuevas ideas si es necesario: preguntarse ¿Qué más falta aquí?.
7. Repetir los pasos 4, 5 y 6 para los títulos según sea necesario
8. Hacer un cuadro alrededor de cada grupo de tarjetas
9. Obtener conclusiones o planes de acción sobre cada "cuadro".

Nota. En caso de que ya se tenga información al respecto, entonces el proceso se inicia en el paso 3.

El fin principal que se persigue es disponer de una fuente rica de información y al mismo tiempo de una herramienta de motivación, pues se da importancia a las ideas e información proporcionada por los participantes y por lo mismo, se logra que tengan un mayor compromiso sobre las acciones que de este ejercicio se desprendan.

Es necesario que quien coordina estas sesiones sepa los pasos a seguir para poder darles un orden y que no se "pierdan" en su desarrollo, ya que si ese es el caso puede generar desinterés o molestia a quienes participan.

Al escoger los temas para analizar, es necesario observar si ese tema podría dividirse en otros que resulten más específicos, evitándose así "divagar" en exceso sobre un tema

general, logrando que las ideas, comentarios, experiencias, etc., sean más precisos y contribuyan a agilizar todo el proceso.

Asimismo, puede darse el caso de que los participantes tengan problemas para generar ideas sobre el tema, cuando este es un tanto desconocido, o cuando no se ha comprendido del todo el fin que se persigue. En este caso el moderador de la sesión debe facilitar el trabajo, dando ejemplos de casos observados respecto a tema a tratar, o ayudando a los participantes a aclarar sus ideas a través de pequeños ejercicios de razonamiento, tratando de lograr que los propios participantes sean quienes lleguen a una propuesta o conclusión y que no parezca que quien propuso la idea fue el moderador.

Es necesario que quien coordina la sesión haga respetar las opiniones de todos los que participan, ya que de lo contrario, es muy fácil perder la atención de los participantes, lo cual hace que todo el ejercicio sea desarrollado sólo por unos cuantos, lo cual limita su riqueza. De ahí que la sesión de aportación de ideas, deba realizarse en silencio, ya que después se reagruparán las ideas y las que no encajen en el tema o temas a tratar no se eliminan, sino que se dejan en un "banco de ideas" que será consultado cada vez que se lleven a cabo estas sesiones. También puede suceder que posteriormente, durante el desarrollo de la sesión, se llegue a la conclusión de que alguna(s) de ella(s) eran válidas y deben ser incorporadas.

Quien coordina la sesión debe saber controlar el tiempo dedicado a cada paso; si se restringe el tiempo en exceso los participantes no pensarán detenidamente sobre el tema a tratar; y generarán ideas muy generales o vagas; si, por el contrario, la asignación del tiempo es muy generosa se pierde el interés y la sesión se vuelve monótona.

El resultado final debe ser documentado e informado a todos los participantes reconociendo y agradeciendo su esfuerzo y participación. Desde luego este mismo documento servirá para hacer el o los seguimientos correspondientes.

Los participantes en cada una de las sesiones han sido:

Financiación del Doctorado (27/11/2001)		
Apellidos y Nombre	Cargo	Universidad
Méndez, Josefina	Presidenta Comisión Doctorado	A Coruña
Hernandis, Vicente	Director CEDIP	Alicante
Ruiz, Carmen	Vicerrectora Ordenación Académica	Autónoma Madrid
López, Francisco	Director Estudios 3º Ciclo	Cádiz
Marcellán, Francisco	Vicerrector de Investigación	Carlos III Madrid
Partal, Pedro	Coordinador Investigación	Huelva
Perea, Rafael	Vicerrector	Jaén
Chamorro, César A.	Presidente Comisión Doctorado	León
Ruiz, Consuelo	Coordinadora 3º Ciclo	Murcia

Financiación del Doctorado (27/11/2001)		
Apellidos y Nombre	Cargo	Universidad
Aibar, Eduard	Director Programas Doctorado	Oberta Catalunya
Fernández, Ana I.	Vicerrectora Postgrado	Oviedo
Fernández, José M.	Director Área Doctorado	Oviedo
Gómez, Tomás	Vicerrector Investigación	Pontificia Comillas
Gassiot, Miquel	Rector	Ramón Llull
River, José A.	Vicerrector 3º Ciclo	Rey Juan Carlos
Rius, Xavier	Vicerrector Política Cient. y Doctorado	Rovira i Virgili
Martínez, Manuel F.	Vicerrector 3º Ciclo	Sevilla
Mongay, Carles	Secretario Comisión Doctorado	Valencia
Magallón, Ángeles	Presidenta Comisión Doctorado	Zaragoza

Calidad del Doctorado (28/11/2001)		
Apellidos y Nombre	Cargo	Universidad
Perelló, Carles	Director Escuela Doctorado	Autónoma Barcelona
Jiménez, Alfredo	Vicerrector Ord. Académica y Profes.	Burgos
Collado, Miguel A.	Vicerrector Ord. Académica	Castilla-La Mancha
Ayuso, José L.	Presidenta Comisión Doctorado	Córdoba
Núñez de Prado, Sara	Directora Programa Doctorado	Europea-CEES
Martos, Francisco J.	Vicerrector Postgrado y For. Continua	Granada
Cañizares, Ana	Vicerrectora Ord. Académica	Málaga
Uriarte, Susana	Directora Planes Estudio	País Vasco
García, Enrique	Vicerrector Docencia	Salamanca
Ridruejo, Emilio	Presidente Comisión Doctorado	Valladolid

II.2.2 Grupo de discusión sobre financiación del doctorado

A continuación, se presentan las ideas, opiniones y aportaciones de los participantes en este grupo de discusión, en torno a la financiación del doctorado.

Tendencias del entorno

¿Cuáles son las tendencias del entorno que influirán en la financiación del doctorado en los próximos años?

Transcripción de las tarjetas:

Evaluación y calidad:

- Evaluación de las universidades (2).
- Programas de calidad (2).
- Calidad de los programas.
- Demandas temáticas.
- Proliferación de másters y estudios propios (tendencia negativa).

Número de alumnos:

- La tendencia que influirá en la financiación será la disminución o reducción del censo de estudiantes universitarios (tendencia positiva).
- Disminución del número de alumnos y mayor dedicación del profesorado al doctorado (5).
- Incremento de matrículas por aumento del “atractivo” de la oferta.
- Incremento de la matrícula de tercer ciclo (como curso de postgrado).
- La demanda de estudios universitarios en general y de doctorado en particular.

Relación con el entorno social:

- La necesidad social del doctorado por los beneficios que puede reportar.
- Mayor relación investigación universitaria–empresa.
- La necesidad urgente de las empresas para desarrollar la innovación.
- Valoración por parte de la sociedad en general y de las empresas en particular.

Financiación:

- Grado de ejecución de los modelos de financiación autonómica de las universidades (2).
- Financiación a becarios predoctorales asignados a grupos de investigación.

Unión Europea:

- Progresiva homogenización con la Unión Europea y el aumento de la movilidad de los estudiantes harán que las autoridades educativas españolas dediquen más recursos al doctorado.
- Los acuerdos europeos que impulsen redes y programas interuniversitarios.

Situación actual

Considerando las tendencias del entorno, ¿cuáles son las circunstancias y factores actuales que dificultan la financiación del doctorado?

Transcripción de las tarjetas:

Reconocimiento de la utilidad social:

- Una valoración excesiva de los másters y un total desconocimiento del doctorado por parte del mundo empresarial.

- El escaso reconocimiento real y valoración del actual doctorado por parte de: centros, equipos de gobierno, administraciones autonómica y estatal, empresas,
- El escaso reconocimiento del grado de doctor en la sociedad (3).
- La no consideración del doctorado al mismo nivel que el primer ciclo y segundo ciclo.
- La apreciación del carácter secundario de estos estudios.
- Ofertas poco atractivas para la sociedad.

Relación con la demanda:

- Doctorado desde la oferta docente diferente a la investigación demandada.
- Necesidad I+D+I empresas.
- Programas de doctorado muy apartados de la realidad socioeconómica de la Unión Europea.

Descenso de alumnos:

- Reducción demográfica.

Estructura y dispersión de los programas:

- El número y dispersión de los programas de doctorado (3).
- El número excesivo de programas de doctorado sin apoyo en grupos de investigación acreditados.
- Dificultad estructural para tratar nuevas temáticas y diseñar programas de doctorado interdisciplinarios.
- La ausencia de evaluación y acreditación.

Financiación:

- La financiación de la propia Universidad no suele contemplar al doctorado.
- Disminución de ingresos (menor matrícula universitaria) no acompañada de mayor financiación.

Reconocimiento institucional de la universidad:

- No se reconocen los créditos docentes al profesorado de tercer ciclo.
- No se valora la investigación como se debiera.

Situación actual

Considerando las tendencias del entorno, ¿cuáles son las circunstancias y factores actuales que facilitan la financiación del doctorado?

Transcripción de las tarjetas:

Debate / análisis:

- El debate, que en mayor o menor medida se está produciendo internamente en las universidades y en foros como éste.

Disminución de alumnos:

- Disminuyen el número de alumnos. Los profesores van a disponer de horas lectivas para el doctorado sin sobrepasar su número de créditos (2).

Actitud hacia el cambio:

- Existe voluntad y motivación para el cambio en este campo.
- Voluntad docente e investigadora del profesorado universitario.

Valoración / reconocimiento:

- Valoración del doctorado: reconocimiento del título de doctor.
- Interés social a distintos niveles: empresas, valoración en un baremo por parte de los profesores de secundaria del hecho de tener la tesis o los cursos de doctorado.
- La disposición de las autoridades académicas en la promoción de los estudios de doctorado.

Evaluación de la calidad:

- Los procesos de evaluación general de las Universidades en el futuro del doctorado y las evidentes conclusiones de los mismos.
- De forma restringida por el número, el doctorado de calidad.

Relación entorno:

- Posibilidad de diseñar programas sobre temáticas de gran interés social.
- Prestar mayor atención a los temas de investigación relacionados con el desarrollo socioeconómico del entorno.
- El despegue de la colaboración Universidad- Empresa.
- Programas de doctorado demandados por la sociedad.

Investigación:

- Tendencia a incluir la investigación financiada y la transferencia de tecnología dentro de la Universidad.
- Buena disposición de los grupos de investigación para aportar sus recursos de los proyectos de investigación a la formación de futuros investigadores.
- De forma muy puntual la relación entre el grupo de investigación y el mundo empresarial.

Relaciones / Globalización:

- Interdepartamental, Interuniversitario, Internacional, Universidad-Empresa.
- La aparición de programas de doctorado interdepartamentales o interuniversitarios.
- La integración europea.

Visión de futuro

¿Cómo visualiza en el futuro deseable la financiación del doctorado?

Transcripción de las tarjetas:

Financiación / objetivos:

- De manera optimista ya que la financiación del tercer ciclo comienza a incorporarse en los modelos de financiación autonómicos.
- Las universidades, conociendo sus recursos de personal debería planificar las líneas de doctorado a potenciar: Hacer política universitaria de tercer ciclo.

- Optimizar y/o reducir los programas.
- Aplicación de financiación diferencial.
- Financiación por objetivos (3).
- Financiación pública a programas de calidad basada en indicadores y competencia.
- Financiación privada a grupos de investigación.
- Con financiación de la Universidad, la Comunidad Autónoma y el Gobierno Central.
- Mayor financiación por parte de empresas a programas concretos.

Evaluación de la calidad:

- Debería ir vinculado a la evaluación de la calidad de la investigación.
- Contrato programa: calidad y objetivos.
- Discriminación positiva por calidad.
- En base a unos parámetros, objetivos de calidad de las tesis.
- Ligada a criterios de calidad: objetivos, criterios, estándares, etc.
- El doctorado es para formar investigadores, por tanto debe primarse la investigación y reducir la carga docente. La financiación debe abarcar tanto al alumno (becas) como al departamento (sufragar la investigación) y debe estar ligada a la calidad de ambas partes, alumnos y profesores.

Reconocimiento:

- Mayor reconocimiento económico de la docencia del tercer ciclo que la docencia de los dos ciclos anteriores, exigiendo, claro está, mayor nivel del profesorado que la imparte.
- Reconocimiento específico económico de las tareas de dirección de tesis, de trabajos de investigación del segundo año de doctorado, etc. pero a nivel individual o por grupos de investigación, no a nivel de departamento.
- Valoración real del período de investigación.
- De un modo global: calidad, docencia, investigación, incentivos profesorado, plan de becas.

Entorno / globalización:

- Relación entre la Universidad y la Empresa.
- Oferta internacional.

Becas:

- Se considera fundamental una política de becas real y eficaz; sin becarios es muy difícil que haya doctorandos pero los becarios deben asumir el compromiso de terminar y defender la tesis.
- Sólidos programas de becas para un alto porcentaje de los estudiantes de tercer ciclo (2).

Disminución de la dispersión:

- Valoración adecuada dentro de la dedicación del profesorado en los programas de doctorado.
- Mínimo que garantice período de docencia e investigación.
- Disminuir la dispersión de programas, promocionando la interdisciplinariedad (incluida oferta interuniversitaria) (3).
- Favorecer la movilidad de profesores y alumnos.

Iniciativas a desarrollar

¿Qué iniciativas se podrían desarrollar para pasar de la situación actual al futuro deseable?.

Transcripción de tarjetas:

Financiación:

- Mayor vinculación entre la financiación a la investigación y la del tercer ciclo.
- Partir de una mayor financiación a todos los niveles (alumnos, profesores, programas en virtud de la calidad, el currículo investigador, etc.) y de la evaluación también múltiple (profesorado, programas, resultados) para elevar la dignidad y el nivel del tercer ciclo: Creer de verdad en ello.
- Búsqueda de recursos en los sectores públicos y privados.
- Acuerdos interuniversitarios para la cofinanciación de los programas (2).
- Cambios en el sistema de financiación, pasando prioritariamente a financiación por objetivos.
- Participación de entidades financiadoras al margen de la propia universidad.
- Promoción de programas interfacultativos.
- Definir, por las Universidades los objetivos generales y operativos del doctorado (2).

Becas:

- Política de becas
- Financiación becas y programas de calidad de acuerdo con su impacto en la sociedad.

Evaluación:

- Establecer parámetros de evaluación del tercer ciclo, ligados a la calidad de la investigación de grupos o departamentos.

Entorno:

- Preocuparse por lo que demanda el entorno en relación con la formación de postgrado.
- Establecer foros de reflexión y diálogo entre los responsables de los estudios de doctorado (y de tercer ciclo) y los agentes sociales.

Establecer autocrítica:

- Es necesario desarrollar mucho trabajo interno para cambiar y adoptar criterios dentro de la Universidad.
- Unificar esfuerzos, compartiendo ideas, actuaciones, experiencias, etc.
- Procurar una mayor disponibilidad de las áreas a la hora de proponer programas multidisciplinares.
- Limitar el número de programas docentes y potenciar los programas interuniversitarios.
- En el nuevo paradigma del tercer ciclo deben quedar bien definidos las grandes líneas y objetivos generales de los títulos del DEA, los “másters” y la formación continuada.
- Promoción de buenos programas de doctorado

- Potenciar la formación pública de postgrado y desligarla hasta cierto punto de la formación de investigadores.
- Proponer un debate y reflexión en profundidad en cada universidad para establecer una nueva estrategia sobre el tercer ciclo teniendo en cuenta la convergencia europea en enseñanza superior.

Contratos programas / calidad

- Contrato programa.
- Definir sistema interrelacionado de indicadores y criterios normativos de calidad para la financiación (3)
- Definir estrategias y realizar contratos programa por parte de los gobiernos autónomos.

Reconocimiento (interno y externo):

- Instrumentos de promoción de la inserción de doctores en la sociedad.
- Reconocimiento y estímulos par el profesorado (tramo de docencia por tercer ciclo, reconocimiento pleno carga lectiva, sistema de evaluación del profesorado, etc.).
- Promoción real del profesorado en su dedicación al tercer ciclo.
- Reconocimiento y estímulos para el alumno (sistema de doctorado abierto para continuar con tesis, oferta atractiva e interesante de programas, impartir de forma estricta la docencia/investigación, becas, etc.).
- Potenciar el reconocimiento del DEA.
- Valoración social DEA.
- Valoración de la docencia tercer ciclo.
- Potenciar y mejorar el DEA ajustándolos a los diferentes ámbitos científicos y con claros objetivos.

Conclusiones

¿Cuál sería el plan de acción para poner en marcha las iniciativas anteriores?

Transcripción de tarjetas:

Evaluación de la calidad:

- Establecer índices de referencia de calidad para contrato programa.
- Establecer evaluaciones de calidad y planificar los objetivos de la Universidad, todo ello teniendo en cuenta el entorno.
- Reflexión y debate urgente para modificar los programas de doctorado basados en objetivos definidos de calidad y productividad.
- Exigencia de un mayor nivel de investigación del profesorado de tercer ciclo.
- Evaluación de calidad de los programas: establecer criterios de calidad.
- Autoevaluación y evaluación externa del tercer ciclo para establecer puntos fuertes y áreas de mejora.

Política y estrategia:

- Plan estratégico del tercer ciclo.
- Reunión con responsables de programas y directores de departamento.
- Reflexión y autocrítica.

- Proponer una reflexión estatal sobre la estructura académica del tercer ciclo.
- En relación con este foro, establecer algunos criterios de actuación que puedan ser seguidos por las Universidades.
- En relación con la Comunidad Autónoma, pedir la creación de una comisión mixta entre responsables de la investigación y de Universidades (tercer ciclo) para que establezcan una estrategia conjunta de promoción del doctorado.
- A escala de la propia Universidad, encargar a la Comisión de Doctorado un estudio para proponer a la Junta de Gobierno una revisión de la política y normativa de doctorado de la Universidad. La comisión de calidad de nuestra Universidad debe empezar a establecer criterios de evaluación (indicadores) tanto por lo que se refiere a tesis como a los cursos.
- A escala de la Universidad, abrir debates en Comisión para acomodar las posibles directrices.
- Crear algún mecanismo permanente de intercambio de experiencias, problemas y propuestas entre todas las Comisiones de Doctorado.
- Conocer las posibles acciones de mejora y empezar a desarrollarlas en la Comisión de Doctorado y con el Vicerrector correspondiente.

Financiación:

- Solicitar financiación a la comunidad y a los organismos o instituciones públicas y privadas que apuestan por la educación de calidad, vendiéndoles un programa creíble.
- Cofinanciación mediante programas interuniversitarios.
- Replanteamiento del tercer ciclo: objetivos, etc. Negociación de fondos con comunidades autónomas.
- Búsqueda de fuentes de financiación.
- Definir criterios para la concesión de becas a los alumnos que contemplen no sólo méritos suyos sino también del departamento que imparte el programa, de la misma forma establecería ayuda a los departamentos en función de la calidad del profesorado y del número de alumnos que escojan el programa.
- Incluir en los presupuestos 2002 un plan de financiación del tercer ciclo.
- Incentivos fiscales y laborales a empresas que contraten doctores o a doctores que creen su propia empresa.

Reconocimiento:

- Reconocimiento legal del doctorado: alumnos (oposiciones, etc.), profesores (carga lectiva, tramos, promoción, etc.).
- Reconocimiento de créditos al máximo nivel.

Cambio de actitudes:

- Cambiar la estructura mental de la Universidad sobre la naturaleza del doctorado: programas y tesis doctorales. (Convencer de la necesidad de cambio).

Relaciones externas:

- Conexión de los programas con otras universidades nacionales o extranjeras.
- Incentivar la participación en programas multidisciplinares: reconocimiento de créditos, mayor dotación presupuestaria.
- Homologación con doctorados europeos.

Normativa:

- Separar más el primer año del segundo investigador. Hacer un curso puente entre licenciatura y doctorado.
- Elaborar normas precisas a las que se atengan los departamentos en la próxima propuesta de programas de doctorado: con objetivos claros y tratando de impulsar los programas interuniversitarios.
- Elevar a Junta de Gobierno el reconocimiento de las actividades del profesorado en tercer ciclo.

Estudios de mercado:

- Pasar encuestas a las empresas e instituciones del entorno sobre necesidades de personal con formación de doctorado.

II.3.3 grupo de discusión sobre calidad del doctorado

Tendencias del entorno

¿Cuáles son las tendencias del entorno que influirán en la calidad del doctorado en los próximos años?

Transcripción tarjetas:

Política de investigación:

- El fomento de la investigación en la Universidad.
- La formación de equipos de estudio e investigación.

Sociedad:

- La capacidad de absorción del medio socio-económico.
- Implicación empresarial.
- La capacitación profesional que otorgue reconocimiento a los estudios de doctorado reconocida por la sociedad.

Cambio de actitud:

- La capacidad de romper con una tradición autárquica en la formación del doctor que niega la necesidad de justificar la formación.

Número de doctorandos:

- Número de doctorandos.

Evaluación / Calidad:

- Programas: calidad y adaptación.
- La existencia de evaluación que permita incentivar la formación de calidad.

- La calidad de la docencia del tercer ciclo.

Profesorado:

- Reconocimiento de la dedicación del profesorado (2).
- Pleno reconocimiento de la labor docente del profesorado.
- La calidad del profesorado (tutorización).
- Calidad profesorado y medios.
- El que sea impartido por un grupo de profesores considerados punto de referencia.

Financiación:

- Financiación externa a la Universidad.
- Esfuerzo financiero.
- Mejoras que se están produciendo en la financiación propia y ajena a la Universidad.

Movilidad:

- Movilidad.
- Unión Europea: doctorado y másters.

Situación actual

Considerando las tendencias del entorno, ¿cuáles son las circunstancias y factores actuales que dificultan la mejora de la calidad del doctorado?.

Transcripción tarjetas:

Entorno socioeconómico:

- Falta de conexión con el entorno social.
- Falta de implicación del mundo empresarial en el doctorado.

Estructura de los programas:

- La rutina en los procesos de propuesta de programas.
- Cursos dispares en un mismo programa.
- Ecuación: doctorado = ámbito universitario.
- Caer en una “formación profesional” de alto nivel (sin más).

Evaluación de la calidad:

- Los procedimientos de evaluación de tesis.
- Ausencia de mecanismos de evaluación de la calidad del doctorado.
- Imposibilidad de realizar una evaluación real.
- Evaluación deficiente.

Política y estrategia:

- La falta de una política más decidida en potenciar la investigación.
- No existencia de una apuesta decidida por el Doctorado desde la Universidad.
- Inexistencia de incentivación en cuanto a docencia e investigación.

Financiación:

- Insuficiente financiación (3).
- La exigua disponibilidad de recursos humanos y financieros para desarrollar programas de calidad.
- Financiación.
- Mejor financiación.
- Falta de iniciativas externas a las universidades para financiar el doctorado.

Normativa:

- Exceso de reglamentación.

Número de alumnos:

- Número mínimo de alumnos.

Situación actual

Considerando las tendencias del entorno, ¿cuáles son las circunstancias y factores actuales que facilitan la mejora de la calidad del doctorado?.

Transcripción de tarjetas:

Entorno socioeconómico:

- Desarrollo socioeconómico.
- Reconocimiento y ubicación social adecuada.
- Financiación adecuada.
- La incorporación de nuevas tecnologías.

Normativa:

- La posible presencia de una persona ajena al programa en el tribunal del DEA.

Profesorado:

- Formación del profesorado dentro del grupo de investigación.
- Compromiso del profesorado.

Programas:

- Proyección de futuro de los programas.
- La creación de programas interuniversitarios (2).
- La potenciación de los programas interdepartamentales e interuniversitarios.

Grupos de investigación:

- El fomento de grupos de investigación interuniversitarios.
- La existencia de grupos de investigación competitivos.
- La relación directa entre los estudios de doctorado y los resultados de investigación que afectan al currículo.

Política:

- La apuesta de las Universidades por mejorar detectando carencias e instaurando medidas correctoras.
- Aceptación de la importancia de estos estudios.
- Sensibilización y preocupación del Gobierno y la gestión universitaria por el tercer ciclo.

Movilidad:

- Estableciendo medidas que faciliten la movilidad (posibilita incorporar a doctores de otras universidades para docencia e investigación).
- Incorporación a Europa.
- La movilidad del profesorado y del alumnado.
- Dinamización de la política universitaria europea.

Visión del futuro deseable

¿Cómo visualiza en el futuro la calidad del doctorado?.

Transcripción tarjetas:

- La calidad del doctorado pasa necesariamente por un apoyo tanto público como privado a los grupos de investigación.
- Plena integración en grupos de investigación en conexión con doctores sociales dentro de la especialización con una correcta financiación interna y externa.
- Doctorado interuniversitario en el que se incentive la tutela compartida de las tesis y la movilidad del profesorado y los doctorados.
- Una formación que imprima carácter por su insistencia en los aspectos de formación metodológica y de espíritu crítico.
- Doctorado interdepartamental e interuniversitario, con altas cotas de implicación del profesorado, impulsado por la política universitaria europea y reconocido por el entorno social empresarial y académico.

- Es deseable un doctorado estructurado en programas de interés, impartido y tutelado por científicos competentes (de varias universidades) y evaluado con rigor.
- Programa inserto en el contexto socioeconómico, con financiación, profesores formados y formativos, con movilidad y con alumnos motivados.
- Adecuación al desarrollo cultural y científico.
- Contribución al conocimiento mediante nuevas aportaciones. Doctores capaces de hacer:
 - Un doctorado que permita discriminar la distinta calidad de los programas.
 - Un programa de doctorado interuniversitario, sometido a un proceso de evaluación en el que se potencie la movilidad de profesores y alumnos.
 - Doctorado acreditado.

Iniciativas a desarrollar

¿Qué iniciativas se podrían desarrollar para pasar de la situación actual al futuro deseable?.

Transcripción tarjetas:

- Puesta en marcha de un plan de acción interuniversitario que coordine las distintas iniciativas y ayude a ponerlas en marcha.
- Establecer mecanismos de evaluación.
- Fomentar sistemas nacionales de acreditación.
- Evaluar los programas y generar un sistema de incentivo para los “mejores”.
- Implementar la evaluación real de los alumnos doctorado (examen general).
- Conocer en cada Universidad de forma numérica la relación entre grupos de investigación y programas de doctorado para incentivar a aquellos de mayor calidad.
- Potenciar los programas interuniversitarios.
- Aumentar la financiación.
- Potenciar la valoración social del título.
- Política de reconocimiento al profesorado e incentivos a los equipos.
- Definir una política clara de incentivación a los programas de doctorado interuniversitarios que propicien la participación de profesores nacionales y extranjeros de prestigio.
- Cambiar el sistema de adjudicación de plazas a profesores e investigadores (garantizar su capacidad y adecuación a la política cultural y científica).
- Cambiar el decreto de tercer ciclo (para adaptarlo a un modelo europeo).
- Adoptar medidas que motiven al profesorado y logren una mayor implicación del mismo (incentivos académicos, económicos, etc.)
- Mejora en la financiación (propia y externa) que permita impulsar el desarrollo de programas interuniversitarios innovadores.
- Conseguir implicación de los poderes públicos y Universidades, en una apuesta segura.

- Formación de grupos de trabajo generales que marquen pautas a seguir.
- Tomar como referencia la Unión Europea.
- Observatorio desde la Comisión de Doctorado del funcionamiento de los programas de doctorado con evaluación.
- Fomento de la movilidad: programas interuniversitarios, profesores, alumnos, ámbitos académicos, sociales, empresariales.
- Fomentar los programas de doctorado especializados en un determinado campo.
- Estableciendo programas que financien los programas de calidad y los grupos de investigación.
- Financiación selectiva.

Conclusiones

¿Cuál sería el plan de acción para poner en marcha las iniciativas anteriores?.

Transcripción tarjetas:

- Iniciar un proceso de diálogo con los responsables de los programas para que se acepte una cultura de evaluación.
- Creación de un foro permanente que englobe a las distintas universidades.
- Definir indicadores para la evaluación.
- Poner en práctica un plan piloto de evaluación del tercer ciclo.
- Utilizar evaluadores externos en programas y en tesis.
- Implicar más a la Comisión de Doctorado de la Universidad en la evaluación de los programas de doctorado que ofrece:
 - A medio plazo, promover un plan de acreditación y promover mejoras en la financiación.
 - Reducir el número de programas de doctorado.
 - Restringir el número de programas.
 - Reducir el número de programas de doctorado para fomentar los programas interuniversitarios.
 - Aumentar la financiación a aquellos grupos de investigación que respalden programas de doctorado de calidad.
 - Dar becas de movilidad.
- De forma inmediata, creación de banco de datos y establecer reuniones con los Presidentes de las Comisiones de Doctorado (impulsar estrategias comunes).
- Que cada Universidad fomente los programas de especialización en los que destaque por los resultados de la investigación.
- Observatorio: solicitar a los coordinadores de los programas incorporarse de forma voluntaria a la experiencia inicialmente piloto.
- Sensibilizar y no utilizar a la comunidad universitaria (especial referencia a la Comisión de Doctorado).

- Establecer títulos de postgrado que permitan reciclar el alto número de doctorandos que no finalizan sus estudios (bien con master o Expertos o valorando los DEA).
- Establecer puentes entre estudios de doctorado y de profesionalización sin desvirtuar el nivel o requisito de contribución original (tesis).
- Potenciar el conocimiento mutuo entre doctorandos y empresas, tanto para prestigiar la formación doctoral, como para que el doctorado considere sus posibilidades en el mundo no académico (empleado, creador de empresas, innovador) . Por ejemplo mediante materias optativas ad hoc o “doctoriales”.
- Priorizar programas interuniversitarios e interdepartamentales.
- Promover los programas interuniversitarios y la movilidad.

III. DOCUMENTOS QUE EXPLICITAN LAS PROPUESTAS DE MEJORA

PROPUESTA DE MEJORA

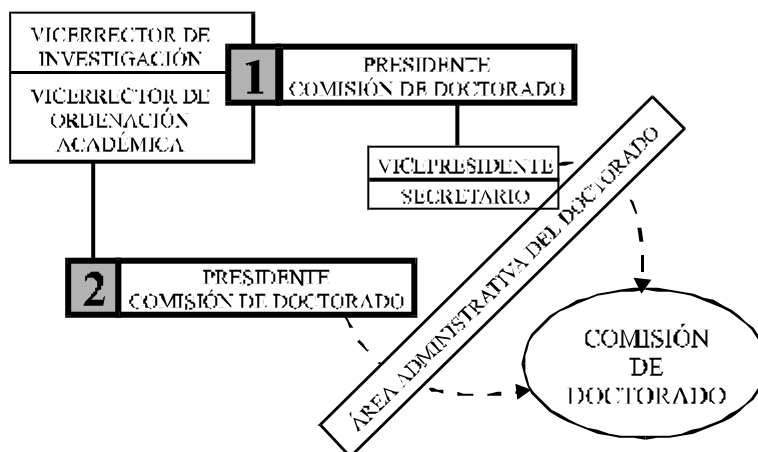
III.1 ORGANIZACIÓN DEL DOCTORADO EN LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

OBJETIVO

Reflexionar y hacer una propuesta sobre la estructura organizativa de los estudios de doctorado de las universidades españolas, que se adapte a las peculiaridades de las mismas para aumentar la eficacia y la eficiencia en este contexto.

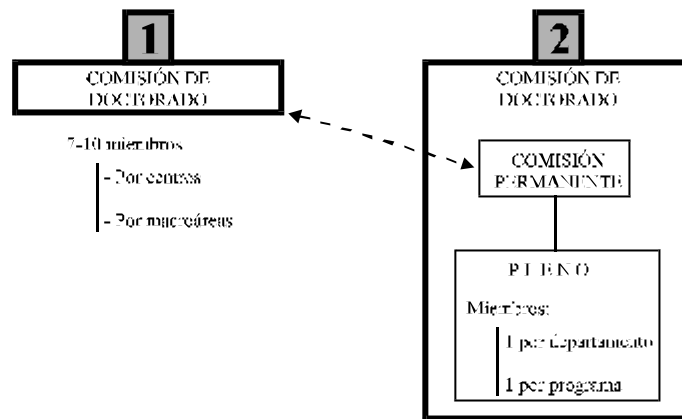
SITUACIÓN ACTUAL

En el esquema siguiente se muestran dos de las situaciones más comunes en relación con la **presidencia de la Comisión de Doctorado**.



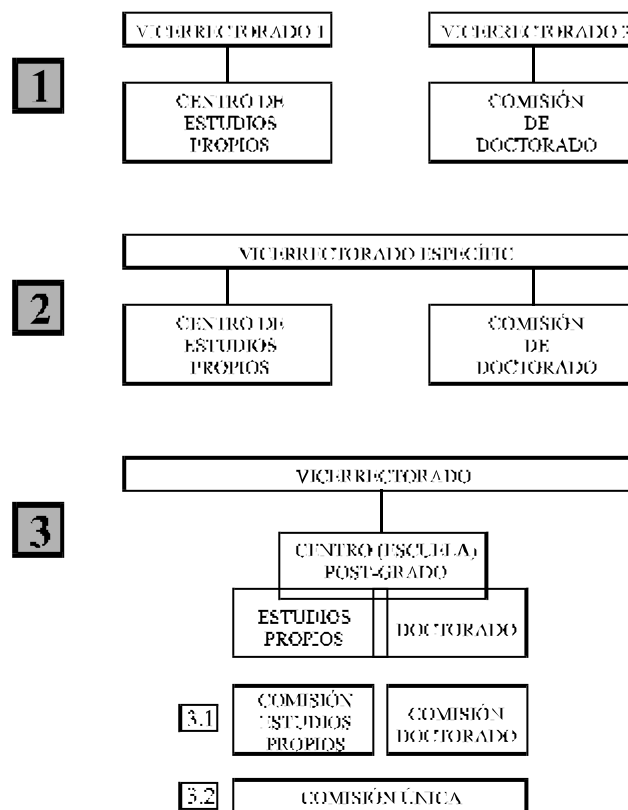
Resulta muy frecuente que el vicerrector de investigación u ordenación académica sea el presidente de la Comisión de Doctorado (85% según la encuesta), que delega en un vicepresidente o secretario adjunto (académico) para la gestión ordinaria. En algunas universidades el presidente no es vicerrector, sino que tiene consideración administrativa de decano (15% según la encuesta).

Las dos opciones más habituales respecto a la **composición de las Comisiones de Doctorado** se muestran en el siguiente esquema.



La Comisión de Doctorado tiene, en general, una sola estructura. Sus miembros representan tanto a centros (facultades/escuelas) como a campos de conocimiento. Son designados por los centros o bien por la junta de gobierno a propuesta del Rector. Existen universidades en las que los alumnos de doctorado forman parte de la comisión. En algunas universidades la Comisión de Doctorado está compuesta por una comisión permanente de composición semejante a la anterior y un pleno, que está constituida por un representante por departamento o por programa.

Los estudios de doctorado tienen, al menos, tres **enfoques organizativos** en las universidades, tal como se muestra en el siguiente esquema.



En la primera opción, los estudios propios y los estudios de doctorado se consideran de forma separada y dependen de dos vicerrectorados diferentes. Otra opción es la existencia de un vicerrectorado específico con denominaciones diversas (ej. doctorado, enseñanzas propias y doctorado). Una tercera opción es la existencia de un centro (escuela) de postgrado con una consideración semejante a otras facultades/escuelas, que abarca tanto a los estudios propios como a los de doctorado. Esta opción puede basarse en dos comisiones diferenciadas o en una única.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las características de cada universidad y el debido respeto a la autonomía universitaria, se recomiendan los siguientes puntos:

- Es conveniente que el presidente de la Comisión de Doctorado no sea vicerrector de investigación u ordenación académica, ya que en los estudios de doctorado se integran la enseñanza y la investigación. Existen tres opciones recomendables:
 - a) Vicerrectorado de Tercer Ciclo, que abarque las enseñanzas propias y el doctorado;
 - b) Presidente de la Comisión de Doctorado, que no tenga otro cargo académico y dependa de los vicerrectorados de ordenación académica e investigación; y
 - c) Director de la escuela (centro) de postgrado (modelo USA).

Las dos últimas opciones tienen el inconveniente de que el presidente no formaría parte del equipo rectoral, con lo que se dificultaría el apoyo necesario para mejorar el presupuesto, implantar mejoras, etc.

- En relación con la composición de la Comisión de Doctorado, se recomienda que la representatividad sea por campos de conocimiento más que por centros, ya que éstos no tienen relación administrativa con el doctorado, aunque existen coincidencias entre ambas posibilidades. La existencia de una comisión permanente y un pleno de coordinadores de los programas de doctorado es un enfoque muy conveniente para la gestión integral de estos estudios. El incremento de programas interdepartamentales e interuniversitarios justifica que no sean los directores de departamento los miembros del pleno.
- Se recomienda la existencia de un vicerrectorado de Tercer Ciclo y/o una Escuela de Postgrado en la estructura del gobierno de la universidad, por considerar la necesidad de que estos estudios tengan el apoyo que necesitan, así como para facilitar las problemáticas originadas en las interfases de los mismos.

PROPUESTA DE MEJORA

III.2 REQUISITOS PARA AUTORIZAR PROGRAMAS DE DOCTORADO

OBJETIVO

Establecer unos estándares complementarios y/o alternativos a los actuales para ayudar a las Comisiones de Doctorado en los procesos de autorización para impartir programas de doctorado en cada universidad.

SITUACIÓN ACTUAL

De acuerdo con el decreto regulador vigente, el único requisito establecido para que se autorice impartir el programa es que se matriculen 10 alumnos. De esta manera el legislador intentó minimizar la dispersión y favorecer los planteamientos interdisciplinarios e interuniversitarios. El programa del MECD sobre movilidad de profesores y estudiantes supone un apoyo a estas aproximaciones.

La aplicación de este requisito origina, entre otras, las siguientes situaciones reales:

- a) Universidades que aplican rigurosamente el requisito y tienen en cuenta sólo a los alumnos que se matriculan en el período inicial de enseñanza (20 créditos).
- b) Universidades que aplican el requisito con una cierta flexibilidad e incluyen no sólo a los alumnos matriculados por primera vez sino también a los que se matriculan en el período de iniciación a la investigación (12 créditos) en el siguiente curso académico.
- c) Universidades que han rebajado a 7-9 el número de alumnos matriculados por primera vez para autorizar que el programa pueda impartirse.

Las Comisiones de Doctorado en general sólo se centran en el número de alumnos para autorizar programas sin tener en cuenta otros criterios. Además, debe tenerse en cuenta la diversidad en tamaño de las universidades españolas: de 250 a 4000 alumnos de doctorado en cada curso académico.

Por otra parte, además de ser doctor, no existe ningún otro requisito para ser profesor de un curso/seminario de doctorado y para dirigir tesis doctorales. Esta exigencia se considera clave para garantizar la calidad del doctorado.

POSIBLES CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Las Comisiones de Doctorado podrán emplear los siguientes criterios para poder conceder la autorización del programa propuesto y sus antecedentes, que se basan a su vez en los indicadores:

(a) Referido a la propuesta de programa

- Número de tramos de investigación de los profesores de los programas en el último decenio.
- Grado de movilidad (obtención de una ayuda del MECD).
- Relación de la temática con el Plan Nacional de I+D y el Espacio Común de Investigación de la UE.
- Otros.

(b) Referidos a ediciones anteriores del programa propuesto (si ha lugar)

- Autorregulado y/o acreditado.
- Número medio de alumnos matriculados por curso en los últimos años.
- Número de DEAs otorgados en los últimos años.
- Número de tesis doctorales defendidas en los últimos años.
- Porcentaje de profesores que están dirigiendo tesis doctorales.
- Grado de satisfacción deducido de las encuestas, entrevistas, etc., a estudiantes, profesores, egresados, etc.
- Otros.

REQUISITO PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LOS PROGRAMAS

Además del título de doctor, implícitamente exigido en el actual decreto regulador, se considera necesario el empleo de los tramos de investigación obtenidos por el profesorado. Pueden plantearse dos alternativas:

- a) Número mínimo de tramos de investigación (ej. 1 tramo concedido en los últimos diez años) para que un profesor imparta docencia en el programa; y
- b) Número medio de tramos de investigación (ej. 1 ó 2 obtenidos en los últimos 12 años) de los profesores que imparten docencia en el programa.

Estos requisitos mínimos también deberían ser exigibles para los coordinadores y tutores de programas.

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA AUTORIZAR PROGRAMAS

No se puede proponer un sistema único para la autorización de programas, dada la gran diversidad de situaciones y a la necesidad de respetar la autonomía universitaria. Cada Comisión de Doctorado deberá utilizar algunos o todos los criterios expuestos aquí, así como otros que considere pertinentes. En aras de la necesaria transparencia, los criterios a aplicar deberán conocerse antes del período de propuestas de programa por parte de los departamentos.

La aplicación de estos criterios complementarios puede tener dos objetivos:

- a) Considerar que el número de 10 alumnos matriculados no sea suficiente para autorizar un programa; y/o
- b) Autorizar un programa con menos de 10 alumnos, pero que ofrezca garantía de calidad utilizando otros indicadores más ricos y fundamentados. Esto implica el cambio del decreto regulador actual.

En todo caso, se respetará el requisito de mínimos relativo a los tramos de investigación para que el profesorado pueda participar en el programa.

PROPUESTA DE MEJORA

III.3 RELACIONES DEL DOCTORADO CON OTROS ESTUDIOS DE POSTGRADO

OBJETIVOS

- 1) Potenciar las salidas profesionales de los doctores egresados para que existan alternativas reales a la carrera académica en las universidades, que en la actualidad resulta casi la única exclusiva.
- 2) Tratar de desarrollar un planteamiento realista que aborde los estudios de tercer ciclo (doctorado, cursos de especialización, títulos propios, etc.) de forma coordinada, para que las universidades realicen una oferta sólida con coherencia interna y se optimicen los recursos en el ámbito del postgrado.
- 3) Promover el establecimiento de “pasarelas biunívocas” entre la fase de enseñanza de los programas de doctorado y otros estudios de postgrado de la universidad.

SITUACIÓN ACTUAL

- a) La legislación vigente (Real Decreto regulador 778/1998) considera de forma conjunta el doctorado (16 artículos), los títulos oficiales de especialización profesional (1 artículo) y los títulos de postgrado no oficiales (1 artículo) bajo la denominación conjunta de “tercer ciclo”. Los estudios de doctorado están marcados por la legislación estatal, mientras que los otros estudios de tercer ciclo se amparan en las normativas propias de cada universidad.
- b) Existe, en general, un paralelismo entre los estudios de doctorado y otros estudios de postgrado: una primera fase de docencia en aulas y una segunda de trabajo experimental: trabajo tutelados (con frecuencia) en empresas en estudios propios y la iniciación a la investigación en el doctorado. Ambas opciones conducen a un título otorgado por la universidad.
- c) Posiblemente por falta de tradición, el DEA no es considerado como una alternativa a los estudios propios (ver apartado III.8, páginas 151 a 152).
- d) No se establecen, en general, relaciones académicas (ej. contenidos, convalidaciones, etc.) entre las diferentes modalidades del tercer ciclo, lo que resulta coherente con el contenido del decreto regulador.
- e) En ciertas universidades la existencia de un vicerrectorado de tercer ciclo o una escuela de postgrado, facilita un tratamiento administrativo conjunto del tercer ciclo.

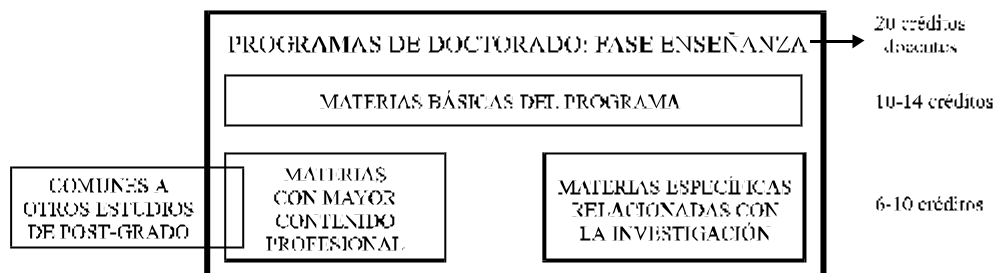
En alguna de ellas se han establecido algunos intentos de conexión entre la fase de enseñanza de los programas de doctorado (20 créditos) y las de títulos propios en determinadas áreas experimentales y tecnológicas. Cuando las modalidades de los estudios de tercer ciclo dependen administrativamente de varios vicerrectorados no existe ningún tipo de conexión.

- f) Los precios públicos (ej. euros por crédito) para los distintos estudios de tercer ciclo son muy diferentes. Las tasas del doctorado son más reducidas, por regla general.
- g) El profesorado recibe una retribución complementaria por los créditos impartidos en los títulos propios, en contraste con los impartidos en los programas de doctorado, que ni siquiera tienen un reconocimiento pleno como carga docente en más de la mitad de las universidades españolas. Ello propicia un desplazamiento del profesorado senior y con prestigio hacia el postgrado remunerado, abandonando las enseñanzas de 1º y 2º ciclo y doctorado.
- h) La mayor orientación profesional de los títulos propios los hacen más atractivos para los recién licenciados y para la formación continuada que las enseñanzas que conducen al DEA en el ámbito del doctorado.
- i) Una de las mayores debilidades del doctorado en España y en Europa es la salida profesional de los doctores egresados. Tal como se va a comentar (apartado III.9, páginas 153 a 156) es necesario contribuir a solucionar este punto débil del doctorado.
- j) Existe, en general, una escasa cultura de evaluación y calidad en los estudios. Por el contrario, la realización de encuestas a los estudiantes al finalizar los estudios propios es una práctica que está muy generalizada, aunque esta evaluación ha tenido escasas consecuencias, quizás porque no se ha enmarcado en una evaluación integral.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 1) Se recomienda la gestión administrativa conjunta de todas las modalidades de estudios de tercer ciclo en cada universidad. Para ello, se proponen dos alternativas priorizadas:
 - Vicerrectorado de tercer ciclo.
 - Escuela de postgradorespetando, en todo caso, las peculiaridades de cada universidad en el contexto de la autonomía universitaria.
- 2) En las modificaciones puntuales del decreto regulador, se sugiere la conveniencia de un tratamiento más coordinado entre las diversas opciones del tercer ciclo haciendo mención, en todo caso, a las peculiaridades de los campos de conocimiento.
- 3) En los campos de conocimiento en los que las salidas profesionales son más evidentes (Ingeniería-Tecnología, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud), pero sin excluir a las demás (Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas), se

propone un cambio en la estructura de la fase de enseñanza (20 créditos) de los programas con una diversificación parcial y flexible, según el siguiente esquema:



Para las materias con mayor contenido profesional deberían articularse mecanismos para que pudiesen ser impartidas por profesionales de prestigio (doctores o no) pertenecientes a empresas privadas.

De esta forma se propicia una mejor formación profesional de los doctorandos (ver propuesta III.9, páginas 153 a 156) y se prestigia el DEA (ver propuesta III.8, páginas 151 a 152) al mismo tiempo que se optimizan los recursos. Los mayores inconvenientes a esta propuesta son las diferencias de precios públicos de los créditos y la remuneración del profesorado ya constatadas.

Los tutores de los estudiante de doctorado serían los responsables de asesorar en la selección de la opción más adecuada para cada alumno, según su perfil en la fase de enseñanza de los programas.

- 4) Se recomienda incentivar la cultura de la calidad en todas las modalidades del tercer ciclo, especialmente la acreditación de programas de doctorado (ver propuesta III.20, páginas 227 a 250) y de las enseñanzas de los títulos propios. Las matices comunes y diferenciales de la acreditación de títulos propios y de doctorado se desarrolla al final de la propuesta III.20 (páginas 227 a 250).

PROPUESTA DE MEJORA

III.4 COMISIÓN NACIONAL DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES DE DOCTORADO

OBJETIVO

Establecer un foro regular y permanente para la mejora integral de los estudios de doctorado en España, así como para incrementar la consideración que actualmente tienen.

COMPOSICIÓN

Todos los Presidentes de las Comisiones de Doctorado de las universidades españolas.

COMITÉ DE ENLACE

Compuesto por 4-6 Presidentes de las Comisiones de Doctorado, uno de los cuales será el de la universidad que organice el encuentro anual. Este comité actuará de gestor en la preparación de las reuniones, así como de coordinador de las tareas entre las mismas.

REUNIÓN ANUAL

Encuentro anual en una universidad, que actuará de anfitriona.

GRUPOS DE TRABAJO

Creación de grupos de Presidentes y, en su caso, expertos para el desarrollo de temáticas específicas (ej. movilidad, financiación, calidad de las tesis doctorales, etc.) que serán nombrados en la reunión anual para que presenten su informe-propuesta en la siguiente reunión o en el período intermedio.

FUNCIONES

- (1) Colaborar en las administraciones central y autonómicas en los temas relacionados con el doctorado, a las que les ofrecerá la experiencia de la gestión diaria.

- (2) Establecimiento de un sistema de conexión informativa regular entre los Presidentes y miembros de las Comisiones de Doctorado y los administrativos al cargo de la gestión. Creación de una página web del doctorado en España.
- (3) Intercambio de experiencias (*benchmarking*) en temáticas tales como: organización de los estudios, desarrollo de normativas, requisitos para autorizar programas, empleo de indicadores y estándares de calidad, establecimiento de diferentes niveles de calidad de los programas, labor de la Comisión de Doctorado, criterios para aprobar tribunales de DEA y de tesis doctorales, gestión de alumnos extranjeros, concesión de premios extraordinarios de doctorado, sistemas de evaluación, gestión administrativa, etc.
- (4) Desarrollo de iniciativas para mejorar el doctorado en España dirigidas tanto a las administraciones como a las universidades, después de un diagnóstico fiable de las problemáticas.
- (5) Diseminación de la realidad actual del doctorado en Europa y otros países desarrollados y mecanismos de cooperación.
- (6) Cooperación en el desarrollo de seminarios multiuniversitarios de contacto entre doctores y el mundo productivo (“Doctoriales” francesas).
- (7) Colaborar con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la evaluación de los programas de doctorado, tanto en el sistema de autorregulación como en el de acreditación.
- (8) Apoyo a la movilidad de estudiantes y profesores en el ámbito de la enseñanza y, de doctorandos y directores de tesis, en la investigación.
- (9) Otras.

PROPUESTA DE MEJORA

III.5 APROXIMACIÓN INTEGRAL A LA FINANCIACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

SITUACIÓN ACTUAL

- a) En las **universidades** españolas la financiación de las actividades del doctorado es muy desigual en conceptos tales como: reconocimiento de los créditos impartidos en los programas y de la dirección de tesis doctorales, subvenciones docentes a programas, gastos generados por el tribunal de tesis doctorales, actividades de evaluación etc. En general, la escasa financiación se corresponde con el escaso reconocimiento real de estos estudios.
- b) Los **gobiernos autonómicos** no han apostado, en general, por el doctorado en los presupuestos dedicados a las universidades de su competencia.
- c) El **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** realiza tres tipos de convocatorias para apoyar al doctorado: becas predoctorales, movilidad del profesorado y estudiantes, así como para subvencionar actividades específicas relacionadas con el doctorado.

OBJETIVOS

- a) Incrementar sustancialmente el apoyo económico a las actividades del doctorado, tanto en lo que se refiere a cada universidad como a escala autonómica y estatal para paliar las deficiencias actuales.
- b) Establecer un sistema de financiación justo y transparente para mantener los estudios de doctorado, teniendo en cuenta tanto su carácter reglado como su importancia estratégica.
- c) Asegurar la calidad de las cuatro actividades relacionadas con el doctorado: enseñanza (programas), investigación (tesis doctorales), gestión (departamentos y área de doctorado) y su evaluación (autoevaluación, autorregulación y acreditación).
- d) Estimular la mejora continua del doctorado a través de la competitividad: asignación de recursos en función de los niveles alcanzados en los indicadores seleccionados.
- e) Incrementar el apoyo administrativo a la gestión de las actividades del doctorado, dada la reconocida complejidad de estos estudios.

ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIACIÓN

- 1) Impartición de cursos y seminarios de los programas de doctorado.
- 2) Dirección y realización de tesis doctorales.
- 3) Movilidad de profesores y estudiantes tanto en las enseñanzas (programas) como en la investigación (tesis doctorales).
- 4) Organización de seminarios de formación profesional de los doctorandos (post-DEA).
- 5) Evaluación de las tesis doctorales: actuación de tribunales, evaluación *a priori* y *a posteriori*.
- 6) Establecimiento de un sistema informativo para soportar la gestión y evaluación del doctorado.
- 7) Evaluación del doctorado, tanto de programas como global: autoevaluación, autorregulación y acreditación.
- 8) Formación e incremento de la plantilla de personal administrativo dedicado a la gestión de los estudios de doctorado.

PROPUESTAS

A) Relativas a la universidad

- A.1 Programas de doctorado.
Asignación de una cantidad en euros proporcional a la puntuación alcanzada en el baremo descrito en la propuesta de mejora III.6 (páginas 149 a 150) “Financiación interna de programas de doctorado según su calidad integral”.
- A.2 Labor de coordinación de programas.
Dotar de un complemento retributivo o de reducción de las tareas docentes a los coordinadores de programas cuando tengan una envergadura considerable y/o sean interdepartamentales o interuniversitarios.
- A.3 Labor docente del profesorado en los programas, según las siguientes alternativas:
 - Pleno reconocimiento de los créditos impartidos en la actividad docente del profesorado al mismo nivel que los de 1º y 2º ciclo.
 - Reconocimiento superior de los créditos impartidos a los de 1º y 2º ciclo: uso de un factor multiplicador superior a 1 (ej. a.1 – 2).
- A.4 Labor de dirección de tesis doctorales, pudiéndose contemplar las siguientes opciones no excluyentes:
 - Asignación de créditos docentes por tesis doctoral dirigida en el curso anterior (ej. 1 a 5 créditos por tesis) a los directores de tesis doctorales

que hayan participado activamente (distribución entre los directores, en su caso), siempre que la tesis tenga unos mínimos de calidad según la evaluación *a posteriori* de la misma (propuesta III.14, páginas 171 a 172), es decir, no de forma automática; y/o

- Asignación de una cantidad en euros a los departamentos por tesis doctoral defendida en el curso anterior.

A.5

Evaluación de tesis doctorales.

- Asunción completa de los gastos derivados de viajes y estancia de los miembros nacionales e internacionales del tribunal, con un control para evitar abusos que deberán penalizarse.

A.6

Incremento de la plantilla de personal de administración dedicado al doctorado, así como fomento de su formación.

A.7

Evaluación del doctorado.

- Financiación de planes de autoevaluación, autorregulación y acreditación.

B) Gobiernos autonómicos

- Considerar las actividades y los resultados de los estudios de doctorado como un aspecto relevante en la financiación por objetivos o programas.
- Abordar la realización de seminarios de formación profesional post-DEA mediante el desarrollo de un plan piloto, en una primera fase, y una convocatoria competitiva, en la siguiente.

C) Gobierno central

Financiación de programas de doctorado de calidad a través de convocatorias competitivas que favorezcan la movilidad de profesores y estudiantes, tanto en las enseñanzas como en la investigación (tesis doctorales).

Se debería:

- Incrementar progresivamente la financiación de programas competitivos.
- Diversificar las convocatorias de promoción de la movilidad en el doctorado, abarcando la fase de realización de la tesis doctoral contemplando:
 - Becas sandwich
 - Doctorado europeo
 - Convenios internacionales
(según propuesta III.11, páginas 159 a 160)

PROPUESTA DE MEJORA

III.6 FINANCIACIÓN INTERNA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO SEGÚN SU CALIDAD INTEGRAL

OBJETIVOS

- ? Promover la calidad de los programas mediante un sistema transparente y competitivo.
- ? Favorecer la movilidad de los programas (profesorado, estudiantes y directores de tesis).
- ? Apoyar la interdepartamentalidad y la globalización de los programas.
- ? Potenciar la relación con el entorno.
- ? Estimular la participación voluntaria de los programas en sistemas de calidad (autorregulación y acreditación).

SISTEMA DE FINANCIACIÓN DISCRIMINADA

Se plantea un sistema de financiación adicional a los costes básicos (ej. profesorado y PAS) mediante el empleo de una fórmula flexible y adaptable al perfil de cada universidad, para la financiación discriminada de cada programa de doctorado, a través de criterios cuantificados basados en indicadores cualitativos y cuantitativos que otorguen una puntuación de 0 a 100 a cada programa. Asignar una cantidad en euros para cada punto según la partida asignada por este fin en cada universidad. Incremento de los puntos obtenidos por participación en sistemas de evaluación de la calidad.

CRITERIOS A APLICAR Y CUANTIFICACIÓN

		<u>Puntos</u>
1	ALUMNADO (25%)	
	- Número de alumnos matriculados en 1ª y 2ª anualidad con diferentes posibles tratamientos	hasta 20
	- Un punto o medio punto por alumno hasta un máximo de 20 ó 40	
	- Establecer un <i>ranking</i> por número de alumnos; dividir por cuartiles y otorgar los siguientes puntos: 1º: 20 p; 2º: 15 p; 3º: 10 p; y 4º: 5 p	
	- Número de alumnos que han alcanzado el DEA en el curso académico anterior. Establecer una clasificación por número absoluto. Dividir por cuartiles y otorgar la siguiente puntuación: 1º: 5 p; 2º: 4 p; 3º: 3 p; 4º: 2 p y 5º: 1 p.	Hasta 5

2	PROFESORADO (15%)		
	- Medias de sexenios del profesorado del programa. Establecer un <i>ranking</i> , dividirlo por cuartiles y otorgar los siguientes puntos: 1º: 10 p; 2º: 7.5 p; 3º: 5 p; y 4º: 2.5 p	hasta	10
	- Media de las calificaciones de la evaluación del profesorado en los cursos de doctorado a través de encuestas. Puntos directamente relacionables con la escala de Likert (1 a 5)	hasta	5
3	DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES (20%)		
	- Número de tesis defendidas en el programa en el curso académico anterior (3 puntos por tesis con la máxima calificación)	hasta	15
	- Número de tesis inscritas oficialmente (después del DEA) en realización	hasta	5
	- Evaluación de directores de tesis. Puntos directamente relacionados con la escala de Likert (1 a 5)	hasta	5
4	INTERDEPARTAMENTALIDAD (10%)		
	- Otorgar puntuación según que el programa sea:	hasta	10
	- Monodepartamental: 0 puntos		
	- Multidepartamental:		
	- 2 departamentos: 6 puntos		
	- 3 departamentos: 8 puntos		
	- > de 3 departamentos: 10 puntos		
5	GLOBALIZACIÓN (15%)		
	- Participación en el programa de movilidad del profesorado y alumnado del MECD o programas interuniversitarios	hasta	7.5
	- Tesis defendidas con la mención de Doctorado Europeo o convenios internacionales específicos para 3º ciclo	hasta	7.5
6	RELACIÓN CON EL ENTORNO (10%)		
	- Valoración del número de empresas o instituciones, de su tamaño e importancia	hasta	10
		TOTAL	100
7	PROGRAMA EVALUADO SEGÚN EL MODELO DE AUTORREGULACIÓN	15% más de los puntos conseguidos	
8	PROGRAMA ACREDITADO	30% más de los puntos conseguidos	

PROPUESTA DE MEJORA

III.7 TRIBUNAL ÚNICO PARA OTORGAR EL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS (DEA)

OBJETIVO

Adecuar el tribunal único propuesto por la legislación vigente en cada programa para el examen del DEA a la realidad científico-técnica y a las tendencias de globalización de los programas.

SITUACIÓN ACTUAL

- Se ha constatado como un problema muy relevante el nombramiento y actuación de un tribunal único para el examen del DEA, debido a que muchos programas son interdisciplinarios, interdepartamentales o incluso interuniversitarios.
- El decreto indica que este tribunal debe evaluar tanto los conocimientos adquiridos durante los cursos de doctorado como el trabajo de investigación realizado. Se da con frecuencia situaciones poco justificadas al no haber especialistas en el tribunal sobre la materia abordada (20 + 12 créditos).

PROPUESTAS

- No se recomienda que cada alumno tenga un tribunal diferente, como ocurría en general en las tesinas de licenciatura.
- Se propone que exista un tribunal único para cada área de conocimiento que está implicada en los programas de doctorado. Podría existir una comisión única en programas complejos y con un número elevado de departamentos y áreas de conocimiento que coordine las actividades de los tribunales específicos, elabore reglamentos y nombre los tribunales específicos.
- Se propone que las Comisiones de Doctorado regulen el procedimiento, a través del cual los tribunales valoren los conocimientos adquiridos por el estudiante.

PROPUESTA DE MEJORA

III.8 PRESTIGIAR EL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS

OBJETIVO

Dotar al Diploma de Estudios Avanzados (DEA) de un reconocimiento que lo equipare a otros estudios de postgrado haciendo hincapié en sus connotaciones específicas, tales como: su carácter de formación complementaria y de inicio a la investigación científico-técnica.

OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS

- (1) Potenciar los programas de doctorado.
- (2) Favorecer el reconocimiento pleno de la labor docente e investigadora del profesorado en este ámbito del postgrado.
- (3) Destacar el carácter reglado de estos estudios y equipararlos así con los de 1º y 2º ciclos, con el valor añadido de la investigación respecto a otros estudios de postgrado.
- (4) Propiciar unos estudios de postgrado más asequibles económicamente para los estudiantes.
- (5) Mejorar la calidad de los programas para potenciar no sólo los conocimientos, sino las capacidades en cursos/seminarios utilizando técnicas de trabajo en grupo, comunicación, etc.

PROBLEMAS A ABORDAR

- (1) Competitividad con los estudios de postgrado ya establecidos, ya que ambos van dirigidos al mismo segmento estudiantil.
- (2) Diferencias de precios públicos entre las enseñanzas propias de postgrado y los estudios de doctorado.
- (3) Los estudios propios de postgrado proporcionan unos ingresos extra al profesorado que complementan su sueldo, lo que no ocurre con los cursos/seminarios de doctorado y la dirección de trabajos de investigación (tesis doctorales).

- (4) Interfaces entre los estudios de doctorado y otros estudios de postgrado: convalidaciones, pasarelas, etc.
- (5) Diversificación de la fase de iniciación a la investigación (12 créditos) con proyectos de enfoque profesional con pluralidad de enfoques.

POSIBLES ACCIONES A EMPRENDER

- (1) Campaña de marketing por las administraciones central y autonómicas y de las propias universidades para prestigiar el DEA, dirigida a los estudiantes, profesores y empleadores.
- (2) Propiciar el reconocimiento del DEA como mérito relevante para conseguir puestos de trabajo no sólo en las universidades, sino en la enseñanza secundaria y en el sistema sanitario (MIR, FIR, BIR, QIR).
- (3) Destacar las características comunes con otros estudios de postgrado, así como las específicas (ej. iniciación a la investigación).
- (4) Reconocimiento pleno de la labor del profesorado.
- (5) Hacer hincapié en la exigencia establecida de un examen de madurez para alcanzar el DEA, lo que lo diferencia (de manera real) de otros estudios de postgrado.
- (6) Ofrecer los estudios de doctorado para alcanzar el DEA en el contexto de la formación continua de egresados de la universidad.
- (7) Establecer sistemas rigurosos y fiables de evaluación de las enseñanzas del doctorado, para garantizar la calidad y contribuir así a la credibilidad del DEA.

PROPUESTA DE MEJORA

III.9 SEMINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE DOCTORANDOS POST-DEA

PRECEDENTES

“*Doctoriales*” en el marco de las “*Écoles Doctorales*” implantadas desde 1992 en Francia^(*).

OBJETIVO GENÉRICO

Preparar el futuro profesional de los doctorandos para buscar alternativas a la salida tradicional (carrera académica en las universidades).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Propiciar una educación integral continuada después de que el alumno alcance el DEA y esté realizando la tesis doctoral.
- b) Propiciar que el doctorando abra su perspectiva científico-técnica a otras áreas diferentes de la que está encuadrado.
- c) Acercar al doctorando a los ámbitos socio-económicos, en general, y empresariales, en particular. Conocer directamente las necesidades y demandas del mundo empresarial. Visitar empresas e intercambiar información específica con personal técnico y directivos.
- d) Ayudar a los doctorandos a exponer, defender y valorar sus investigaciones, también a extraer provecho profesional de la propia tesis doctoral.
- e) Analizar los puntos fuertes y débiles de las propias competencias.
- f) Diseñar un proyecto de inserción profesional y realizar un plan de trabajo personalizado de aplicación real.

^(*)Cataluña ha iniciado la puesta en marcha de estos seminarios para sus universidades (http://www.blues.uab.es/escola_doctorat/doctorials/).

- g) Desarrollar habilidades de comunicación mediante técnicas de presentación y entrevistas. Practicar habilidades típicas del trabajo en equipo.

CARÁCTER

1. Interuniversitario.
2. Multidisciplinar en cada campo de conocimiento (o conjuntamente con todas las disciplinas).
3. Abierto a la sociedad, empresas, OPIs.
4. Flexible, alejado de las formas pedagógicas tradicionales y de los planteamientos de los seminarios convencionales.
5. Complementario a la formación habitual de los doctorandos, favoreciendo la mejora de sus relaciones humanas, la comunicación, el trabajo en equipo, el intercambio de experiencias, etc.

ORGANIZACIÓN

- Por ámbitos geográficos (las CCAA podrían asumir la organización).
- Por campos de conocimiento:
 - Arte y Humanidades
 - Ciencias de la Salud
 - Ciencias Sociales y Jurídicas
 - Ciencias Experimentales
 - Ingeniería y Tecnología
- Todas las disciplinas conjuntamente.
- De 50 a 100 asistentes divididos en grupos de 7 a 10 doctorandos.
- Duración: 6 días.

ESTRUCTURA DE UN SEMINARIO

Primer día (tarde)

- Presentación del seminario.
- Formación de grupos (por los organizadores).
- Trabajo en grupo: Presentación de cada candidato y del trabajo que realiza (pósters previamente presentados). Interacción entre los doctorandos.

Segundo día (completo)

- Presentaciones de personas fuera del ámbito académico (ej. empresas públicas y privadas, OPIs, responsables políticos de temáticas relacionadas con el campo de conocimiento, etc.). Abordar tópicos tales como:
 - Funcionamiento de las empresas
 - Organización y gestión de la innovación
 - Eficacia y eficiencia a través del conocimiento y la competencia
 - Ejemplos prácticos.
 - etc.
- Discusión abierta con todos los asistentes al seminario.

Tercer día (completo)

- Desarrollo de una innovación por cada grupo, incluyendo su plan de viabilidad y usando la información que estimen oportuna. Enfoque competitivo entre grupos.
- Presentación de la innovación a todos los asistentes en presencia de hombres de negocios y responsables de empresas de inversión de capital.

Cuarto día (completo)

- Trabajo en grupo incluyendo los agentes externos para analizar las experiencias personales en las dos jornadas anteriores, concentrando la atención en la capacidad de trabajo en equipo, realización de varias tareas, gestión de las limitaciones de tiempo, minimizar o evitar conflictos, búsqueda de información interna y externa, ser generalistas en lugar de especialistas en innovación.
- Visitas de cada grupo a una empresa para conocer su conocimiento interno, especialmente: organización, liderazgo, calidad, departamento de I+D+I, etc. Interacción con el personal de la empresa.

Quinto día (completo)

- Recapitulación de lo aprendido en las visitas trabajando en equipo.
- Enfoque del trabajo de la tesis como un proyecto profesional. Cada doctorando deberá preparar su presentación.
- Encuentro con doctores recientemente egresados con experiencia laboral en empresas y OPIs. Abordar el papel de un doctor en las mismas.

Sexto día (mañana)

- Definición de las etapas para preparar las etapas para los proyectos personales y profesionales, trabajando primero en grupos y después todos los grupos juntos: búsqueda de propuestas comunes.
- Discusión de las salidas profesionales de los doctores.
- Evaluación por grupos y colectiva del seminario: propuestas de mejora para el futuro.

FINANCIACIÓN

- Convocatoria competitiva de proyectos de las CCAA.
- Subvención de hasta 10 millones de pesetas según extensión y calidad del planteamiento.

- Cuota de inscripción mínima de los asistentes (con el fin de que puedan valorar lo que se les ofrece).

PROBLEMAS A RESOLVER

- Falta de tradición: necesidad de campaña de marketing dirigida a doctorandos, directores de tesis, directores de departamento, universidades, etc.
- Falta de experiencia: necesidad de desarrollar un plan piloto restringido para refinar el modelo.
- Definición detallada del modelo de seminario.
- Formación de organizadores de los seminarios usando el modelo francés como antecedente, pero adaptándolo a la realidad española.

PROPUESTA DE MEJORA

III.10 MOVILIDAD EN LA FASE DE ENSEÑANZA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

OBJETIVO

Favorecer e incentivar la **movilidad** de profesores y estudiantes universitarios en los programas de doctorado con el fin de mejorar las oportunidades de formación y aprendizaje de un amplio número de estudiantes al complementar, optimizar y extender los recursos docentes e investigadores.

AMBITO DE ACTUACIÓN

Para conseguir este objetivo deberán establecerse medidas en la etapa formativa básica, en la que alumno debe superar los 20 créditos del período de docencia y actuar en relación con el marco institucional y normativo a diferentes niveles:

- **Intra-universitario** (marco normativo propio de cada universidad): Fomentar la movilidad y cooperación interdepartamental en el desarrollo de los Programas de Doctorado
- **Estatal o de Comunidad Autónoma**: Incrementar ayudas y mecanismos que favorezcan la movilidad
- **Internacional**: Resolver el desafío de homogeneizar los diversos planteamientos que existen en relación con la estructura de los estudios de doctorado y su reconocimiento.

Las medidas que se implanten deberán fomentar el desarrollo de una oferta formativa de calidad que necesariamente tendrán un valor añadido en los conocimientos, habilidades y capacidades adquiridas. Para ello, se debería incentivar al **personal docente e investigador** y establecer mecanismos que faciliten el acceso a los **alumnos**.

SITUACIÓN ACTUAL

- (A) Programa de Movilidad para Programas de Doctorado promovidos por la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Ayudas para la movilidad del profesorado destinadas a programas de Doctorado.
- Becas de estancias y bolsas de viaje y asistencia para alumnos de doctorado en el contexto del programa de movilidad.

(B) Ayudas para estancias de los becarios predoctorales de FPU y FPI (usadas en la actualidad para el requisito de la mención de doctorado europeo).

(C) Al margen de estas medidas estatales, existen otras en algunas Universidades:

- Ayudas para estancias postdoctorales de profesores en otras universidades que pueden utilizarse para la colaboración docente puntual en programas de doctorado.
- Ayudas (escasas) promovidas por las universidades para estancias predoctorales cortas.
- Ayudas promovidas por las universidades para financiar los programas de doctorado "de excelencia" destinadas a favorecer la movilidad puntual del profesorado ("de reconocido prestigio") procedente de otras universidades.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

- La asignación de ayudas de movilidad debería regirse por criterios de calidad claramente establecidos basados en los indicadores que se proponen en este estudio, debiéndose especificar las normas de valoración de solicitudes en la Orden Ministerial correspondiente.
- Difundir las amplias posibilidades de movilidad que ofrece la convocatoria del MECD para que se amplíe el número de estudiantes que las utilicen.
- **El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** debería apoyar la creación de **redes** entre universidades dentro o fuera del contexto del programa de movilidad.
- Deberá promoverse la integración de **alumnos extranjeros** en los Programas de Doctorado españoles, especialmente los procedentes de Iberoamérica.

PROPUESTA DE MEJORA

III.11 MOVILIDAD DE ESTUDIANTES Y DIRECTORES DE TESIS EN EL PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

OBJETIVO

Favorecer e incentivar la **movilidad** de estudiantes de doctorado post-DEA y directores de tesis en actividades ligadas a la fase de realización de la tesis doctoral.

AMBITO DE ACTUACIÓN

Atendiendo a la estructura de los estudios de doctorado, las medidas de movilidad y cooperación deberían también abarcar la segunda etapa de realización de la **tesis doctoral**.

Atendiendo al marco institucional y normativo deben contemplarse varios niveles de actuación:

- **Ámbito intra-universitario.** Movilidad y cooperación inter-departamental e inter-disciplinario en el desarrollo de la tesis doctoral. Resulta mucho más viable por la proximidad geográfica y por acogerse al marco normativo propio de cada universidad.
- **Ámbito inter-universitario estatal.** Amparado en un marco regulador común de los estudios de Tercer Ciclo (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril). Como consecuencia de la transferencia de competencias, también debe considerarse un nivel administrativo intermedio, la **Comunidad Autónoma**.
- **Ámbito inter-universitario internacional.** Consideración de: A) Espacios Comunes Europeos en Educación Superior e Investigación; B) Otros países desarrollados (ej. EE.UU. Japón); y C) Países iberoamericanos.

SITUACIÓN ACTUAL

El MECD financia actualmente la movilidad de profesores y estudiantes en el período de docencia (programas), que puede extenderse al de iniciación de la investigación. Existen posibilidades específicas de movilidad para la fase de realización de las tesis doctorales para estudiantes que disfruten una beca de FPU.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

Reforzar las acciones específicas del MECD para el apoyo a:

1) Movilidad de alumnos y directores de tesis españoles

- A) **Realización completa de la tesis** y defensa de la misma en una universidad diferente (nacional o internacional): título de doctor en la universidad de destino.
- B) **Realización parcial de la tesis** en una universidad distinta (nacional o internacional): título de doctor en la universidad de origen y/o doble.
- B.1) *Estancias cortas* (1 a 6 meses) para:
- Formación continua en temas directamente relacionados con la tesis doctoral.
 - Aprendizaje de una técnica, recopilación bibliografía, etc.
- Defensa de la tesis en la universidad de origen.
- B.2) *Modalidad de “doctorado europeo”* existente, pero introduciendo algunos cambios (ej. evitar que coincidan en un mismo investigador los diferentes roles previstos) y prolongar la estancia del doctorado en una universidad europea de 3 hasta 6 meses. Defensa de la tesis en la universidad de origen.
- B.3) *Estancias prolongadas* (de 12 a 18 meses) para realizar una parte específica de la tesis en una universidad extranjera (becas sandwich). Defensa de la tesis en la universidad española de origen.
- C) **Co-dirección (co-tutela) de tesis doctorales** por profesores de dos universidades españolas o extranjeras, con estancias mínimas de 1 año del doctorando en cada universidad. Esta modalidad implica la existencia de marcos normativos, que pueden oscilar desde *convenios interuniversitarios al establecimiento de redes de cooperación doctoral en materias específicas*.

2) Alumnos extranjeros

- D) **Promoción de la realización parcial o total de la tesis en universidades españolas.** Además de las acciones ya mencionadas, que implican que el desarrollo de la tesis doctoral puede realizarse parcial o totalmente en España, es preciso también considerar la incentivación de que los estudiantes de doctorado en España procedan de otros países, realidad que es creciente. Para ello será preciso clarificar los aspectos administrativos (ver propuesta III.26, páginas 273 a 274)), así como convocar becas en este contexto dirigidas a estudiantes de países menos desarrollados. En Francia, se ha abordado este asunto como objetivo estratégico para promocionar este país como referente en I+D a medio o largo plazo. El nivel de la Ciencia en España hace viable que sirva de referente alternativo a otros países desarrollados en este contexto.

PROPUESTA DE MEJORA

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES

ANTECEDENTES

Como ya se ha señalado en su momento, una de las debilidades más patentes de los estudios de tercer ciclo en nuestro país es el escaso rigor en los procesos de evaluación de las tesis doctorales. Aunque el R.D. 778/1998 de 28 de abril (BOE del 1 de mayo) ha establecido de forma muy detallada los trámites a seguir antes de la presentación y defensa de la tesis, la opinión más generalizada al respecto es que se han complicado considerablemente los procesos de gestión pero ello no ha supuesto una mejora significativa de los sistemas de control para asegurar la calidad de los trabajos presentados.

La situación de nuestro país en este aspecto es muy peculiar ya que no se trata de un problema de carencia de normativa específica sobre los procedimientos de evaluación orientados a incrementar la calidad de las tesis doctorales sino del funcionamiento de los mismos. Actualmente, para poder presentar una tesis a defensa pública se requiere la aprobación de su director, del departamento que la presenta, de siete de los diez doctores propuestos como miembros de los Tribunales titular y suplente, y de la propia Comisión de Doctorado de la Universidad. No se puede decir, por tanto, que no existen sistemas de control, el problema radica en cómo funcionan.

No obstante, los problemas en la evaluación de las tesis doctorales no sólo se circunscriben a los procesos de control previo a su presentación sino que también afectan a la valoración académica que se hace sobre la calidad de las mismas una vez efectuado el trámite de la defensa. Los datos sobre los resultados obtenidos reflejan igualmente el poco rigor de los tribunales a la hora de valorar los trabajos ya que la gran mayoría de las tesis – por no decir todas - obtienen la máxima calificación a pesar de que las diferencias entre ellas son patentes. Este hecho debe entenderse también como otra debilidad del sistema que es preciso mejorar mediante la implementación de un filtro adecuado.

Por otro lado, la valoración del impacto y utilidad de un trabajo científico exige una evaluación diferida después de cierto tiempo para estimar los resultados generados. Como sucede con cualquier trabajo científico, mientras no se difundan los resultados a través de los cauces pertinentes no se puede saber el alcance de una investigación ya que es la comunidad científica la que finalmente dictamina si los productos generados a través de una investigación contribuyen al progreso real del conocimiento en una área específica. De ahí la necesidad de implantar procedimientos de evaluación *a posteriori*

de las tesis doctorales que nos permitan estimar su impacto después de un tiempo de su lectura.

De todo lo anterior cabe concluir que parece necesario revisar y ampliar los procedimientos establecidos para la evaluación de las tesis doctorales con el fin de potenciar el control de la calidad de los trabajos presentados.

OBJETIVOS DE MEJORA.-

Partiendo de la problemática expuesta cabe proponer los siguientes objetivos de mejora:

- 1.-Incrementar el rigor de los filtros establecidos para el aseguramiento de la calidad de los trabajos presentados como tesis doctorales.
- 2.-Implantar un sistema de evaluación externa mediante un procedimiento de revisión por pares (*peer review*) similar al que se utiliza en el ámbito de la ciencia.
- 3.-Establecer un conjunto de criterios y procedimientos para evaluar las tesis que permitan una valoración más realista de los trabajos presentados y de su repercusión en la comunidad científica

Para concretar cómo vamos a llevar a cabo estos objetivos de mejora analizaremos las acciones que consideramos pertinente implementar agrupando las propuestas en tres fases o momentos según hagan referencia a la evaluación previa a la presentación de las tesis (*a priori*), la valoración que realiza el tribunal una vez concluida su defensa (calificación de la tesis) y la evaluación que sería necesario realizar después de cierto tiempo para estimar el impacto de los resultados (*a posteriori*).

PROPUESTA DE MEJORA

III.12 EVALUACIÓN *A PRIORI* DE LA CALIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES

OBJETIVO GENÉRICO

Garantizar unos mínimos de calidad de la investigación científico-técnica desarrollada por el doctorando, que se materializa en su tesis doctoral.

ANTECEDENTES

Algunas universidades españolas tienen implantado actualmente un procedimiento previo de evaluación de la memoria de tesis por parte de uno o dos expertos externos, que pueden o no coincidir con los miembros del tribunal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Establecer un “filtro” previo eficaz y eficiente que asegure la calidad de las tesis doctoral.
- 2) Buscar alternativas al sistema actual de doble evaluación de la tesis doctoral por los cinco miembros del tribunal. De hecho, la primera evaluación es casi de trámite. En pocas ocasiones se han puesto reparos a la memoria presentada.
- 3) Sustituir el examen previo previsto por el mismo tribunal.

ALTERNATIVAS

- 1) Evaluación de la primera versión de la tesis ya finalizada por la ANECA.
- 2) Selección por sorteo de un comité de 10 miembros por cada área de conocimiento, que actuarán de evaluadores durante uno o dos cursos académicos. Asignación de las tesis al evaluador realizada por la Comisión de Doctorado.
- 3) Selección por la ANECA o la propia universidad de dos expertos en la temática de cada tesis que no pertenezcan a la universidad de origen, que no formarían parte del tribunal.

La tercera alternativa es la más viable por su simplicidad.

En todo caso, se retribuiría esta labor evaluadora.

INFORME PREVIO

- A) Tipo binario SÍ/NO, bien justificado en un impreso diseñado *ad hoc*.
- B) En caso de que se rechace el borrador de las tesis deberán explicitarse las razones y detallar las modificaciones/ampliaciones necesarias, para que pueda tener una evaluación positiva *a priori*.

PROCEDIMIENTO

- 1) Evaluación previa del borrador de la memoria por expertos externos respecto a la universidad y que no van a formar parte del tribunal.
- 2) Decisión de la Comisión de Doctorado de autorizar la defensa de la tesis. Nombramiento del tribunal.
- 3) Remisión al tribunal de la Memoria y de los informes remitidos por expertos externos.
- 4) Defensa de la tesis.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION.-

A la vista de las alternativas presentadas nos inclinamos por el siguiente procedimiento para la evaluación previa de las tesis:

- 1) Evaluación previa de la primera versión de la memoria por dos expertos externos respecto a la Universidad, que puedan o no formar parte del Tribunal posteriormente. La selección de estos expertos debe hacerla la Comisión de Doctorado por el procedimiento que estime más oportuno (elegir una de las alternativas anteriormente señaladas).
- 2) Una vez que los expertos hayan emitido el informe, la Comisión de Doctorado procederá a la autorización o no de la defensa de la tesis y al nombramiento del Tribunal titular y suplente que la habrá de juzgar.
- 3) En caso de que proceda su tramitación, se remitirá al Tribunal la memoria de la tesis y señalará la fecha para la defensa de la misma.

INFORME PREVIO

El informe a elaborar por los expertos seleccionados debe presentar las siguientes características:

- A) El informe debe ser elaborado en función de los criterios que habitualmente se utilizan para la evaluación de un trabajo científico. En todo caso, el impreso diseñado *ad hoc* debe explicitar claramente la valoración de forma binaria (SI/NO).
- B) En el caso de que se rechace el borrador de la tesis presentada deberán hacerse explícitas las razones y detallar las modificaciones/ampliaciones necesarias, para que pueda tener posteriormente una valoración positiva.
- C) En el caso de que los dos informes de los expertos sean contradictorios se procederá a solicitar un tercero que permita a la Comisión de Doctorado tomar una decisión al respecto.

PROBLEMAS A RESOLVER

La implantación de un sistema de evaluación externa como el que se ha descrito, como trámite previo para garantizar unos mínimos de calidad de la investigación científico-técnica desarrollada por el doctorando, conlleva una serie de problemas que es necesario resolver:

- 1.- La financiación de los evaluadores externos seleccionados para emitir el informe *a priori*.
- 2.- El establecimiento de criterios para la selección de estos expertos externos (ej. exigencia de un número mínimo de tramos de investigación).
- 3.- Las dificultades derivadas de la falta de tradición en la evaluación externa de las tesis y los problemas que ello conlleva (retraso en la defensa, dificultades para lograr el anonimato del doctorando y los expertos, etc.)

PROPUESTA DE MEJORA

III.13 EVALUACIÓN DE LAS TESIS DOCTORALES POR EL TRIBUNAL

OBJETIVOS ESPECIFICOS.-

- 1) Establecer un procedimiento para el nombramiento de los miembros de los Tribunales de tesis que permita su total independencia a la hora de la valoración de los trabajos.
- 2) Formular un conjunto de criterios y procedimientos para evaluar las tesis que permitan una valoración más realista de los trabajos presentados.
- 3) Generar un procedimiento que permita discriminar las calificaciones de las tesis aprobadas a efectos del reconocimiento posterior de las mismas.

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNALES.-

Se sugiere el siguiente procedimiento:

- 1) Una vez que el director y el Departamento respectivo hayan dado su plácet, remitirán la tesis a la Comisión de Doctorado de la Universidad para iniciar los trámites establecidos a fin de proceder a su defensa pública. Junto con los ejemplares de la tesis el Departamento adjuntará lo siguiente:
 - a) La propuesta de diez profesores doctores que presenta el Departamento para formar parte del Tribunal titular y suplente. Dicha propuesta deberá estar justificada en función del área de conocimiento y la idoneidad de los candidatos respecto al contenido de la tesis. La propuesta no puede incluir más de dos profesores del mismo Departamento y tres de la misma Universidad. En todo caso, deberá autorizarse el nombramiento de doctores no académicos (ej. empleados de empresas privadas) especialistas en la temática específica de la tesis doctoral.
 - b) En ningún caso se podrán proponer como miembros de Tribunales de tesis a profesores que no hayan obtenido un sexenio de investigación durante los últimos diez años. No obstante, se podrán utilizar criterios similares para la inclusión de doctores que no reúnan esta condición (profesores extranjeros, profesores contratados, doctores del sector privado etc.) pero que sean especialistas destacados en la temática de la tesis.

- c) La propuesta deberá estar avalada por un breve curriculum de los posibles miembros del Tribunal, donde se haga constar de forma explícita sus trabajos y publicaciones relacionados con el contenido de la tesis.
 - d) La relación de los diez doctores propuestos deberá estar ordenada alfabéticamente con el objeto de no condicionar la decisión de la Comisión de Doctorado.
- 2) A partir de la información facilitada por el Departamento y la que se pueda obtener a través de las bases de datos oficiales, la Comisión de Doctorado de la Universidad propondrá cinco miembros titulares y dos suplentes del Tribunal que ha juzgar la tesis. En todo caso, la Comisión podrá incluir entre los cinco miembros titulares un máximo de dos doctores que no figuren en la relación remitida por el Departamento. La inclusión de estos dos miembros deberá estar justificada en función de su reconocida autoridad en relación con el contenido de la tesis y su cualificación investigadora debe estar avalada al menos con dos sexenios.
 - 3) De forma especial la Comisión de Doctorado cuidará que el nombramiento del Presidente del Tribunal recaiga sobre el doctor de mayor cualificación y prestigio profesional entre los seleccionados para formar el Tribunal.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS TESIS

Una vez que el doctorando haya efectuado la exposición y defensa pública de su trabajo procede que los miembros de Tribunal emitan su valoración. A efectos de que dicha evaluación sea más realista y se formule por escrito, se proponen las siguientes pautas y criterios de evaluación:

- 1) Una vez finalizada la defensa pública cada miembro del tribunal efectuará por escrito una valoración de la tesis otorgando una puntuación cuantitativa al trabajo en cada uno de estos criterios:
 - a) relevancia y originalidad del trabajo personal realizado
 - b) rigor de la metodología científica utilizada
 - c) grado de contribución al estado del saber en una disciplina concreta
 - d) calidad del documento presentado así como de la defensa realiza y
 - e) repercusión e impacto que cabe esperar de las aportaciones de la tesis.
 - f) Otros criterios que se consideren relevantes.

En todo caso, se usará un protocolo “*ad hoc*” desarrollado por la Comisión de Doctorado.

- 2) A partir de la valoración efectuada por cada uno de los miembros, el Tribunal emitirá un informe público en que haga constar la valoración global sobre el trabajo en cada uno de estos criterios y, en consecuencia, la calificación que se le otorga a la tesis presentada. Tanto los informes individuales con la calificación cualitativa y cuantitativa como el global se adjuntarán al expediente de la tesis.

- 3) Caso de que la valoración no alcance la calificación de apto, el Tribunal deberá efectuar igualmente un informe razonado de las mejoras que es necesario introducir en el trabajo para volver a ser presentado a defensa pública. El presidente del Tribunal enviará dicho informe a la Comisión de Doctorado en el plazo de quince días para su remisión al doctorando y al director de la tesis.
- 4) En el caso de que una tesis obtenga por unanimidad la máxima calificación en cada uno de los criterios establecidos, el Tribunal podrá proponer de forma razonada el trabajo para que sea tenido en cuenta a la hora de otorgar premios y reconocimientos a la excelencia investigadora (premios extraordinarios, concesión de ayudas, etc.).

PROPUESTA DE MEJORA

III.14 EVALUACIÓN A *POSTERIORI* DE LA CALIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES

OBJETIVO

Establecer un sistema de evaluación regular para conocer la calidad de las tesis doctorales defendidas en un período dado (tres o cinco cursos académicos) a través de los resultados generados al cabo de al menos un año después de la lectura, respetando las peculiaridades de cada campo de conocimiento.

OBJETIVOS COMPLEMENTARIOS

- (1) Fomentar la calidad del contenido científico-técnico de las tesis doctorales.
- (2) Empleo de esta información para la financiación de programas, reconocimiento de la labor de los directores de tesis y para los sistemas de calidad (autoevaluación, autorregulación y acreditación).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Asignación a cada tesis doctoral de un nivel de calidad:

A: Por encima de la media

B: En la media

C: Por debajo de la media

en cada campo de conocimiento (Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Tecnología), según los criterios diversificados elaborados por comisiones técnicas en cada ámbito, que serán refrendados por la Comisión de Doctorado antes de su aprobación.

PROCEDIMIENTO

- (1) Solicitud a los departamentos de una ficha por cada tesis doctoral defendida en un trienio o quinquenio, en la que se deberán detallar los resultados científico-técnicos derivados de la tesis doctoral, tales como: artículos, libros, capítulos de libros,

participación en congresos, patentes, impacto socio-económico de la tesis (demostrable), etc., acompañada por los documentos que validen los resultados.

- (2) Nombramiento por la Comisión de Doctorado de cinco comisiones técnicas (una por cada campo de conocimiento) de 3 a 5 profesores de la universidad y expertos externos. Uno de ellos actuará de coordinador. Se tendrá en cuenta la diversidad en cada campo de conocimiento (ej. en Ciencias de la Salud, áreas preclínicas y clínicas).
- (3) Establecimiento de los criterios de evaluación por cada comisión teniendo en cuenta evaluaciones anteriores. Estos criterios deberán poder clasificar a las tesis doctorales en tres niveles de calidad (A, B, C). Refrendo de los criterios específicos por la Comisión de Doctorado.
- (4) Aplicación de los criterios acordados para clasificar a las tesis doctorales en cada campo de conocimiento, según su calidad.
- (5) Evaluación de los resultados por campo de conocimiento y global (universidad). Pueden cuantificarse los resultados asignando una puntuación simple:

Tesis clasificada como A 3 puntos

Tesis clasificada como B 2 puntos

Tesis clasificada como C 1 punto

PROPUESTA DE MEJORA

III.15 SISTEMA DE GESTIÓN DE DATOS DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

ANTECEDENTES

Las Universidades son organismos que generan multitud de datos. Entre ellos se encuentran los que conciernen a aspectos de los estudios de doctorado tales como alumnos, programas y cursos, personal, investigación, etc. Sin embargo, tal como sugieren algunas respuestas de la encuesta sobre los estudios de doctorado en el curso 2000-2201, (e.g. apartado B.2.5 donde se pregunta si las Comisiones de Doctorado utilizan indicadores para las evaluaciones en el doctorado), se constata que una gran mayoría de ellas no hace uso de dichos indicadores. Probablemente, además de otras razones, tienen dificultades para realizar un análisis de los mismos y extraer conclusiones. Una de las causas de este hecho puede radicar en la falta de un sistema de gestión de datos integrado y efectivo; Sin duda, el primer paso para el análisis y la toma de decisiones.

OBJETIVOS

- 1) Remarcar la importancia de los sistemas de gestión de datos para realizar el siguiente proceso con rapidez y efectividad:

Datos primarios \Rightarrow indicadores \Rightarrow contextualización y análisis \Rightarrow información \Rightarrow toma de decisiones \Rightarrow mejora de estudios de doctorado

Una recopilación de los datos primarios sobre los estudios de doctorado se encuentra en el apartado III.18 de este estudio.

- 2) Contribuir al conocimiento y uso de los sistemas de gestión de datos, constituidos básicamente por una plataforma informática (*hardware*), programas de ordenador especializados y bases de datos.
- 3) Disponer de un banco de datos que proporcione una visión única. Aunque el origen de los datos pueda ser muy variado, es necesario centralizarlos para su uso correcto.
- 4) Calcular indicadores para poder comparar programas, estudios de doctorado y departamentos dentro de la Universidad. También para comparar entre universidades.
- 5) Realizar estudios estadísticos. Encontrar tendencias, patrones y secuencias significativas en los datos de los estudios de doctorado que revelen la evolución de los mismos.

ESTRUCTURA

- 1) Los sistemas de gestión de datos abarcan plataformas informáticas *'hard'*, programas de ordenador *'soft'*, redes y datos.
Básicamente existen dos tipos de plataformas informáticas: Los sistemas multiusuario, que se utilizan con distintos propósitos (v.g. gestión económica, académica, de matrícula, etc.) y los sistemas dedicados a una sola función (v.g. gestión de resultados de investigación).
- 2) Las bases de datos relacionales constituyen un medio para almacenar información en forma de tablas. Las filas representan normalmente objetos separados y las columnas clasificaciones de estos objetos. Cada elemento individual de la tabla es un atributo. Cada día son más frecuentes las bases de datos multidimensionales en las que cada atributo no sólo viene definido por la intersección de una fila y una columna sino que existen más dimensiones que contienen clasificaciones de los objetos.
Los metadatos, es decir, los datos acerca de datos, suministran definiciones acerca de los datos en una base y también se almacenan en tablas.
- 3) Los programas de ordenador tienen varias finalidades.
 - a) Herramientas de desarrollo. i) extracción y carga de datos desde su lugar de origen al sistema unificado de gestión ii) modelado y diseño de los datos en donde se identifican los elementos de datos, la relación que guardan entre sí y la estructura general de estos datos.
 - b) Diseminar la información. i) realizar consultas de datos. Especialmente útiles son las interfaces gráficas con el usuario ii) inspeccionar datos y iii) formatearlos de distintas maneras
 - c) Herramientas de gestión y administración. Planificación de la capacidad de la base de datos, copias de seguridad y restauraciones, control de acceso y registros de uso, etc.

ORGANIZACIÓN

Es evidente que los sistemas de gestión de datos están muy relacionados con el Servicio de Informática de las Universidades. Por tanto, es necesario que en el equipo, compuesto fundamentalmente por personal especialista en informática, colabore también el o los especialistas en gestionar los datos y proporcionar los indicadores necesarios para el doctorado. Las tareas previstas para la puesta en práctica del sistema de gestión de datos, de forma temporalizada, son:

- 1) Definición del alcance del proyecto
- 2) Estudio de los requerimientos necesarios
- 3) Planificación del proyecto y la infraestructura
- 4) Estructuración y administración de datos (arquitectura y diseño de la base de datos, extracción de datos desde su origen, transformación, carga)
- 5) Diseño de la aplicación

- 6) Desarrollo y puesta a punto de la misma
- 7) Prueba y validación

Obviamente, los sistemas de gestión de datos de ámbito suprauniversitario han de tener en cuenta todos los aspectos reseñados con especial énfasis en el proceso de migración de los datos disponibles en los sistemas universitarios.

CONTENIDOS DE LAS BASES DE DATOS

- 1) Información primaria que permita el cálculo cuantitativo de los indicadores (v.g. número de alumnos matriculados en cada curso doctorado)
- 2) *Metadatos* (ej. definiciones y explicaciones como: cada alumno de doctorado debe matricularse de un mínimo de 9 créditos por año académico durante el periodo de docencia)
- 3) Indicadores (ej. número medio de alumnos matriculados en los cursos de doctorado de un programa.)
- 4) Estándares (ej. el número medio de alumnos matriculados en los cursos de doctorado de un programa será, como mínimo, de tres)

PROBLEMAS A EVITAR O ABORDAR

- 1) Los sistemas de gestión de datos no son ninguna panacea. Son sólo herramientas imprescindibles que han de estar integradas en una estrategia para la mejora de la calidad de los estudios de doctorado. TODOS los elementos de dicha estrategia conjugados son los que han de permitir tomar decisiones para conseguir el objetivo final.
- 2) La parte más complicada de los sistemas de gestión de datos es conseguir que todos los que intervienen en ellos se pongan de acuerdo en los objetivos, en la definición de los resultados esperados y en las prioridades de puesta a punto del sistema.
- 3) A menudo, los datos necesarios para los estudios de doctorado provienen de distintos servicios universitarios (gestión académica, recursos humanos, investigación, OTRI's, etc.). Es necesario establecer la compatibilidad entre los sistemas de gestión informáticos de todos ellos. Esta compatibilidad es indispensable en el ámbito suprauniversitario (nivel nacional, de comunidad autónoma, etc.).
- 4) Los sistemas de gestión de datos evolucionan en función de las necesidades. Estos sistemas se asemejan más a un proceso que una tecnología. Por tanto, hay que evaluar y prever la posible evolución y las necesidades que se derivan de ella.
- 5) Estos sistemas crecen y mejoran en función de la estrategia de cada universidad. Un sistema compartido entre diversas universidades funciona solamente en el caso excepcional que esta estrategia sea común y perdurable en el tiempo.

PROPUESTA DE MEJORA

III.16 INFORMACIÓN BASADA EN LA OPINIÓN DE LOS IMPLICADOS EN EL DOCTORADO

OBJETIVOS

1. Establecer un sistema para recabar sistemáticamente la opinión del público implicado en las actividades de enseñanza, investigación y gestión del doctorado.
2. Recabar información más cualitativa que complemente la obtenida a través de las bases de datos, de tal forma que los indicadores para definir la calidad del doctorado contemplen ambos tipos de información.
3. Poner en práctica un sistema de evaluación de los estudios de doctorado basado en la opinión de las audiencias similar al que ya se utiliza en 1º y 2º ciclo de la enseñanza universitaria

CONTENIDOS DE LA EVALUACION

- Enseñanza (desarrollo de las actividades y cursos del programa)
- Investigación (proceso de elaboración de las tesis doctorales)
- Enseñanza/Investigación (interacción entre ambas actividades)
- Gestión (aspectos relacionados con la gestión del doctorado)

AUDIENCIAS IMPLICADAS

A) Estudiantes

- De la primera fase (20 créditos) de los programas
- De la segunda fase (12 créditos) de los programas
- Post-DEA
- Egresados

B) Profesores

- Profesores que imparten docencia en los programas
- Directores de tesis doctorales

C) Gestores

- Directores de departamentos
- Coordinadores de programas
- Personal de administración:
 - de los departamentos
 - del área de doctorado

D) Empleadores

TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A) Encuestas

- Para colectivos numerosos: estudiantes, profesores, directores de tesis, personal de administración.
- Modelo de encuesta: a ser posible una sola página diseñada para ser procesada por un lector óptico.
- Finalidad: contrastar las opiniones de estudiantes y profesores de un mismo curso.
- Contenido: aspectos tanto de la enseñanza (programa) como de la investigación (dirección de tesis).
- Procedimiento: remisión a domicilios por correo y facilitar un sobre con sellos para las respuestas, o bien utilizar correo electrónico.

B) Entrevistas semiestructuradas

- Para colectivos menos numerosos: directores de departamentos y coordinadores de programas.
- Empleo de un guión flexible y abierto.
- Necesidad de expertos (y su formación ad hoc).

C) Grupos de Discusión

- Para colectivos restringidos.
- Empleo de un esquema flexible y abierto en el que se puedan elegir las temáticas a abordar. En cada uno de ellos focalizar la atención en fortalezas, debilidades y propuestas de mejora dirigidas y priorizadas.
- Presencia de un moderador/ técnico y un observador

PROPUESTA METODOLOGICA

Una vez que hemos concretado los contenidos a evaluar, las audiencias y/o fuentes que vamos a seleccionar para recabar la información, y los instrumentos a emplear para ello, procede establecer una interacción entre estos tres aspectos de forma que exista coherencia interna en el procedimiento metodológico. Ello conlleva que el instrumento seleccionado para cada audiencia ponga énfasis sobre contenidos que son especialmente relevantes para ella y respecto a cuales es muy importante obtener su opinión.

En el diagrama adjunto se efectúa una representación del diseño metodológico que proponemos integrando las audiencias, los contenidos y las técnicas a utilizar en esta recogida de información.

TEMPORALIZACION

Aunque los 12 sistemas de recogida de información propuestos son todos ellos importantes, es obvio que su aplicación masiva puede suponer problemas técnicos y

económicos de relevancia. Además, no es necesario realizar todas las encuestas anualmente.

Por ello necesariamente se debe establecer una priorización (selección de 8 alternativas) y una temporalización entre ellas. A título de propuesta formulamos la siguiente:

- Alumnos de cursos de doctorado (anual)
- Alumnos post-DEA (anual)
- Profesores de cursos (anual)
- Directores de tesis doctorales (anual)
- Coordinadores de programas (cada 3 años)
- Comisión de Doctorado (cada 3 años)
- Administrativos (cada 3 años)
- Empleadores (cada 3 años)

ANÁLISIS DE DATOS Y EVALUACION DE RESULTADOS

La información obtenida por estos procedimientos debe ser procesada y analizada detalladamente, ya que no sólo constituye un claro indicador sobre el grado de satisfacción del público con el programa de doctorado, sino que también puede constituir una fuente muy importante a la hora de establecer propuestas de mejora. En todo caso, los datos generados a partir de las encuestas, entrevistas y grupos de discusión deberán contrastarse entre sí y con los datos cuantitativos con el fin de obtener una evaluación global del doctorado.

DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL DOCTORADO

OPINIÓN DE	SOBRE (*)	T É C N I C A		
		Encuestas individuales	Entrevistas semiestructuradas	Grupos de discusión
Alumnos				
- Cursos programa	E, E/I			
- Trabajo tutelado	E /I, I			
- Post-DEA (realización tesis)	I, E/I			
Doctores egresados	E I G			
Profesores cursos programa	E, E/I			
Directores de tesis	I, E/I			
Coordinadores programas	E I G			
Directores departamentos	G			
Administrativos departamentos	G			
Administrativos rectorado (área doctorado)	G			
Miembros comisión doctorado	E I G			
Empleadores	E I			

(*) E: enseñanza; I: investigación; G: gestión; E/I: Relación enseñanza-investigación

PROPUESTA DE MEJORA

III.17 ENCUENTROS DE LOS DOCTORES EGRESADOS DE UNA UNIVERSIDAD

OBJETIVOS

- 1) Conocer la realidad profesional de los doctores egresados de una universidad para que esta información repercuta en la mejora integral de la calidad de los estudios de doctorado.
- 2) Contribuir a la imagen de la universidad al considerar a sus ex-alumnos como integrantes de la misma (modelo USA). De esta forma se incorpora al cliente a la organización, según una de las directrices clave del marco normativo de la calidad en las nuevas ISO 9000:2000.
- 3) Estimular contactos (ej. convenios, contratos, estancias de doctorandos, etc.) con los entes (ej. empresas públicas y privadas, otras OPIs, etc.) donde ejercen su profesión los doctores egresados.

ORGANIZACIÓN

A cargo de la Comisión de Doctorado de cada universidad.

- (A) **Frecuencia:** Cada 2, 3 ó 5 años (a decidir por cada universidad).
- (B) **Duración:** Una/dos jornadas.
- (C) **Invitación:** Personalizada a todos los doctores del período considerado.
- (D) **Distribución** de los doctores egresados por campos de conocimiento: Arte y Humanidades; Ciencias de la Salud; Ciencias Experimentales; Ciencias Sociales y Jurídicas; Ingeniería y Tecnología. En universidades con menor número de alumnos se podría considerar un tratamiento conjunto.

ESTRUCTURA DE UN ENCUENTRO

- (1) **Sesión Inaugural**
 - Bienvenida del rector.

- Presentación de la jornada y objetivos por el presidente de la Comisión de Doctorado.
 - Conferencia sobre la situación, evolución, novedades, etc. de la universidad (vicerrector).
- (2) **Sesión I: Salidas profesionales de los estudios de doctorado**
- Trabajo en grupo (I) (máximo 10-12 doctores de diferente situación profesional) sobre las salidas profesionales del doctorado, importancia del título para obtener empleo, experiencias personales, etc., según un esquema semiestructurado que se oriente a conclusiones.
 - Presentación de las conclusiones de cada grupo por un portavoz. Discusión general orientada a extraer conclusiones.
- (3) **Sesión II: Evaluación de la formación doctoral**
- Trabajo en grupo (II). Mismos grupos que han actuado en la sesión anterior. Evaluación del papel de la universidad (enseñanza, investigación y gestión) en su formación doctoral. Definición de fortalezas, debilidades y propuestas de mejora de los estudios de doctorado, según esquema semiestructurado que se oriente a conclusiones.
 - Presentación de las conclusiones de cada grupo por un portavoz. Discusión general orientada a extraer conclusiones.
- (4) **Almuerzo (o cena): Encuentro con los directores de tesis**
- (5) **Sesión III: Cooperación de la universidad con otros entes**
- Trabajo en grupo (III). Mismos grupos que han actuado en las sesiones anteriores. Exploración de las posibilidades de establecer convenios, contratos, participación de doctores foráneos en las enseñanzas e investigación del doctorado, necesidades de formación continua en las empresas, estancias de doctorandos en empresas, etc.
 - Presentación de las conclusiones de cada grupo por un portavoz. Discusión general orientada a extraer conclusiones.
- (6) **Sesión de clausura**
- Resumen de las principales conclusiones.
 - Despedida (rector o vicerrector).

TEMPORALIZACIÓN DEL ENCUENTRO

Según el nivel de financiación, se sugieren dos alternativas:

- (A) **Un solo día (de 10.00 a 19.00 horas)**
- Sesión inaugural (sin conferencia sobre la universidad).
 - Formación de grupos.
 - Sesión I.
 - Almuerzo.
 - Sesiones II y III integradas.
 - Sesión de clausura.

(B) Dos días (de 11.00 a 19.00 horas y de 10.00 a 14.00 horas)

1º Día:

- Mañana: - Sesión inaugural (completa).
- Formación de grupos.
- Visita a (nuevas) instalaciones de la universidad.
- Almuerzo-encuentro con directores de tesis doctorales.

- Tarde: - Sesión I.
- Sesión II.

2º Día:

- Mañana: - Sesión III.
- Sesión de clausura.

PROBLEMAS DE LA PROPUESTA

- 1) **Financiación**, que dependerá de la duración (1 ó 2 jornadas) y de que se abonen o no los viajes de los doctores.
- 2) **Localización de los doctores egresados**: se sugiere a través de los directores de sus tesis. Creación de un banco de datos de los doctores egresados.
- 3) **Representatividad**: es imprescindible que se asegure que asistan al encuentro los doctores que estén en diferentes situaciones profesionales. Si finalmente el 80-100% son doctores que estén ligados a la propia universidad (ej. profesores o contratados), el esfuerzo no estará justificado.

PROPUESTA DE MEJORA

III.18 INDICADORES Y ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

INTRODUCCIÓN

Los indicadores pueden considerarse como soportes (no únicos) para elaborar un sistema de información fiable para la toma de decisiones fundamentada, eficaz y eficiente en el ámbito universitario. Los indicadores no miden *“per se”* la calidad, pero proporcionan una visión útil, aunque parcial y simplificada. Facilitan las relaciones institucionales (ej. gestión interna, procesos de mejora), las evaluaciones internas y las auditorías (ej. acreditación), las relaciones con las administraciones (ej. rendición de cuentas, asignación de recursos), las relaciones interuniversitarias (ej. *benchmarking*, movilidad de estudiantes) y las relaciones con la sociedad (ej. información a usuarios y empleadores).

En el contexto de este estudio, los indicadores tienen un papel fundamental. Además de servir de sistema de información para los usuarios de los programas de doctorado, tienen la misión de ser soportes para la evaluación y la acreditación que se proponen en el apartado III.20, páginas 227 a 250). Un sistema de indicadores correctamente diseñado será un instrumento imprescindible para que los que hayan de evaluar los programas (tanto en los procesos internos como externos) cuenten con elementos cuantitativos y comparativos para tomar sus decisiones.

En el nuevo diccionario de la ISO 9000:2000 un “indicador” es equivalente a:

<i>“característica”</i>	<i>Rasgo diferenciador que puede ser inherente o asignado, cualitativo o cuantitativo.</i>
<i>“característica de calidad”</i>	<i>Rasgo inherente a un producto o sistema relacionado con un requisito.</i>

Nótese como en el contexto de la calidad una característica tiene que estar relacionada con un “requisito”, que es una “necesidad o expectativa establecida tanto implícita como obligatoria”. Este requisito implica la existencia de un determinado nivel que se denomina con frecuencia estándar de calidad. Así pues, un indicador de calidad implica la necesidad de establecer un estándar para poder definir la calidad en el ámbito concreto de la información que proporciona el indicador.

Un indicador de calidad universitaria debe poseer un conjunto de características para que cumpla su función, las más relevantes de las cuales son: fácilmente **comprensible e interpretable**, **adecuado** para describir objetos, sistemas o procesos específicos o globales, **relacionable con un estándar** de calidad, **fiable** (rigor en la obtención de los datos), **enmarcable** en un contexto determinado, **homologable** a efectos de comparabilidad (*benchmarking*) y competitividad, con un **nivel de agregación bien definido** (ej. titulación, doctorado, departamento, universidad), y **útil** para generar una información eficaz y eficiente, tanto para soportar procesos de evaluación (ej. acreditación) y mejora continua como para tomar decisiones (ej. financiación por objetivos) y rendición de cuentas.

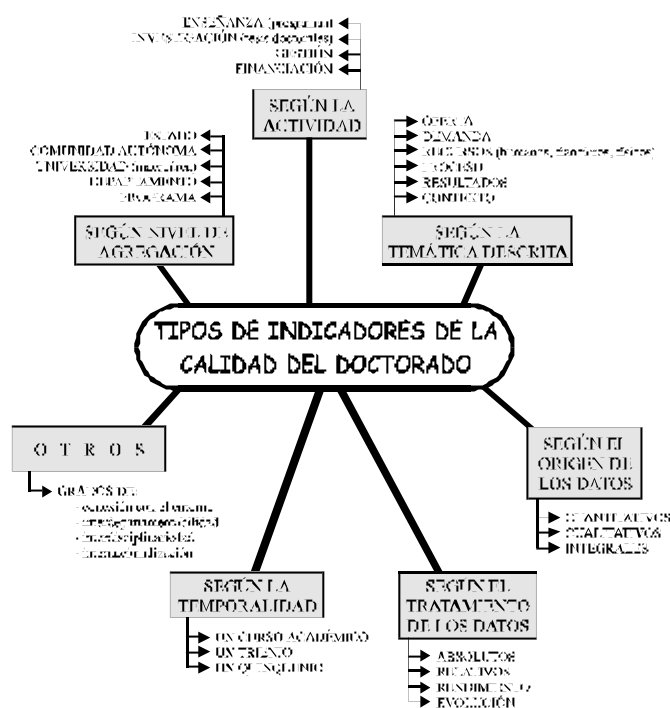
El establecimiento de indicadores no es *per se* un punto crítico. De hecho, se han publicado cientos de ellos para tratar de describir la realidad universitaria. Las problemáticas más relevantes de los indicadores son, por una parte, su número excesivo, lo que implica procesos complejos de selección e integración y, por otra, la necesidad de que conlleven un estándar de calidad y que se empleen sistemáticamente.

Recientemente, el Consejo de Universidades (dentro del PCU) ha ofrecido un catálogo de 52 indicadores de calidad universitaria (www.mec.es/consejou/indicadores) clasificados en varios apartados: oferta, demanda, recursos humanos, físicos, financieros, procesos y resultados. Aunque hay unos pocos referidos a los resultados de la investigación, sólo el indicador “Resultados 10” hace referencia al doctorado; se denomina “producción de doctores” y se define como la proporción de doctores producidos en el último quinquenio respecto al total de doctores existentes.

Para abordar la mejora de la calidad del doctorado en España se hace imprescindible abordar sistemáticamente la definición, tanto de indicadores de calidad como de estándares o niveles mínimos a alcanzar. En este estudio se presenta una propuesta en este sentido para su empleo, tanto a nivel interno (establecimiento interno de programas de calidad) de las universidad como a nivel externo a la misma, para facilitar los procesos de evaluación (autorregulación, auditorías-acreditación).

TIPOS DE INDICADORES

Son muchos los criterios que pueden aplicarse para definir los diferentes tipos de indicadores para evaluar las actividades de doctorado. En el esquema adjunto se resume la mayor parte de las posibilidades. Cada clasificación no es excluyente con las demás, sino que todas ellas son complementarias entre sí:



El **nivel de agregación** del indicador se refiere al ámbito del que se extraen los datos para elaborarlo y, por tanto, la unidad a la que describe: el estado, la comunidad autónoma, la universidad (que puede subdividirse en macroáreas: Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales e Ingeniería/Tecnología), el departamento y los programas de doctorado que dependan del mismo.

Los indicadores del doctorado pueden referirse a las tres **actividades** genéricas que se combinan: la enseñanza en los cursos de doctorado dentro de los programas, la investigación que implica la dirección y realización de las tesis doctorales y la gestión administrativa, tanto a nivel departamental como a nivel general (área de doctorado en los servicios centrales de la universidad). Los indicadores que describan la financiación de estas actividades completan esta clasificación.

Una clasificación de los indicadores del doctorado complementaria a la anterior tiene en cuenta la **temática** descrita por los mismos, siendo el criterio ordenador el utilizado por el PCU al clasificar los indicadores universitarios en general: indicadores de contexto, oferta; demanda; recursos humanos, físicos, y financieros; procesos; y resultados. Además, cada uno de éstos puede aplicarse a las actividades relacionadas con el doctorado (enseñanza, investigación y gestión).

Según el **origen de los datos primarios**, los indicadores del doctorado pueden ser cuantitativos (basados en los números de las bases de datos), cualitativos (basados en opiniones a través de encuestas, entrevistas, etc.) o integrales, que conjugan los dos tipos anteriores. Según sea el **tratamiento de los datos primarios**, los indicadores del doctorado pueden expresarse de forma absoluta y relativa con respecto a un mismo conjunto de datos referidos a su nivel de agregación. Los indicadores de rendimiento relacionan un dato de resultados con otros datos primarios. Los indicadores de

evolución se basan en las diferencias entre cada indicador en un periodo dado de tiempo.

Los indicadores deben referirse a una **ventana temporal** bien definida. Las más usuales son: un curso académico, un trienio y un quinquenio. En la actualidad existe un problema coyuntural debido a la inconclusa transición entre los dos decretos reguladores. Los alumnos del plan nuevo se matricularon en octubre de 1998. Sólo han transcurrido 3 años y este es un período muy corto para llevar a cabo una evaluación.

Existen **otros indicadores** que pueden completar la información que facilitan los anteriores. Ejemplos típicos lo constituyen los indicadores de interdepartamentabilidad, interdisciplinidad e internacionalidad de la enseñanza e investigación relacionadas con el doctorado, así como las relaciones de los programas con el entorno socio-económico.

SELECCIÓN DE LOS INDICADORES MÁS RELEVANTES

Se pueden definir múltiples indicadores sobre el doctorado, sin embargo, el empleo masivo de indicadores es poco recomendable, ya que el sistema de información puede “inundarse” de datos y dificultar así la eficacia y eficiencia de la evaluación, de la toma de decisiones y de la rendición de cuentas. Resulta, por tanto, importante abordar una selección racional y fundamentada de aquellos indicadores que tengan mayor relevancia y describan los puntos críticos para definir fortalezas y debilidades más significativas. Además, hay que considerar que, en el ámbito de la calidad, un indicador sin un estándar asociado carece de sentido, a no ser que se trate de indicadores meramente informativos. Establecer niveles para todos los indicadores descritos es también difícil. Hay que tener en cuenta que los indicadores seleccionados no resultan igual de pertinentes para describir la realidad del doctorado en todos los ámbitos considerados (Estado, Comunidad Autónoma y universidad (macroáreas, departamento, programa), aunque algunos de ellos son comunes.

La selección de indicadores es un tema controvertido por la amplia variedad de situaciones que se encuentran. Cada universidad, cada departamento, cada macroárea y cada programa tiene unas connotaciones propias que hay que tener en cuenta y respetar al máximo. Por otra parte, si se enfoca la calidad con evaluación externa (ej. acreditación) es obvia la necesidad de un listado único de indicadores con su estándar de calidad correspondiente. La futura Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación deberá establecer este listado con el consenso de los responsables del doctorado en España (propuesta III. 22, páginas 255 a 256). La creación de una Comisión Nacional de Presidentes de las Comisiones de Doctorado puede contribuir de forma significativa en este sentido (propuesta III. 4, páginas 141 a 142).

A continuación se van a detallar los indicadores que se consideran más relevantes en este estudio, ordenados según el nivel de agregación, para describir un programa de doctorado en un departamento y en la universidad.

INDICADORES DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO

Información sobre las enseñanzas del programa

- P1 Número medio de alumnos matriculados en el programa por curso académico.
- P2 Número de créditos de los que se han matriculado los alumnos
- P3 Número medio de alumnos matriculados en cada curso/seminario del programa.
- P4 Porcentaje de alumnos que consiguen el diploma de estudios avanzados.
- P5 Grado de interdisciplinariedad e interdepartamentalidad del programa.
- P6 Porcentaje de créditos en el programa con un contenido transversal.
- P7 Resultados de las encuestas a alumnos activos y egresados del programa respecto a las enseñanzas y profesorado.

Información sobre el profesorado de tales enseñanzas

- P8 Número medio de sexenios de los profesores que imparten enseñanzas en el programa.
- P9 Porcentaje de directores de tesis doctorales leídas en los últimos 3 años respecto a los profesores que imparten enseñanzas en el programa.

Información sobre las tesis doctorales

- P10 Porcentaje de tesis leídas respecto al número de alumnos matriculados en el programa.
- P11 Porcentaje de tesis leídas respecto al número de profesores doctores que imparten enseñanzas en el programa.
- P12 Grado de concentración en la dirección de tesis doctorales (empleo del coeficiente de variación adaptado).
- P13 Duración media de las tesis doctorales (desde la matriculación en un programa hasta la lectura de la tesis).
- P14 Porcentaje de tesis doctorales leídas que tengan un mínimo de internacionalización (ej. Estancias de duración mínima de un mes, mención de doctorado europeo, etc.).
- P15 Porcentaje de tesis doctorales leídas que han obtenido la máxima calificación (sobresaliente *cum laude*).
- P16 Resultados de las encuestas cruzadas a doctorandos y directores de tesis sobre su desarrollo.

Información sobre la gestión del programa

- P17 Resultados de las entrevistas orientadas (cuestionario flexible) al coordinador del programa y personal administrativo involucrado.

Información global sobre el programa

- P18 Resultados de encuestas o entrevistas a doctores egresados del programa (enseñanza, investigación y gestión).

Información sobre la calidad (competitividad y movilidad) del programa

- P19 Número de proyectos que han obtenido financiación en el programa de calidad del MECD respecto a los obtenidos por la universidad.
- P20 Porcentaje de alumnos procedentes de otros programas que se han matriculado en el mencionado, respecto al total de alumnos del mismo.
- P21 Número de profesores de otros programas y departamentos que imparten créditos en el programa respecto al número de profesores del programa.
- P22 Porcentaje de profesores del programa que han impartido créditos en otros programas respecto al total de profesores del programa.

INDICADORES DE DOCTORADO EN UN DEPARTAMENTO

Debe diferenciarse entre varias posibles situaciones, tales como:

- El departamento imparte solo un programa.
- El departamento imparte dos o más programas.
- El departamento está coordinado con otros para la impartición de un solo programa.

Además del empleo de los indicadores adaptados que suministran información sobre el (los) programa(s) (P1 a P18), podrán usarse los siguientes indicadores:

- D1 Porcentaje de alumnos matriculados en el doctorado respecto al total de alumnos del departamento.
- D2 Número relativo de créditos impartidos en el doctorado respecto al número total de créditos del departamento (todos los ciclos).
- D3 Porcentaje de profesores doctores que imparten docencia en programas de doctorado respecto al total de profesores del departamento.
- D4 Porcentaje de profesores que han dirigido tesis doctorales leídas en los últimos 3-5 años respecto a los profesores doctores del departamento.
- D5 Porcentaje de tesis rechazadas, provisional o definitivamente, por el consejo de departamento, respecto al número total de tesis presentadas.
- D6 Resultados de las entrevistas orientadas (cuestionario flexible) al director, secretario y personal administrativo del departamento.

INDICADORES DE DOCTORADO EN UNA UNIVERSIDAD

Información sobre las enseñanzas

- P17 Porcentaje de alumnos matriculados en doctorado respecto al número total de alumnos matriculados en 1º y 2º ciclo.
- P18 Número medio y total de programas de doctorado.
- P19 Número medio de alumnos matriculados por programa.
- P20 Porcentaje de departamentos involucrados en enseñanzas.
- P21 Porcentaje de programas interdepartamentales e interdisciplinares.
- P22 Porcentaje de alumnos que consiguen el DEA respecto al total de alumnos matriculados en el doctorado.
- P23 Número de programas de doctorado.

Información sobre el profesorado

- P17 Porcentaje de profesores doctores que imparten docencia en los programas de doctorado respecto al número total de profesores doctores.
- P18 Porcentaje de los créditos de los programas plenamente reconocidos como “carga docente” del profesorado.
- P19 Número medio de sexenios de los profesores doctores que imparten cursos/seminarios de doctorado.

Información sobre las tesis doctorales

- P17 Porcentaje de tesis leídas respecto al número de alumnos matriculados en el doctorado.
- P18 Porcentaje de tesis leídas respecto al número de profesores doctores.
- P19 Duración media de las tesis doctorales (desde la matriculación hasta la lectura) a nivel global y discriminado por macroáreas.
- P20 Porcentaje de tesis leídas que tengan un número de internacionalización (ej. estancias de duración mínima de un mes, mención de doctorado europeo).

Información sobre la gestión del doctorado

- P17 Resultados de las encuestas al personal administrativo adscrito a la unidad de gestión del doctorado.
- P18 Resultados de las entrevistas (individual o colectiva) a los miembros de la Comisión de Doctorado).

Información sobre la calidad (competitividad y movilidad) del doctorado

- P17 Número de proyectos que han obtenido financiación en el programa de calidad del MECD respecto al total de proyectos financiados.
- P18 Porcentaje de alumnos procedentes de otras universidades que se han matriculado en el doctorado (discriminación por nacionalidades).
- P19 Porcentaje de profesores doctores de la universidad que imparten enseñanzas de doctorado en otras universidades nacionales o extranjeras.

SELECCIÓN DE INDICADORES

Partiendo de la lista de indicadores anteriores, se selecciona un conjunto de los mismos que puede utilizarse como elemento básico para la información a la sociedad, para el análisis interno y para el establecimiento de mínimos. Cada indicador se materializa en una ficha que contiene la información necesaria para su definición completa que evite diferentes enfoques.

Los indicadores seleccionados pueden clasificarse según su tipología básica (característica o indicador propiamente dicho) el tipo de los datos (cualitativos o cuantitativos), según la temática descrita y según se refieran a la enseñanza, a la investigación o a la gestión. En cada uno de ellos se indica el nivel de agregación. En este contexto se define como “campos del conocimiento” a los siguientes:

- Humanidades.
- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Experimentales.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Tecnología.

Se ofrece a continuación un listado de los indicadores propuestos, clasificados por la temática que describen.

CARACTERÍSTICAS E INDICADORES

Indicadores de Demanda

INDICADOR 1a y 1b:

Demanda relativa programa (DRP) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 2a y 2b:

Porcentaje de alumnos de doctorado (PAD) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 3a y 3b

Media relativa de alumnos por seminario (MRS) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 4

Nota media de los alumnos de nuevo ingreso (NMA)

INDICADOR 5a y 5b

Nota media relativa de los alumnos de nuevo ingreso (NMR) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 6a, 6b y 6c

Porcentaje de alumnos de otras universidades (POU) en el programa, en el campo de conocimiento y en la universidad

Indicadores de Oferta

INDICADOR 7

Programa interrelacionado (PIR)

INDICADOR 8a y 8b

Grado de interrelación de los programas (GIP) en el campo de conocimiento y en la universidad

INDICADOR 9

Programa de calidad del MECD (PCM)

INDICADOR 10a y 10b

Porcentaje de programas de calidad del MECD (PPC) en el campo de conocimiento y en la universidad

Indicadores de los Procesos

INDICADOR 11

Sexenios del profesorado (SEP)

INDICADOR 12a y 12b

Sexenios relativos del profesorado (SRP) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 13

Porcentaje de profesores de otros departamentos (POD)

INDICADOR 14

Sexenios de los miembros del tribunal de tesis (STT)

Indicadores de Resultados

INDICADOR 15

Tasa de rendimiento DEA (TRD)

INDICADOR 16a y 16b

Tasa de rendimiento relativo DEA (RRD) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 17

Tasa de rendimiento de tesis (TRT)

INDICADOR 17a y 17b

Tasa de rendimiento relativo tesis (RRT) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 18

Duración media de las tesis (DMT)

INDICADOR 19

Satisfacción relativa de los graduados DEA (SRG) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 20

Satisfacción relativa de los doctores (SRD) respecto al campo de conocimiento y a la universidad.

INDICADOR 21

Satisfacción de los responsables de la gestión del doctorado (SGD).

INDICADOR 1a y 1b

DENOMINACIÓN:

Demanda relativa del programa (DRP)

DEFINICIÓN:

A: Número de alumnos matriculados en el programa de doctorado.

B: Número medio de alumnos matriculados en los programas de doctorado del campo de conocimiento.

C: Número medio de alumnos matriculados en los programas de la universidad.

$DRP_c = A/B$

$DRP_u = A/C$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	Demanda	Enseñanza
Indicador	Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la demanda de cada programa de doctorado en relación con la demanda del campo de conocimiento (universidad).

Es una medida de la demanda de cada programa independiente del tamaño de las diferentes demandas por campos de conocimiento (universidad).

Se define primariamente por campos de conocimiento porque los programas de doctorado tienen comportamientos bastante diferenciados en los distintos campos, aunque una referencia respecto al global de la universidad parece también de interés.

Su utilidad básica es de carácter interno. En relación con los programas debería servir para tratar de mejorar el atractivo del programa en caso de una baja demanda. A escala institucional podría servir para cerrar (previa advertencia) aquellos programas de una injustificada y continuada baja demanda.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

| Programa ? Campo de Conocimiento ? Universidad

VENTANA TEMPORAL:

| Curso académico ? Trienio

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

No es estrictamente un estándar de calidad, aunque una alta demanda es un indicio favorable de calidad. Cuando se obtiene por áreas, mejora como medida de calidad.

EJEMPLO(s):

El Programa A tiene 27 alumnos matriculados cuando la media de alumnos en los programas de doctorado de ese campo de conocimiento en la propia universidad es de 20. En este caso:

$DRP_c = 27/20 = 1,35$. Es decir tiene una demanda un 35% por encima de la media del campo de conocimiento de su universidad.

INDICADOR 2a y 2b

DENOMINACIÓN:

Porcentaje de alumnos de doctorado (PAD)

DEFINICIÓN:

A: Número de alumnos de doctorado del programa

B: Número total de alumnos del campo de conocimiento en todas sus enseñanzas regladas

C: Número total de alumnos de la universidad en todas sus enseñanzas regladas

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	Demanda	Enseñanza
Indicador	Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el nivel de esfuerzo que la universidad dedica al doctorado así como lo atractivo de sus programas tanto por campos como globalmente para la universidad.

Podría servir para la información pública como un indicador de demanda

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
----------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-----------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos sobre alumnado

CRITERIO DE VALORACIÓN:

No es un criterio de calidad estrictamente, pero si un indicador de lo atractivos que son los distintos programas de doctorado en una universidad y por campos de conocimiento.

EJEMPLO(s):

Una universidad tiene 25.000 alumnos matriculados, de los cuales 8.000 están en el campo de conocimiento B. Esta universidad tiene 500 alumnos matriculados en el doctorado, de los cuales 100 son del campo de conocimiento B.

$PAD_c \text{ para el campo de conocimiento B} = (100/8.000) \times 100 = 1,25\%$

$PAD_u = (500/25.000) \times 100 = 2\%$

INDICADOR 3a y 3b

DENOMINACIÓN:

Media relativa de alumnos por seminario (MRS)

DEFINICIÓN:

A: Número medio de alumnos matriculados en cada curso/seminario del programa

B: Número medio de alumnos matriculados en los cursos/seminarios del campo de conocimiento

C: Número medio de alumnos matriculados en los cursos/seminarios de la universidad.

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	Demanda	Enseñanza
Indicador	Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la demanda de cada curso/seminario en relación con la demanda media del campo de conocimiento (universidad).

Es una medida de la demanda de cada curso/seminario independiente del tamaño de la universidad (de las diferentes demandas por campos)

Su utilidad básica es de carácter interno. En relación con los programas debería servir para analizar la utilidad de cursos de baja demanda. A escala institucional es una medida de eficiencia y debería servir para cerrar (previo análisis) aquellos cursos con una injustificada baja demanda.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
----------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-----------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Fundamentalmente se trata de un criterio de eficiencia, especialmente si se combina con el indicador 1(demanda real).

EJEMPLO(s):

El Programa A tiene de media de 10 alumnos matriculados por curso mientras que la media de los programas de doctorado de ese campo de conocimiento (universidad) es de 8.

MRS= 10/8= 1,25. Es decir tiene una demanda media por asignatura un 25% por encima de la media del campo de conocimiento (universidad).

INDICADOR 4

DENOMINACIÓN:

Nota media de los alumnos de nuevo ingreso (NMA)

DEFINICIÓN:

NMA = Nota media de las asignaturas de licenciatura de los alumnos de nuevo ingreso en un programa de doctorado

TIPO:

‡ Característica	? Cualitativo	‡ Demanda	‡ Enseñanza
? Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la calidad de la demanda relativa de cada programa de un modo absoluto comparándolo con otros programas de esas u otras universidades.

Es una medida de la calidad del *input* que debe ser utilizada para información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad claro que debe utilizarse públicamente.

Permite comparar programas similares entre diferentes universidades.

EJEMPLO(s):

Innecesario

Las notas medias se calculan con estos valores A=1, N=2, S=3 y MH=4.

Se podrían ponderar por créditos con la fórmula

$(\sum \text{valor nota} \times \text{n}^\circ \text{ créditos}) / \sum \text{total de créditos}$.

No se incluyen los alumnos extranjeros.

INDICADOR 5a y 5b

DENOMINACIÓN:

Nota media relativa de los alumnos de nuevo ingreso (NMR)

DEFINICIÓN:

A: Nota media de las asignaturas de licenciatura de los alumnos de nuevo ingreso en el programa

B: Nota media de las asignaturas de licenciatura de los alumnos de nuevo ingreso en los programas del campo de conocimiento

C: Nota media de las asignaturas de licenciatura de los alumnos de nuevo ingreso en los programas de la universidad

$NMR_c = A/B$

$NMR_u = A/C$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	Demanda	Enseñanza
Indicador	Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la calidad de la demanda de cada programa en relación con la calidad de la demanda del propio campo de conocimiento y de la universidad.

Es una medida de la calidad del input que debe ser utilizada para información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
----------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-----------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad que debe utilizarse públicamente.

No permite comparar áreas (por la diversidad de calificaciones entre áreas), pero si entre las mismas áreas y con programas de distintas universidades.

EJEMPLO(s):

Los alumnos que han ingresado en el año 2001 en el Programa A tienen una nota media de sus asignaturas de licenciatura de 1.7, mientras que la media de todos los alumnos que se han matriculado en los programas de doctorado de la universidad es de 1.5. Entonces:

$NMR = 1.7/1.5 = 1,13$.

Es decir los alumnos de ese programa tienen una “calidad” media un 13% por encima de la media de la universidad.

INDICADOR 6a, 6b y 6c

DENOMINACIÓN:

Porcentaje de alumnos de otras universidades (POU)

DEFINICIÓN:

POUp = Número de alumnos matriculados en el programa que han realizado la licenciatura en otra universidad respecto al número total de alumnos matriculados en el programa

POUc = Número de alumnos matriculados en los programas del campo de conocimiento que han realizado la licenciatura en otra universidad respecto al número total de alumnos matriculados en los programas del campo de conocimiento.

POUu = Número de alumnos matriculados en los programas de la universidad que han realizado la licenciatura en otra universidad respecto al número total de alumnos matriculados en los programas de la universidad.

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	Demanda	Enseñanza
Indicador	Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el atractivo del programa, del área y de la universidad para estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras.

Sería utilizable como información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	Campo de Conocimiento	Universidad
----------	-----------------------	-------------

VENTANA TEMPORAL:

Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-----------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(s):

Innecesario

INDICADOR 7

DENOMINACIÓN:

Programa interrelacionado (PIR)

DEFINICIÓN:

PIR = Toma el valor 1 cuando el programa es interdepartamental, 2 cuando el programa es interuniversitario y 4 cuando el programa es internacional.

TIPO:

‡ Característica	‡ Cualitativo	? Demanda	‡ Enseñanza
? Indicador	? Cuantitativo	‡ Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar nivel de interrelación del programa.
Sería utilizable como información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(s):

Innecesario

INDICADOR 8a y 8b

DENOMINACIÓN:

Grado de interrelación de los programas (GIP)

DEFINICIÓN:

A: Suma total de los valores del indicador PIR para todos los programas en un campo de conocimiento.

B: Número de programas en el campo de conocimiento.

C: Suma total de los valores del indicador PIR para todos los programas en una universidad.

D: Número de programas en una universidad.

GIP_a = A/B

GIP_u = C/D

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	‡ Enseñanza
‡ Indicador	‡ Cuantitativo	‡ Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar nivel de interrelaciones de los programas de un área o del conjunto de una universidad.

Permite comparar entre universidades y entre campos de conocimiento.

Sería utilizable como información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

? Programa	‡ Campo de Conocimiento	‡ Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(s):

En una universidad hay 100 programas de doctorado, de los cuales 10 son interdepartamentales, 5 interuniversitarios y 2 internacionales. Utilizando las ponderaciones del indicador PIR, la suma total de los valores del indicador PIR para todos los programas de la universidad es 28 (10+5x2+2x4). Por tanto,

GIP: $28/100 = 0.28$

INDICADOR 9

DENOMINACIÓN:

Programa de calidad del MECD (PCM)

DEFINICIÓN:

PCM = 1 si el programa de calidad del MECD

TIPO:

! Característica	! Cualitativo	? Demanda	! Enseñanza
? Indicador	? Cuantitativo	! Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar nivel calidad del programa.
Sería utilizable como información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

! Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

! Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(s):

Innecesario

INDICADOR 10a y 10b

DENOMINACIÓN:

Porcentaje de programas de calidad del MECD (PPC)

DEFINICIÓN:

A: Número total de programa de calidad del MECD en un campo de conocimiento.

B: Número de programas en el campo de conocimiento.

C: Número total de programa de calidad del MECD en una universidad.

D: Número de programas en una universidad.

TIPO:

? Característica	Cualitativo	? Demanda	Enseñanza
Indicador	? Cuantitativo	Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el nivel calidad de los programas en el campo de conocimiento y en la universidad. Sería utilizable como información pública.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

? Programa	Campo de Conocimiento	Universidad
------------	-----------------------	-------------

VENTANA TEMPORAL:

Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-----------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(s):

Innecesario

INDICADOR 11

DENOMINACIÓN:

Sexenios del profesorado (SEP)

DEFINICIÓN:

SEP = Número medio de sexenios del profesorado del programa

TIPO:

‡ Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
? Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	‡ Investigación
		‡ Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la calidad investigadora del profesorado de cada programa.
Sería utilizable como indicador de calidad del programa para ser publicado.
Debería ser utilizado como criterio de mínimos para autorizar un programa.
Se excluiría profesores extranjeros y externos a la universidad española.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre profesorado de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad a publicar y de requisitos mínimos.

EJEMPLO(s):

Innecesario

INDICADOR 12a y 12b

DENOMINACIÓN:

Sexenios relativos del profesorado (SRP)

DEFINICIÓN:

A: Número medio de sexenios del profesorado del programa

B: Número medio de sexenios del profesorado de los programas del campo de conocimiento

C: Número medio de sexenios del profesorado de los programas de la universidad

SRPc = A/B

SRPc = A/C

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
! Indicador	! Cuantitativo	? Oferta	! Investigación
		! Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la calidad investigadora del profesorado de cada programa con independencia de la universidad (antigüedad o estructura) o de los distintos campos de conocimiento (especificidades de cada uno).

Sería utilizable como indicador de calidad del programa para ser publicado.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

! Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

! Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre profesorado de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad a publicar.

EJEMPLO(s):

El profesorado del programa A tiene una media de Sexenios de 2.5. La media en los programas de la universidad es de 1.9.

SRP= 2.5/1.9= 1,32. Es decir, el programa tiene una calidad de profesorado, medida por su investigación, de un 32% superior a la media de su área (universidad).

INDICADOR 13

DENOMINACIÓN:

Porcentaje de profesores de otros departamentos (POD)

DEFINICIÓN:

A = Número de profesores que imparten cursos de doctorado y que pertenecen a otros departamentos

B = Número total de profesores en el programa

POD = $A/B \times 100$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	‡ Enseñanza
‡ Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		‡ Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el esfuerzo del programa por atraer profesores de otros departamentos, y/o universidades. Sería utilizable como información pública.

Podría utilizarse como criterio de estándares mínimos para un programa.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(S):

Datos disponibles de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad evidente que debería ser utilizado para la información pública.

EJEMPLO(S):

Innecesario

INDICADOR 14

DENOMINACIÓN:

Sexenios de los miembros del tribunal de tesis (STT)

DEFINICIÓN:

STT = Número medio de sexenios de los miembros del tribunal de tesis leídas el último año en el programa

TIPO:

‡ Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
? Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	‡ Investigación
		‡ Procesos	? Gestión
		? Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la calidad investigadora del profesorado que aprueba las tesis.
Sería utilizable como indicador de calidad del programa para ser publicado.
Debería ser utilizado como un estándar de mínimos para aceptar una comisión.
Se excluirían los miembros que no fueran profesores de universidades españolas.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos a obtener sobre miembros de las comisiones de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de calidad a publicar.

EJEMPLO(s):

Innecesario.

INDICADOR 15

DENOMINACIÓN:

Tasa de rendimiento DEA (TRD)

DEFINICIÓN:

TRD: Porcentaje de alumnos que obtienen el DEA respecto al número de alumnos que ingresaron dos años antes en el programa.

TIPO:

‡ Característica	? Cualitativo	? Demanda	‡ Enseñanza
? Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		‡ Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la eficiencia relativa de los programas.

Sería utilizable para tomar medidas sobre los programas de baja eficiencia (limitando el acceso, corrigiendo problemas, etc.)

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de rendimiento del proceso.

EJEMPLO(s):

En un programa se matricularon del DEA 30 alumnos en el año 1999. En el año 2001 obtuvieron el DEA un total de 12. Entonces,

$$\text{TRD} = (12/30) \times 100 = 40\%$$

INDICADOR 16a y 16b

DENOMINACIÓN:

Tasa de rendimiento relativo DEA (RRD)

DEFINICIÓN:

A: Porcentaje de alumnos que obtienen el DEA respecto al número de alumnos de nuevo ingreso dos años antes en el programa.

B: Porcentaje de alumnos que obtienen el DEA respecto al número de alumnos de nuevo ingreso dos años antes en cada área de conocimiento

C: Porcentaje de alumnos que obtienen el DEA respecto al número de alumnos de nuevo ingreso dos años antes en el conjunto de la universidad

$RRD_c = A/B$

$RRD_u = A/C$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	! Enseñanza
! Indicador	! Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		! Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la eficiencia relativa de los programas dentro de su campo de conocimiento y de su universidad.

Sería utilizable para tomar medidas sobre los programas de baja eficiencia (limitando el acceso, corrigiendo problemas, etc.)

NIVEL DE AGREGACIÓN:

! Programa ? Campo de Conocimiento ? Universidad

VENTANA TEMPORAL:

! Curso académico ? Trienio ? Quinquenio

FUENTE(S):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de rendimiento del proceso.

EJEMPLO(S):

En el Programa A, el 20 % de los alumnos que había en el año n-2 finalizan el DEA, mientras que esta cifra solo es del 15% como media en la universidad.

$RRD = 20/15 = 1,33$. Es decir, el programa tiene un rendimiento en la producción de titulados DEA un 33% superior a la media de su universidad.

INDICADOR 17

DENOMINACIÓN:

Tasa de rendimiento de tesis (TRT)

DEFINICIÓN:

A: Número de alumnos que obtuvieron el DEA cuatro años antes.

B: Número de esos mismos alumnos que obtuvieron el DEA que ya han leído la tesis

$$TRT = (B/A) \times 100$$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
! Indicador	! Cuantitativo	? Oferta	! Investigación
		? Procesos	? Gestión
		! Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la eficiencia relativa de los programas.

Sería utilizable para tomar medidas sobre los programas de baja eficiencia (limitando el acceso, corrigiendo problemas, etc.)

NIVEL DE AGREGACIÓN:

! Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

! Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de rendimiento del proceso.

EJEMPLO(s):

En el año 1998 obtuvieron el DEA en un programa de doctorado 10 alumnos. Cuatro años después, en el 2002, ya han leído la tesis cinco de ellos. Entonces,

$$TRT = (5/10) \times 100 = 50\%$$

INDICADOR 17a y 17b

DENOMINACIÓN:

Tasa de rendimiento relativo tesis (RRT)

DEFINICIÓN:

A = Tasa de rendimiento de tesis del programa

B = Media de las tasas de rendimiento para todo el campo de conocimiento

C = Media de las tasas de rendimiento para toda la universidad

$RRT_c = A/B$

$RRT_u = A/C$

TIPO:

? Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
‡ Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	‡ Investigación
		? Procesos	? Gestión
		‡ Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la eficiencia relativa de los programas dentro de su área y de su universidad.

Sería utilizable para tomar medidas sobre los programas de baja eficiencia (limitando el acceso, corrigiendo problemas, etc.)

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(S):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de rendimiento del proceso.

EJEMPLO(S):

En el Programa A, 10 alumnos obtuvieron el DEA en el año n y 5 leyeron la tesis antes del año $n+4$. La tasa de rendimiento de tesis es del 50%. La media de esta tasa para toda la universidad es del 30%.

$RRT = 50/30 = 1.66$. Es decir, el programa tiene una eficiencia en tesis producidas un 66% superior a la media de su universidad.

INDICADOR 18

DENOMINACIÓN:

Duración media de las tesis (DMT)

DEFINICIÓN:

DMT: Tiempo medio transcurrido entre la obtención del DEA y la lectura de la tesis en el programa (para todos lo que leyeron la tesis en el año considerado).

TIPO:

‡ Característica	? Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
? Indicador	‡ Cuantitativo	? Oferta	‡ Investigación
		? Procesos	? Gestión
		‡ Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar la eficiencia relativa del proceso de investigación que conduce a la tesis para cada programa dentro de su área y de su universidad.

Sería utilizable para tomar medidas sobre los programas de baja eficiencia (limitando el acceso, corrigiendo problemas, etc.)

NIVEL DE AGREGACIÓN:

‡ Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
------------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

‡ Curso académico	? Trienio	? Quinquenio
-------------------	-----------	--------------

FUENTE(s):

Datos disponibles sobre alumnos de cada programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de rendimiento del proceso.

EJEMPLO(s):

Para aquello que han leído la tesis en el años considerado, se calcularía el tiempo medio en meses que ha transcurrido entre la fecha de la lectura y la de obtención del DEA

INDICADOR 19

DENOMINACIÓN:

Satisfacción relativa de los graduados DEA (SRG)

DEFINICIÓN:

A = Nivel medio de satisfacción de los graduados del programa, tres años después de haber obtenido el DEA. Valores obtenidos en una encuesta de satisfacción en una escala 1 a 5.

B = Media de los valores anteriores para toda la área (universidad)

SRG = A/B

TIPO:

? Característica	Cualitativo	? Demanda	Enseñanza
Indicador	? Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	? Gestión
		Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el nivel de satisfacción de los egresados del programa algunos años después. Sería utilizable para la información pública como un indicador de la satisfacción de los usuarios.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
----------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

? Curso académico	Trienio	? Quinquenio
-------------------	---------	--------------

FUENTE(S):

Encuesta a realizar cada tres años entre todos los egresados del programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de satisfacción del usuario utilizable públicamente.

EJEMPLO(S):

En el Programa A, la valoración media de sus egresados ha sido 3.6, mientras que la media del área (universidad) es de 3.

SAG= $3.6/3= 1.2$. Es decir, el programa tiene una valoración de sus usuarios un 20% superior a la media de su área (universidad).

INDICADOR 20

DENOMINACIÓN:

Satisfacción relativa de los doctores (SRD)

DEFINICIÓN:

A = Nivel medio de satisfacción de los doctores del programa, tres años después de haber leído la tesis. Valores obtenidos en una encuesta de satisfacción en una escala 1 a 5.

B = Media de los valores anteriores para toda la área (universidad)

SRD = A/B

TIPO:

? Característica	Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
Indicador	? Cuantitativo	? Oferta	Investigación
		? Procesos	? Gestión
		Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el nivel de satisfacción de los doctores egresados del programa algunos años después. Sería utilizable para la información pública como un indicador de la satisfacción de los usuarios.

NIVEL DE AGREGACIÓN:

Programa	? Campo de Conocimiento	? Universidad
----------	-------------------------	---------------

VENTANA TEMPORAL:

? Curso académico	Trienio	? Quinquenio
-------------------	---------	--------------

FUENTE(s):

Encuesta a realizar cada tres años entre todos los egresados del programa.

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de satisfacción del usuario utilizable públicamente.

EJEMPLO(s):

En el Programa A, la valoración media de sus doctores egresados ha sido 3.6, mientras que la media del área (universidad) es de 3.

SRD= 3.6/3= 1,2. Es decir, el programa tiene una valoración de sus usuarios un 20% superior a la media de su área (universidad).

INDICADOR 21

DENOMINACIÓN:

Satisfacción de los responsables de la gestión del doctorado (SGD)

DEFINICIÓN:

SGD = Nivel de satisfacción del personal dedicado a la gestión de los programas de doctorado

TIPO:

! Característica	! Cualitativo	? Demanda	? Enseñanza
? Indicador	? Cuantitativo	? Oferta	? Investigación
		? Procesos	! Gestión
		! Resultados	

SIGNIFICADO Y UTILIDAD:

Permite valorar el nivel de satisfacción de la gestión de los programas.
Sería utilizable para la información pública como un indicador de la satisfacción

NIVEL DE AGREGACIÓN:

? Programa ? Campo de Conocimiento ! Universidad

VENTANA TEMPORAL:

? Curso académico ! Trienio ? Quinquenio

FUENTE(s):

Encuesta a realizar cada tres años entre todo el personal académico administrativo responsable de la gestión

CRITERIO DE VALORACIÓN:

Se trata de un estándar de satisfacción de los gestores utilizable públicamente.

EJEMPLO(s):

Innecesario

DATOS PRIMARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES

La amplia tipología de indicadores, que pueden definirse para evaluar el doctorado, deben basarse en el tratamiento de una gran variedad de datos primarios que sean fácilmente accesibles. Obviamente, podrán clasificarse según su nivel de agregación y la temporalidad en su recogida. A continuación se detalla una serie de datos que se clasifican, según el origen de los mismos, en cualitativos y cuantitativos. La creación de una base de datos de los estudios de doctorado se considera imprescindible en este contexto (propuesta de mejora III, 15, páginas 173 a 176).

INFORMACIÓN CUANTITATIVA

Los datos primarios que se enumeran aquí pueden considerarse *per se* indicadores absolutos. Se dividen en varios apartados, según la temática que describen:

Datos académicos

- Número de diplomas de estudios avanzados concedidos.
- Número de plazas ofertadas en los programas.
- Número de cursos/seminarios sin alumnos matriculados o sin alcanzar el número mínimo establecido.
- Calificaciones de las asignaturas de doctorado.

Datos sobre planes docentes

- Número de programas (diferentes) ofertados.
- Número de créditos ofertados en cada programa.
- Número de créditos en los que se han matriculado los alumnos.
- Número de programas (diferentes) rechazados por la Comisión de Doctorado:
 - por su contenido científico-técnico.
 - por no alcanzar el número mínimo de alumnos (10).
- Número de créditos efectivamente impartidos.
- Número de programas interdepartamentales o interdisciplinares.
- Número total de cursos/seminarios ofertados.
- Número de cursos/seminarios con carácter transversal (ética, metodología, etc.).
- Número de programas que han obtenido financiación competitiva.
- Número mínimo de alumnos por curso/seminario establecido tanto para la autorización de su matriculación como para que sea reconocida la labor docente del profesor.

Datos relacionados con las tesis doctorales

- Número de tesis doctorales defendidas.
- Calificaciones de las tesis doctorales.
- Número de tesis doctorales rechazadas (provisional o definitivamente) por la Comisión de Doctorado.

- Duración de las tesis doctorales (desde la primera matriculación hasta la fecha de la defensa).
- Número de tesis doctorales con mención europea o con otra faceta oficial de internacionalización.

Datos sobre el PDI

- Número de profesores doctores.
- Número de profesores no doctores.
- Número de profesores doctores que imparten cursos/seminarios.
- Número de profesores por curso/seminario.
- Número de directores (diferentes) de las tesis doctorales.
- Número de becarios predoctorales.
- Número de profesores doctores por titulación y centro.
- Número total de profesores por titulación y centro).
- Número de sexenios de cada profesor que imparte cursos/seminarios de doctorado.
- Número de tesis dirigidas y en dirección de los profesores que imparten cursos/seminarios de doctorado.

Datos sobre el PAS

- Número y tipología de personal de administración en departamentos.
- Número y tipología de personal de administración en el área de doctorado (servicios centrales).

Datos sobre el alumnado

- Número de alumnos matriculados en cada programa.
- Número de alumnos matriculados en cada curso/seminario.
- Número de alumnos con suficiencia investigadora en el marco legislativo anterior.
- Número de alumnos que han realizado parte de la docencia e investigación en otra universidad, con indicación de la duración de la estancia.

Datos económicos

- Ingresos por precios públicos en los estudios de doctorado.
- Ausencia de ingresos por precios públicos por exenciones debido a diferentes causas (ej. becas).
- Presupuesto para las actividades de doctorado.
- Presupuesto global de la universidad.
- Ingresos por proyectos de investigación en los que están involucrados los directores de las tesis.
- Financiación de tribunales de tesis doctorales.
- Limitación económica para financiar tribunales.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

En la propuesta de mejora III. 16 (páginas 177 a 180) se exponen sistemáticamente los procedimientos para recabar la información basada en la opinión de las personas implicadas en el doctorado. He aquí las más significativas:

Datos de las entrevistas a:

- Miembros de la Comisión de Doctorado.
- Coordinadores de programas.
- Directores de departamentos.
- Responsables de empresas relacionadas con los programas de doctorado.

Datos de las encuestas a:

- Alumnos matriculados y activos en cursos/seminarios.
- Alumnos que, habiendo recibido el diploma de estudios avanzados, están realizando la tesis doctoral.
- Alumnos egresados.
- Profesores (activos) de los programas de doctorado.
- Directores (activos) de tesis doctorales.
- Personal de administración (departamentos y servicios centrales).

Datos del *peer review* sobre la producción científico-técnica de las tesis doctorales defendidas (ver propuesta III. 14 páginas 171 a 172).

PROPUESTA DE MEJORA

III.19 AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

INTRODUCCIÓN

La UNESCO, la Unión Europea y el Estado Español han optado en los últimos años por el **sistema de autorregulación** (fórmula mixta de autoevaluación y evaluación externa) como el más apropiado en una primera fase de mejora de la calidad de las enseñanzas en la Educación Superior. Este sistema se ha implantado con un razonable éxito en España durante el desarrollo del primer Plan de la Calidad de las Universidades (PCU). Se ha alcanzado un indudable nivel de madurez, lo que constituye una excelente plataforma para avanzar y aplicar sistemas más rigurosos de evaluación de la calidad como, por ejemplo, la acreditación (contemplada en el título V de la LOU).

En este contexto, cabe indicar la escasa consideración de los estudios de doctorado, pese a tratarse de enseñanzas regladas. Sólo en la evaluación de departamentos universitarios, desarrollada por la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas y asimilada al PCU, se considera plenamente la evaluación de las actividades del doctorado, ya que los departamentos son por ley las unidades administrativas y técnicas responsables en una primera instancia. Existen, pues, guías de autoevaluación y evaluación externa para este fin. No obstante, hay que constatar algunas consecuencias o resultados de la evaluación realizada, tales como: a) excesiva focalización en la enseñanza, en detrimento de la investigación (tesis doctorales); b) escasa consideración de los programas de doctorado, que son el núcleo clave de estos estudios, según el decreto regulador; c) ausencia de indicadores y estándares de calidad para la toma de decisiones; y d) escasa valoración a la movilidad del alumnado y profesorado.

En este documento se pretende establecer las bases para una evaluación sistemática e integral de los estudios de doctorado, que pueda incorporarse a las evaluaciones que se realizarán en el marco de la ANECA.

OBJETIVOS

- ? Fomentar la cultura de la calidad en los estudios de doctorado.
- ? Mejorar de forma integral (enseñanza e investigación) los estudios de doctorado desde la base (*bottom-up*).

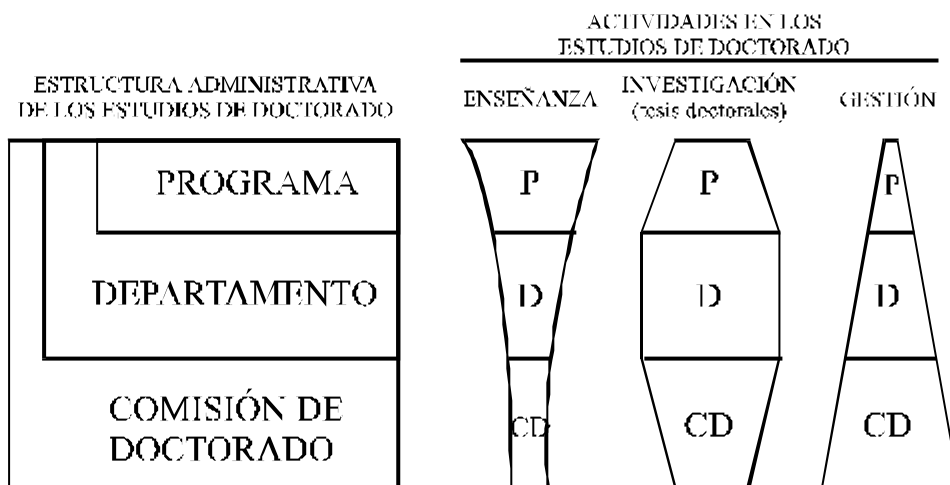
- ? Homologar la autorregulación de los estudios de doctorado con la de las titulaciones del 1º y 2º ciclos y, así, contribuir a reforzar la consideración real de los estudios de doctorado como enseñanzas regladas.
- ? Potenciar la importancia de los estudios de doctorado en las universidades y, en consecuencia, mejorar el reconocimiento pleno de la labor del profesorado (enseñanza y dirección de tesis) y promover una mayor financiación específica.
- ? Establecer indicadores y estándares de calidad para cada uno, con el fin de:
 - a) Fundamentar las decisiones de las Comisiones de Doctorado al autorizar programas, y
 - b) Promover la existencia de diferentes niveles de calidad de los programas de doctorado, así como procedimientos y apoyos para favorecer el incremento de nivel de cada programa.
- ? Fomentar la movilidad de estudiantes, profesores y directores de tesis a través de la evaluación positiva de estas acciones.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

- A) Voluntaria: a petición de las unidades de análisis (programas y universidades).
- B) Estimulada: por las universidades y administraciones, de tal forma que la participación implique beneficios tangibles e intangibles.
- C) Integral: que abarque no sólo a las enseñanzas, sino también a la investigación (tesis doctorales) y gestión, implícitos en los estudios de doctorado.
- D) Integrada: en el segundo Plan de Calidad de las Universidades y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- E) Independiente: de las evaluaciones ordinarias de las titulaciones y servicios (salvo en la evaluación de departamentos universitarios).
- F) Bien planteada y fundamentada: desarrollo de herramientas fiables, tales como guías de procedimiento, sistemas de información e indicadores con sus estándares de calidad.
- G) Orientada a la mejora: al tratarse de un sistema de autorregulación, el informe final no implica las tomas de decisiones, que deben adoptarse por los órganos de gobierno pertinentes.
- H) Relacionable con: el (futuro) sistema de Acreditación de Programas de Doctorado, de tal forma que sea el punto de partida de la auditoría.

UNIDAD DE ANÁLISIS

Tal como se muestra en el diagrama adjunto, son tres las posibles unidades de análisis de los estudios de Doctorado en una universidad: los programas de doctorado, los departamentos a los que están adscritos y la Comisión de Doctorado. Estas unidades básicas tienen diferente grado de responsabilidad en la enseñanza (programas de doctorado), investigación (tesis doctorales) y gestión.



Debido a que las responsabilidades son compartidas en las tres actividades, es evidente que no se puede considerar de forma independiente las unidades objeto de análisis. Por otra parte, también debe reconocerse que si se aborda el estudio parcelado de las actividades existirá una jerarquía de importancia de las unidades en cada caso:

Evaluación de:	Jerarquía de las unidades
- Enseñanza	- PROGRAMAS-departamento-Comisión de Doctorado
- Investigación	- DEPARTAMENTOS-programas-Comisión de Doctorado
- Gestión	- COMISIÓN DE DOCTORADO-departamentos-programas

Esta aproximación es general, ya que pueden existir excepciones. Así, la gestión de un programa interdepartamental o interuniversitario es mucho más relevante que la gestión en un departamento de los que participa.

Si se pretende una evaluación integral del doctorado es necesario considerar las tres actividades de forma sistemática, por lo que resulta comprometida, en principio, la selección de la unidad de análisis para la autoevaluación y autorregulación del doctorado. También es importante tener en cuenta el nivel de agregación necesario para la toma de decisiones, consecuencia de la información generada por la evaluación. Dada la complejidad de la situación, se impone una solución de compromiso para la selección de la unidad de análisis, que se materializa a continuación en dos opciones:

Opción 1: Los programas de doctorado como unidad principal de análisis

Esta alternativa facilita una evaluación directa de las enseñanzas (20 créditos docentes) de los estudios de doctorado. El coordinador del programa será el responsable del proceso.

Tiene la ventaja de que puede abarcar programas monodepartamentales, interdepartamentales, interuniversitarios e internacionales. Además, contempla plenamente la posibilidad de terminar los estudios al alcanzar el Diploma de Estudios Avanzados (DEA).

El principal inconveniente es que se pone en un segundo plano la investigación (tesis doctorales) y la gestión del doctorado. Este defecto puede compensarse extendiendo la evaluación a aquellas acciones que el departamento realiza a través de su Consejo, tales como: aprobación de programas, admisión de alumnos, nombramiento de tribunal para el DEA, aprobación previa de la tesis doctoral, propuesta de los miembros del tribunal de la tesis doctoral, etc. Hay que tener en cuenta que el profesorado pertenece orgánicamente al departamento y puede participar o no en un programa. La labor de la Comisión de Doctorado debe también evaluarse en el ámbito de la gestión.

En definitiva, esta opción establece una jerarquía como la mostrada en la gráfica. Las interfases entre las unidades son puntos críticos en la evaluación.



Opción 2: Los estudios de doctorado en la universidad como unidad de análisis

Esta alternativa permite sobre todo diagnosticar la calidad de los estudios de doctorado en la universidad para emprender acciones de mejora globales. No puede ser la agregación simple de las evaluaciones de los programas por dos razones:

- a) Por el tiempo que hay que esperar para que todos estén evaluados, y
- b) Porque hay aspectos globales que están lateralmente considerados o no se contemplan en la evaluación de programas.

Ello implica el uso de nuevos indicadores y estándares de calidad.

En este caso, la jerarquía de unidades para esta evaluación sería:



siendo de nuevo las interfases aspectos de interés crucial.

Opción mixta

Ambas opciones no son incompatibles, sino complementarias, por lo que no existe ningún obstáculo para que puedan desarrollarse simultáneamente. De la primera puede salir por agregación una valoración de las unidades de carácter superior (departamento o Comisión de Doctorado) en todos aquellos aspectos de los que son responsables. La segunda tiene la ventaja de poner de relieve los sistemas de autorregulación que establece la universidad para controlar y mejorar la calidad de los programas de doctorado. Puede ser más interesante comenzar con la segunda, aunque son perfectamente válidas las dos.

HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la evaluación del doctorado en cualquiera de las opciones (programas, global o mixta) es preciso que se dispongan de las cuatro herramientas siguientes:

(A) Guías de evaluación

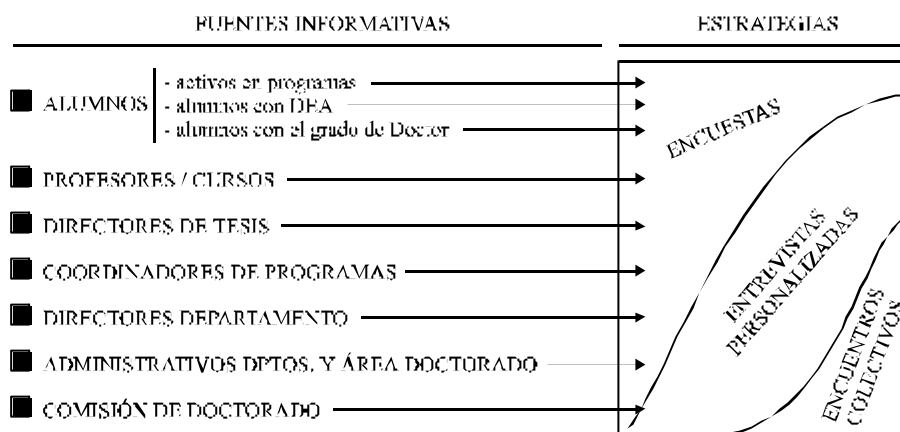
Protocolos detallados y flexibles para desarrollar la autoevaluación (Guía de Evaluación Interna) y la revisión por pares (Guía de Evaluación Externa) con una aproximación, perfil y formato semejantes a las utilizadas por el PNECU para evaluar titulaciones, aunque con una cuidadosa adaptación a las connotaciones del doctorado.

(B) Información cuantitativa

Se ha demostrado en los 6 años de experiencia de la evaluación de titulaciones (PNECU) que uno de los puntos más débiles ha sido la disponibilidad de datos cuantitativos fiables. Es, pues, necesario establecer (si no existe) un sistema de información fiable sobre alumnos, profesores, programas, cursos, tesis doctorales, tribunales, títulos intermedios, etc. Sólo así podrá abordarse de forma eficaz y eficiente la evaluación del doctorado. Los datos imprescindibles serán aquellos implicados en los indicadores seleccionados.

(C) Información cualitativa

Tiene una importancia relativa igual o mayor que la información cuantitativa. No hay que confundir la cuantificación de opiniones con el origen cualitativo (de apreciación) de la información. Pueden usarse tres estrategias para obtener esta información: encuestas, entrevistas individuales y encuentros informativos de colectivos homogéneos o heterogéneos. En todo caso, hay que evitar la repetición de las acciones típicas del “peer review”, que se desarrollarán en la última etapa de la autorregulación. He aquí un esquema de la mayoría de las posibilidades.



Las herramientas también serán diferentes según se analicen los programas o las tesis doctorales. Las encuestas tienen mayor justificación para evaluar los programas y las entrevistas en relación a los procesos de elaboración de las tesis.

(D) Indicadores y estándares de calidad

Los indicadores y su nivel (estándar de calidad) juegan un papel esencial en la evaluación interna y en el “peer review”. Sirven como preparación para procesos más rigurosos de evaluación, como la acreditación. La selección de un conjunto reducido de indicadores, tanto para evaluar programas de doctorado como dichos estudios en una universidad, no es tarea sencilla debido a la complejidad de los mismos. En el documento de este trabajo sobre los indicadores se ofrece una panorámica muy completa sobre las posibilidades en este ámbito, así como una propuesta de un grupo de indicadores para evaluar programas, departamentos y universidades, presentado en forma de ficha detallada y útil. Se incluyen también los niveles mínimos (estándares de calidad) en cada caso. No cabe duda de que se trata de unas herramientas imprescindibles para afrontar la evaluación y mejora integral de los estudios de doctorado.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN

Las herramientas de evaluación de los estudios de doctorado pueden emplearse para la **autoevaluación** de los programas de doctorado y de estos estudios a nivel de

universidad. También puede abordarse la **autorregulación** (autoevaluación y evaluación externa) en el contexto del segundo Plan de Calidad de las Universidades. Por último, puede acometerse la **acreditación de programas**, tal como se especifica en un documento de este estudio.

AUTOEVALUACIÓN

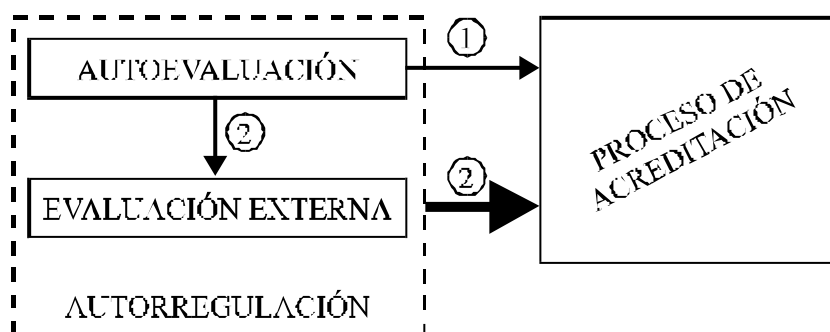
Es de resaltar la escasa implementación de estrategias de control y evaluación sobre los programas de doctorado que existen en nuestras universidades, la poca operatividad de las comisiones y disposiciones establecidas en relación con la mejora de estos estudios y, en consecuencia, la necesidad de arbitrar procedimientos internos de autoevaluación que permitan asegurar la calidad de los programas de doctorado y de las tesis doctorales.

INTEGRACIÓN EN EL PLAN DE CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

El enfoque de este documento es para que la evaluación de los estudios de doctorado sea incluido entre las actividades del Plan de forma independiente de las titulaciones, pero utilizando el mismo modelo evaluativo. Para ello, hay que desarrollar las guías mencionadas, así como definir los indicadores y las informaciones cuantitativas y cualitativas pertinentes. Ello implicaría modificar el apartado dedicado a estos estudios en la actual Guía de Evaluación de Departamentos para compatibilizar y evitar repeticiones innecesarias, que restan credibilidad al sistema.

RELACIÓN CON LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS

En un documento de este trabajo se expone una propuesta de acreditación de programas de doctorado, en la cual la etapa previa de preparación coincide plenamente con la autoevaluación (y autorregulación). La condición *sine qua non* de la acreditación es establecer un sistema de calidad, que pueda equipararse con el empleo de las herramientas descritas. El papel de los indicadores y estándares de calidad es clave en este contexto. Existen, pues, dos rutas para iniciar el proceso de acreditación, que están reflejadas en este esquema: 1) Una simple autoevaluación; y 2) Un proceso mixto de autorregulación (autoevaluación y *peer review*), que implica un mayor rigor y objetividad para facilitar la auditoría.



CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN

- (1) Mejora integral de la calidad de los estudios de doctorado en cada universidad, que toma así conciencia de su importancia estratégica.
- (2) Incremento de la financiación específica que la universidad aplica al doctorado: reconocimiento total de los créditos impartidos, reconocimiento de la labor en la dirección de tesis doctorales, apoyos económicos y de infraestructura, etc.
- (3) Establecimiento de programas de doctorado con diferentes niveles de calidad y, por tanto, con financiación y apoyos discriminados.
- (4) Estímulo para la elaboración de **planes anuales** de mejora de la calidad en el doctorado, orientados a que los programas eleven o mantengan el nivel de calidad alcanzados.
- (5) Fomento de la movilidad al incluirse indicadores de calidad que la contemplen.

PROPUESTA DE MEJORA

III.20 ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN SOBRE LA ACREDITACIÓN

La introducción de la acreditación en los próximos años será una consecuencia lógica de los cambios organizativos esperados para el buen funcionamiento de nuestras universidades, cada vez más complejas y diversificadas en sus campos de actuación. La mayor flexibilidad de sus estructuras organizativas y la redefinición del contenido de la autonomía universitaria se beneficiarían de la existencia de fórmulas de acreditación de los diferentes programas académicos. La acreditación debe ser el complemento idóneo de los nuevos programas de evaluación previstos, contemplados en el Segundo Plan Nacional, si se pretende que persigan objetivos más concretos y selectivos.

A partir del desarrollo del Primer Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades de 1995, aunque aun con carácter incipiente a las cuatro funciones del sistema de calidad implantado (mejora de la docencia, la investigación y la administración; mecanismo para rendición de cuentas a los gobiernos y a la sociedad; información pública a los estudiantes y al mercado laboral y sistema que posibilite el establecimiento de criterios para la financiación diferencial entre instituciones), se les añade una quinta función, que consiste en que los procesos evaluadores de la calidad sirvan de base para los procesos de acreditación de los programas de estudios ofertados. El sistema de calidad ha de servir para que los ciudadanos dispongan de una cierta garantía (de mínimos inexcusables) respecto a la calidad de los estudios que el Estado pone a su disposición, por medio de la oferta académica de las universidades que ha creado o autorizado.

De la etimología del término acreditación se puede colegir que se asume la existencia de un proceso y de unas consecuencias. El proceso cumple unos estándares y comprende la realización de un análisis o examen por una entidad acreditadora de los datos aportados por la institución que se acredita. Las consecuencias que se derivan son la cualificación y la capacidad de actuación.

Demos un paso más: se pretende sustituir el procedimiento vigente de “autorización-homologación” de las titulaciones académicas por otro fundado en su “evaluación-acreditación”. El sistema actual es un sistema de garantía de calidad *a priori* que se centra en la responsabilidad que de ella tiene el gestor; por el contrario, el nuevo sistema se interesaría por la calidad de la gestión. En lugar de la intervención previa, mediante la autorización de las enseñanzas por la administración educativa competente y la homologación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, se acudiría a un sistema de auditoría que garantizase la calidad de los resultados a través de un procedimiento consistente en la rendición de cuentas y su acreditación.

La acreditación de un programa académico podrá llegar a entenderse en el futuro como la concesión a dicha institución del derecho a otorgar un título, cuya calidad se encontrará contrastada según criterios que tendrán en cuenta los conocimientos adquiridos y las competencias profesionales que de éstos se deriven.

Una cuestión importante en el diseño del sistema de acreditación es el papel reservado a los organismos profesionales (colegios, asociaciones,...), a su participación en la definición de las necesidades formativas para el ejercicio de una profesión y su intervención en los procesos evaluadores que conllevan. Sería conveniente que los responsables académicos o los gobiernos competentes acudieran a expertos conocedores del mundo laboral a través de las entidades profesionales.

La acreditación permite que evolucione hacia un sistema de garantía *a posteriori* abierto a las demandas sociales y a la satisfacción de los usuarios, siendo, además, el paso siguiente que culmina y completa la renovación de las relaciones universidad-sociedad, cuyo aspecto esencial hace referencia a la revisión del marco de la autonomía institucional y a la evaluación de los resultados alcanzados.

Los estándares de acreditación obligan a las universidades a revisar los diversos tipos de *inputs* y su efecto en el cumplimiento de los objetivos marcados. Dichos *inputs* deben incluir, entre otros aspectos, la revisión de los *curricula* de sus profesores, su actividad científica y publicaciones, los servicios a los estudiantes, la cantidad y las características de los alumnos de nuevo ingreso, los servicios de información y asesoramiento, los programas, los recursos financieros, el ambiente y las condiciones físicas del entorno, etcétera.

Un sistema de acreditación tiene claros beneficios:

- Definición concisa y clara de los objetivos a alcanzar.
- Establecimiento de unas relaciones internas más fuertes entre los miembros de la universidad, alejándose de la sensación frecuente de que cada disciplina va “a su aire”.
- Incorporación de profesionales en las tareas educativas, en especial en aquellas de tipo aplicado.
- Implantación de nuevos métodos de planificación académica y de mejora docente más efectivos y racionales.
- Búsqueda de consistencia entre los objetivos educativos y las demandas laborales que esperan a los futuros titulados.

Además de estos beneficios se puede hablar de consecuencias internas (que repercuten en el funcionamiento de las instituciones) de los sistemas de evaluación y acreditación, centradas en sus efectos sobre las mejoras académicas deseables y el esfuerzo innovador que acompaña a los tipos de *outputs* nuevos medidos.

Otra consecuencia interna destacada es la medición de los resultados del aprendizaje y la enseñanza, que se ven profundamente afectados por la buena marcha de la institución. Es un tema donde casi todo está por hacer.

Es evidente que la función más destacada e importante de los procesos de acreditación consiste en que contribuyen a resolver los problemas de las instituciones universitarias, en lugar de actuar como una coacción punitiva para aquéllas que no sean capaces de alcanzar los mínimos de calidad precisos.

Las consecuencias externas podrían ser muy dispares, desde la imagen social de unos estudios que no mereciesen ser acreditados hasta las acciones que el gobierno competente pudiese emprender. Aún está lejano el momento para precisarlas con detalle, pero se puede apuntar la sugerencia de que los gobiernos sólo financiasen aquellos estudios -o a los estudiantes que los cursasen- que tuviesen la calidad suficiente para ser acreditados.

A la hora de introducir un sistema de acreditación de los estudios universitarios en España conviene tener presente una serie de cuestiones, como el grado de publicidad de los resultados, el equilibrio entre su función de garantía de calidad y de mejora de la misma, los participantes en los procesos de evaluación inherentes y los estándares o criterios para la medición de la calidad.

El proceso que lleva a acreditar o no un programa de doctorado de una universidad es esencialmente de carácter confidencial. Los detalles de los informes de evaluación generados a lo largo del mismo no están concebidos para hacerse públicos. La cuestión es qué publicidad debe darse de sus resultados, con qué grado de agregación o desagregación deben ser tratados para que sean útiles a los ciudadanos interesados en cursar esos estudios o al mundo laboral que pueda demandar titulados con ese perfil educativo o académico.

El sistema de acreditación debe primar las iniciativas de mejora educativa que se introduzcan a raíz de su implantación. Sin embargo, debe buscarse un equilibrio entre la mejora de la garantía de calidad -razón originaria de la acreditación- y su mejora a lo largo del tiempo.

Además de los profesores y de los gestores de la institución, debe analizarse cuáles son los actores de fuera del ámbito académico que pueden o deben participar en los procesos de acreditación. Se ha mencionado con anterioridad a los profesionales concededores de la disciplina, pero es necesaria una reflexión adicional sobre si los usuarios, entendida la educación universitaria como servicio público, tienen algún papel específico que representar.

Para abordar la mejora de la calidad del Doctorado en España, se hace necesario abordar sistemáticamente la definición de estándares o criterios mínimos necesarios para alcanzar. A continuación se presenta la propuesta metodológica en su sentido más estricto.

PROPUESTA METODOLÓGICA

PREMISAS

Las premisas tenidas en cuenta para el establecimiento del sistema de acreditación de doctorado son las siguientes:

- a) El sistema ha de tener en cuenta las peculiaridades propias de las distintas ramas de enseñanza (Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Sociales y Jurídicas, Técnicas), para lo cual se encomiendan las evaluaciones externas a comités integrados por expertos académicos y profesionales pertenecientes a las mismas. También la decisión final de acreditación recae en subcomités constituidos por ramas de enseñanza.
- b) Utilización de unos criterios y una metodología homologables con los que se están desarrollando en los países de nuestro entorno, lo que implica tener en cuenta y no apartarse excesivamente de las tendencias y modelos consolidados y emergentes en la Unión Europea y en los EE.UU. En muchos aspectos, debe aprovecharse también la experiencia exitosa del Plan de Calidad de las Universidades, pues proporciona un marco conceptual y metodológico ensayado y con el que las universidades españolas están ya familiarizadas.
- c) La evaluación y la subsiguiente decisión de acreditación no deben dilatarse en el tiempo, debiendo poder resolverse en un periodo relativamente corto (léase pocas semanas o unos meses). Esta condición implica optar por un procedimiento y unos criterios sencillos, lo que también concuerda con el carácter de mínimos propuesto para el sistema de acreditación.

CONCEPTO DE ACREDITACIÓN

Entendemos la acreditación como un proceso de evaluación, definido por una entidad externa, que se orienta a la verificación de la satisfacción de niveles mínimos de calidad que previamente se han dado a conocer, y que conduce a la declaración pública y visible de tal condición a través de la concesión para el uso de una etiqueta o marca de calidad.

Si aplicamos este concepto al ámbito de los estudios de doctorado, podemos decir que la acreditación es un reconocimiento explícito -basado en una evaluación previa- sobre la capacidad de un programa para cumplir los objetivos que se propone, alcanzando niveles mínimos de calidad previamente fijados y aceptados por expertos.

La acreditación se basa en la estimación relativa al cumplimiento de criterios mínimos de calidad, cuya interpretación circunstancial da lugar a la fijación de estándares, niveles e indicadores progresivamente revisables. La evaluación conduce a la emisión de una valoración final de carácter dicotómico (programa acreditado o no acreditado), aunque también pueden contemplarse situaciones transitorias.

OBJETO Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

La unidad de análisis adoptada en este sistema de acreditación se refiere a los programas de formación, luego el objeto de la acreditación son los programas conducentes al título de Doctor ofrecidos por universidades españolas.

El coste de estos programas para sus usuarios directos e indirectos y el desembolso económico necesario para cursar estudios de doctorado es notablemente elevado, lo que hace especialmente recomendable disponer de un sistema de referencia sobre la calidad de los mismos.

El sistema de acreditación que proponemos persigue los siguientes objetivos:

- (1) Estimular la mejora progresiva de los estudios de doctorado, favoreciendo la adopción de medidas destinadas a incrementar su calidad.
- (2) Proporcionar información sobre la calidad de los programas formativos a los usuarios o clientes directos o indirectos de los mismos.
- (3) Proporcionar garantía de Calidad del Título otorgado de Doctor.

Aunque la acreditación se refiere a programas y no a instituciones, también se recogen algunas informaciones sobre la institución y unidad que albergan el programa, con el fin de evaluar si sus características redundan efectivamente en la calidad del mismo.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE ACREDITACIÓN

Las notas características del sistema son las siguientes:

a) Voluntariedad.

La acreditación es un proceso voluntario. Se someten a la misma solamente aquellos programas que lo deseen.

b) Temporalidad.

La acreditación se concede para un tiempo determinado. La acreditación tiene, pues, fecha de caducidad. Tomando como referencia otros sistemas de acreditación existentes, se podría establecer la validez de la acreditación en un periodo de 5 años (siempre que no se modifiquen las características esenciales del programa acreditado).

c) Carácter cíclico.

La acreditación se regula a través de convocatorias anuales sucesivas. Se supone también que los programas acreditados tendrán interés en renovar la acreditación cuando ésta expire.

DIMENSIONES DE LA CALIDAD CONTEMPLADAS EN LA ACREDITACIÓN

En el presente sistema de acreditación, la calidad está relacionada fundamentalmente con el concepto de coherencia. Coherencia entre las necesidades de formación

existentes y los objetivos propuestos para el programa, entre éstos y los medios dispuestos para obtenerlos, y entre lo que se dice conseguir y lo que se evalúa para comprobar que se ha conseguido.

La acreditación se concibe como un proceso de evaluación de la calidad de un programa, que se refiere a su diseño, desarrollo o implementación y resultados.

El concepto de calidad se refiere a tres dimensiones:

- la eficacia, es decir, el grado de cumplimiento de los objetivos declarados por el programa;
- la eficiencia, es decir, la adecuada utilización de los recursos disponibles (nos referimos a recursos como el tiempo de los alumnos, o bien a la apreciación general sobre la relación calidad-coste del curso);
- la funcionalidad, es decir, la valoración sobre la idoneidad de esos objetivos en relación con las necesidades que pretenden satisfacer.

Este planteamiento implica que, necesariamente, el programa de formación que se trate de acreditar deberá haberse impartido completamente y estar, por tanto, concluido en el momento de su evaluación (el período de investigación). Dado que la oferta de programas de doctorado es cambiante, no parece oportuno exigir que los programas se hayan impartido más de una vez para poder concurrir a las convocatorias de acreditación. En todo caso, debería obligarse a que los programas acreditados se ofertasen en dos o más ediciones futuras.

La satisfacción de los usuarios de estos programas debe medirse también cuando haya transcurrido cierto tiempo desde la finalización de los estudios, y sea posible, por tanto, estimar el nivel real de consecución de los objetivos propuestos por el programa y su propia idoneidad.

Ello implica que a la condición expresada en el párrafo anterior debemos añadir otra: cuando se inicie la evaluación conducente a la acreditación deberá haber transcurrido cuando menos un año desde la conclusión del programa. Un año parece un periodo razonable, si tenemos en cuenta los datos proporcionados por diversos estudios, para que el egresado se haya insertado en el mercado laboral -si fuera el caso- y para que tanto él como el empleador puedan formular juicios fundamentados sobre la calidad de la formación recibida.

La evaluación que conduce a la acreditación se basa en la recogida, análisis y valoración de información tanto de naturaleza cuantitativa como cualitativa.

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

El funcionamiento del sistema de acreditación se divide en las siguientes fases:

a) Convocatoria

La agencia de acreditación, así se denomina provisionalmente a la entidad responsable del funcionamiento del sistema de acreditación, dará publicidad, con

periodicidad anual, a las convocatorias para la acreditación de programas. Cada año la convocatoria se referirá a una de las ramas de enseñanza, tal como ésta se clasifica por el Consejo de Universidades (desde un punto de vista temático): Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Sociales y Jurídicas, Técnicas. (Esta forma de realizar las convocatorias, por áreas, permitirá al sistema avanzar de forma permanente en la definición de los estándares de tipo troncal, o común a todas las enseñanzas, y al tiempo, centrar los esfuerzos cada año y de forma sucesiva en un área concreta; debe tenerse en cuenta también que, si el sistema de acreditación se pusiera en marcha realizando convocatorias indiscriminadas, el alto número de programas de doctorado existente implicaría un riesgo de desbordamiento).

b) Solicitud de acreditación y verificación de condiciones

En esta fase, la Universidad, con la conformidad del departamento responsable del programa, manifiesta el deseo de proceder a la acreditación del mismo. La finalidad de esta fase sería verificar, previamente a la realización de la evaluación propiamente dicha, si *a priori* el programa cumple los requisitos para la acreditación (carga crediticia y docencia finalizada, por ejemplo). También se considera necesaria esta fase para poder hacer una previsión sobre el volumen de trabajo con que habrá de enfrentarse la entidad responsable de la acreditación. Desde el punto de vista de la Universidad, es el momento de conocer en detalle el proceso de acreditación, los pasos que habrán de darse, los requisitos a satisfacer y la información sobre el programa que será preciso aportar durante el proceso de certificación.

c) Autoevaluación

La acreditación se basa en la realización de una evaluación externa precedida de una autoevaluación que, siguiendo una pautas determinadas, lleva a cabo la institución responsable del programa. Esta autoevaluación se concibe como una autodeclaración, argumentada y basada en datos e informaciones, sobre el cumplimiento de las especificaciones fijadas como requisitos para la acreditación. El programa, por lo tanto, es evaluado por sus propios responsables, quienes siguiendo unas pautas establecidas por la entidad acreditadora y plasmadas en una guía de evaluación, declaran si a su juicio cumple los criterios, estándares e indicadores y argumentan su declaración. Para llevar a cabo la autoevaluación se debe constituir un grupo de trabajo *ad hoc*, integrado por responsables del programa y participantes, con distintas funciones, en el mismo (por ejemplo, el grupo puede estar constituido por el coordinador académico, dos profesores, dos alumnos, un director de tesis, un responsable administrativo y un ex-alumno). El informe de autoevaluación incluye datos, valoraciones y opiniones y, en su caso, propuestas de mejora. Esta fase concluye con la emisión de un informe en el que constan los aspectos más y menos satisfactorios del programa y, en el caso de éstos, se informa sobre las medidas previstas, o ya en trance de implementación, para su corrección.

d) Visita y evaluación externa

Tras analizar detenidamente el informe de autoevaluación producto de la fase anterior, y verificar que el programa es efectivamente susceptible de acreditación, la entidad responsable del sistema designa un equipo de expertos que, tras estudiar también en detalle el informe, visitan a los responsables del programa, en la institución donde se imparte, con el fin de obtener información adicional que sirva para corroborar el cumplimiento de las especificaciones previstas en el sistema de

acreditación. El equipo está constituido por una terna que responde a los siguientes perfiles: un técnico experto en evaluación, un experto profesional y un experto académico, los dos últimos del área temática, campo o rama en que se encuadre el programa (véanse las cinco ramas utilizadas por el Consejo de Universidades, que hemos citado previamente). Esta fase tiene, por tanto, el carácter de una comprobación sobre el terreno, que conduce, como la anterior, a una valoración sobre el cumplimiento de los criterios, estándares e indicadores establecidos para la acreditación. Concluye también en la emisión de un informe escrito.

e) Decisión de acreditación y emisión del informe público

La decisión de acreditación corresponde a un comité con funciones ejecutivas constituido en el seno de la entidad acreditadora, que debe tomar esta decisión una vez oídos la entidad responsable del programa sometido a evaluación y el correspondiente equipo de evaluadores externos, a través de sus correspondientes informes escritos. Además de las propias características del programa, el comité tiene en cuenta la situación general de los programas del área, rama o segmento temático al que aquél pertenezca. El comité ejecutivo dispone, por tanto, de una visión de conjunto. La evaluación final es de naturaleza dicotómica, resolviéndose en la obtención o no de la acreditación, aunque pueda preverse también una acreditación demorada y condicionada a la corrección de determinadas carencias en un plazo de tiempo determinado (12 meses, en concreto, es el plazo que proponemos). La acreditación implica la publicidad de las conclusiones de los informes que han dado lugar a la misma (en coherencia con los objetivos del sistema declarados anteriormente); no obstante, se considera innecesario dar publicidad alguna de los informes sobre programas que no hayan obtenido la acreditación, pues ésta se concibe como un sistema para destacar en positivo (debe ser suficiente para los usuarios saber que un programa no está acreditado, ya sea porque no cumple los requisitos mínimos de calidad exigidos, ya sea por la despreocupación de sus responsables por la obtención de este marchamo de calidad, lo cual es suficientemente significativo por sí mismo).

Una vez iniciado el proceso de acreditación, la entidad acreditadora se obliga a informar a la Universidad solicitante sobre las razones que hubieran podido aconsejar la no concesión de esta etiqueta de calidad. Por su parte, una vez obtenida la acreditación, la entidad receptora de la misma se obliga a no realizar modificaciones sustanciales del programa, salvo que la necesidad o la posible utilidad de éstas hayan sido expuestas previamente ante la entidad acreditadora y hayan sido autorizadas expresamente.

CRITERIOS Y ESTÁNDARES

Aspectos contemplados en la evaluación

Los aspectos inicialmente contemplados -en relación con los programas para obtener el título de Doctor- pensando en la posterior formulación de criterios y estándares han sido los siguientes:

1. EL CONTEXTO DEL PROGRAMA
1.1. Características de la unidad y de la universidad que puedan repercutir positivamente sobre el programa.
1.1.1. I+D relacionada con el programa.
1.1.2. Calidad de la enseñanza antes de que se haya impartido (información de contenidos, etc.)
1.1.3. Servicios universitarios para los estudiantes.
1.1.4. Conocimiento y Publicidad del Programa por otras Instituciones Educativas.
1.2. Características del entorno o contexto socioeconómico que afectan al programa.
1.3. Trayectoria e historia del programa (línea de investigación del Departamento de origen).
1.4. Organigrama, funciones y mecanismos de toma de decisiones en relación con el programa.

2. EL PROGRAMA DE FORMACIÓN: FUNDAMENTACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN
2.1. Oferta de programas.
2.1.1. Calidad y cantidad en consonancia con nº de titulaciones y líneas de investigación.
2.2. Título.
2.2.1. Requisitos para su obtención.
2.3. Grandes fines o metas perseguidos por el programa.
2.3.1. Declaración y explicación.
2.3.2. Estudios y análisis que justifican la pertinencia del programa.
2.3.3. Existencia de consejos asesores que velan por la correcta orientación del programa.
2.4. Objetivos generales de l programa.
2.4.1. Declaración.
2.4.2. Coherencia con los fines y metas.
2.4.3. Calidad técnica de la formulación.
2.5. Otras características generales del programa.
2.5.1. Duración.
2.5.2. Créditos.
2.5.3. Secuencia temporal.
2.5.4. Especialidades o intensificaciones.
2.5.5. Reconocimiento académico.
2.6. Contenidos.
2.6.1. Coordinación de contenidos.
2.6.2. Cursos específicos de metodología de investigación.
2.7. Metodología de enseñanza-aprendizaje.
2.7.1. Planteamiento.
2.7.2. Actividades.
2.8. Recursos y materiales didácticos.
2.9. 1ª Etapa del programa: el período de docencia.
2.9.1. Planteamiento.
2.9.2. Criterios de evaluación y calificación.
2.9.3. Herramientas.
2.10. 2ª Etapa del programa: el período de investigación.
2.10.1. Planteamiento.
2.10.2. Criterios de evaluación y calificación
2.10.3. Herramientas.
2.11. Suficiencia Investigadora.

2.11.1. Procedimiento de superación.
2.11.2. Características del Tribunal evaluador (selección).
2.12. La tesis Doctoral.
2.12.1. Características.
2.12.2. Relaciones dirección-doctorando: dedicación y apoyo prestado en el desarrollo de la tesis
2.12.3. Proceso de admisión a trámite de lectura de la tesis doctoral.
2.12.4. Tribunal de Lectura.
2.13.5. Proceso de Lectura de la tesis.

3. ALUMNADO
3.1. Plazas.
3.1.1. Oferta.
3.1.2. Demanda.
3.1.3. Matrícula.
3.2. Requisitos de admisión (acceso).
3.2.1. Nivel de formación previa.
3.2.2. Concordancia con la línea de investigación del Departamento.
3.3. Servicios, sistemas de información y atención a los alumnos.

4. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS
4.1. Profesorado.
4.1.1. Relación profesores/alumnos.
4.1.2. Docencia asignada.
4.1.3. Dedicación.
4.1.4. Nivel de cualificación académica.
4.1.5. Experiencia y calidad de la investigación realizada.
4.1.6. Experiencia profesional.
4.1.7. Evaluación docente.
4.1.8. Sistema de información y coordinación del profesorado.
4.2. Personal de administración y servicios.
4.3. Figura del Coordinador.
4.3.1. Perfil académico y científico.
4.3.2. Delimitación clara de funciones.
4.4. Figura del Tutor.
4.4.1. Perfil académico y científico.
4.4.2. Delimitación clara de funciones.

5. INSTALACIONES Y OTROS RECURSOS MATERIALES

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA
6.1. Agilidad en los trámites.
6.2. Funciones claramente definidas del personal responsable de la gestión administrativa.

7. RELACIONES EXTERNAS
7.1. Convenios con entidades extranjeras.
7.2. Convenios con empresas y organismos.
7.3. Desarrollo del Doctorado Europeo.

8. RESULTADOS DEL PROGRAMA
8.1. Resultados académicos.
8.2. Número de tesis leídas.
8.3. Datos de abandono y retraso.
8.4. Seguimiento de la inserción laboral / carrera profesional de los titulados.
8.5. Opinión de ex-alumnos y empleadores sobre la formación recibida / impartida.

Estos aspectos, que en las tablas precedentes aparecen desagregados, sirven de orientación para la formulación de criterios y estándares, aunque no de forma necesariamente lineal. El siguiente paso es la conversión de los aspectos en enunciados que, a su vez, reflejen condiciones que hayan de satisfacer los programas que opten a la acreditación. Dicho de otra forma; para abordar la mejora de la Calidad de los estudios de Doctorado es necesario abordar sistemáticamente la definición, tanto de los aspectos a evaluar como de criterios o estándares mínimos a alcanzar para su posterior acreditación.

Criterios y estándares propuestos para la acreditación

La acreditación se basa en la estimación del cumplimiento de criterios mínimos de calidad por el programa objeto de evaluación. Los criterios expresan de forma teórica los requerimientos exigidos para la obtención de la acreditación, en cada una de las grandes facetas o dimensiones desde las cuales se puede examinar el programa de formación. Los criterios expresan a grandes rasgos la situación deseable, en términos de calidad mínima exigible a los programas formativos. Los criterios están formulados con vocación de cierta permanencia, aunque pueden sufrir posteriores modificaciones, motivadas por el rodaje del sistema de acreditación o por la eventual alteración generalizada del objeto de la acreditación o de sus condiciones normales de prestación (alteración debida, por ejemplo, a evoluciones tecnológicas o metodológicas capaces de cambiar significativamente la naturaleza de los programas).

Los criterios se han de interpretar atendiendo a unas condiciones y circunstancias particulares; el resultado de este proceso es transformar su operatividad en estándares. El estándar representa la concreción del criterio y expresa, de forma precisa y en la medida de lo posible, el nivel requerido de cumplimiento de un criterio en una convocatoria concreta, reflejando así los requisitos mínimos de calidad exigibles en un momento determinado. Los estándares tienen, pues, en cierto modo, un carácter circunstancial, ya que pueden ser objeto de sucesivas modificaciones en las que se aumente gradualmente el nivel de exigencia. Lo previsible es que los estándares vayan evolucionando progresivamente al alza, favoreciendo de esta manera un incremento paralelo en la calidad de los programas conducentes al título de doctor.

Los criterios y estándares que, según esta propuesta, será preciso satisfacer para la obtención de la acreditación son los siguientes:

Criterio 1) El título del programa es adecuado.
Estándar 1.1. El título con que se anuncia el programa describe de forma clara y precisa su contenido.
Estándar 1.2. El título de Doctor otorgado a los estudiantes que finalizan con éxito, describe de forma clara y precisa el contenido del mismo.

Criterio 2) El contexto en que está inserto el programa favorece su calidad.
Estándar 2.1. El programa se ha impartido completamente al menos en una edición y ha transcurrido al menos un año desde su finalización. (Observaciones: la trayectoria exitosa del programa se considera un factor de contexto).
Estándar 2.2. La unidad responsable del programa tiene consolidada una línea de I+D relacionada con la temática del programa. se entiende por "consolidada" una trayectoria de tres o más años de antecedentes y realizaciones, que haya permitido la constitución de un grupo significativo de investigadores).
Estándar 2.3. El programa debe poseer un carácter interdisciplinar y novedoso para el alumno (sin por ello romper la tradición investigadora característica del Departamento de origen).
Estándar 2.4. Los alumnos del programa disponen de los mismos servicios de carácter institucional que los estudiantes que realizan programas conducentes a la obtención de títulos oficiales.

Criterio 3) La estructura organizativa que da soporte al programa es adecuada, suficiente y funciona de forma satisfactoria.
Estándar 3.1. El organigrama -en el que se detallan las funciones de cada parte de la organización y de cada puesto- y los mecanismos de toma de decisiones están claramente descritos.
Estándar 3.2. Los responsables de cada función, individuales o colectivos, están claramente identificados.
Estándar 3.3. Existe un Coordinador académico cuyas funciones son organizativas y de coordinación del programa.
Estándar 3.4. Los procedimientos para realizar trámites administrativos -en particular, los que afectan directamente a los alumnos- están claramente establecidos.
Estándar 3.5. Todos los doctorandos tendrán asignado un tutor.
Estándar 3.6. El tutor asignado a cada alumno deberá ser necesariamente Doctor con la responsabilidad de los estudios y trabajos de investigación del doctorando; será miembro del Departamento o Instituto Universitario que coordine el programa.

Criterio 4)

Los fines del programa están basados en análisis previos de la realidad y de las necesidades existentes.

Estándar 4.1.

Existen estudios o trabajos que avalan la pertinencia del programa.

(Observaciones: existirá al menos un estudio. Estos estudios pueden analizar la oferta y la demanda, las necesidades, tener carácter prospectivo, etc.)

Estándar 4.2.

Los fines y metas perseguidos por el programa están expresa y claramente definidos.

Criterio 5)

Los alumnos que participan en el programa están seleccionados según criterios que buscan una garantía, *a priori*, de que serán capaces de alcanzar los objetivos fijados.

Estándar 5.1.

Los criterios de admisión y los procedimientos adecuados para verificar su cumplimiento están declarados y difundidos de antemano.

Estándar 5.2.

Se exige una formación universitaria previa de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado a ellos.

(Observaciones: en caso de solicitud de acceso a un programa de doctorado distinto al relacionado científicamente con el currículo universitario del solicitante, será la Comisión de Doctorado quien resolverá sobre la posibilidad de acceso).

Estándar 5.3.

Los candidatos a realizar el programa informan por escrito sobre sus circunstancias curriculares y aportan la documentación acreditativa de las mismas.

Estándar 5.4.

En el proceso de selección del alumnado se tendrá en cuenta, además de la formación previa exigida, la vocación, intereses y metas del alumno y su relación con las líneas de investigación del Departamento de origen del programa de doctorado.

Criterio 6).

Existen explícitos mecanismos de incentivo para el doctorando (económicos, asesores, información...)

Criterio 7)

Los objetivos del programa son coherentes con los fines.

Estándar 7.1.

Los objetivos generales del programa están correctamente formulados.

Estándar 7.2.

Los objetivos particulares de cada curso o seminario están formulados y son coherentes con los objetivos generales del programa.

Estándar 7.3.

Los objetivos son conocidos por profesores y alumnos.

Criterio 8)

Los contenidos del programa son adecuados.

Estándar 8.1.

Los contenidos del programa guardan correspondencia con los objetivos.

Estándar 8.2.

Los contenidos, en sus distintas partes, tienen una extensión y profundidad adecuadas.
Estándar 8.3. El programa desarrolla cursos o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científicos, técnicos o artísticos a los que está dedicado el programa.
Estándar 8.4. El programa desarrolla cursos o seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación.
Estándar 8.5. El programa desarrolla cursos o seminarios de interés para el proyecto de tesis doctoral del doctorando.

Criterio 9) El formato del programa es coherente con los objetivos y fines pretendidos.
Estándar 9.1. El programa tiene una duración de al menos dos años.

Criterio 10) La metodología de enseñanza-aprendizaje es coherente con los objetivos pretendidos y permite la participación activa de los estudiantes.
Estándar 10.1. Las actividades están claramente identificadas y planificadas.
Estándar 10.2. Las actividades previstas permiten un nivel razonable de consecución de los objetivos enunciados.
Estándar 10.3. Está prevista la participación activa de los alumnos mediante trabajos de investigación, como medio de obtención de los aprendizajes.
Estándar 10.4. Los materiales didácticos son adecuados a las actividades y no están obsoletos.

Criterio 11) La evaluación (criterios y herramientas) está en consonancia con los objetivos.
Estándar 11.1. Los criterios de evaluación están claramente definidos.
Estándar 11.2. Las herramientas de evaluación permiten la verificación del nivel de consecución de los objetivos.
Estándar 11.3. La evaluación en los dos períodos que comprende el programa de doctorado, es continua y objetiva.
Estándar 11.4. La evaluación de la tesis doctoral tiene un carácter científico y social.

Criterio 12) Las instalaciones y recursos utilizados por el programa son adecuados para su correcto desarrollo.
Estándar 12.1. La infraestructura y recursos que se utilizan están perfectamente identificados y reúnen las características idóneas para el correcto desarrollo del curso.

Criterio 13) El profesorado es idóneo.
Estándar 13.1. La cualificación del profesorado, en cuanto a conocimientos y experiencia, es la idónea.
Estándar 13.2. Existen mecanismos que aseguran la coordinación del profesorado.
Estándar 13.3. Se dan condiciones previas para impartir la docencia en los estudios de doctorado.

Criterio 14) Existen mecanismos que garantizan la evaluación de la Calidad del programa y proceso de los Estudios, en cuanto a su funcionamiento y resultados, y la correspondiente toma de decisiones para la permanente mejora del mismo.
Estándar 14.1 La evaluación del programa será realizada por todos y cada uno de los implicados en el mismo (Comisión de Doctorado, alumnado, profesorado, ex alumnos –doctores-,...) a través de cuestionarios de satisfacción.
Estándar 14.2. Existirán indicadores cuantitativos previamente identificados para evaluar la calidad del programa.
Estándar 14.3. Como mecanismo de evaluación se realizará un seguimiento de la producción científica de los Doctores.

Criterio 15) La gestión administrativa del programa de doctorado es eficaz y eficiente.
Estándar 15.1. Existe conocimiento de la normativa existente sobre los Estudios de Doctorado por parte de todos los Departamentos implicados en alguno de sus programas.
Estándar 15.2. A todo el personal gestor de los programas de doctorado le corresponden funciones claramente delimitadas.
Estándar 15.3. Se dan manifestación claras de la coordinación existente ente el Área de Doctorado y los Departamentos a través de reuniones semestrales.

Criterio 16) El programa cumple de forma suficiente con los objetivos que se propone.
--

La escala de evaluación propuesta para los criterios y estándares es la siguiente:

A = Valoración claramente positiva
B = Valoración positiva, aunque con reservas
C = Valoración negativa, aunque con matices
D = Valoración claramente negativa
E = No procede evaluar este aspecto

Lo más consecuente con la filosofía del sistema, que busca garantizar mínimos de calidad, sería requerir como condición para la acreditación la evaluación positiva de todos los criterios y estándares (es decir, alcanzar al menos las menciones A o B). No obstante, parece más realista considerar que tanto los criterios como los estándares puedan dividirse en imprescindibles y prescindibles (entre otros motivos, porque en una fase inicial puedan estar formulados de forma excesivamente exigente, o lo contrario, o bien porque puedan no tener la misma importancia en las distintas ramas de enseñanza).

La recomendación sería que el comité ejecutivo decidiera con posterioridad a las evaluaciones qué criterios y estándares han de actuar como umbral de la acreditación en una convocatoria determinada. También debería tenerse en cuenta los distintos grados de la escala y el conjunto de los resultados: no debería ser lo mismo recibir una C que una D, o el número de menciones obtenido en cada una de estas categorías. En todo caso, parece conveniente liberar a los evaluadores externos de la presión de emitir un juicio vinculante, y dejar esta responsabilidad para quienes no hayan tenido un contacto directo con los responsables del programa y estén, además en situación de tener una visión de conjunto sobre los programas de una determinada rama.

Para que un criterio reciba una valoración positiva es preciso que, al menos, la mitad de los estándares sean valorados también positivamente, es decir, que alcancen también las menciones A o B.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA

LA ENTIDAD ACREDITADORA: ESTRUCTURA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Real Decreto 408/2001, de 20 de abril, por el que se establece el II Plan de la Calidad de las Universidades, pretende ser "un paso adelante, continuando las acciones del Plan anterior e introduciendo otros objetivos nuevos, para dotar a las Universidades, a las Administraciones educativas y a los ciudadanos de instrumentos y métodos para la evaluación y la acreditación [...]". Se declara en dicho decreto la intención de continuar y profundizar "en la implantación de sistemas y planes institucionales de calidad en las Universidades", de propiciar "la mayor implicación de las Comunidades Autónomas en iniciativas propias y en la gestión del Plan con la coordinación del Consejo de Universidades", de introducir paulatinamente "indicadores de las actividades y servicios de las Universidades" y de "experimentar métodos de acreditación". En concreto, uno de los cinco objetivos previstos para el Plan, se enuncia de la siguiente forma:

"Establecer un sistema de acreditación de programas formativos, grados académicos e instituciones que permita garantizar la calidad en conformidad con estándares internacionales, abarcando también programas de doctorado y formación de postgrado".

Debe entenderse, pues, que es en el marco de este II Plan donde cabría poner en marcha el sistema de acreditación de los estudios de doctorado, al menos en una primera etapa.

La gestión del Plan se encomienda al Consejo de Universidades, a través de su Secretaría General. También se prevé la participación de las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento de Convenios de Colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Se precisa que "de acuerdo con la recomendación de la Unión Europea, todas las entidades autonómicas gestoras del Plan, creadas a tal efecto para desarrollar los procesos de evaluación en su ámbito territorial, deberán acreditar una actuación independiente de los poderes públicos y de los órganos de gobierno de las Universidades."

(Estos mismos argumentos son los que aconsejan que, tras una fase inicial en que la entidad acreditadora se pondría en funcionamiento al amparo del Consejo de Universidades, alcanzaría con posterioridad una plena autonomía respecto al mismo).

La estructura organizativa prevista para el II Plan de la Calidad de las Universidades se fundamenta en dos pilares:

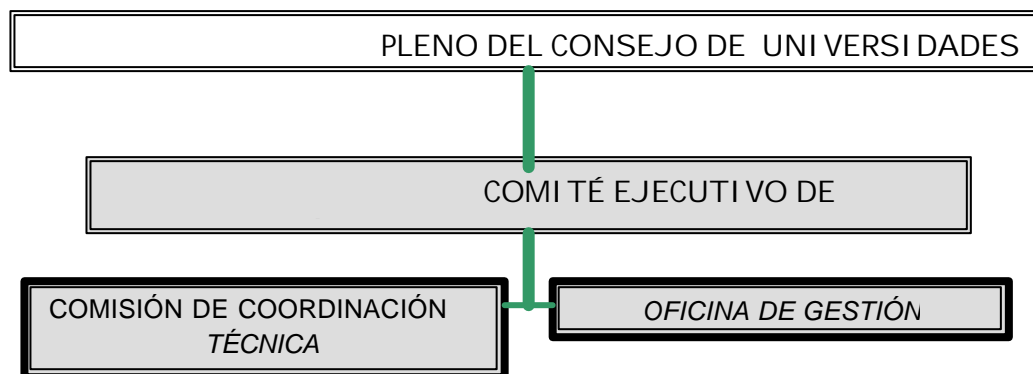
- El Pleno del Consejo de Universidades fija las líneas generales de actuación.
- La Secretaría General del Consejo ejecuta el Plan, apoyada en una Comisión de Coordinación Técnica y en una Oficina de Gestión.

La Comisión de Coordinación Técnica del Plan está integrada por el Secretario General del Consejo (en calidad de presidente), el Director General de Universidades del MECD (en calidad de vicepresidente), el Vicesecretario de Estudios del Consejo (en calidad de secretario), un representante de cada una de las entidades autonómicas gestoras del Plan y entre siete y quince expertos en calidad propuestos por el Pleno del Consejo de Universidades. Corresponden a esta Comisión las siguientes funciones:

- a) Coordinar la participación técnica de las entidades encargadas de los procesos de evaluación.
- b) Desarrollar y aprobar la metodología y los procedimientos para la evaluación de la calidad de las universidades.
- c) Proponer al Pleno del Consejo de Universidades las condiciones generales para el desarrollo y la gestión del Plan.
- d) Colaborar con el Secretario General en la elaboración de un informe anual sobre la calidad de las universidades, que será sometido a su aprobación en el Pleno del Consejo de Universidades.

Se debe entender, en definitiva, que las funciones necesarias para la implantación del sistema de acreditación serán asumidas, al menos inicialmente, por la estructura del II Plan de Calidad de las Universidades, o dicho de otro modo, que la entidad responsable de la puesta en marcha del sistema de acreditación está subsumida en la estructura del Plan.

A nuestro juicio, estas funciones específicamente relacionadas con la acreditación deberían repartirse entre tres órganos, el primero de ellos nuevo -es decir, no contemplados en el decreto- y los otros dos ya previstos en el Plan. El esquema sería el siguiente:



El Comité Ejecutivo sería un órgano de nueva creación. Estaría compuesto por expertos académicos, expertos profesionales y expertos en evaluación y pedagogía universitaria, y sería nombrado por el Pleno del Consejo de Universidades. Es el órgano decisorio del sistema de acreditación. Se encarga de proponer al Consejo de Universidades las condiciones para el desarrollo y gestión del sistema, designa los comités de evaluadores externos, aprueba e interpreta los criterios de acreditación y es el último responsable en la decisión de acreditación de los programas presentados a las convocatorias. Para poder desarrollar correctamente estas funciones, necesita desagregarse en determinados momentos en subcomités por áreas o ramas de enseñanza.

Principales funciones del Comité Ejecutivo de Acreditación

- Diseñar y someter a la aprobación del Pleno del Consejo de Universidades las condiciones generales que afecten a la implantación, gestión y desarrollo del sistema de acreditación;
- aprobar periódicamente los criterios y estándares de acreditación;
- designar, por ramas o áreas, los comités de evaluadores externos;
- decidir sobre la acreditación de los programas presentados a las sucesivas convocatorias;
- aprobar el informe anual de resultados del sistema de acreditación.

La Comisión de Coordinación Técnica, ya prevista en la estructura del Plan, propondría y desarrollaría los criterios y la metodología de acreditación, redactaría el informe anual que se elevaría al Comité Ejecutivo para su aprobación y coordinaría la participación técnica de otras entidades que pudieran participar en la acreditación (entidades de carácter autonómicos, por ejemplo).

Principales funciones de la Comisión de Coordinación Técnica

- Proponer y desarrollar la metodología de acreditación, los criterios y estándares;
- coordinar los aspectos técnicos relacionados con la participación de entidades autonómicas en la evaluación;
- redactar un informe anual, relativo a cada convocatoria, en el que se sintetizarán los resultados de la evaluación.

Por último, la Oficina de Gestión, también prevista en la estructura del Plan, se ocuparía de dar publicidad a las convocatorias anuales de acreditación, de tramitar los dossier de candidatura, de coordinar los equipos de evaluadores externos, de facilitar la participación operativa del resto de entidades implicadas en el proceso, y de trasladar al Comité Ejecutivo los informes finales para la decisión de acreditación de los programas objeto de evaluación.

Principales funciones de la Oficina de Gestión

- Dar publicidad a las convocatorias anuales de acreditación;
- tramitar los dossier de candidaturas para la acreditación;
- coordinar los equipos de evaluadores externos;
- elevar al Comité Ejecutivo los informes finales, con vistas a la decisión de acreditación;
- coordinar la participación operativa de las entidades que pudieran colaborar en la evaluación.

En el título V (artículos 31 y 32) de la Ley Orgánica de Universidades se contempla la creación de una Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a la que le asigna la evaluación, certificación y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial, así como los títulos de doctor entre otras actividades universitarias. La ANECA se creará por acuerdo del Consejo de Ministros previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

Los autores del informe Universidad 2000 se decantan por la creación de una estructura específica para la acreditación, obviamente no desconectada sino todo lo contrario de la que exista para la evaluación. Se propone, en concreto, "la creación para toda España de una Agencia de Acreditación [...] integrada por un número reducido de personalidades del mundo académico y profesional, nacionales y extranjeras, de reconocido prestigio y larga trayectoria en actividades y funciones relacionadas con el análisis de la calidad del sistema universitario, asistidos por un número suficiente de técnicos y personal de apoyo"⁵. Se aducen las recomendaciones de la Unión Europea, en el sentido de que las entidades responsables de este tipo de procesos deben tener carácter autónomo y gozar necesariamente de independencia respecto a la Administración y las universidades en la toma de sus decisiones. Por ello estimamos, en conclusión, que la integración del sistema de acreditación en la estructura de gestión de la ANECA representa una solución como estructura específica para la acreditación de los estudios de doctorado y de otro tipo de enseñanzas de nivel superior.

⁵ BRICALL, Josep M. (2000): Universidad 2 mil. Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), pág. 204.

EL PERIODO INICIAL DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ACREDITACIÓN

Se pueden contemplar dos escenarios posibles para la puesta en marcha del sistema de acreditación:

a) Realización de un proyecto piloto

El sistema se ensayaría en un selecto grupo de programas. La información obtenida serviría para afinar los estándares de “primera generación” y para realizar otras posibles correcciones en el sistema.

Se trataría de seleccionar programas de alta calidad comprometiendo al tiempo la participación de los mismos en la primera convocatoria del sistema. Como compensación por su colaboración en el desarrollo del sistema, estos programas obtendrían un conocimiento de primera mano del mismo, lo que les situaría en una posición de ventaja para la obtención de la acreditación desde un primer momento (algo que también beneficia al propio sistema).

b) Puesta en marcha directa del sistema

Se lanzaría la primera convocatoria sin mediar una fase experimental o piloto. En este caso, deberían tomarse las medidas oportunas para que las universidades más prestigiosas concurrieran desde la primera convocatoria con sus programas más consolidados. De otro modo, no se entendería que los programas considerados más interesantes no adquiriesen la condición de acreditados y que, por el contrario, sí lo hicieran otros programas aparentemente menos sólidos. Por otro lado, es fundamental que los estándares necesarios para la acreditación sean fijados inicialmente a partir de la constatación de la realidad de la situación de los programas que puedan representar la vanguardia en este terreno en nuestro país. Sería muy recomendable, pues, que la entidad responsable del sistema arbitrara medidas excepcionales en el momento de la puesta en marcha del sistema, con el fin de estimular la concurrencia del mayor número posible de programas de alta calidad aparente.

Estas medidas bien podrían consistir en ayudas económicas o técnicas para la realización de la evaluación y para la concurrencia a la acreditación.

La fase inicial, o de puesta en funcionamiento del sistema, es crucial y debe conducirse de forma que resulte en lo que se podría definir como la acreditación del sistema de acreditación. Dos son los objetivos fundamentales que deben perseguirse en esta primera fase:

- Conseguir la implicación desde el primer momento de las entidades responsables de los programas más reputados y de mayor calidad aparente.
- Obtener la información que permita realizar el “ajuste fino” del sistema.

La principal dificultad existente en este momento para la fijación e implantación del sistema de acreditación de programas de doctorado reside en la fijación de los estándares que deberán aplicarse para discriminar entre los programas acreditables y los no acreditables. Estos programas representan una realidad conocida pero prácticamente

no evaluada de forma global, lo que dificulta establecer con claridad dónde poner el límite entre lo aceptable (calidad mínima exigible) y lo inaceptable, que es condición básica para la toma de decisiones sobre acreditación.

La opción que se toma consiste en la proposición de unos criterios, estándares e indicadores provisionales, que habrán de refrendarse o corregirse tras la primera recogida de información (ya sea a través de una fase piloto o a través del lanzamiento de la primera convocatoria de acreditación). Esta proposición debe entenderse en el marco del trabajo, cuya finalidad era proceder al "diseño de una metodología para la acreditación de programas de doctorado".

Estudiada esta metodología por los responsables administrativos y por los técnicos oportunos, discutida y aprobada en sus términos generales, será el momento adecuado para concretar los detalles y desarrollar las herramientas para la puesta en marcha efectiva del sistema de acreditación.

ACREDITACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS *versus* ACREDITACIÓN DEL DOCTORADO

En los últimos años el interés creciente de muchos países por mejorar la calidad de la enseñanza ha guiado la creación de entidades destinadas a tal fin (*New England, Middle States, ABET, CONEAU, SNEA, ...*). La información pública y transparente, con su consecuente rendición de cuentas sobre los procesos y resultados educativos, requiere, sin lugar a dudas, procesos de evaluación y acreditación social de programas académicos.

Concretamente, en el campo de la evaluación se han dado avances importantes en nuestro país, con el I y II Plan de Evaluación de la Calidad y la ya mencionada en la LOU de la creación de una Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA). Pero es necesario un mayor impulso para incidir en la mejora y aseguramiento de la calidad de la enseñanza superior, en el que se incluye en tercer ciclo como población que supone un crecimiento progresivo del número de estudiantes.

Para abordar la mejora de la calidad del tercer ciclo en España se hace necesario abordar sistemáticamente la definición de estándares o criterios mínimos a alcanzar. La garantía de calidad es la razón de la acreditación.

La introducción de la acreditación en los próximos años será una consecuencia lógica de los cambios esperados para el buen funcionamiento de las universidades españolas en materia de educación superior, y debe ser el complemento idóneo de los programas de evaluación previstos en el II Plan de la Calidad de las Universidades.

La acreditación de un programa académico, sea doctorado o título propio, se entiende como la concesión a la institución que lo oferta del derecho a otorgar dicho título con la contrastación de la calidad, según criterios previamente establecidos. Es el reconocimiento explícito –basado en una evaluación previa– sobre la capacidad del programa para cumplir los objetivos que se propone, alcanzando niveles mínimos de calidad previamente definidos y aceptados por expertos.

La normativa vigente trata de establecer una clara distinción entre los estudios de doctorado, títulos oficiales de especialización y cursos de postgrado y, en el caso que nos ocupa, entre los denominados títulos propios como estudios de postgrado. Asimismo, las premisas a tener en cuenta para el establecimiento del sistema de acreditación en ambos estudios son diferentes, ya que varían las características y dificultades que cada estudio conlleva.

En ambas ofertas formativas, el objeto de evaluación son los programas formativos conducentes a la emisión de títulos de las universidades españolas, pero concretamente para el caso de títulos propios es necesario acotar previamente o especificar las características de los diversos títulos que se ofertan (máster, experto, especialista, formación continua, especialización, ...), en cuanto que son palpables las diferencias cuantitativas y cualitativas existentes entre los mismos.

Las demandas académicas son cada vez más acusadas y el sistema debe tener presentes las peculiaridades propias de las diferentes ramas de enseñanza, para lo cual se encomiendan las evaluaciones externas a comités integrados por expertos académicos y profesionales pertenecientes a las mismas. De igual forma, resulta vital emplear criterios y metodologías para ambas ofertas académicas, homologables con los imperantes en países de nuestro entorno, lo que implica no alejarse de las tendencias y modelos consolidados en la UE y en los EE.UU.

La evaluación y la subsiguiente decisión de acreditación no debe, en ambas ofertas formativas, dilatarse en el tiempo, por lo que debería poder resolverse en un período relativamente breve (entiéndase unas semanas o meses).

Los objetivos del sistema de acreditación para estos estudios de doctorado y títulos propios consisten en proporcionar información sobre la calidad de los programas formativos a los usuarios o clientes directos e indirectos, estimular la mejora progresiva de los estudios favoreciendo la adopción de medidas destinadas a incrementar su calidad y, finalmente, clarificar el panorama de la oferta. El sistema de calidad debe servir para que los ciudadanos dispongan de una cierta garantía de mínimos inexcusables respecto a la calidad de los estudios ofertados o no por el propio Estado.

La problemática que surge en el sistema de acreditación de títulos propios, en beneficio de los estudios de doctorado, es la regulación estatal de mínimos existentes, lo que provoca una notable disparidad en las características de los estudios y, en no pocos casos, una cierta indefinición y falta de control en lo relativo a la declaración de objetivos, planificación y planteamientos metodológicos y pedagógicos.

La consecuencia de esta escasa regulación estatal sobre este tipo de enseñanzas no oficiales es la diversidad presente en las normativas que cada universidad ha ido aprobando para su autogobierno. Se constata una cierta confusión terminológica y conceptual y, ante esta realidad, resulta más complicado establecer un marco de referencia para el diseño de un sistema de acreditación.

Los títulos propios deben completar la oferta académica de cada universidad, y su interés radica en dar respuesta ágil y eficaz a las demandas culturales, científicas, artísticas o profesionales de la sociedad.

En el caso de los títulos propios es necesario acotar el objeto de acreditación, debido fundamentalmente a la variedad formativa dentro del segmento de títulos propios, su permanencia en el tiempo (corta), alta volubilidad o dinamismo propio de la oferta y coste, en la mayoría de las ocasiones, elevado. Algo que no ocurre en el caso de los estudios de doctorado.

Las notas características del sistema de acreditación para ambos estudios (ofertas formativas) son idénticas, a saber: voluntariedad, temporalidad y carácter cíclico.

De igual forma sucede con las dimensiones de la calidad contempladas en la acreditación. En ambos casos la calidad se relaciona fundamentalmente con el concepto de coherencia; coherencia entre las necesidades de formación existentes y los objetivos propuestos para el programa, entre éstos y los medios dispuestos para obtenerlos, y entre lo que se dice conseguir y lo que se evalúa para comprobar que se ha conseguido.

La acreditación en ambos estudios se concibe como un proceso de evaluación de la calidad (eficacia, eficiencia y funcionalidad) de un programa en cuanto a su diseño, desarrollo o implementación y resultados.

Los aspectos inicialmente contemplados –en relación con otros programas– son semejantes en ambas ofertas académicas: contexto, fundamentación, diseño, desarrollo y evaluación del programa, alumnado, profesorado, instalaciones, ... Sólo en el caso de los estudios de doctorado se añaden aspectos más específicos, como la gestión administrativa del programa, la suficiencia investigadora, tesis doctorales, fases de realización del programa (docencia e investigación).

Todos estos aspectos sirven de orientación para la formulación de criterios, estándares e indicadores en el proceso de acreditación. El siguiente paso es la conversión de los aspectos en enunciados que reflejen las condiciones que hayan de satisfacer los programas que optan a la acreditación.

La escala de evaluación propuesta para el sistema de acreditación es idéntica en estudios de doctorado y en los de títulos propios (valoración claramente positiva; valoración positiva con reservas; valoración negativa con matices; valoración claramente negativa; no procede la evaluación del aspecto). Lo más conveniente con la filosofía de ambos sistemas de acreditación, que buscan garantizar los mínimos de calidad, es requerir como condición para la acreditación la evaluación positiva de todos los criterios y estándares.

PROPUESTA DE MEJORA

III.21 CONVOCATORIAS COMPETITIVAS DEL MECD PARA FOMENTAR LA CALIDAD DEL DOCTORADO

OBJETIVOS

- Favorecer la calidad integral (enseñanza, investigación y gestión) de los estudios de tercer ciclo.
- Financiar de forma competitiva a los programas de doctorado según la calidad alcanzada.
- Apoyar, de forma general, los esfuerzos innovadores y las mejoras y, de manera específica, la dotación de becarios predoctorales y la movilidad del profesorado / directores de tesis y estudiantes de doctorado, tanto en la fase docente (pre-DEA) como investigadora (post-DEA, realización de la tesis doctoral).

ANTECEDENTES

- Convocatorias de becas FPI por el Ministerio de Educación y Ciencia desde hace más de 25 años. Diversificación posterior en becas FPI (proyectos, actualmente es el Ministerio de Ciencia y Tecnología el que las convoca) y becas FPU.
- Convocatoria de programas de Doctorado de Calidad del Ministerio de Educación y Ciencia para financiar una amplia variedad de actividades, incluida la contratación de profesores asociados para cubrir la docencia en 1º y 2º ciclo de los profesores doctores cuya dedicación parcial se desplazaba al doctorado.

Ver esquema adjunto.

SITUACIÓN ACTUAL

El MECD convoca anualmente ayudas para:

- a) Becas de FPU (Formación de Profesorado Universitario);
- b) Programa de movilidad de profesores y estudiantes en la fase de enseñanza (20 créditos) de los programas de doctorado; y

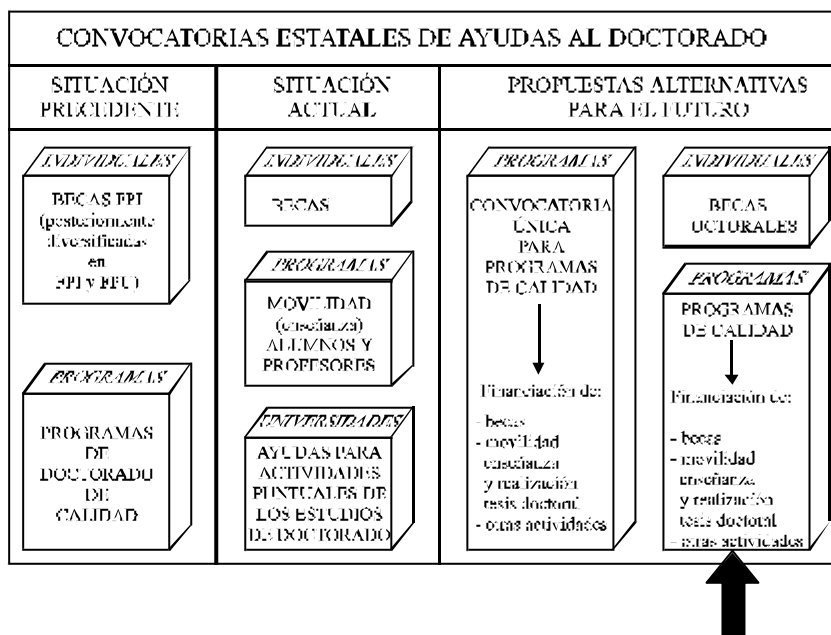
- c) Programa de ayudas específicas a las universidades para financiar acciones puntuales (ej. soporte bibliográfico, laboratorios informáticos y/o de idiomas, etc.) en apoyo a las actividades del doctorado.

Tal como se refleja en el esquema adjunto, los receptores de las ayudas son: los estudiantes, los programas y las universidades.

PROPUESTA GENERAL

Del esquema adjunto pueden inferirse tres posibilidades:

- a) Continuidad de la situación actual, materializada en tres convocatorias;
- b) Agrupar todas las ayudas en una sola, dirigida a los programas de doctorado; y
- c) Diversificar las convocatorias en sólo dos, centradas en la concesión de becas y apoyo a los programas de calidad.



En este estudio se recomienda la opción consistente en dos convocatorias de:

- a) Programas de doctorado de calidad; y
- b) Becas doctorales. Se considerará un mérito adicional si se solicita para cursar un programa de calidad.

en lugar de una única convocatoria, ya que la concesión de las becas debe ser decidida fuera del ámbito del programa y los departamentos por los graves problemas internos que previsiblemente podrían derivarse. Ello implica integrar las actuales convocatorias de movilidad y de ayudas a actividades puntuales en una sola, que sería concedida a los programas de doctorado, que podrían usar la mención “Programa de Calidad del

MECD” como valor añadido. En definitiva, se propone volver a la situación precedente del esquema, pero enfocándola de forma diferente en el contexto integral de la calidad.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 1) Cambiar la denominación de becas de FPU por la de “becas doctorales”, en coherencia con el objetivo de favorecer la diversificación de las salidas profesionales de doctores egresados.
- 2) Focalizar la movilidad de forma integral incluyendo no sólo la fase de enseñanza de los programas de doctorado, sino también la de realización de tesis doctorales: cotutela de tesis, becas “sandwich”, mención doctorado europeo (ver propuestas III.10 y III.11, páginas 159 a 160, de este estudio).
- 3) Establecer un sistema regular y sistemático de evaluación “a posteriori” de las becas y ayudas concedidas, cuyos resultados deberán ser públicos. Asimismo, es necesario penalizar los incumplimientos manifiestos no justificados. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) podría ser la responsable técnica de esta evaluación.
- 4) Establecer unos mínimos de calidad (estándares) en el marco de los indicadores (ver propuesta III.18, páginas 185 a 218, de este estudio) para que un programa pueda optar a ser considerado de calidad y recibir la ayuda del MECD. La globalización (programas interdepartamentales, interuniversitarios e internacionales), la movilidad y los resultados (ej. porcentajes de éxito en DEA, número y calidad de las tesis doctorales, número de tesis por profesor doctor) deberían ser criterios preferentes frente a los números absolutos (ej. número de alumnos matriculados, número de DEA otorgados, número de tesis doctorales defendidas).
- 5) Garantizar el éxito del desarrollo de la beca mediante la evaluación externa (ej. ANECA, dos expertos nacionales o extranjeros) del proyecto científico-técnico de la tesis, como complemento a los criterios que actualmente se aplican para evaluar las solicitudes.

PROPUESTA DE MEJORA

III.22 EL DOCTORADO Y LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

OBJETIVOS

Consideración plena de los estudios de doctorado como enseñanzas regladas a efectos de evaluación y acreditación y, por tanto, como objetivos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

SITUACIÓN ACTUAL

El BOE acaba de publicar (24/12/2001) la Ley Orgánica de Universidades (LOU). En su título V contempla la creación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que, entre sus objetivos de evaluación y acreditación, se encuentran las enseñanzas conducentes al “título de Doctor”. Además, la evaluación de las actividades docentes e investigación del profesorado universitario son plenamente considerados también como objetivos.

Por otra parte, el II Plan de Calidad de Universidades pretende extender las evaluaciones de las titulaciones de 1º y 2º ciclo a las del doctorado, contemplando incluso un plan experimental de acreditación de programas de doctorado (ver propuesta III.20, páginas 227 a 250).

No se conoce, aunque es previsible, la integración de las actividades del II Plan (Consejo de Universidades) en las actividades de la Agencia Nacional.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 1) Mención expresa en los estatutos o decreto regulador de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de los estudios de doctorado como objetos de evaluación y acreditación.
- 2) Establecimiento por la ANECA de indicadores de calidad con sus correspondientes estándares para las dos fases de los estudios de doctorado, según las directrices expuestas con detalle en la propuesta III.18 (páginas 185 a 218) de este estudio.
- 3) Autorregulación sistemática de los estudios de doctorado según las directrices expuestas en la propuesta III.19 (páginas 219 a 226) de este estudio. En este contexto no se considera imprescindible el desarrollo previo de un plan piloto.

- 4) Establecimiento de un Proyecto Piloto de Acreditación de Programas de Doctorado, según las directrices expuestas con detalle en la propuesta III.20 (páginas 227 a 250) de este estudio, que concluya con un procedimiento detallado y una definición de requisitos y criterios, así como los mecanismos de acreditación mediante negociación.
- 5) Acreditación de programas de doctorado de forma regular y sistemática.
- 6) Asunción por la ANECA de la evaluación del contenido científico, técnico o artístico de los programas de doctorado de las universidades, asignada al Consejo de Universidades en el artículo 2.8 del actual decreto regulador 778/1998.

NOTA: Todas las referencias que se hacen en este estudio al PCU (Plan de Calidad de las Universidades), dependiente del Consejo de Universidades, pueden transferirse a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación si ésta asimila al PCU.

PROPUESTA DE MEJORA

III.23 PAPEL DE LOS DEPARTAMENTOS Y ÓRGANOS COORDINADORES DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y CALIDAD DEL DOCTORADO

OBJETIVOS

Mejorar la gestión, evaluación y calidad del doctorado mediante el fomento de la asunción plena de las funciones y responsabilidades que el actual decreto asigna a los departamentos universitarios, por una parte, y, por otra, la potenciación de la figura del coordinador de los programas de doctorado.

SITUACIÓN ACTUAL

- a) En sólo la mitad de las universidades españolas los departamentos, a través de sus consejos, ejercen las funciones de evaluación previa de las propuestas de los programas y de las memorias de tesis doctorales, antes de su remisión a las Comisiones de Doctorado.
- b) El nombramiento de los tribunales únicos para otorgar el DEA ha supuesto problemas en programas interdepartamentales e interuniversitarios.
- c) La propuesta de los 10 doctores para confeccionar el tribunal que ha de juzgar las tesis doctorales la realiza el departamento, por lo que su idoneidad depende críticamente del mismo. Muchas Comisiones de Doctorado aceptan directamente la propuesta de los cinco miembros formulada por los directores de tesis.
- d) La gestión administrativa de los estudios de doctorado en los departamentos se considera como un punto crítico mejorable. Un buen enfoque en este contexto supondría un incremento en la eficacia y eficiencia en la gestión.
- e) La coordinación de programas es una función que con frecuencia asume como una responsabilidad más el director del departamento, lo que implica una dedicación escasa propiciada por la confluencia de muchas tareas.
- f) En programas interdepartamentales e interuniversitarios la coordinación está dificultada en la práctica por la dependencia administrativa de muchos departamentos.

En la organización de programas interdepartamentales, el Real Decreto indica que sólo uno de los departamentos involucrados puede figurar como el responsable del programa. Ello tiene las siguientes consecuencias: a) La presentación de la tesis doctoral se ha de realizar en el departamento responsable (ello implica que en los otros departamentos no les consta ninguna inscripción de tesis, con lo que salen perjudicados a efectos de estadísticas de rendimiento y que, si el director de la tesis pertenece a otro de los departamentos organizadores, debe incluir un tutor del departamento responsable); b) La admisión de los alumnos en el programa interdepartamental se realiza en un acto conjunto donde se les asigna un tutor de uno u otro departamento, en función de su línea de investigación o del centro de procedencia. A partir de aquí todos los trámites administrativos (matrícula, resolución de solicitudes diversas, etc.) se presentan en el departamento organizador del programa, el cual los gestiona.

Por tanto, los departamentos, aunque sí pueden tener igual peso en la colaboración académica, no poseen el mismo protagonismo global. Como consecuencia, es un factor desincentivador de la interdepartamentalidad.

PROPUESTAS RELATIVAS AL DEPARTAMENTO

- 1) Propiciar que la coordinación de los programas de doctorado recaiga en un profesor universitario de reconocido prestigio y autoridad moral, que no sea el director del departamento.
- 2) Creación de una comisión delegada del consejo de departamento para los asuntos relativos al doctorado, en la que estén representados los grupos consolidados de investigación para aumentar la eficacia y eficiencia en la gestión, así como para realizar las evaluaciones (programas y tesis doctorales) que el actual decreto regulador atribuye al departamento. Podría ser presidida por el coordinador del programa y, en todo caso, formarían parte de la misma los tutores. Podría consultar a agentes externos al departamento.
- 3) Fomentar la evaluación de las propuestas de programas de doctorado, garantizando la calidad tanto del profesorado como la de los contenidos (ej. objetivos, coherencia de los cursos con los mismos, identificación de materias ya abordadas en 1º y 2º ciclo, etc.).
- 4) Aplicar la propuesta de mejora relativa al nombramiento de los tribunales para otorgar el DEA (ver propuesta de mejora III.7, páginas 149 a 150).
- 5) Establecer criterios de prestigio e idoneidad de los diez miembros propuestos para formar parte de los tribunales de tesis doctorales (ver propuesta de mejora III.13, páginas 167 a 170).
- 6) Supresión de la propuesta de miembros del tribunal, formulada por los directores de las tesis, de los 10 doctores propuestos por el departamento (implica la modificación del decreto regulador).
- 7) Fomentar la formación sobre materias específicas del doctorado del personal administrativo del departamento.

- 8) En los programas interdepartamentales se recomienda que se compartan las distintas competencias que tienen asignadas los departamentos.

PROPUESTAS RELATIVAS A LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

- 1) Potenciar la figura del coordinador de programas de doctorado. Según la envergadura de los mismos, podrían recibir un complemento retributivo o reducción de las tareas docentes que fomente su compromiso de planificación, gestión, control del desarrollo del programa y evaluación (ver propuesta de mejora III.5, páginas 143 a 146).
- 2) Dotar a la coordinación de programas interdepartamentales e interuniversitarios de soporte administrativo parcial o completo según su envergadura.
- 3) Establecer criterios normativos internos por la Comisión de Doctorado para que las relaciones entre los departamentos y los coordinadores de programas sean fluidas y no obstaculicen la evaluación y gestión del doctorado.
- 4) Fomentar las reuniones de los coordinadores de los programas de doctorado. Se recomienda que sean el pleno de la Comisión de Doctorado (ver propuesta de mejora III.1, páginas 129 a 132).

PROPUESTA DE MEJORA

III.24 PAPEL DE LAS COMISIONES DE DOCTORADO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL DOCTORADO

OBJETIVOS

- Propiciar una mayor dedicación de las Comisiones de Doctorado a tareas de evaluación, planificación y estrategia.
- Fomentar y facilitar la participación activa de las Comisiones de Doctorado en la implantación de aquellas propuestas de mejora de este estudio que sean responsabilidad de las universidades.

SITUACIÓN ACTUAL

- Excesiva dedicación de las Comisiones de Doctorado a tareas rutinarias de comprobación, en detrimento de labores de evaluación, planificación y estrategia.
- Gran diversidad de situaciones que obligan a las Comisiones de Doctorado a adaptar puntualmente la normativa de cada universidad a casos específicos, lo que origina contradicciones entre las tomas de decisión en diferentes tiempos para una misma temática.
- La evaluación por las Comisiones de Doctorado de programas de doctorado para su aprobación es aceptable, pero manifiestamente mejorable.
- El nombramiento de los tribunales a partir de las propuestas de los departamentos se considera buena, pero también mejorable.
- En general, las Comisiones de Doctorado dedican escasos esfuerzos en mejorar la calidad del doctorado: pocos sistemas de recogida de información cualitativa y cuantitativa (base de datos), ausencia de indicadores, sistemas de autoevaluación casi inexistentes.
- Escasa relevancia e impacto de la labor de las Comisiones de Doctorado en un número considerable de universidades españolas.

PROPUESTAS ESPECÍFICAS

- 1) Revisión profunda de la normativa/reglamento de los estudios de doctorado de cada universidad, para que se materialicen las propuestas de mejora de este estudio dirigidas a la misma (apartado I.5.8, páginas 68 a 72), así como las que se deriven de la posible modificación del decreto regulador.
- 2) Implantar cuando sea oportuno las propuestas de mejora que sean responsabilidad de las universidades (ver apartado I.5.8, páginas 68 a 72, de este estudio) y, en su caso, las modificaciones del decreto regulador. En la mayoría de los casos implica una modificación de la normativa de doctorado vigente.
- 3) Destinar varias sesiones monográficas de la Comisión de Doctorado cada curso académico a labores no ordinarias: evaluación crítica y planificación estratégica e implantación de mejoras. Asimismo, se sugiere la utilización sistemática de un modelo que implique la confección de tablas diferenciadas para las enseñanzas (programa), investigación (tesis doctorales) y gestión, que deberán archivarse y compararse sistemáticamente; por ejemplo:

Aspecto evaluado	Diagnóstico		Propuestas de mejora
	Puntos fuertes	Puntos débiles	
...

- 4) Participación activa en la implantación de sistemas de calidad en el doctorado (propuestas III.15 a III.22, páginas 173 a 256, de este estudio) en cooperación con la unidad de calidad de cada universidad, la Agencia Autónoma (si existe) y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (propuesta de mejora III.22, páginas 255 a 256, de este estudio).
- 5) Establecer criterios claros y transparentes para, al menos, las siguientes actividades de las Comisiones de Doctorado:
 - Aprobación de programas de doctorado
 - Evaluación de las tesis doctorales
 - Nombramiento de tribunales de tesis doctorales
 así como hacer públicas las decisiones en este contexto.
- 6) Abrir y usar sistemáticamente un registro de tomas de decisión de la Comisión de Doctorado que supongan una excepción en la aplicación de la normativa vigente en cada universidad. Se sugiere que se clasifiquen por temáticas y que en cada caso queden reflejadas las razones que justifican la excepción.
- 7) Participar activamente, a través del presidente de la Comisión de Doctorado, en la Comisión Nacional del Doctorado (propuesta de mejora III.4, páginas 141 a 142, de este estudio).

PROPUESTA DE MEJORA

III.25 MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO

OBJETIVOS

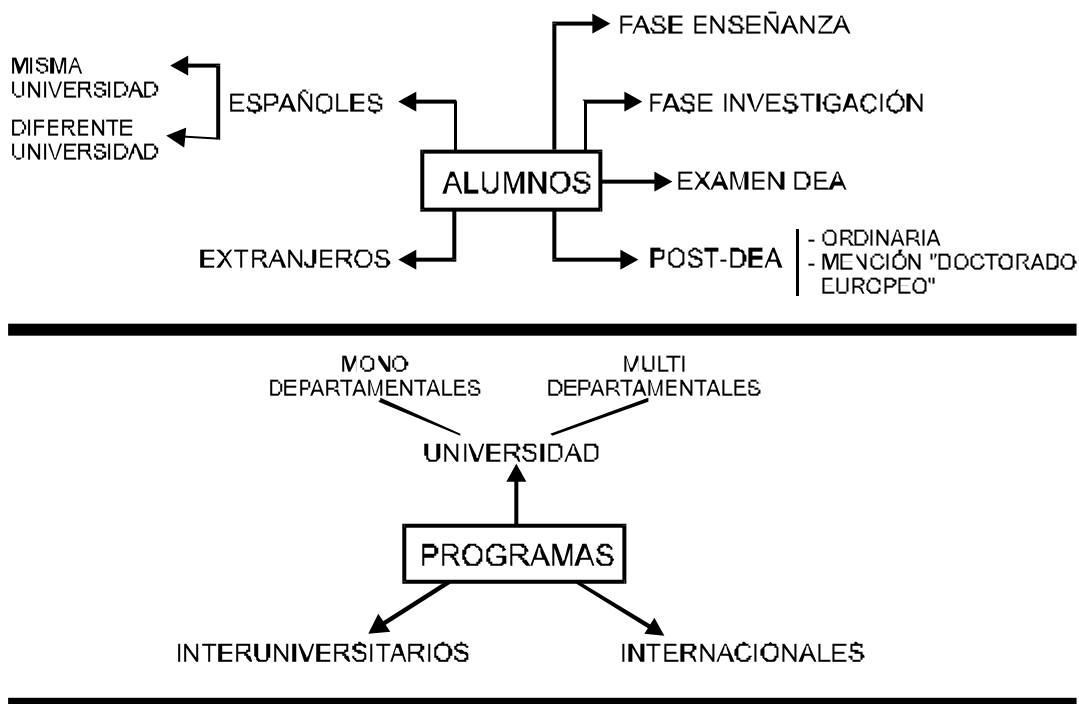
- Racionalizar y simplificar los trámites administrativos reconocidos como muy complejos, que permitan a los departamentos responsables de los programas de doctorado y a los servicios administrativos una gestión ágil y eficaz.
- Presentar a los usuarios un esquema claro y sencillo de las acciones que deben realizar en cada momento.
- Potenciar una gestión administrativa eficaz y eficiente, en especial en los aspectos más conflictivos y difíciles.

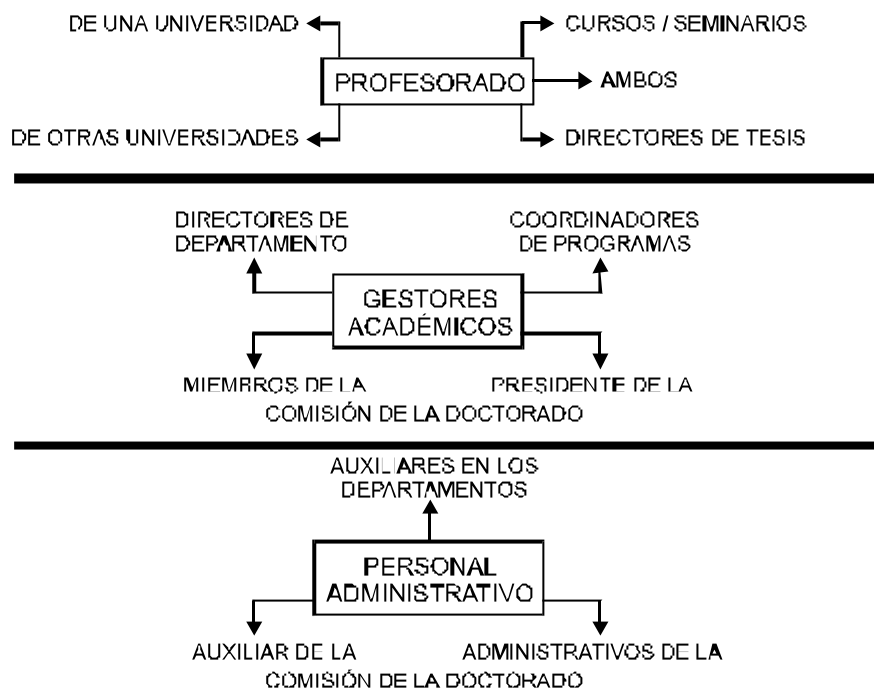
PUNTOS CRÍTICOS:

- La separación de los estudios de doctorado en dos períodos secuenciales diferenciados, configurando el primero de ellos la docencia con carácter selectivo, lo que impide que los alumnos puedan comenzar formalmente la investigación y marca unos períodos temporales que, en algunos casos, pueden resultar insuficientes (ej. trabajos de investigación tutelados) y que obligan a prolongar los estudios un año más. Hay que tener en cuenta que 12 créditos supone el trabajo en un laboratorio durante sólo un mes (30 horas por semana).
- La nueva fórmula introducida por el R.D. 778/1998 para la valoración de los conocimientos adquiridos por los doctorandos y la obtención del **DEA** mediante exposición pública ante un tribunal único, ha complicado extraordinariamente la gestión, creando problemas de coordinación en los departamentos e incertidumbres en el alumnado.
- El R.D. 778/1998 mantiene la estructura creada por el R.D. 185/1985 relativa a la presentación del **proyecto de tesis doctoral**, estableciendo que deberá presentarse antes de la finalización del programa de doctorado, en contradicción con la declaración manifestada en el preámbulo del mismo de favorecer la salida voluntaria a las personas que no deseen seguir la tesis.
- División en dos fases de la defensa de la tesis doctoral. En la primera constitución del tribunal e informe de la memoria, y en la segunda, el acto público de lectura y calificación. La experiencia demuestra que la primera fase se ha convertido en un

trámite más, sin conseguir el objetivo declarado de obtener un mayor rigor científico.

- La gestión administrativa del doctorado es muy compleja, tanto en los departamentos como en el área de doctorado de la universidad. Las dificultades en este ámbito pueden inferirse de la amplia variedad de situaciones que se deduce del esquema adjunto. Si se tiende a la globalización de los programas, la gestión se complica mucho más. Según el decreto regulador se precisa la aprobación de programas, tesis, etc., por cada Consejo de Departamento.
- Escaso apoyo administrativo.
- Pese a la existencia en cada universidad de desarrollos normativos detallados para enmarcar la gestión y toma de decisiones en el doctorado, la realidad práctica muestra que es imposible contemplar la enorme variedad de situaciones. Con mucha frecuencia se toman decisiones no contempladas en la normativa.





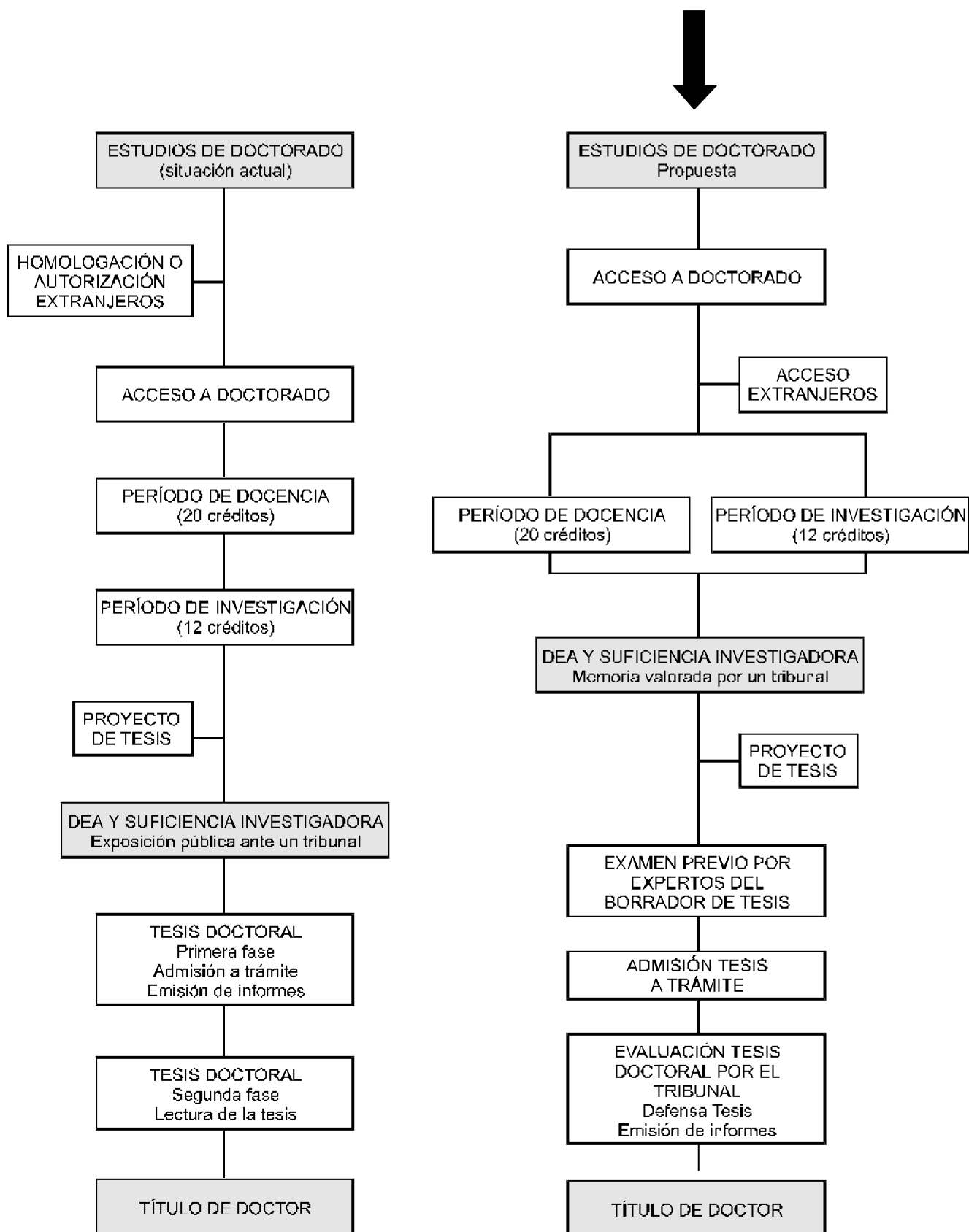
PROPUESTAS

- 1) Desarrollar de forma no secuencial las dos fases (docencia: 20 créditos, e iniciación a la investigación: 12 créditos) de los programas, de tal forma que se contemple la posibilidad de que el período de investigación pueda iniciarse (previa solicitud) durante el período de docencia y que éste pueda extenderse a más de un curso académico.
- 2) Simplificar la tipología de los cursos/seminarios y trabajos en la fase docente de los programas de doctorado.
- 3) Modificar el tribunal de examen del DEA, tal como está reflejado en la propuesta de mejora III.7 (páginas 149 a 150) de este estudio.
- 4) Aprobación del proyecto de tesis una vez obtenido el DEA.
- 5) Clarificar las relaciones departamento – Comisión de Doctorado tendiendo a la unificación de criterios y simplificación de programas en los trámites relativos a la gestión de programas y aprobación de tesis doctorales.
- 6) Clarificar las relaciones entre el coordinador de un programa globalizado y los departamentos / áreas de conocimiento participantes en el mismo.
- 7) Apoyar la gestión administrativa de la coordinación de programas multidepartamentales, interuniversitarios e internacionales. Tendencia a que se

- disponga de un auxiliar administrativo en cada programa a tiempo parcial o completo.
- 8) Adscribir la aprobación del proyecto de tesis después de que el alumno haya alcanzado el DEA, estableciendo un período mínimo (ej. un año) antes de la presentación del borrador de memoria de la tesis.
 - 9) Cambiar los trámites de aprobación de las tesis doctorales. Estas modificaciones deben basarse en el ejercicio por parte de los departamentos de su función evaluadora y en una nueva vía para la evaluación de las tesis doctorales (ver propuestas de mejora III.12 y III.13, páginas 163 a 170).
 - 10) Suprimir los plazos de comunicación pública de la presentación de la tesis, salvo los habituales de la convocatoria de un acto público, siempre que se asegure que el departamento ejerza su función evaluadora del contenido de dicha tesis.
 - 11) Incrementar el apoyo administrativo a los estudios de doctorado aumentando la plantilla de forma racional y fundamentada. Especial atención merecen en este ámbito las dificultades implícitas en los programas globalizados.

_____ o _____

En los esquemas siguientes se muestran dos diagramas de la situación actual y la propuesta en este estudio, en relación con los trámites generales de los estudios de doctorado.



PROPUESTA DE MEJORA

III.26 GESTIÓN DE ESTUDIANTES EXTRANJEROS

OBJETIVO:

Facilitar el acceso a los estudios de Doctorado de personas con título de licenciado extranjero o nivel equivalente y agilizar los trámites para dar plena validez a los títulos y diplomas obtenidos.

SITUACIÓN ACTUAL (PUNTOS CRÍTICOS):

- ? El R. D. 778/1998 establece, que las personas que deseen realizar estudios de doctorado estando en posesión de un título de licenciado o nivel equivalente, obtenido en un Centro extranjero, deberán homologar previamente su título al correspondiente español. Trámite que se prolonga en exceso y genera gran inseguridad por la diversidad de resultados.
- ? El propio R.D. deja constancia del retraso que conlleva la homologación que exclusivamente realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y prevé un sistema alternativo de autorización por las Universidades. La Disposición adicional primera generalizó un procedimiento, ya adoptado con anterioridad por algunas universidades españolas, por el que se permite cursar estudios de doctorado e incluso defender la tesis doctoral a quienes no hayan solicitado la homologación otorgando efectos retroactivos a la que se alcance con posterioridad a la obtención de los diplomas, títulos o grados anteriores.
- ? Este sistema de autorización por las Universidades, a pesar del tenor del R.D., ha llevado a estas a establecer procedimientos distintos, lo que origina en los interesados una sobrecarga de tramites y no poca confusión, al tener que solicitar la admisión en varias universidades. Por otro lado, los criterios que se aplican también son diferentes, llevando a situaciones contradictorias de personas que son rechazadas en una universidad y aceptadas en otra.
- ? Este sistema permite cursar los estudios de doctorado, pero el título de doctor que se pudiera obtener (y por analogía el resto de diplomas y certificados), no tiene la validez plena que les otorga el mismo Real Decreto a los obtenidos por licenciados españoles, creando problemas en las universidades o instituciones del país de origen a la hora de convalidación o reconocimiento de los títulos con menciones de equivalencia.

PROPUESTAS:

- ? Creación de un registro de Universidades y títulos en el Ministerio con información actualizada y a disposición de las Universidades, para lo que las propias universidades pueden colaborar poniendo a disposición los títulos ya registrados en procesos propios.
- ? Urgir al Consejo de Coordinación Universitaria para que se agilice la revisión de los expedientes de homologación de títulos extranjeros. Solicitar, igualmente, que se impulse el desarrollo del Tratado de Maastricht para los estudiantes procedentes de estados de la UE.
- ? En tanto se realiza lo anterior y a fin de garantizar la uniformidad de criterios, desde el Consejo de Universidades se dictarían las normas básicas y de procedimiento a que deberían atenerse las universidades para la aceptación de licenciados extranjeros. De esta forma se establecería un cauce estable de coordinación y comunicación entre las universidades en lo relativo a los trámites y resultados de los procesos de equivalencia. El Consejo debería mantenerlo actualizados de forma anual y a disposición de los interesados y de las Universidades.
- ? Reconocimiento por todas las universidades de las autorizaciones concedidas según la propuesta anterior y creación de modelos unificados de certificados y diplomas.
- ? Recomendar a los alumnos que presenten la solicitud de homologación ante el Ministerio en el mismo instante que formalizan su matrícula., de forma que, antes de la lectura y defensa de la tesis doctoral, se haya resuelto la homologación. En caso contrario las universidades certificarían exclusivamente los cursos realizados.
- ? Mantener el criterio de eficacia retroactiva de la homologación para conciliar la seguridad y transparencia de los procesos con la mejor planificación de los alumnos interesados por sus estudios en España.

PROPUESTA DE MEJORA

III.27 PROPUESTAS PUNTUALES DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO REGULADOR

OBJETIVOS

Concretar aquellos aspectos de las propuestas de mejora formuladas en este estudio en modificaciones puntuales del decreto regulador, que son de dos tipos:

- a) Modificaciones que supongan una ampliación del contenido del texto legal; y
- b) Modificaciones que impliquen cambios en el texto legal.

PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO REGULADOR

Propuesta de mejora de este estudio	Modificaciones puntuales del decreto regulador 778/1998			
	Artículo / Apartado	Ampliación	Cambios	Modificaciones abreviadas
III.2 Requisitos para autorizar programas. (pág. 133 a 136)	2.5		X	<ul style="list-style-type: none"> Complementar con otros criterios el número de alumnos mínimo para autorizar programas. Número mínimo de tramos de investigación del profesorado para impartir docencia en doctorado.
III.3 Relaciones del doctorado con otros estudios. (pág. 137 a 140)	17 18	X		<ul style="list-style-type: none"> Mayor coordinación interna en gestión del tercer ciclo. Posibilidad de cursos comunes y pasarelas entre títulos propios y doctorado.
III.5 Aproximación integral a la financiación. (pág. 143 a 146)	Nuevo artículo dedicado a la calidad	X		<ul style="list-style-type: none"> Mención de financiación en función de la calidad en universidades, gobiernos autonómicos y gobierno estatal.
III.7 Tribunal único DEA. (pág. 149 a 150)	6.2		X	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal para cada área de conocimiento, especialmente en programas interdepartamentales e interuniversitarios.
III.8 Prestigiar el DEA. (pág. 151 a 152)	6.2	X		<ul style="list-style-type: none"> Equiparación del DEA con otros estudios propios.
III.12 Evaluación a priori de las tesis. (pág. 163 a 166)	8.4 10.1		X	<ul style="list-style-type: none"> Suprimir la evaluación previa de los miembros del tribunal ya nombrado por la evaluación por dos expertos en la temática (con un mínimo de tramos de

Propuesta de mejora de este estudio	Modificaciones puntuales del decreto regulador 778/1998			
	Artículo / Apartado	Ampliación	Cambios	Modificaciones abreviadas
				investigación).
III.13 Evaluación de tesis por el tribunal. (pág. 167 a 170)	9.1		X	• Nombramiento de tribunales: exigencia de 1 tramo de investigación a los miembros del tribunal.
	9.1		X	• Cambio del procedimiento de nominación de 10 miembros (dptos.) y designación del tribunal (Comisión de Doctorado).
	10		X	• Cambio del procedimiento de evaluación del tribunal al terminar la defensa.
III.15 a III.20 Calidad. (pág. 173 a 250)	Nuevo artículo dedicado a la calidad	X		• Redacción de un nuevo artículo dedicado a la implantación de sistemas de calidad en los estudios de doctorado. Necesidad de incluir la evaluación y acreditación de los programas de doctorado en el ámbito de la ANECA.
III.25 mejora gestión. (pág. 263 a 268)	3.1		X	• Reducción de los tipos de cursos de los programas en dos: básicos y complementarios.
	6.1		X	• Desarrollo no secuencial de las fases docentes e iniciación de la investigación en los programas.
	7.4		X	• Aprobación del proyecto de tesis después de obtener el DEA.
	8.3		X	• Suprimir el plazo de comunicación pública, o hacerlo coincidir con otros trámites.

